Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y
PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ
HERNÁNDEZ**

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

**SÁBADO 23 DE MARZO
DE 2024**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDX

4
SECCIÓN
IV

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y
PERIÓDICO OFICIAL
EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Reglas de Operación 2024

Programa de Atención a Grupos Prioritarios

Subprogramas
Atención a Personas con Discapacidad
Atención a Personas Mayores
Atención a Primera Infancia
Otros Apoyos de Atención Social

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

Índice

- Programa de Atención a Grupos Prioritarios .....
1. Introducción .....
2. Antecedentes .....
3. Glosario de Términos .....
4. Objetivo .....
   4.1. Objetivos Específicos .....
5. Cobertura .....
6. Población y Focalización .....
   6.1. Población Potencial .....
   6.2. Población Objetivo .....
   6.3. Criterios de Focalización .....
   6.4. Requisitos de Selección de Beneficiarios .....
   6.5. Método y/o Procedimientos de Selección .....
7. Características de los Apoyos .....
   7.1. Tipo de Apoyo .....
   7.2. Unidad y Periodicidad de los Apoyos .....
   7.3. Criterios de Selección para los Insumos .....
8. Acciones Transversales .....
9. Derechos, Obligaciones y Sanciones .....
10. Instancias Participantes .....
   10.1. Instancias Ejecutoras .....
   10.2. Instancia Normativa Estatal .....
   10.3. Instancia Normativa Federal .....
11. Coordinación Institucional .....
   11.1. Prevención de Duplicidades .....
   11.2. Convenios de Colaboración .....
   11.3. Colaboración .....
   11.4. Concurrencia .....
12. Mecánica de Operación .....
   12.1. Proceso .....
   12.2. Ejecución .....
   12.3. Causa de Fuerza Mayor .....

13. Evaluación, Seguimiento y Control .....
13.1. Información Presupuestaria .....
13.2. Evaluación .....
13.3. Control y Auditoría .....
13.4. Indicadores de Resultados .....
14. Transparencia .....
14.1. Difusión .....
14.2. Padrón de Beneficiarios .....
14.3. Quejas, Denuncias y Solicitudes de Información .....
14.4. Comités de Vigilancia Ciudadana .....
- Anexos .....

REGLAS DE OPERACIÓN 2024
PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS

SUBPROGRAMAS
"ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"
"ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES"
"ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA"
"OTROS APOYOS DE ATENCIÓN SOCIAL"

La Ley de Asistencia Social señala que, tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

Por lo cual, se consideran Grupos Prioritarios aquellas personas o familias que son conformados por mujeres; niñas, niños y adolescentes; personas jóvenes; Personas Mayores; personas con discapacidad; personas de la diversidad sexual; migrantes; personas víctimas; personas en situación de calle; personas que residen en instituciones de asistencia social; personas afro-descendientes y personas indígenas; es decir, se conforma por grupos sociales en situación de vulnerabilidad que por diferentes factores o combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impide alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Estado de Jalisco para lograr su bienestar, puesto que la Ley de Asistencia Social enuncia la garantía de atención a población sujeta de asistencia social a través de las instituciones correspondientes.

Con este propósito, además de fomentar acciones que garanticen su protección, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) emite la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) cuyo fin es normar los programas que se brindan a lo largo del país con el recurso emanado del Ramo 33 Fondo V en materia de Asistencia Social.

El Gobierno Federal a través del Presupuesto de Egresos de la Federación emite el presupuesto del Ramo General 33, mismo que se divide en ocho Fondos de Aportaciones Federales previstos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) de entre los cuales se identifica la **Fracción V. "Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM),** a través del cual el Gobierno Federal transfiere recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales y para la satisfacción de necesidades en aquellas zonas del país en las que existe mayor incidencia de vulnerabilidad, marginación y población en condiciones de pobreza.

Para su aplicación, este Fondo cuenta con dos componentes, siendo el de Asistencia Social (AS) el aplicable en este caso. Por lo anterior, el FAM-AS se destina particularmente a los Sistemas Estatales DIF con el propósito de atender a la población prioritaria y en condiciones de pobreza.

El ejercicio del recurso del FAM-AS se rige mediante la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) que emite anualmente el Sistema Nacional DIF (SNDIF), quien busca mediante el ejercicio eficiente de los recursos, el mejoramiento de la capacidad y calidad de los apoyos y servicios de asistencia social para favorecer la disminución de brechas de desigualdad y garantía del ejercicio de los derechos de las personas sujetas de asistencia social y en condiciones de atención prioritaria.

Bajo este contexto y con la información obtenida de la operatividad de los Sistemas DIF Estatales, para el año 2022 el SNDIF crea el Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad para brindar apoyos y servicios que ayuden a mejorar las condiciones y calidad de vida de los Grupos de Atención Prioritaria.

En el año 2024 el SNDIF, derivado de la nueva visión de la concepción de la Asistencia Social, modifica el nombre de Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (PAPASSVU) a **Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP)**, para procurar cambiar el asistencialismo por acciones de atención, que permitan dar continuidad a las acciones realizadas, implementando criterios y líneas de acción que le sirvan a los Sistemas Estatales DIF (SEDIF) como herramientas para fomentar acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación, dando preferencia a las acciones que buscan mejorar las circunstancias de vida a las Personas.

El objetivo del Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP) es contribuir para mejorar las condiciones de vida de los Grupos de Atención Prioritaria, a consecuencia de los factores sociales que impiden el desarrollo integral del individuo y/o familias, así como favorecer el envejecimiento activo y saludable mediante la atención a las Personas Mayores en Casas de Día, la atención a las personas con discapacidad en materia de Rehabilitación e Inclusión, y la atención a la Primera Infancia en los Centros de Atención Infantil en cualquiera de sus modalidades, así como la promoción, protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En este sentido, a través de la EIASADC, el SNDIF, para una mejor atención de las necesidades y de acuerdo a la operatividad del Programa, plantea los siguientes

Componentes de atención con criterios que permitan orientar de forma eficiente el recurso para enfocar la atención a los Grupos de Atención Prioritaria:

Componentes y Subprogramas

1. **Atención e Inclusión Social**
   1. Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad.
   2. Subprograma de Atención a Personas Mayores.

2. **Atención a Población Prioritaria**
   1. Subprograma de Atención a Primera Infancia.
   2. Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia.

3. **Otros Apoyos de Atención Social**
   1. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social.

4. **Protección a Niñas, Niños y Adolescentes**

   1. Subprograma de consolidación de modalidades de cuidados alternativos.
   2. Subprograma de Fortalecimiento de las acciones de asesoría y representación jurídica.
   3. Subprograma de Acciones de promoción y difusión de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
   4. Subprograma Creación o fortalecimiento de las Procuradurías de Protección Municipales.

En atención a esta clasificación y sus características específicas señaladas en la EIASADC, además de tomar en consideración la operación del PAPASSVU en el año 2022 en el Estado de Jalisco, el Sistema Estatal DIF con el objeto de dar continuidad a las acciones implementadas en los Sistemas Municipales DIF para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), establece que para este 2024, los Subprogramas de “Atención a Personas con Discapacidad”, “Atención a Personas Mayores”, “Atención a Primera Infancia” y “Otros Apoyos de Atención Social” son la opción más idónea para seguir brindando atención a las personas que conforman los Grupos de Atención Prioritaria

Por ello, el SEDIF, lleva a cabo un análisis mediante el cual se generan el siguiente esquema de apoyo a la población que conforma los Grupos de Atención Prioritaria:

Programa	**Programa de Atención a Grupos Prioritarios**			
Componentes	**Atención e Inclusión Social**		**Atención a Población Vulnerable**	**Otros Apoyos de Atención Social**
Subprogramas	Atención a Personas con Discapacidad.	Atención a Personas Mayores.	Atención a Primera Infancia.	Otros Apoyos de Atención Social.
Estrategias de apoyo	a. Apoyos Funcionales a Personas con Discapacidad.	b. Apoyos Económicos para habilitación, rehabilitación, adecuación, reequipamiento y mantenimiento de Centros de Día. acondicionamiento, equipamiento, reequipamiento, rehabilitación y mantenimiento a espacios destinados a Centros de Día.	c. Apoyos Económicos para equipamiento de Centros de Atención Infantil (CAI) y/o Ludotecas: Mobiliario infantil acorde a la edad de la población objetivo	d. Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria.

Las estrategias mencionadas en el anterior esquema deberán ser operadas a través de los SMDIF quienes atienden las necesidades que en materia de Asistencia Social solicitan o requieren los Grupos Prioritarios en el Estado.

Por todo lo anterior se concluye que el SEDIF para este año 2024, implementará el **Programa de Atención a Grupos Prioritarios** a través de los Subprogramas mencionados y las siguientes estrategias de apoyo:

a. Apoyos funcionales para Personas con Discapacidad.
b. Apoyos económicos para acondicionamiento, habilitación, equipamiento, reequipamiento, rehabilitación, adecuación y mantenimiento de espacios destinados a Centros de Día.
c. Apoyos económicos para Equipamiento de Centros de Atención Infantil (CAI) y/o Ludotecas: Mobiliario infantil acorde a la edad de la población objetivo.
d. Apoyos asistenciales a personas en situación prioritaria.

Para facilitar su comprensión, a continuación, se presenta la información que corresponde a su operatividad:

- **Programa de Atención a Grupos Prioritarios**

Fundamentación y Motivación Jurídica

Lic. Lucio Miranda Robles, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, denominado también como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, de conformidad con las facultades y atribuciones previstas por los artículos 1°, 2°, apartado B., fracción III y 4°, párrafo tercero y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, fracción V, 3°, fracciones XII y XVIII, 6° fracciones X y XI, 27 fracciones IX y X, 111 fracciones I y II, 112 fracción III, 114, 167 y 172, de la Ley General de Salud; 6°, 14 fracción I, 19, fracción V, y 36, fracción VII, de Ley General de Desarrollo Social; 3°, 4°, fracción I, inciso a), II inciso a), III V, VI y IX, 7°, 9°, 12 fracción VIII y X, 14 fracción VII, 15, 19, 22, 23, 24, 29 y 41, de la Ley de Asistencia Social; 25 de la Ley de Coordinación Fiscal; 5°, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; artículos 36, 37, fracción II, 39 y 50 fracción VIII, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; artículos 2, 58, 85, 110, fracción V, y 111, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como conforme a lo previsto por los artículos 4°, apartado B.-, fracciones III y VIII, 15, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 8°, fracciones, XXIV y XXV, 38, fracción II y III, y 61, fracción II, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco; 24, fracción VIII, de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; artículos 4° y 7° fracción XXV, de la Ley Estatal para Promover la Igualdad Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco; 4° y 32, fracción V, de la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco; 2° fracción I, 6° fracciones I inciso a) y II inciso a), y 35 fracciones IV y VII, de la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco: artículos 8°, 9° y 47 fracción III, de la Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco; y, los artículos 3° fracción I, 4° fracción VIII, XI, y XII 5° fracción I inciso ñ, 7° y 38 fracciones V, VI y VII, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; en relación con los diversos 1°, 3° numeral 1 fracción II, 66 numeral 1 fracción I, y 67, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y los artículos 1°, numerales 1. y 2., 2° numeral 1., fracción I, 13 numeral 1., fracción IV, y 23 fracciones II y V, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, así como en los siguientes:

Considerandos

I. Que por disposición Constitucional, en los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en ésta y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forme parte, y que por su parte la Ley de Asistencia Social establece que tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por su condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

II. Que para la adquisición de apoyos asistenciales el Sistema Estatal DIF (SEDIF) y los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) se deberán apegar a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como aquella normativa que resulte aplicable en la materia.

III. Asimismo, el SEDIF, se apoya con el concepto de vulnerabilidad social desde la conceptualización que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) presenta en Informe de Índice de Vulnerabilidad Social (2017) definiéndolo como:

   a. Fenómeno social, implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia como resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que aquella condición no sea superada por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

IV. Además, la Ley General de Desarrollo Social en la última reforma modificada del año 2022 en su artículo 8º del Título Segundo reconoce a “toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja” así como a “participar y beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo a los principios rectores de la Política de Desarrollo Social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa”.

V. Mientras que la pobreza multidimensional es definida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2019.

   a. “Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades”.

VI. Además, el Código de la Asistencia Social del Estado de Jalisco como el documento normativo rector para el SEDIF y los SMDIF, señala en el artículo 5º el perfil de los sujetos de asistencia social prioritarios, los cuales pueden ser susceptibles para los apoyos y servicios asistenciales, siendo los siguientes:

I. Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, aquellos que se encuentran en alguno de los siguientes grupos:

a. En situación de Calle;
b. Con enfermedades terminales;
c. Con problemas de violencia, maltrato, abuso y explotación;
d. Con problemas de adicciones;
e. Con discapacidad;
f. En conflicto con la ley;
g. Hijas e hijos de personas privadas de su libertad;
h. Víctimas de delito;
i. Migrantes separados(as);
j. Migrantes no acompañados(as);
k. Refugiadas(os) y desplazadas(os);
l. Embarazadas o que sean madres;
m. En Orfandad;
n. Con enfermedades o trastornos mentales;
ñ. Con desnutrición;
o. En abandono, ausencia o irresponsabilidad de progenitores en el cumplimiento y garantía de sus derechos; y
p. Hijas o hijos de progenitores que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza;

II. Personas con problemas de alcoholismo u otras adicciones, cuando por estas causas se encuentren en estado de abandono o en situación de calle.

III. Mujeres en período de gestación o lactancia, carentes de recursos económicos o víctimas de violencia.

IV. Personas Mayores que se encuentren en estado de desamparo, marginación o maltrato.

V. Personas con discapacidad en los términos de este ordenamiento.

VI. Personas en situación de calle.

VII. Familiares que dependan económicamente de quienes se encuentren privados de su libertad por causas penales y que por ello queden en estado de desamparo o en situación de calle.

VIII. Familiares directos, tales como ascendientes, descendientes o colaterales hasta el primer grado, que dependan económicamente de quienes hayan perdido la vida y que sus circunstancias socioeconómicas lo ameriten;

IX. Familiares directos, tales como ascendientes, descendientes o colaterales hasta el primer grado, de personas desaparecidas y que sus circunstancias socioeconómicas lo ameriten;

X. Víctimas de la comisión de delitos;

XI. Personas afectadas por un desastre y que queden en estado de necesidad o desamparo;

XII. Personas que por alguna enfermedad se encuentren en estado de abandono o en situación de calle;

XIII. Migrantes en estado de vulnerabilidad que transitan por el territorio de la entidad;

XIV. Jefa(e)s de familias monoparentales, carentes de recursos económicos o que se encuentren en estado de desamparo, marginación o maltrato; y

XV. Personas que sufran o padezcan algún trastorno o enfermedad mental, siempre y cuando sus ingresos o de la familia o institución a la cual dependan, sean insuficientes para su subsistencia y satisfacer sus necesidades médicas.

Por todo lo anterior, y tomando en consideración que el suscrito **Lic. Lucio Miranda Robles,** Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, tiene la atribución de planear, dirigir y controlar el funcionamiento de SEDIF, así como celebrar los instrumentos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de su objeto, teniendo además el carácter de representante del organismo; tiene a bien expedir las Reglas de Operación del **"Programa de Atención a Grupos Prioritarios"**, esto mediante los Subprogramas de "Atención a Personas con Discapacidad", "Atención a Personas Mayores", "Atención Primera Infancia" y "Otros Apoyos de Atención Social", así como las estrategias "Apoyos Económicos para acondicionamiento, rehabilitación y mantenimiento a espacios

destinados a mantenimiento de Centros de Día", "Apoyos Económicos para Equipamiento de Centros de Atención Infantil (CAI) y/o Ludotecas" y "Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria", en adelante "El Programa", el cual será implementado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, como el instrumento rector de la operación de "El Programa" durante el ejercicio fiscal 2024.

1. Introducción

El presente documento contiene la información requerida para la operación de "El Programa" que ejecuta la Subdirección General Operativa con el apoyo de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad, la Dirección de Atención a las Personas Mayores, la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, así como de la Dirección de Trabajo Social en coordinación con los SMDIF del estado de Jalisco.

Se calcula que en todo el mundo hay un 15%, es decir, más de mil millones de personas, que son personas con discapacidad.

Se calcula que en todo el mundo hay mil millones de personas con discapacidad. A través de su compromiso y cooperación con los Estados Partes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, promueven la inclusión, defiende los derechos humanos de todas las personas con discapacidad y formula recomendaciones para apoyar la aplicación de las disposiciones consagradas en la Convención, ya que su modelo de intervención no permite la exclusión de las personas con discapacidad de la comunidad o de cualquier ámbito de la vida por cualquier motivo.

Hasta la fecha, 185 de los **193** Estados miembros de la ONU han ratificado la Convención para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, y 100 han ratificado el Protocolo Facultativo. Ratificación de la CDPD, incluidas todas las declaraciones y reservas.

El Comité ha señalado que la falta de comprensión y aplicación del modelo de derechos humanos de la discapacidad es una de las principales causas de discriminación y exclusión de las personas con discapacidad en la sociedad. La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto que los Estados Partes no han aplicado la Convención de forma exhaustiva.

El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención por parte de los Estados Partes; es un órgano que consta de 18 **expertos independientes** que supervisan la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por parte de los Estados Partes. (En el caso de México, es representado por Sra. Amalia Gamio Ríos, que funge una de las Vicepresidencias del Comité en actual periodo). De ahí que en nuestro país se sume

a la aplicación de los derechos consagrados en la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.

La discriminación y la desigualdad arraigadas contra las personas con discapacidad, junto con la persistencia de barreras actitudinales, ambientales e institucionales, dan lugar a situaciones de vulnerabilidad y riesgo para las personas con discapacidad, por lo que se deben garantizar que las personas con discapacidad y sus organizaciones estén incluidas en todas las iniciativas y procesos de toma de decisiones relacionados con las personas con discapacidad.

En México, con base a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se prevé que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad interdependencia, indivisibilidad y progresividad; así mismo en su Art. 4to. Párrafo cuarto y quinto, se establece se establece los derechos humanos que toda persona tiene la protección de la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de toda la población mexicana. De ahí que con base al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa de Atención a la Discapacidad en el sistema Nacional ha sido garante de esos derechos para atender las necesidades y situaciones que la población en situación con discapacidad o en riesgo de adquirirla, ven un medio para ser atendidas.

Para Jalisco ha representado una gran ayuda a fin de consolidar esos principios y derechos ineludibles que favorecen a las personas con discapacidad, haciendo uso de su derecho a la prevención, atención y/o su inclusión. En años anteriores se ofrecieron apoyos funcionales ya sea en aparatos auditivos, apoyos funcionales como bastones, muletas canadienses, sillas de ruedas etc.

Es notorio que el Censo de Población y Vivienda del año 2020, reporta que de los diferentes tipos de discapacidades reportadas en nuestro país reflejan 6 millones 179 mil 890 personas con alguna discapacidad, de ellas el 53.05son mujeres (3.3 millones) y el 47.0% hombres (2.9 millones). De acuerdo a la actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no, puede hacerla fueron de la siguiente manera: Caminar, subir o bajar (47.6%), ver (aún usando lentes) (43.5%, recordar o concentrarse (18.6%), oír (aún usando aparato auditivo) (21.8%) bañarse, vestirse o comer (18.9%), hablar o comunicarse (15.3%).

A través del Programa de Atención a Población de Grupos Vulnerables, se suma a la estrategia de llegar a quienes en esas condiciones requieren de un apoyos funcional, que les permita mejorar sus condiciones de vida, por ello en este 2024 con “El Programa”, se pretende mejorar las condiciones de vida de las personas y familias en situación de atención prioritaria del estado de Jalisco, mediante el

otorgamiento de apoyos diversos que permitan satisfacer sus necesidades básicas de salud y economía, entre otros, que contribuyan a su bienestar. "El Programa" es de apoyo directo a las personas beneficiarias por parte del SEDIF. Asimismo, apoyo económico al SMDIF para que a su vez otorgue apoyos diversos a población beneficiaria.

Los gobiernos a nivel federal y estatal se encargan de la atención de la población prioritaria en sus derechos humanos, incentivando su participación en los programas sociales que les ofrecen oportunidades para satisfacer sus necesidades, con bienes y servicios, que promuevan su desarrollo social y proyectos de vida.

De acuerdo al estudio de Pobreza y Derechos Sociales en México (2018) la pobreza es un concepto para el cual no existe una sola definición aceptada a nivel mundial. Sin embargo, existe un acuerdo que esta condición vulnera, limita y obstaculiza el pleno ejercicio de los derechos humanos. Además, "*es un fenómeno que provoca que las personas no puedan satisfacer las condiciones básicas de una vida digna, niega la igualdad de oportunidades, limita la integración social y delata la precariedad de las condiciones de vida de la población*" (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, 2018).

Así pues, la situación de la pobreza y la vulnerabilidad de la población que presenta México según los datos emitidos por el CONEVAL, el porcentaje de la población a nivel nacional en situación de pobreza en el año 2020 fue de 43.9% equivalente a 55.7 millones de personas. Al mismo tiempo que la población en situación de pobreza extrema en 2020 fue de 8.5% equivalente a 10.8 millones de personas.

Por otra parte, la población en situación de pobreza por ingresos para el 2020 fue de 8.9% equivalente a 11.2 millones de personas, además, la población de en situación de pobreza por carencias sociales para el 2020 fue de 23.7% equivalente a 30 millones de personas.

Para el caso de Jalisco, según cifras de CONEVAL (2020), el porcentaje de la población en situación de pobreza en el año 2020 fue de 31.4% equivalente a 2633.427 miles de personas, al mismo tiempo que la población en situación de pobreza extrema en 2020 fue de 28.4% equivalente a 2381.6 miles de personas.

Por su parte, la población en situación de pobreza por ingresos para el 2020 fue de 9.8% equivalente a 817.594 miles de personas, además la población en situación de pobreza por carencias sociales para el 2020 fue de 28.4% equivalente a 2376.6 miles de personas; condición que las limita para satisfacer las necesidades básicas de salud y capacidad económica, viendo afectado su bienestar familiar, lo que significa que requieren de algún servicio u apoyo asistencial para superar la crisis

económica y social, que pone en riesgo su dinámica familiar o la vida de algún integrante de la familia.

Un aspecto concerniente a grupos de atención prioritaria es la discapacidad o el riesgo de tenerla, lo que incide en el incremento de casos que requieren apoyos diversos; muestra de ello son los siguientes datos:

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en su artículo 2 fracción IX, adicionada el 22 junio 2018, establece que la discapacidad "Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás".

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, del total de población en el país (126 014 024), 5.7% (7 168 178) tiene discapacidad y/o algún problema o condición mental, siendo la dificultad de caminar, subir o bajar (41%) la actividad más reportada entre las personas con discapacidad y/o condición mental.

Dicho Censo señala que para el 15 de marzo de 2020 en México residían 126,014,024 personas; la prevalencia de discapacidad junto con las personas que tienen algún problema o condición mental a nivel nacional es de 5.69% (7 168 178). De éstas, 5,577,595 (78%); tienen únicamente discapacidad; 723,770 (10%) tienen algún problema o condición mental; 602,295 (8%) además de algún problema o condición mental tienen discapacidad y 264,518 (4%) reportan tener algún problema o condición mental y una limitación.

En Jalisco, de acuerdo al mencionado Censo, la población con alguna discapacidad, asciende a 386,577 jaliscienses, lo que se interpreta como un 4.6% de la población aproximadamente, de los cuales un 72.4% (279,735) de las personas con discapacidad, se encontraban afiliadas a servicios de salud. No obstante, un total de 106,675 (27.6%) no contaban con afiliación a estos servicios, de las cuales 54,530 (51.1%) eran mujeres y 52,145 (48.9%) hombres. También en el mencionado Censo se puede identificar que en Jalisco había 1,264,817 personas con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental, las cuales representaban el 15.2% de la población total del estado. De ese monto, 674,518 (53.3%) eran mujeres y 590,299 (46.7%) hombres.

Entre la población que tenía alguna discapacidad, según el tipo de actividad cotidiana que realizaba con mucha dificultad o no podía hacerla, había 155,613 (40.3%) personas con discapacidad para ver aun usando lentes, 77,924 (20.2%) para oír aun usando aparato auditivo, 199,124 (51.5%) para caminar, subir o bajar,

73,987 (19.1%) para recordar o concentrarse, 75,506 (19.5%) para bañarse, vestirse o comer y 57,332 (14.8%) para hablar o comunicarse .

En lo que se refiere específicamente a la población jalisciense con discapacidad (386,577), destaca que 206,562 (53.4%) eran mujeres y 180,015 (46.6%) hombres. Al analizar este sector de la población por grupos de edad, un 9.6% (37,223) eran niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 14 años, 9.3% (35,905) jóvenes de 15 a 29 años, 29.2% (112,797) personas adultas de 30 a 59 años y 51.9% (200,627) Personas Mayores de 60 años y más.

El INEGI 2020, reporta a 1 '001,778 Personas Mayores de 65 años en el estado de Jalisco, siendo 550,978 hombres y 450,800 mujeres, representando el 8.2% del total de la población. De acuerdo al CONEVAL las Personas Mayores de 65 años y más en situación de pobreza pasaron a un 28.4% que representa 284,504 personas, mientras que en pobreza extrema se encuentran el 3.0 % que equivale a 30,053 personas.

Durante el año 2020, se considera que 2 '689,828 personas en el estado de Jalisco se encuentran con carencia de acceso a los servicios de salud, siendo un estimado de 220,565 Personas Mayores. Y un aproximado de 305,205 de la población de 65 años o más sin acceso a la seguridad social. Debido al acelerado crecimiento de la población adulta mayor que se ha venido registrando en los últimos años, se estima que la población en edades avanzadas en Jalisco pasará de ese 8.2 % en 2020 a un 17.03 % en 2030.

En relación a la atención de adultos mayores, el Sistema DIF Jalisco cuenta con 51 centros de atención diurna (Centros día) en todo el estado de Jalisco, para atender de manera focalizada a esta población que se encuentra en incremento acelerado, no sólo de llegar a los 60 o 65 años de edad, sino también con el aumento de la expectativa de vida en edades avanzadas como lo son los 80 y 90 años de edad.

Situación por la cual se pretende que los centros diurnos que atiendan específicamente a esta población de tal forma que cubran sus necesidades en materia de salud física y mental, de desarrollo individual y grupal a través de talleres ocupacionales que los lleven al aprovechamiento de su tiempo libre, a conocerse y reconocerse como sujetos activos y participativos en esta etapa de vejez, integrados con su familia y su comunidad.

Se cuenta con el marco jurídico, recurso, programa presupuestario y fundamentación metodológica para su ejecución.

En el caso de las niñas y niños, la UNICEF menciona que *la pobreza es una de las principales barreras que impide que todas las niñas, niños y adolescentes puedan crecer y desarrollar todo su potencial.* En el Artículo denominado "Para cada niña, niño y adolescente, una oportunidad justa en la vida. (s. f.-b) menciona que "*en México, más de la mitad de la infancia y la adolescencia vive en condiciones de pobreza… cerca de 20 millones de niñas, niños y adolescentes hoy viven en pobreza y presentan grandes carencias como la ausencia de protección social y de una buena alimentación, entre otras."*

La pobreza no está asociada sólo a la falta de ingreso en los hogares, sino también involucra otras carencias: salud, educación y sanidad, entre otras, según el Informe anual 2019 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia- UNICEF. El CONEVAL en su Informe de pobreza y evaluación 2020, señala que en el año 2018 el 49.6% de los niños y adolescentes en México viven en pobreza, es decir, casi la mitad de la población de este grupo.

Así mismo, menciona que, en el año 2018, el 72.6% de la población en Jalisco estaba en situación de pobreza o de atención prioritaria por carencias o ingresos, y que el porcentaje de menores de edad en pobreza fue 16.1 puntos porcentuales menor que el porcentaje nacional en el mismo año. En 2018, Jalisco ocupó el lugar 25 respecto a las demás entidades federativas por su porcentaje de menores de edad en pobreza, con aproximadamente 866,100 menores de edad en esta situación.

Datos del INEGI del año 2020, en México había un total de 35, 221,314 madres de familia, así mismo indica que siete de cada diez mujeres de 15 años y más reportaron ser madres. En promedio, las madres mexicanas tenían 2.2 hijos o hijas, según datos del censo.

Según el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco en su ficha informativa del 4 de marzo del 2022, señalaba que "de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del IV trimestre de 2021, en Jalisco hay un total de 1,573,197 mujeres trabajadoras de las cuales 994,577 (63.22%) son madres de familia".

En el Diagnóstico y mapeo de evidencia sobre el cuidado Infantil en México del CONEVAL (2022) señala que "… *el acceso al cuidado infantil de calidad puede tener impactos multigeneracionales, mejorando el desarrollo de niñas y niños, el bienestar familiar, el empleo y la productividad de las mujeres, la productividad empresarial, la economía y el desarrollo del país en su conjunto*. (UNICEF, 2020; BID, 2013)".

En el presente documento se desarrollará la información necesaria para la operación del Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social que ejecuta la Dirección de Trabajo Social en coordinación con los Sistemas DIF Municipales a

través de las vertientes de Casos Urgentes y Fortalecimiento Sociofamiliar. Cabe mencionar que a lo largo de la operación de este subprograma en la Dirección de Trabajo Social su principal fin ha consistido en otorgar apoyos y brindar servicios asistenciales a las personas o familias a través de la intervención de un trabajador social, donde este profesional lleva cabo un proceso de atención denominado, método de trabajo social con casos.

Con el objeto de contextualizar la operación de este subprograma, es de suma importancia abordar antecedentes y los cambios efectuados a lo largo de su trayectoria.

En el año de 1993 el Departamento de Trabajo Social, adecúa su estructura operativa e implementa un nuevo esquema funcional para realizar las actividades de apoyo asistencial teniendo por objeto mejorar su capacidad de repuesta y brindar atención a los beneficiarios con cinco áreas de atención: casos urgentes, familias en situación crítica, asistencia operacional, apoyo a organismos e instituciones de asistencia social y normas técnicas que se requieren establecer en todas las áreas de trabajo social de los servicios o los programas del Sistema DIF Jalisco, logrando fortalecer el accionar del trabajo social.

Para el año 2004, la transformación del Departamento de Trabajo Social inicia convirtiéndose en una Dirección lo cual sería llamada Trabajo Social y Vinculación, aperturando los procesos de descentralización de los servicios de trabajo social a los Sistemas DIF Municipales y el fortalecimiento de las redes de apoyo institucional de las que se sustenta la política de atención integral a los beneficiarios. Esta estructura operativa estuvo presente hasta el año 2014, sin embargo, no hubo cambios en el objetivo principal de brindar apoyos y servicios asistenciales a la población que presenta carencias sociales.

Desde el año 2015 a la fecha este subprograma no ha dejado de recibir recurso federal para dar continuidad al mismo, comprobando su aplicación a través de los padrones de beneficiarios. Es por ello, que, por las características de operación del subprograma, en donde se tiene la experiencia y se cuenta con un proceso establecido de atención, supervisión, asesoría y sistematización de la información se prioriza para que opere sólo con recurso Federal y haya la implementación de Reglas de Operación

Cabe mencionar que, dentro de la estructura institucional, el trabajo social tiene la finalidad de coadyuvar en el acceso de oportunidades para el bienestar social de las familias del estado de Jalisco, brindando apoyos y servicios asistenciales a familias que presenten una o más condiciones de vulnerabilidad o pobreza, a través

de una atención integral en corresponsabilidad con las familias, los Sistemas DIF Municipales e instituciones dedicadas a las acciones de la asistencia social.

Es de importancia señalar que a partir del año 2023 y en seguimiento a los lineamientos establecidos en la Estrategia Integral de Alimentación y Desarrollo Comunitario se denomina "Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social"

Este subprograma focaliza su atención en los grupos prioritarios preferentemente con las personas o familias que son clasificadas en los indicadores de pobreza y carencia social en el CONEVAL. Y para referenciar la operación de este subprograma, y de acuerdo con la información emitida por el CONEVAL (2022) en el Documento denominado "La medición multidimensional de la pobreza en México", se retoma las particularidades donde se exponen las circunstancias en las cuales una persona está en condiciones de pobreza. El documento señala las siguientes:

- *Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando presenta una o más carencias sociales y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades.*
- *Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando presenta tres o más carencias sociales definidas anteriormente y no tiene un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria.*
- *Una persona es vulnerable por carencias sociales cuando presenta al menos una carencia social, pero tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades.*
- *Una persona se encuentra en situación vulnerable por ingresos cuando no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades, pero tiene cubiertas todas sus carencias sociales.*

Retomando lo anterior, se señala que el subprograma en su trayectoria de operación desde el año 2019 hasta la fecha, ha beneficiado la cantidad de 69510 personas en quienes se ha identificado que, por su edad, condición social con vulnerabilidad y pobreza por escasez económica transitorias y/o permanentes como son enfermedades crónicas degenerativas o problemas sociales, viven con diferentes necesidades o carencias sociales, y que aún sus ingresos económicos son insuficiente para cubrir necesidades básicas como alimentación, salud, entre otras.

Por lo anterior, en Jalisco a través del SEDIF contempla la operación de proyectos a través de "El Programa" con un presupuesto federal que pretende favorecer con apoyo a los 125 municipios de Jalisco, beneficiando a la población jalisciense con perfil asistencial, siendo un hito histórico para la erogación del erario público a los que menos tienen, con la coordinación de los SMDIF.

A continuación, se presenta una breve información sobre la población atendida en el año 2019, a 2022 por la Dirección de Atención a la Primera Infancia en relación

equipamiento de espacios educo-formativos: Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas.

Municipios beneficiados por la Dirección de Atención a Primera Infancia del Año 2019 a 2023

El artículo **"Para cada niña, niño y adolescente, una oportunidad justa en la vida"** (s.f.). (UNICEF), se menciona que *"la pobreza es una de las principales barreras que impide que todas las niñas, niños y adolescentes puedan crecer y desarrollar todo su potencial".*

La pobreza, la violencia y la falta de atención en la infancia tienen un fuerte efecto negativo: las niñas y niños que crecen con carencias, en su mayoría, no finalizan sus estudios. El hecho de que las personas no reciban una educación y formación de calidad en su infancia, eleva la posibilidad de que en la edad adulta no se tenga acceso a empleos bien remunerados, ocasionando desempleo, baja de productividad, inseguridad, entre otras situaciones que disminuyen la calidad de vida de la población (2018, 30 mayo, La primera infancia, ¿qué México queremos? El Sol de México).

Con estos datos, es importante reconocer que la infancia en nuestro país está expuesta a situaciones que ponen en riesgo su integridad física y emocional, repercutiendo de manera negativa en su salud.

Ante esta situación, *"cada vez es mayor el número de mujeres que ingresan a la fuerza laboral, y cada vez son más los hogares encabezados por mujeres solas... En los casos en que ambos padres trabajan o si hay sólo un soporte para el niño y éste trabaja, el acceso a un programa de atención infantil y de alta calidad se convierte en una necesidad, tanto económica como social". (Autor Desconocido (s.f).* "Justificación de la intervención temprana").

Ante la necesidad de hijas e hijos de madres solas, madres o padres solos trabajadores, jefas de familia, madres estudiantes y madres o padres que carecen de libertad y otra situación que se presente de vulnerabilidad, de contar con alternativas de cuidado infantil que les permitan liberar el tiempo necesario para insertarse en el mercado laboral, resulta evidente que los servicios existentes en Jalisco son pocos, y los que hay son poco accesibles para las familias con escasos recursos económicos.

Los Centros de Atención Infantil forman parte de las alternativas para la atención y formación de niñas y niños y rigen su funcionamiento en la Ley que regula los Centros de Atención Infantil en el Estado de Jalisco; asimismo, su reglamento se basa en la normativa oficial vigente, de acuerdo al modelo de atención, pues parte

fundamental del trabajo que se realiza a diario en estos centros con la población infantil, debe cumplir con toda la normatividad y programas oficiales vigentes.

El SEDIF Jalisco, comprometido con este sector de la población a partir del año 2019 ha priorizado la creación de estrategias que garanticen la satisfacción de necesidades de las familias y ha fortalecido su programa Atención a la Primera Infancia, el cual, a través de los diferentes espacios educo-formativos, como son los Centros de Atención Infantil (CAI) y las Ludotecas, entre otros, propicia la seguridad y el desarrollo integral de la niña y el niño.

En el año 2021, el Sistema DIF Jalisco Una de estas Estrategias fue la creación de implementó el programa de ludotecas en los Sistemas DIF Municipales, en las cuales se promueven acciones que propician la prevención y erradicación de la violación a los derechos de las niñas y los niños, con el compromiso de crear ambientes en los cuales la población atendida pueda tener un desarrollo integral, que inspire un clima de confianza y de escucha que les permita compartir y tener una interacción con los agentes educativos para evitar o disminuir la vulnerabilidad a la cual están expuestos por sus condiciones de edad, familiares, entre otras.

En estos centros se promueven acciones que propicien la prevención y erradicación de la violación a los derechos de las niñas y los niños, con el compromiso de crear ambientes en los que la población atendida pueda tener un desarrollo integral que inspire en las personas beneficiarias, un clima de confianza y de escucha que les permita compartir y tener una interacción con los agentes educativos para evitar o disminuir la vulnerabilidad a la cual están expuestas por sus condiciones tanto familiares como de edad, entre otras, en donde estén presentes las buenas relaciones familiares, la autonomía, el compañerismo, la autogestión y la educación basada en el respeto, la tolerancia y la empatía.

Se atiende y protege a las niñas y niños a través de servicios formativos asistenciales que incluyan atención a la salud, asistencia social, juego creativo con intenciones pedagógicas, entre otros, siendo una alternativa para las familias que están inmersas en el mercado laboral para proporcionar atención y cuidado a sus hijas e hijos.

En el año 2023 fue la primera vez que el Sistema DIF Jalisco abono a estos Centros educo- formativos con recurso Federal a través de los Sistemas DIF Municipales, púes otorgó apoyos económicos con un monto de $25,000,000.00 para habilitación y equipamiento de Centros, por lo cual se pretender poder continuar contribuyendo con estos apoyos a para el año 2024 con apoyos económicos para el equipamiento de dichos centros.

El Sistema DIF Jalisco comprometido con este sector de la población, ha propiciado la creación de estrategias que garanticen la satisfacción de necesidades de las familias y ha fortalecido su programa Atención a la Primera Infancia, el cual aplica a través de los diferentes espacios Educo-formativos como son los Centros de Atención Infantil (CAI) y Ludotecas, entre otros.

En el año 2021, el Sistema DIF Jalisco implementó el programa de ludotecas en los Sistemas DIF Municipales, en las cuales se promueven acciones que propician la prevención y erradicación de la violación a los derechos de las niñas y los niños, con el compromiso de crear ambientes en los cuales la población atendida pueda tener un desarrollo integral, que inspire un clima de confianza y de escucha que les permita compartir y tener una interacción con los agentes educativos para evitar o disminuir la vulnerabilidad a la cual están expuestos por sus condiciones de edad, familiares, entre otras.

Se atiende y protege a las niñas y niños a través de servicios formativos, asistenciales, lúdicos y recreativos, siendo una alternativa para las familias que están inmersas en el mercado laboral en la atención y cuidado de sus hijos.

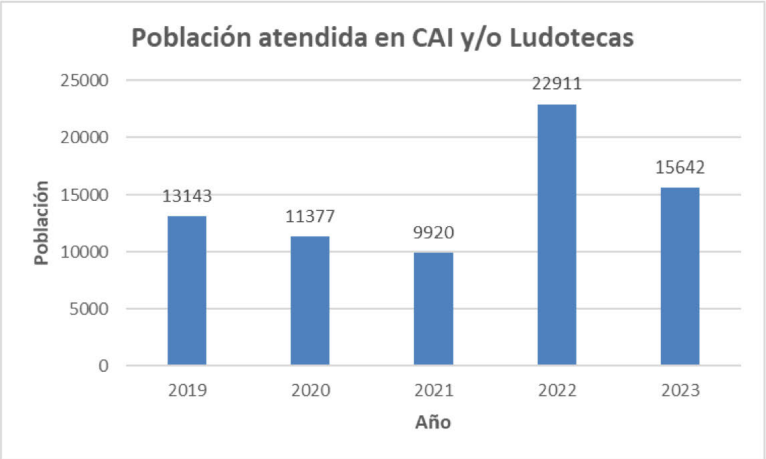

Gráfica No. 1 Población atendida en espacios educo-formativos de los Sistemas DIF Jalisco y DIF Municipales, como son Centros de Atención Infantil y Ludotecas del año 2019 a 2022 (disminución año 2021 por contingencia sanitaria por COVID-19).

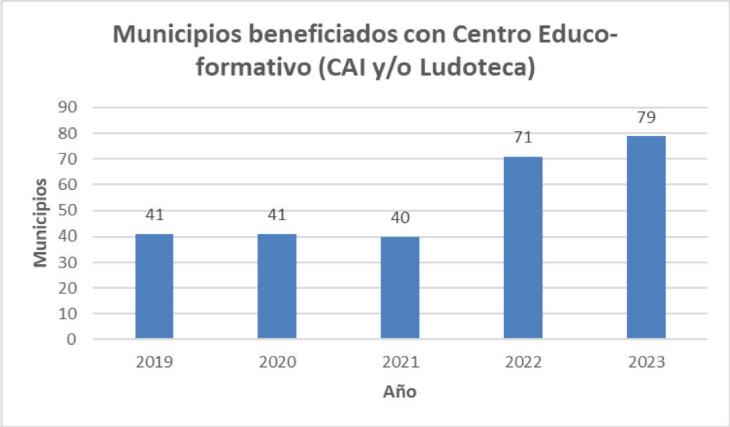

Gráfica No. 2 *Cantidades acumuladas de Sistemas DIF Municipales que tienen o han tenido un espacio educo-formativo, como son Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas del año 2019 a 2023.*

A continuación, se presenta una gráfica donde se puede observar la cantidad de población atendida en el año 2019, 2020, 2021 y año 2022 por la Dirección de Trabajo Social y los SMDIF en favor de la población prioritaria, lo cual manifiesta que, de acuerdo a las condiciones sociales y económicas del país, es como varía la población que acude a los Subprogramas de Asistencia Social.

Población Atendida por la Dirección de Trabajo Social del Año 2019 a 2023, Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

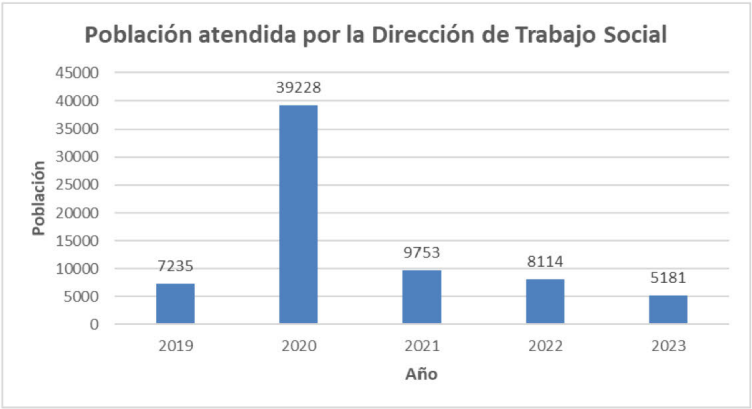

Gráfica 3. *Población atendida en el Subprograma de Apoyos Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable del año 2019 a 2023*
Fuente: *Informes de la Dirección de Trabajo Social. Elaboración Propia.*

Cabe mencionar, que la población programada para otorgar apoyos en el año 2023 fue de 5,692 personas beneficiarias, sin embargo, por las necesidades de la población y de acuerdo con el corte de información sistematizada a finales del mes de diciembre del 2023, se alcanzó una cifra de 5181 personas beneficiarias, lo que representa el 91%, todas las personas residentes del Estado de Jalisco.

Resaltando que estos apoyos otorgados fueron a través de dos modalidades: descentralización de los recursos económicos y en especie a los SMDIF y en la atención directa a la población por el personal de la jefatura de Trabajo Social Operativo de la Dirección de Trabajo Social. Por tanto, se puede observar los siguientes resultados de la muestra de la población beneficiaria con las siguientes características:

Estado de Residencia de la Población Beneficiaria

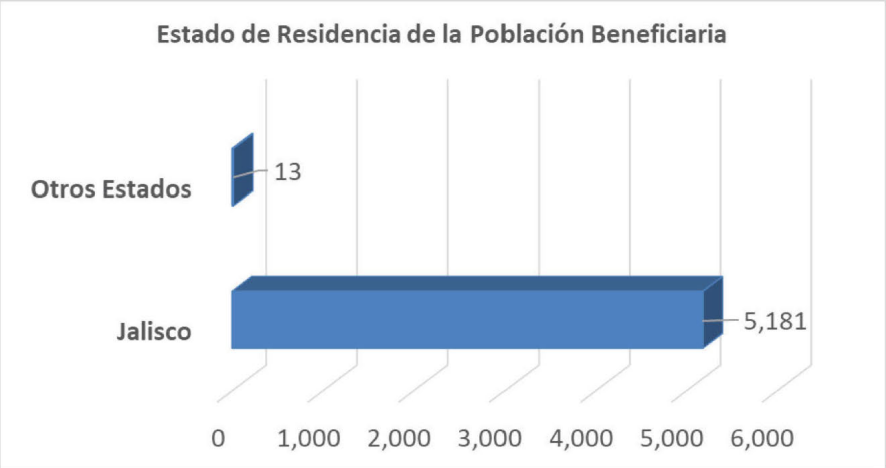

Gráfica No. 4 *Estado de Residencia de la Población Beneficiaria. Resultados basados por las entrevistas iniciales, valoraciones y estudios socioeconómicos aplicados año 2023 de los SEDIF y SMDIF, archivados en la Unidad de Registro y Seguimiento de la Dirección de Trabajo Social. Fuente: Elaboración Propia.*

En esta gráfica se observa a la población beneficiaria en su totalidad son residentes del Estado de Jalisco, señalando que 13 de las personas beneficiarias son originarios de otros países, sin embargo, han legalizado su estancia en este país.

Género de la Población Beneficiaria

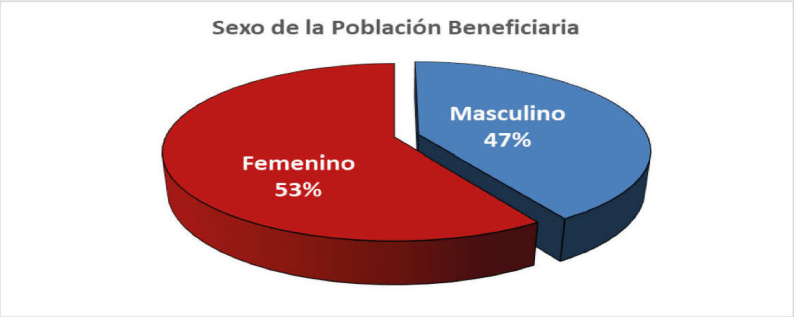

Gráfica No. 5 *Sexo de la población beneficiaria atendida por el Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social. Resultados basados por las entrevistas iniciales, valoraciones y estudios socioeconómicos aplicados año 2023 de los SEDIF y SMDIF, archivados en la Unidad de Registro y Seguimiento de la Dirección de Trabajo Social. Fuente: Elaboración Propia.*

La gráfica No. 5 indica el sexo de la población beneficiaria atendida por el Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social, la representa las mujeres con el 59% y el sexo hombre con 41%. En los diagnósticos sociales desde el año 2019, el sexo mujer figura siempre en ser apoyada por sus condiciones de vulnerabilidad por las y los cuidados y protección a sus hijas e hijos con alguna enfermedad y mujeres cuidadoras de enfermedades de familiares en casa.

Otro de los datos que se sistematizaron de la población beneficiaria fue el estado civil, se presenta:

Estado Civil de la Población Beneficiaria

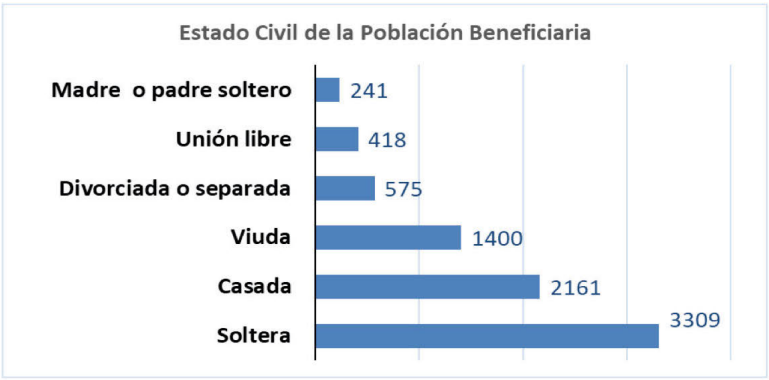

Gráfica No. 6 *El estado civil de la población beneficiaria. Resultados basados por las entrevistas iniciales, valoraciones y estudios socioeconómicos aplicados año 2022 de los SEDIF y SMDIF, archivados en la Unidad de Registro y Seguimiento de la Dirección de Trabajo Social. Fuente: Elaboración Propia.*

En la gráfica No. 6 se señala el estado civil de la población beneficiaria se tiene una media de 575 centrándose en la categoría de la viudez entre el resto de los datos. Aunque, en cada rasgo siempre existe mayor demanda las personas solteras (os) con 2031, seguida las casadas (os) con 1612, viudos (as) con 835, divorciados (as) con 125, en unión libre con 279, separados (as) con 202, madres solteras con 79, 13 sin datos y solo 4 son padres solteros.

Cabe mencionar que, para el Código Civil Federal, los estados civiles reconocidos son: soltero, soltera, casado, casada, divorciado, divorciada, separación en proceso judicial, viudo, viuda y concubinato, sin embargo, para efectos de estadísticas de la operación de este proyecto se considera los conceptos de padre soltero, madre soltera, separado, separada o unión libre.

Por ejemplo, la población soltera (o) revisando sus problemáticas y/o vulnerabilidades existen las condiciones de discapacidad cuyas edades oscilan de mayor incidencia entre los 40 a 69 años para solicitar apoyos asistenciales. Así como otros estados civiles; revelan necesidades de desempleo o subempleo y enfermedades crónicas degenerativa u otras.

A lo anterior, nos apoya para identificar las vulnerabilidades que presentan estas poblaciones una más que otras, aunque todos necesitan de la asistencia social de acuerdo a sus demandas sociales, cuenten con un empleo o no, pese a que persisten necesidades de salud y alimentación para continuar sus vidas.

Escolaridad de la Población Beneficiaria

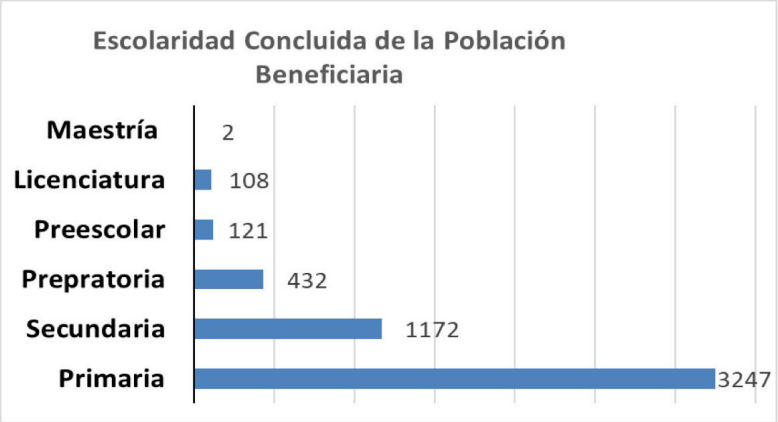

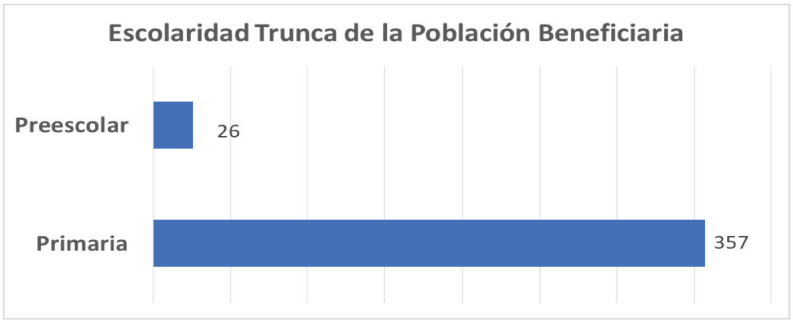

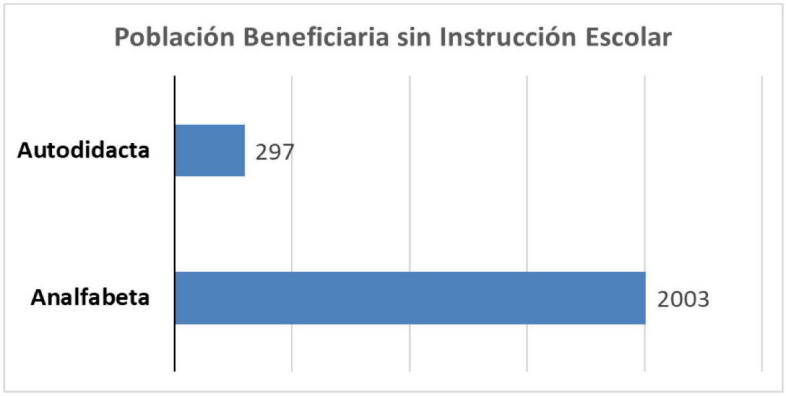

Gráficas No. 7, 8 y 9 *El nivel de escolaridad de la población beneficiaria atendida por el Subprograma de Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable (SAySAFSV). Resultados basados por las entrevistas iniciales, valoraciones y estudios socioeconómicos aplicados año 2022 de los SEDIF y SMDIF, archivados en la Unidad de Registro y Seguimiento de la Dirección de Trabajo Social. Fuente: Elaboración Propia.*

En las gráficas No. 7, 8 y 9 se caracterizan los niveles de escolaridad de la población beneficiaria situándose en tres aspectos importantes como lo concluido, lo trunco o sin instrucción oficial y se tiene que el primer aspecto señala el preescolar con 121, después la primaria con 3,247, la secundaria con 1,172, preparatoria con 432, profesional nivel licenciatura con 108 y 2 con nivel maestría.

El segundo aspecto comprende el primero de preescolar con 2, segundo preescolar con 8, tercero de preescolar con 16, primero de primaria con 28, segundo de primaria con 58, tercero de primaria con 169, cuarto de primaria con 49, quinto de primaria con 30, sexto de primaria con 23 y así sucesivamente. Mientras, el tercer aspecto se ubica lo autodidáctico con 297, lo analfabeta con 2,003 y actividades propias de la edad con 2.

Sin embargo, la media es de 280 y se ubica entre los niveles de educación trunca de tercero de primaria y sin instrucción oficial, lo autodidáctico.

Estas generalidades, de la educación cubriendo los aspectos concluidos, lo trunco o sin instrucción oficial percibiendo la deserción escolar de esta población beneficiaria en su mayoría implica la vulnerabilidad de no tener un buen empleo. Por otro lado, quién cuenta con una educación a nivel profesional como son las licenciaturas o maestrías, estas personas se encuentran en la asistencia social a no poder ubicarse en un trabajo de acuerdo a su perfil afectando la calidad de vida.

Ocupación de la Población Beneficiaria

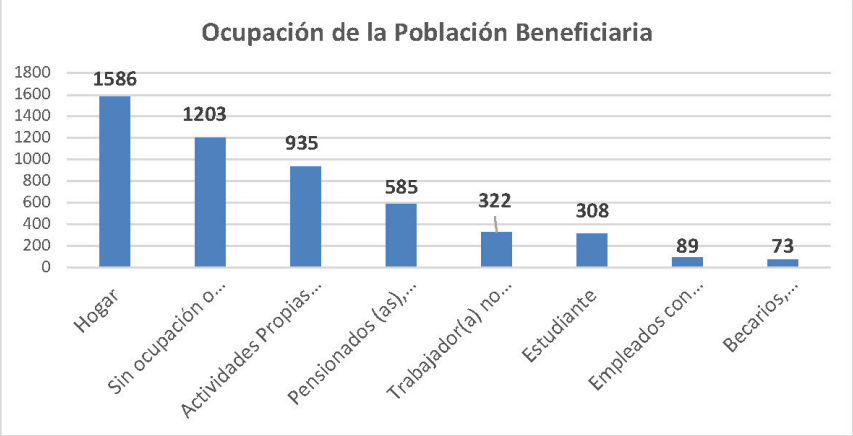

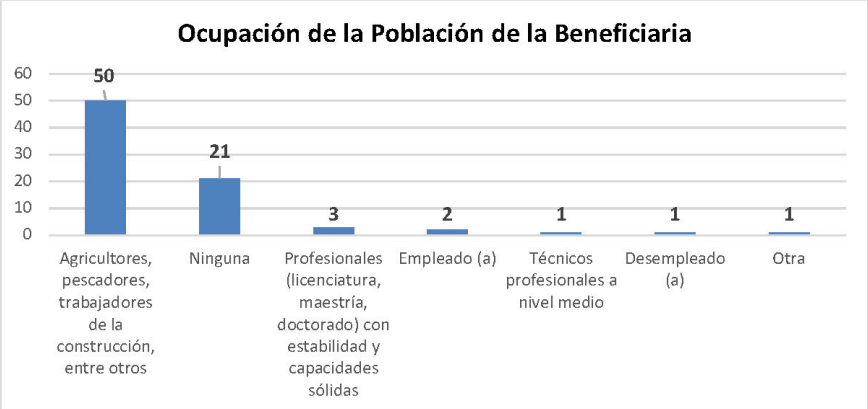

Gráficas No. 10 y 11 *La ocupación de la población beneficiaria. Resultados basados por las entrevistas iniciales, valoraciones y estudios socioeconómicos aplicados año 2023 de los SEDIF y SMDIF, archivados en la Unidad de Registro y Seguimiento de la Dirección de Trabajo Social. Fuente: Elaboración Propia.*

En las gráficas No. 10 y 11, se estratifican las siguientes: hogar con 1,586, personas sin ocupación o personas con trabajo eventual no mayor a un mes y sin seguridad 1203, las actividades propias de la edad con 935, personas pensionadas, personas jubiladas, personas con discapacidad, personas de servicio doméstico con 585, personas trabajadoras no calificadas, personas de ventas ambulantes, personas trabajadoras de calle, entre otros con 322, población estudiantil con 308; empleados con capacidades técnicas, comercios y oficina (burocracia gubernamental, entre otras) con 89, becarios, trabajadores con salarios mínimos, aseo, vigilancia, entre otros) con 73; personas dedicadas a la agricultura, personas dedicadas a la pesca, personas trabajadoras de la construcción entre otros con 50, profesionales (licenciatura, maestría, doctorado) con estabilidad y capacidades sólidas con 3, empleado (a) con 2, personas profesionales técnicas con 1, personas desempleadas y otras con 1.

La ocupación de la población beneficiaria tiene una media de 345 entre los rubros de Pensionados (as), jubilados (as), con discapacidad, empleados (as) con 585 y del Trabajador (a) no calificado (a): vendedores ambulantes, trabajadores de calle con 322

Estas ocupaciones muestran de alguna manera, que los ingresos económicos obtenidos de estas son insuficientes para cubrir sus necesidades, cualesquiera sean formales e informales. Para el resto de las personas el hecho de no tener un ingreso económico provoca que busquen de forma prioritaria alternativas de apoyo asistencial, en lugar de apoyos a sus necesidades humanas.

Tipo de Vivienda de la Población Beneficiaria

Gráfica No. 12 *La condición de la vivienda de la población beneficiaria. Resultados basados por las entrevistas iniciales, valoraciones y estudios socioeconómicos aplicados año 2023 de los SEDIF y SMDIF, archivados en la Unidad de Registro y Seguimiento de la Dirección de Trabajo Social. Fuente: Elaboración Propia.*

La gráfica No. 12 se identifican las condiciones de la vivienda de la población beneficiaria observando que 1,960 cuentan con un bien propio o bien, quienes les prestan casa para vivir son 672, quienes rentan representan 588, y quienes están pagando su casa descontándoles una cantidad económica mensualmente son 64; y quienes no cuentan con vivienda, paracaidistas e indigencia representan 16. Cabe mencionar que se identifica la cantidad de 1880 que no aportaron información al respecto.

Ahora bien, la media se encuentra con 863 entre quienes cuentan con una casa en calidad de préstamo por algún conocido o familiar. Esto es, la vulnerabilidad de esta población cualquiera sea su circunstancia revelan sus necesidades sentidas no resueltas por la insuficiencia del valor económico a cubrirse en el sostenimiento familiar o en lo individual. Claro está, que no será lo mismo de quiénes están pagando su casa, rentando o compartiendo para quienes gozan de un bien propio o les prestan donde vivir.

Problemática y/o vulnerabilidad de la población beneficiaria:

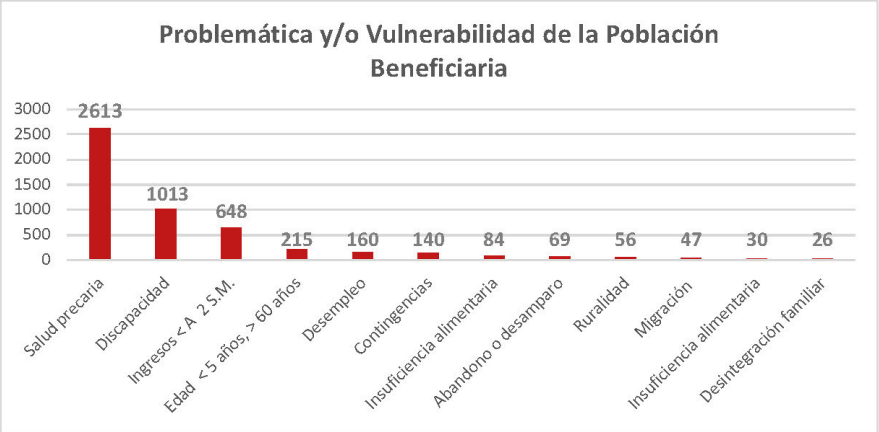

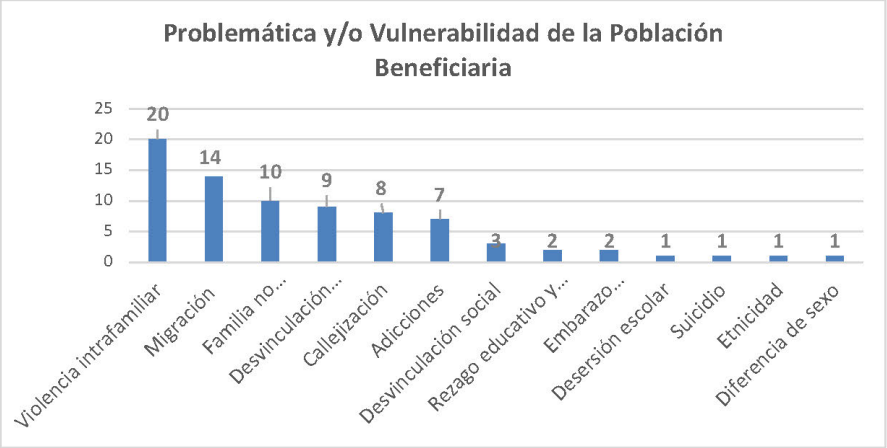

Gráficas No. 13 y 14 *La problemática y/o vulnerabilidad de la población beneficiaria. Resultados basados por las entrevistas iniciales, valoraciones y estudios socioeconómicos aplicados año 2023 de los SEDIF y SMDIF, archivados en la Unidad de Registro y Seguimiento de la Dirección de Trabajo Social. Fuente: Elaboración Propia.*

Las gráficas No. 13 y 14 muestran la problemática y/o vulnerabilidad que presentan las personas beneficiarias, entre éstas salud precaria con 2613, discapacidad con 1,013, los ingresos menores a dos salarios mínimos con 647, edad menor a 5 años, mayor a 60 años con la cantidad de 215, desempleo 160, contingencias 140, la insuficiencia alimentaria con 114; abandono o desamparo 69, migración con 61, ruralidad 56, desintegración familiar 26, violencia intrafamiliar con 20, familia no funcionable 10, desvinculación laboral 9, callejización con 8, adicciones 7, desvinculación social 3, rezago educativo y formativo 2, embarazo adolescente 2, deserción escolar con 1, suicidio con 1, etnicidad con 1 y diferencia de sexo con 1.

Estas problemáticas y/o vulnerabilidades se centran en la escasez económica para cubrir los insumos necesarios (medicamentos y estudios médicos especializados, sesiones de hemodiálisis) en la atención de una enfermedad crónica o aguda de las personas o familias.

En el desarrollo de la interpretación de estas gráficas, a continuación, se incluye información sobre los 11329 apoyos brindados en el año 2023 mismos que se desglosan de la siguiente manera:

Tipo y cantidad de apoyos	
Pañal adulto	3455
Medicamento especializado	2265
Servicio de Hemodiálisis	1678
Enseres domésticos	1394
Pañal infantil	550
Insumos para la salud	536
Insumos para higiene	469
Insumos para pequeño comercio	447
Médicos y estudios especializados	281
Medicamento básico	211
Prótesis internas	43
Total	**11,329**

Con esta información obtenida por la Unidad de Registro y Seguimiento de la Dirección de Trabajo Social, misma que toma en consideración las entrevistas iniciales, valoraciones y estudios socioeconómicos aplicados de los SEDIF y SMDIF; se puede observar que los apoyos antes mencionados se centran más en las condiciones de salud y de alimentación debido a la incapacidad económica de estas familias e individuos para ser cubiertas por ellos como igual aconteció en el año 2021.

Entre estos apoyos de mayor incidencia fueron pañales adulto talla grande con 3,455, apoyo asistencial medicamento especializado 2265, enseres domésticos con 1394, insumos para la salud (sesiones de hemodiálisis) con 1678, pañal desechable infantil con 550, insumos para la salud (material de curación, sondas, bolsas de colostomías) con 536, insumos para higiene con 469, insumos para pequeños comercios con 447, apoyo asistencial médico y estudios especializados con 281, apoyo asistencial medicamento básico con 211 y apoyo asistencial prótesis internas (cadera, ocular entre otros) con 43.

Esto implica, que los apoyos mayores se ubican en la salud y a fortalecer la economía de las personas que por algunas circunstancias atraviesan condiciones de vulnerabilidad y se presenta la necesidad de acudir a los apoyos de asistencia social.

Para brindar la atención a las personas, interviene con la metodología, profesionales de trabajo social con el denominado método de casos, el cual tiene una doble

intervención, consiste en una atención de la problemática o vulnerabilidad por carencia social transitoria o permanente que presenta una persona, dejando como evidencia la integración de un expediente, éste se complementa con documentos de identificación, documentos de soporte sobre la situación familiar y formatos de trabajo social.

El personal de Trabajo Social, de acuerdo con los resultados de la aplicación del método de trabajo social con casos y su perspectiva sobre la situación que afecta a la familia, procede a otorgar los apoyos asistenciales, este método permite que la intervención sea profesional, exista un análisis del contexto familiar y por ende focalizar los apoyos a las personas que realmente necesiten de la intervención institucional y contribuir a disminuir a la población en condiciones de exclusión social.

El SEDIF se encuentra monitoreando continuamente a la población beneficiaria de la asistencia social, es decir, de aquellas personas en condición de atención prioritaria mediante la intervención del personal de las diversas direcciones para la detección de sus necesidades básicas y trabajar en conjunto para la satisfacción de algunas de sus necesidades básicas mediante servicios asistenciales como asesorías, orientaciones y canalizaciones a otras instituciones que coadyuven a las soluciones de las necesidades planteadas de esta población.

Descripción del Problema y la Intervención

Las personas con discapacidad, son un sector vulnerable no sólo por vivir con la limitación físico-sensorial, sino porque en la mayoría de sus casos afecta grandemente a la estructura familiar y su organización, siendo uno de los primeros impactos en sus relaciones socio familiares, así como la economía familiar y su relación intrínseca para facilitar las condiciones de vida de la persona con discapacidad y su familiar.
Lo anterior incide, en que la población beneficiaria que presenta discapacidad o riesgo de padecerla, y en virtud de ello, acude a solicitar de apoyos institucionales ya sea en atención o implementos que mejoren su funcionalidad; es debido a que llegan a desarrollar enfermedades o padecimientos que afectan su inclusión laboral y/o es tan delicada su situación que hace manifiesta su necesidad de mejorar su calidad de vida a través de estos apoyos y servicios propios de la rehabilitación física integral, aprovechando sus capacidades residuales de la población de escasos recursos, esto a través del Centro de Rehabilitación Integral y otros centros de apoyo que brindan atención especializada en materia de discapacidad, aún para realizar actividades básicas que les facilite así, su inclusión familiar, laboral y/o social.

Respecto a los implementos funcionales, se determinó para el 2023 y este 2024, el otorgamiento gratuito o donación de auxiliares auditivos, sillas ruedas (estándar, PCI) andaderas, bastones, prótesis, entre otros, para grupos prioritarios y/o personas con diagnóstico de hipoacusia leve, moderada o profunda y/o restos auditivos, enfermedades neurodegenerativa, lesiones neuronales que afectan a la movilidad, parapléjicos y tetrapléjicos, hemipléjicos, amputadas de miembro pélvico afectados por enfermedades o malformaciones de escasos recursos económicos del Estado de Jalisco, se pretende facilitar la deambulación y autonomía en las actividades de la vida diaria, fortalecer la productividad, activación física y fortaleza emocional para las personas de cualquier género preferentemente de escasos recursos económicos que radiquen en el Estado de Jalisco, con trastornos sensoriales o motores que requieran de algún tipo de apoyo funcional, así como mejorar su autoimagen y seguridad, además de propiciar su desarrollo físico y biosocial; colaborando con los SMDIF en la atención de las personas de cualquier género preferentemente de escasos recursos económicos en municipios que no cuentan con especialización para recibir apoyo funcional que les dé la oportunidad de favorecer a su inclusión, reduciendo los costos de traslado a la capital del Estado para su posible provisión.

En el 2023 se otorgó el apoyo a través del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, mediante el subprograma de Atención a Personas con Discapacidad; este sentido, se entregaron apoyos protésicos a 105 personas provenientes de 23 municipios del Estado de Jalisco. Por otra parte, se puede observar que la meta en materia de Cobertura de Municipios, se había estimado en un total de 20, quedando superada con 3 más, lo que representa un 13.04% por encima de lo estimado. Como se puede observar en los siguientes dos gráficos y el cuadro comparativo que le sucede.

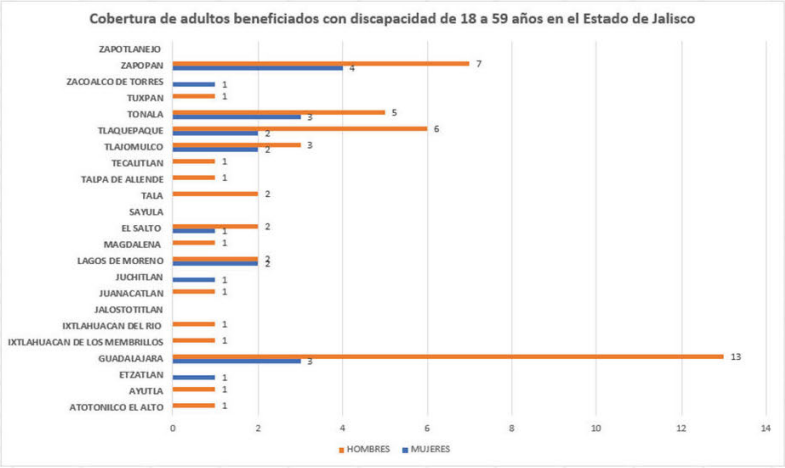

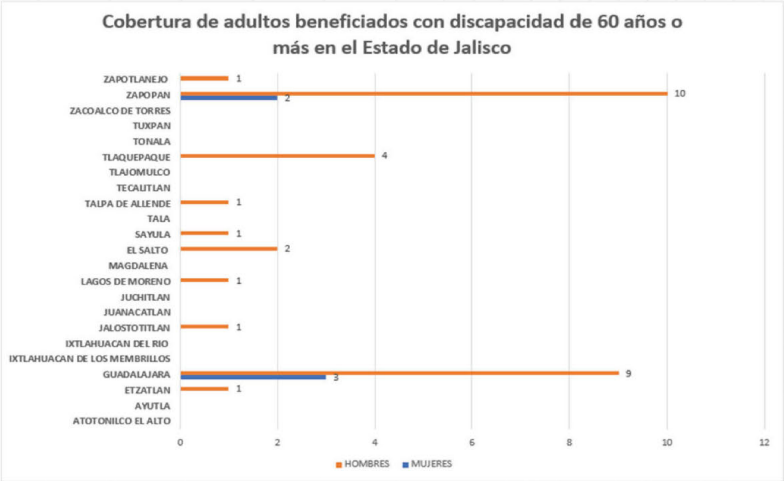

De acuerdo a lo establecido en las metas para el Subprograma de Atención de Personas con Discapacidad, este tuvo su ámbito de aplicación a nivel Central, ya que por las características de la población la asignación del apoyo, son bajo prescripción médica, la cual corresponde a pacientes que acuden al Centro de Rehabilitación Integral del Sistema Estatal DIF Jalisco y/o pueden ser derivados de cualquiera de los 125 municipios del Estado de Jalisco, por lo que se obtuvieron los siguientes resultados de otros apoyos:

Año	Origen del Recurso	Tipo de Apoyo	Personas Beneficiadas
2022	605 transferencias y Asignaciones Estatales (Recursos Fiscales)	1480 apoyos: Aparatos Auditivos	740 beneficiados
2023	605 Transferencias y Asignaciones Estatales (Recursos Fiscales)	1292 apoyos: Auxiliares auditivos, sillas de ruedas, bastones, andaderas	763 beneficiados
	Total	2,243	

Cuadro comparativo entre la planeación y la entrega de apoyos por parte del Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad		
Indicadores	**Programado**	**Realizado**
Total de apoyos funcionales entregados por el programa	65	**111**
Total de personas con discapacidad atendidas por el programa, que reciben apoyos funcionales	62	**105**
Total de municipios beneficiados con apoyos funcionales entregados por el programa	20	**23**
Total de proyectos autorizados para la entrega de apoyos funcionales por el programa	1	1
Total de documentos de comprobación del recurso tramitados, de los apoyos funcionales entregados	1	1

Dicho lo anterior podemos ver que se superó la meta de 65 a 105 personas atendidas, que representa un 59.04%; y que dicha afluencia y con base a requerimientos específicos por su tipo de amputación, se pudieron otorgar 111 prótesis que representa el 70% dado que algunos fueron bilaterales, permitiendo una mayor adquisición de kits protésicos, para lograr esos alcances.

Las Personas Mayores considerados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como población de grupos prioritarios y en riesgo, dadas las condiciones de vida y de salud son un sector demandante de atención al no contar con accesos a servicios sociales que mejoren su situación, para contar con la posibilidad de reinsertarse a la vida activa a la que tienen derecho.

Dentro del enfoque que lleva CONEVAL, las carencias sociales son aspectos que se presentan entre la población adulta mayor, destacando: el rezago educativo, las carencias de acceso a servicios de salud, alimentación, seguridad social y servicios básicos de la vivienda.

En México se considera Adulto Mayor a una persona que tiene 60 años o más y se refiere a la etapa que suma todas las experiencias de la vida y pasa por la mayoría de las metas familiares, profesionales y sociales. Pero también marca el inicio de una etapa donde las personas presentan condiciones de vulnerabilidad física, social y económica[1], por lo cual, atender las necesidades este sector de la población se convierte en un gran reto en términos de salud y oportunidades.

1

https://www.gob.mx/pensionissste/articulos/dia-del-adulto-mayor-123010?idiom=es#:~:text=El%2028%20de%20agosto%20se,metas%20familiares%2C%20profesionales%20y%20sociales.

Proyecciones de la población de 60 años y más, Jalisco 2010-2030

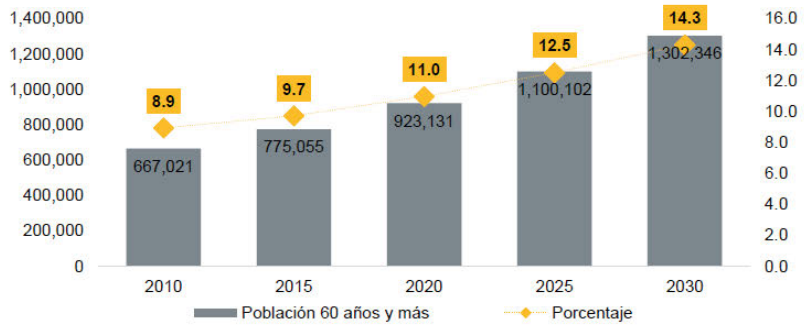

Fuente: elaborado por el IIEG con base en CONAPO; Proyecciones de la Población de México y las entidades federativas 2016-2050 (actualización septiembre de 2018).

El envejecimiento de la población está a punto de convertirse en una de las transformaciones sociales más significativas del siglo XXI, con consecuencias para casi todos los sectores de la sociedad, entre ellos, el mercado laboral y financiero y la demanda de bienes y servicios (viviendas, transportes, protección social, etc.); así como para la estructura familiar y los lazos intergeneracionales. Los avances en la ciencia están generando cambios demográficos y la evolución de las sociedades modifica las estructuras familiares[2].

Los Adultos Mayores, madres jefas de familia, madres adolescentes, niñas, niños, jóvenes, personas con discapacidad y población indígena, presentan condiciones particulares de vulnerabilidad y desigualdad, por ello se constituyen como grupos prioritarios para la atención del gobierno y la sociedad. La vulnerabilidad de estos grupos, es resultado de los activos disponibles y de su combinación con diversas oportunidades y restricciones, determinadas por las instituciones, los mercados de trabajo, la familia, la comunidad y el medio físico, ambiental y geográfico. Así como el ya referido incremento demográfico de este grupo poblacional, causando que paulatinamente se vaya acumulando una mayor cantidad de personas de 60 y más años, debido a incremento en esperanza de vida.

La transición demográfica responde al rápido incremento de la población en edades avanzadas (CONAPO, 2015). En el caso de Jalisco, en 2010 el 6.2% de su población tenía 65 años o más. Conforme a las proyecciones que estima el Consejo Nacional de Población (CONAPO[3]), en 2017 residen en el país 12, 973,411 personas de 60 y más años, de los cuales 53.9% son mujeres y 46.1% son hombres. Cabe señalar que una cuarta parte de los adultos mayores (24.3%) reside en

[2] Blog PENSIONISSSTE. https://www.gob.mx/pensionissste/articulos/dia-del-adulto-mayor-123010?idiom=es#:~:text=El%2028%20de%20agosto%20se,metas%20familiares%2C%20profesionales%20y%20sociales.
[3] CONAPO, 2015. La situación Demográfica de México 2015

localidades menores de 2,500 habitantes.; no obstante, se espera que para **2030** la proporción sea de 9.9% y en 2040 alcance un 13.2%, lo que significa que aproximadamente **1 de cada 8 jalisciense será un adulto mayor**. Situación que traerá como consecuencia desafíos importantes ante las necesidades de este sector de la población.
Si se considera que la población tiene una mayor esperanza de vida (75.3 años para 2017) y la fecundidad es cada vez menor (2.21 hijos por mujer), entonces el peso relativo de los adultos mayores toma mayor relevancia en la estructura por edad.

En este incremento se incluyen también las personas de edad avanzada, que llegan a alcanzar rangos de edad entre 85-95 años o más, que conlleva mayores factores de riesgo como caídas, facturas, pérdida visual o auditiva por enfermedades crónico-degenerativas o desgaste natural, provocando perdida de funcionalidad y autonomía. (Millán M. G. Síndrome de Inmovilidad "Latinoamérica Envejece" Edit. Mac Graw Hill pág. 27, año 2010).

Proyecciones de la población de 65 años y más según sexo, Jalisco 2010-2040

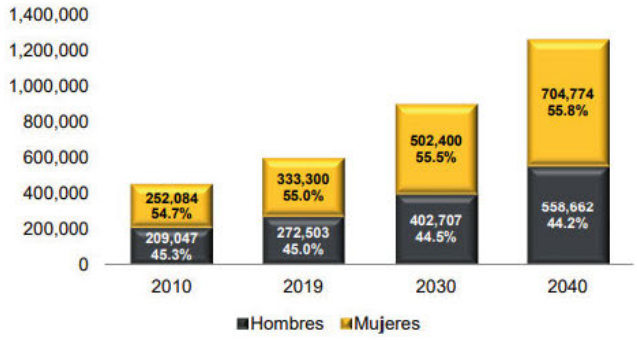

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en CONAPO; Proyecciones de la Población de México y las entidades federativas 2016-2050 (actualización Septiembre de 2018).

La población de personas mayores crece y las condiciones de vulnerabilidad de los grupos prioritarios también, ya que conforme se avanza en edad se presenta mayor deterioro físico, limitación en la movilidad o incluso discapacidad funcional y/o mental, lo que lleva a que tengan una mayor probabilidad de sufrir distintas formas de malnutrición, aumentando en consecuencia los riesgos de afectación a la salud, reduciendo su capacidad productiva, impactando así en el desarrollo integral y del bienestar de esta población.

Con el objeto de procurar la disminución de la problemática, el SEDIF promueve la creación de Centros de Atención (Centros de Día) cuyo propósito es el de "Promover un envejecimiento activo" del adulto mayor, el cual engloba tanto la práctica de ejercicio y una alimentación adecuada, como la búsqueda de mantener la autonomía y las relaciones sociales, además de trabajar la estimulación cognitiva y reforzar la autoestima de dichas personas. Esto para favorecer modelos de vida saludable.

Se cuenta con el marco jurídico, recurso, programa presupuestario y fundamentación metodológica para su ejecución.

Con esto se pretende que los SMDIF con Centros de Día acondicionados, habilitados, rehabilitados y/o con mantenimiento brinden servicio y atención a las personas mayores asistentes a estos espacios, donde se promuevan un envejecimiento activo y saludable, a través de diferentes servicios y actividades recreativas, culturales, deportivas y formativas en la modalidad de talleres, cuidados para la salud, orientación nutricional, promoción del voluntariado, acompañamiento en desarrollo de una segunda actividad económica, gestiones o negocio personal, etc. entre otros.

Las niñas y niños que durante su primera infancia reciben una atención integral de calidad, tendrán mayor probabilidad de tener una adecuada calidad de vida adulta, tanto en el aspecto físico, de salud, social, tal como se menciona en el estudio del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Los derechos de la infancia y la adolescencia en Jalisco (s.f.) "….*tendrán más probabilidades de sobrevivir, de crecer en buen estado de salud, de sufrir menos enfermedades y de adquirir aptitudes y conocimientos relacionados con el pensamiento, el lenguaje, las emociones y las relaciones sociales*".

Cuando las niñas y niños, hijos de madres solas, padres solos trabajadores, madres adolescentes, jefes de familia, madres estudiantes y madres o padres que carecen de libertad y/otra situación que se presente de vulnerabilidad del Estado de Jalisco quedan solos durante su jornada laboral de sus padres, están carentes de una atención integral de favorezca su desarrollo biopsicosocial, además de estar expuestos a riesgos psicosociales que ponen en riesgo su integridad física y emocional, como son accidentes, adicciones, secuestros, diferente tipo de violencia, entre otros.

La actividad lúdica en las niñas y niños es importante, ya que la realizan de forma innata, este movimiento tiene un proceso evolutivo y que cada etapa se incrementa más habilidades a su vida diaria. La importancia del juego en la vida de todo niño y niña fue reconocida en 1959 por la comunidad internacional como lo demuestra la Declaración de los Derechos del Niño, en donde se proclamó que: "el niño debe

disfrutar plenamente de juegos y recreaciones (...); la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho" (Principio 7). Esta proclamación se reforzó luego con la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, en cuyo artículo 31 se declara explícitamente que: "los Estados parte reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes". Otro documento fundamental en la materia es la Observación general No. 17 de Naciones Unidas del 2013 sobre el derecho de la niñez al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes, con la cual se busca aumentar la comprensión de la importancia que tiene el artículo 31 de la Convención para el bienestar y desarrollo de niñas y niños.

La Asociación Internacional del Juego (2013) realizó una consulta sobre el derecho de niñas y niños a jugar en ocho países, entre ellos México. Los hallazgos de este estudio son ilustrativos de la situación que enfrenta nuestro país; la muestra se tomó en Ciudad de México, Mérida, Torreón, Acapulco, Tijuana y Cuernavaca, y permitió identificar las siguientes transgresiones al derecho al juego: los aspectos socioculturales y la ideología sobre jugar, la falta de convivencia familiar, el abuso de la tecnología, la inseguridad y violencia, el exceso de actividades extracurriculares y el trabajo infantil.

Algunas investigaciones señalan que los niños y niñas que no juegan lo suficiente desarrollan agresión, emociones reprimidas, depresión, habilidades sociales reducidas y un mayor riesgo de obesidad. De igual forma, un niño o una niña que no tiene la oportunidad de explorar el mundo a través del juego podría no desarrollar determinadas conexiones neuronales y, en consecuencia, podría tener dificultades a la hora de realizar aprendizajes posteriores (Asociación Internacional del Juego, 2014).

La sociedad tiene el compromiso de velar por el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, ante esta necesidad, es importante contar con alternativas de atención infantil, que contribuyan a la generación de condiciones propicias para el desarrollo de los niños pequeños, en una etapa fundamental para su crecimiento y formación, por ello el SEDIF a través del subprograma de Atención a Primera Infancia desarrolla proyectos de atención para incidir en la disminución de la problemática y contribuir al cumplimiento de sus derechos, a través de la habilitación de espacios para el desarrollo de actividades educativas y asistenciales en Centros de Atención Infantil (CAI) y/o para creación de Ludotecas, se podrá contribuir con el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que los Estados parte deberán adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger al niño o niña contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual".

En lo que respecta a población de Grupos Prioritarios, la pandemia hizo evidente cómo los recientes aumentos en la pobreza y las brechas de desigualdad agudizaron las precarias circunstancias socioeconómicas de alguna parte de la población de México. Esta situación ha generado que, en algunos hogares a consecuencia de la insuficiencia de recursos económicos las personas limiten sus posibilidades de satisfacción a las necesidades básicas y por ende tengan un bajo nivel de vida.

Se identifica que en el Estado de Jalisco viven 1,311,947 personas[4] con al menos tres carencias sociales como desempleo, insuficientes ingresos económicos, salud precaria, rezago educativo y rezago social; y que aún destinarán el total de sus ingresos económicos a la satisfacción de la carencia social no será suficiente para solventar esa y otras necesidades básicas de las personas o familias. Además, se presenta la situación de que dichas personas viven en exclusión social, desigualdad e inequidad de derechos sociales, lo cual genera discriminación, violación de derechos humanos, mal nutrición, abandono de familiares, migración y baja de calidad de vida. Sumando a ello que la mayoría de estas personas no están inscritas en otros programas sociales.

Las condiciones mencionadas anteriormente, nos hacen identificar que "existe población en el estado de Jalisco que presenta al menos una o más carencias sociales, con insuficientes recursos económicos, que no les permite satisfacer las necesidades básicas", siendo los Grupos Prioritarios un sector socialmente desprotegido que necesitan tener acceso a diferentes acciones gubernamentales que les permita obtener un Desarrollo Integral para alcanzar una mejor calidad de vida.

Durante el ejercicio de retroalimentación anual que realiza el DIF Jalisco en torno a la atención de Grupos Prioritarios, los datos obtenidos facilitan para entender la situación encontrada en la población beneficiaria, señalando que la mayor parte de la población que acudió a los apoyos y servicios de la asistencia social, entre sus ocupaciones se halló población estudiantil y trabajador/a no calificado/a, vendedores/as ambulantes, trabajadores/as de calle, entre otros, quienes no tienen un ingreso económico establecido, pudiendo en algunas ocasiones siendo insuficiente o en otras hasta nulo, por lo cual necesitan y buscan las redes de apoyos institucionales para satisfacer una o más necesidades básicas urgentes como el alimento, la salud o alguna circunstancia que pone en riesgo su dinámica familiar o la vida de algún integrante de la familia. Dentro del Sistema DIF Jalisco y los SMDIF, el trabajo social tiene la finalidad de coadyuvar en el acceso de oportunidades para el bienestar social de las familias del estado de Jalisco, brindando apoyos y servicios a personas y familias que presenten condiciones de vulnerabilidad o pobreza, a

[4] Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL Año 2020.

través de una atención integral en corresponsabilidad con las familias, SMDIF e instituciones dedicadas a las acciones de la asistencia social.

Cabe mencionar que los apoyos otorgados por los subprogramas considerados pueden incidir de manera directa a los 125 Sistemas DIF Municipales y, en algunos casos, a población objetivo de manera directa.

Por ello y tomando esto en consideración lo expuesto en el presente documento, a continuación, se muestra el árbol de problemas con diversas problemáticas que presentan los grupos prioritarios, que sirven de base para la generación de acciones en el estado de Jalisco, además de diversas temáticas de carencias sociales:

Árbol de Problemas

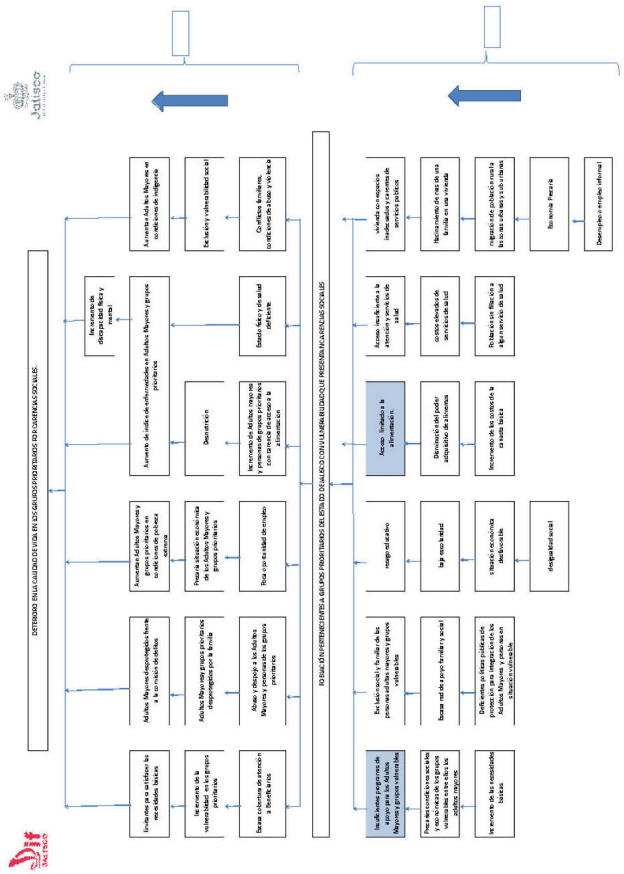

Fuente: Elaboración propia

Por lo anterior, el Sistema DIF Jalisco considera que la magnitud del problema es: **(X) Mejorable** ( ) En riesgo ( ) Grave.

Derivado de lo anterior, el SEDIF a través de la Subdirección General Operativa con apoyo de las diversas Direcciones, lleva a cabo "El Programa" y sus Subprogramas, los cuales consisten en brindar apoyo a la población que presenta diversos tipos de vulnerabilidad, siendo estos apoyos de acuerdo a la necesidad que presentan la población sujeta de asistencia social.

La problemática identificada, se refiere a que existe 1´311,947 personas en el estado de Jalisco que viven en condición de pobreza debido a que presentan al menos una o más carencias sociales con ingresos insuficientes para cubrir sus necesidades básicas; lo cual genera el problema de que existen personas que viven con vulnerabilidades socioeconómicas transitorias y/o permanentes que los limita en el acceso a sus oportunidades con igualdad y de desarrollo en la sociedad.

Por lo anterior, requieren ser subsidiados con apoyo institucional a través de diversos insumos como apoyos asistenciales que coadyuven a disminuir las condiciones de exclusión social. Así como servicios asistenciales como asesoría y/o canalización a otros servicios institucionales, a fin de contribuir en su desarrollo integral o bienestar, según se trate, procurando con ello aportar en la disminución de las condiciones de exclusión social que presentan.

Con la detección de la problemática expuesta, así como la identificación de las diferentes Dependencias Estatales y su ámbito de competencia, además de los criterios y líneas de acción determinadas por el Gobierno Federal a través de la EIASADC 2024, se eligieron las líneas de acción concernientes a "El Programa", identificándose el tamaño de la población potencial cuyas especificaciones se pueden observar en el apartado de "Población y focalización" de las presentes Reglas de Operación.

Por el contexto anteriormente expresado, y debido a que "El Programa" y sus Subprogramas se encuentran conformados por diversos tipos de población perteneciente a Grupos Prioritarios, para el Sistema DIF Jalisco el problema público es que se enfoca es la vulnerabilidad, por ello para atender, ya que está sujeto a la demanda o solicitud de apoyos por parte de la población que en ese momento están viviendo una situación de vulnerabilidad, es entonces que el SEDIF o SMDIF valora su circunstancia, cumplimiento de perfil y demás mecánica de atención para otorgar el apoyo, siendo esto un motivo para contar con un número variable de personas (padrón) a beneficiar por municipio.

También es conveniente aclarar que “El Programa” y sus Subprogramas no genera brechas de desigualdad de género ya que atiende de manera indistinta a niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres pertenezcan a grupos de Atención Prioritaria que presenten una circunstancia de ingresos económicos insuficientes para cubrir una necesidad básica o se encuentre en condiciones de vulnerabilidad causada por el desempleo, violencia intrafamiliar, abandono, migración, etc. Por lo que de acuerdo con el Principio de Progresividad todas las poblaciones de grupos prioritarios, consideradas a ser atendidas en 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 podrían ser prioridad de atención en 2024, atendiendo en municipios a los grupos prioritarios, es decir personas con el siguiente perfil: migrantes, niños y niñas, indígenas, mujeres, personas en situación de calle, personas con discapacidad, Personas Mayores, entre otras.

El apoyo del SEDIF a los SMDIF favorece para ampliar la cobertura de atención, es decir que los apoyos de “El Programa” y sus Subprogramas se acerquen a la población en condiciones de vulnerabilidad que radica en las localidades más alejadas de las zonas urbanas en los diferentes municipios del Estado de Jalisco.
Por lo anterior, “El Programa” y sus Subprogramas señalan la siguiente:

Lógica de Intervención

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

Problema				
Población perteneciente a Grupos Prioritarios del Estado de Jalisco con Vulnerabilidad que presentan carencias sociales				
Insumos	**Actividades**	**Productos**	**Resultados**	**Efectos**
Personal del Centro de Rehabilitación Integral. Material de Papelería: Hojas blancas, folders, lapiceras. Material Técnico: Equipo de cómputo, impresora, escáner, teléfono. Materia Prima: Estokinet, Monómero, Carnaza, vendas enyesadas, Yeso, Pva, fibra de carbono, resina, peróxido pasta, pigmento paja, dimetil, estopa, plastilina, cinta canela, aislante, masking tape, tinner, entre otros apoyos funcionales. Kit Protésico de miembro inferior ya sea para prótesis Transfemoral, Transtibial o de Articulación de Cadera, así como de ser necesario los adaptadores correspondientes. □ Aparatos Auditivos □ Andadera con Ruedas □ Silla de Ruedas: ○ Estándar ○ Parálisis Infantil (PCI)	• Proceso Administrativo para la adquisición de apoyos funcionales. • Entrevista o aplicación de estudio socioeconómico estudio social corto, u otro. Rehabilitación pre- y post protésica. • El médico o médica especialista evaluará a probables beneficiarios y de acuerdo al grado de pérdida auditiva se definirá el tipo de auxiliar auditivo necesario y llevará cabo la toma del molde a la medida del conducto externo del oído, para elaborarlo en silicón, a fin de hacer las pruebas y/o ajustes previos a la entrega, resguardando el proveedor los mismos hasta la entrega oficial. Asimismo, hará evaluación médica para el apoyo de los demás aparatos funcionales. • Toma de medidas del muñón del	• Entrega de apoyo funcionales de miembro pélvico (prótesis); para disminuir su problemática. • Entrega de información sobre el tratamiento y los apoyos a recibir. • Toma de medidas a la población beneficiaria para la elaboración de su prótesis. • En el caso de los auxiliares auditivos, se instalará el módulo de atención con la cabina sonoamortiguada	Personas con discapacidad por amputación de miembro pélvico, que reciben el apoyo funcional y con ello mejoran su movilidad y calidad de vida, así como su inclusión social.	Contribuir en la mejora de la calidad de vida y bienestar social de las personas con discapacidad de escasos recursos económicos, procurando con ello impactar en la disminución de las condiciones de exclusión social, Disminuyendo los efectos del sedentarismo, depresión, estrés familiar, posibilidad de mejorar la economía si la persona se incluye laboralmente, y al devolver su participación e inclusión social, así como su autoestima al aprovechar de capacidades residuales.

○ Parálisis Cerebral adulto (PCA) ○ De baño.	paciente para toma del molde. • Elaboración del Socket. • Entrega de la prótesis elaborada. • Encuesta de satisfacción. • Proceso de Contraloría Social.			

Subprograma de Atención a Personas Mayores

Problema				
Población perteneciente a Grupos Prioritarios del Estado de Jalisco con Vulnerabilidad que presentan carencias sociales				
Insumos	**Actividades**	**Productos**	**Resultados**	**Efectos**
Recursos Humanos: De SEDIF: Personal para la capacitación, asesoría, implementación, seguimiento y comprobación del proyecto. De SMDIF: Personal operativo para la operación directa de los Centros de Día. Material de Papelería: Hojas blancas, folders, lapiceras. Material Técnico: Equipo De cómputo, impresora, escáner, etc. Apoyos Económicos del SEDIF al SMDIF para acondicionamiento, rehabilitación, adecuación y mantenimiento de espacios destinados para Centros de Día. habilitación, rehabilitación, adecuación, reequipamiento y mantenimiento de Centros de atención.	• Detección de necesidades en Centros de día. • Promover el acondicionamiento, habilitación, rehabilitación y mantenimiento de Centros de Día para la integración y participación de las personas mayores la habilitación de Centros de atención para la integración y participación de las personas mayores. • Entrega de apoyo económico para acondicionamiento, rehabilitación, adecuación y mantenimiento de espacios destinados a Centros de Día, como lo son sillas, juegos de mesa, piso, pintura, etc. para habilitación, rehabilitación, adecuación, reequipamiento y mantenimiento de Centros de atención, como lo son escritorios, muebles, lámparas, juegos de mesa, piso, etc. • Asesoría Técnica y Capacitación Operativa a autoridades y personal operativo.	• Habilitación, Rehabilitación, adecuación, equipamiento, reequipamiento y mantenimiento de Centros de atención a personas mayores. • Habilitación, equipamiento, reequipamiento y acondicionamiento, rehabilitación y mantenimiento de espacios destinados a Centros de Día • Entrega de apoyos o servicios a población mayor en Centros de Día.	Personas Mayores que acuden a Centros de Atención, Día acondicionados, rehabilitados, con mantenimiento, equipados o reequipados, que satisfacen sus necesidades básicas de cultura, recreación y actividades de integración y participación social.	Contribuir en la mejora de la calidad de vida y bienestar social de las personas mayores a través de la participación en actividades, socioculturales, recreativas y formativas que permitan vivir un envejecimiento activo.

Subprograma de Atención a la Primera Infancia

Problema				
En Jalisco los niños están expuestos a situaciones que ponen en riesgo su integridad física, emocional y formativa, durante la jornada laboral de madres trabajadoras y/o padres solos trabajadores.				
Insumos	**Actividades**	**Productos**	**Resultados**	**Efectos**
Recursos Materiales: Solicitudes o propuestas de equipamiento de espacios educo-formativos como Centros de Atención Infantil y/o ludotecas. Material Técnico: Equipo De cómputo, impresora, escáner, etc. Material de Papelería: Hojas blancas, folders, lapiceras, entre otros. Apoyos Económicos del SEDIF al SMDIF para: Equipamiento de espacios educo-formativos como Centros de Atención Infantil (CAI) y/o Ludotecas. Recursos Humanos: Personal para la implementación, seguimiento y comprobación del proyecto Personal operativo para la operación directa de los espacios educo-formativos como son Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas.	• Detección de necesidades en centros de atención infantil y/o Ludotecas. • Entrega de apoyo económico para Equipamiento de CAI y/o Ludotecas: Mobiliario infantil acorde a la edad de la población objetivo	Fortalecer espacios Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas), para continuar otorgando atención a niñas y niños de 6 meses a 12 años que viven en situación de vulnerabilidad en el estado de Jalisco, a fin de propiciar su desarrollo integral potenciando sus capacidades y habilidades.	. Contribuir para que los CAI y/o Ludotecas del interior del Estado brinden espacios seguros y un servicio que garanticen la integridad física y emocional de la población infantil. Niñas y niños con herramientas, habilidades y destrezas bien consolidadas que le ayudaran a incorporarse a la educación básica.	Coadyuvar en la mejora de la calidad de vida y bienestar social de las Niñas y Niños los cuales fortalecen su intelecto y satisfacen sus necesidades básicas de cultura, recreación y actividades de integración y participación social. Madres trabajadoras, madres solteras jefas de familia, padres trabajadores y/o padres solteros jefes de familia, tienen la facilidad de acceder a espacios seguros para sus hijos mientras ellas cumplen con su jornada laboral, lo que les permite mejorar su economía familiar y calidad de vida.

A fin de disminuir esta problemática de requiere de acciones e intervenciones enfocadas a esta población por parte de la sociedad en general, en el caso específico de la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas del Sistema DIF Jalisco, lleva a cabo acciones específicas que procuran contribuir en la disminución de esta problemática, como son:

- Llevar a cabo la promoción, asesoría e innovación en sistemas de atención a niñas y niños de entre 6 meses a 5 años 11 meses de edad, en Centros de Atención Infantil, así como de Ludotecas para la atención de niñas y niños de

4 a 12 años de edad, en donde ambos espacios educo-formativos propicien la participación activa y el desarrollo de las madres y padres en situación de vulnerabilidad, sus familias y sus comunidades.

- Promocionar asesoría y capacitación sanitaria, de salud, nutrición, psicológico, uso de tecnologías en el aula, blindaje emocional para las niñas y niños atendidos en los Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas de los SMDIF.
- Diseñar, establecer y gestionar establecer programas de Profesionalización, ya sea mediante procesos de certificación, capacitación, talleres, diplomados, entre otros, enfocados al personal de espacios educo-educativos ya sean Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas de los SMDIF.

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

Apoyos Asistenciales

Problema				
Población perteneciente a Grupos Prioritarios del Estado de Jalisco con Vulnerabilidad que presentan carencias sociales				
Insumos	**Actividades**	**Productos**	**Resultados**	**Efectos**
Personal Profesional de Trabajo Social. Personal de Promotoría Social. Material de Papelería: Hojas blancas, folders color paja, lapiceras. Material Metodológico: Formatos impresos de Entrevista, Estudio Socioeconómico, Valoración Socioeconómica, Estudio Socioeconómico Simplificado, Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social. Material Técnico: Equipo De cómputo, impresora, escáner, vehículo, teléfono. Apoyos asistenciales diversos	• Investigación / diagnóstico: Aplicar estudio socioeconómico , aplicar entrevistas, realizar visitas domiciliarias, detección de necesidades y/o problemas, definición de posibles alternativas de acción o apoyos a entregar. • Entregar Apoyos Asistenciales diversos para atender necesidades apremiantes. • Canalizar a servicios de otros programas sociales. • Orientar sobre las posibles alternativas de acción.	• Entrega de apoyos asistenciales a personas de grupos prioritarios para disminuir su problemática más apremiante. • Entrega de información a la población objetivo para la disminución de su problemática o acude a las instancias de apoyo que requiere.	Grupos prioritarios satisfacen sus necesidades básicas en favor de su bienestar	Contribuir a mejorar las condiciones y calidad de vida de la población y en su desarrollo integral y bienestar; procurando con ello impactar en la disminución de las condiciones de exclusión social.

SEDIF ha reconocido la importancia de contribuir en el desarrollo integral y bienestar de los grupos de atención prioritarios; procurando con ello impactar en la disminución de las condiciones de exclusión social.

Con estas acciones previamente expuestas, se identifica que el propósito de "El Programa" y sus Subprogramas es disminuir las condiciones de vulnerabilidad por carencias sociales de las personas que radican en el estado de Jalisco, mediante el otorgamiento de apoyos que permitan satisfacer las necesidades básicas, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los grupos prioritarios.

2. Antecedentes

Haciendo una remembranza sobre los servicios de Asistencia Social que el SEDIF ha proporcionado a lo largo del tiempo, sobresale la entrega de apoyos alimentarios y servicios asistenciales a la población de grupos prioritarios a través de programas creados para este fin.

Las primeras actividades sociales se iniciaron en el año de 1967 por el Instituto de Protección a la Infancia del estado de Jalisco, se investigaban los casos de los menores albergados a través de visitas domiciliarias, dichas actividades eran llevadas por personal empírico y los casos especiales se realizaban todos los trámites necesarios para su rápida solución.

Para el año 1970, ingresó la primera profesional de la disciplina de trabajo social, atendiendo todos los casos especiales de la población en situación precaria. Durante todo este periodo, aumentaron las acciones de trabajo social de tal forma, que en el año de 1974 se crea el departamento de Trabajo Social, con la intención de cumplir el mandato para el cual el SEDIF fue creado como institución de Asistencia Social: la atención de la población perteneciente a grupos prioritarios del Estado.

A partir del año 1993 el Departamento de Trabajo Social, adecuó su estructura operativa e implementó un nuevo esquema funcional para realizar las actividades de apoyo asistencial teniendo por objeto mejorar su capacidad de respuesta y brindar atención a las personas beneficiarias.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco, atendiendo la demanda de atención de la población en condiciones de vulnerabilidad y pobreza obedeciendo a la normatividad establecida en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en los artículos 5º, 17º y 18º señala la implementación de estrategias encaminadas a apoyar a familias, personas y grupos que se encuentran inmersos en problemáticas sociales, quienes por su condición social precaria requieren la intervención de la asistencia social para su tratamiento.

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en

condición de riesgo que impide incorporarse al desarrollo y el acceso a servicios básicos que requieren para mejorar su calidad de vida, representando esta condición el impedimento para un pleno desarrollo individual y familiar de estos grupos. Por lo anterior, se hace indispensable promover una sociedad incluyente que garantice el respeto a la diversidad social y los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.

Las Personas Mayores considerados como población de grupos prioritarios, a este respecto, el Sistema DIF del estado de Jalisco, inició un conjunto de acciones en favor de las Personas Mayores a partir de julio de 1978, a través del programa: "Solidaridad con el Anciano", logrando construir en el año de 1982 el Centro Jalisciense de Atención Integral al Anciano (CJAIA) que actualmente se le conoce como Centro de Atención a Personas Mayores (CAPAM), donde su principal objetivo es otorgar servicios y apoyos asistenciales integrales a las Personas Mayores de la área metropolitana de Guadalajara. Adicionalmente, se implementó la estrategia de convertirlo en un centro modelo, referente de los Sistemas DIF municipales de Jalisco, interesados en operar centros asistenciales temporales de Personas Mayores, replicando el modelo de atención.

En el Ejercicio Fiscal 2023, para el desarrollo de Centros de día se otorgaron 47 apoyos a 46 municipios que atienden a una población de 3,082 personas mayores.

En el caso de la atención a la Primera Infancia mediante el equipamiento de Centros de Atención Infantil de y/o Ludotecas, se pretende garantizar sus derechos a la vida, la supervivencia y el desarrollo hasta el máximo de su potencial, incluidas las dimensiones física, mental, espiritual, moral y social. Así mismo, los artículos 2°, 3°, 6° y 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño establecen los cuatro principios fundamentales de la niñez, también intrínsecos en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco: Principio de No discriminación, Principio de observar siempre el interés superior del niño, Principio del derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo y Principio de participación y ser escuchado.

En el año 2021, con el recurso otorgado y por los contextos sociales que se presentaron, entre la continuación de la Pandemia por SARS-COV-2, y atendiendo a diferentes necesidades y problemática social de las personas y familias con el recurso ejercido se logró beneficiar a 9,753 personas con un total de 17,377 apoyos asistenciales diversos a personas de grupos prioritarios.
Para este 2024, "El Programa" ha sufrido un cambio favorable al incrementar apoyos a diversos tipos de población de grupos prioritarios, ya que se incluyen como beneficiarios a Personas con Discapacidad, Personas Mayores, así como Niñas y Niños en los Subprogramas agregados de acuerdo a las indicaciones de la EIASADC, en la que se pretende brindar atención a esta población para procurar mejoras en sus condiciones de vida.

En materia de Discapacidad, la Dirección para la Atención de Personas con Discapacidad, tiene como enfoque, el fortalecer y brindar atención de diversa índole tanto para la procurar la salud y mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de población con discapacidad y/o riesgo de padecerla; por medio de la rehabilitación, capacitación y/o entrega de apoyos funcionales a personas con discapacidad, a través de las diversas modalidades del programa, como son: Clínica de Atención Especial de Conducta y Síndrome Down, Centro de Rehabilitación Integral, Coordinación para la Atención en Rehabilitación Física en el Estado, Centro de Atención para Niñas y Niños con Discapacidad Intelectual Cien Corazones, Centro de Inclusión laboral para personas con discapacidad y Centro de Atención Especial Avanzada, con la calidad y calidez para este sector de la población en el marco y respeto de sus derechos humanos.

3. Glosario de Términos

Concepto	Significado
Amputación de miembro pélvico	La amputación se define como el corte quirúrgico de una extremidad o de parte de la misma. Se recurre a este tratamiento si otros procedimientos han fallado o si no son posibles debido al deterioro de la salud del paciente. Cuando la amputación es quirúrgica, se puede considerar un método de salvamento, excepto en algunas ocasiones, cuando sea indicada al no existir otra alternativa para salvar el miembro, con tal de preservar la vida. Aunque al menos el 90% de las amputaciones están relacionadas con enfermedades relacionadas con la diabetes y se realizan en los pies o las piernas (Amputación del miembro pélvico), el tratamiento también se puede aplicar en los brazos, las manos o los dedos; sin embargo, este proyecto solo otorgará prótesis a personas cuya amputación es de miembro pélvico. Puesto que se pierden partes de la extremidad inferior, también se pierde la capacidad para realizar determinados movimientos que controlan las fases de oscilación y de apoyo; por lo que la prótesis permite realizar esas funciones para estabilizar la postura y su equilibrio, permitiendo entonces su inclusión.
Apoyos funcionales	Son los instrumentos, dispositivos o herramientas que permiten a las personas con discapacidad temporal o permanente, realizar actividades como desplazarse, obtener movimiento, caminar, trabajar, escuchar, entre otras
Canalización	Derivar a una persona hacia el programa, institución u organismo que competa, para otorgarle un servicio o producto de acuerdo a su necesidad o problemática. La canalización se maneja en dos vertientes: interinstitucional, que se caracteriza por ser externa; intrainstitucional, que se caracteriza por ser a servicios internos de SEDIF. Se utiliza el formato de canalización del SICATS (Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social).
Casos Urgentes	Brinda atención expedita y oportuna a la población perteneciente a grupos prioritarios con insuficientes recursos económicos, que presentan una contingencia personal, familiar o natural que requiere ser **atendida de manera apremiante**, a través de la entrega de apoyos y servicios, para que logren superar su necesidad apremiante, contribuyendo así en su prosperidad familiar.

Concepto	Significado
Centro de Atención Infantil	Centros de Atención infantil que brindan servicio formativo asistencial a niñas y niños hijas e hijos de madres y/o padres trabajadores, en sus dos modalidades: Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI), 6 meses a 5 años 11 meses de edad. y Centro de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC), 2 a 5 años 11 meses de edad.
Centros de Atención a Personas Mayores	Centros de Asistencia Social Temporal, (durante el día) donde se brinda atención integral a las Personas Mayores, mediante la realización de actividades y talleres formativos, recreativos, culturales y deportivos, promoviendo una cultura de reconocimiento y aprecio a las Personas Mayores y el pleno respeto de sus derechos humanos.
Centro Educo-formativo	Centros que brindan atención directa a niñas y niños de atención prioritaria del Estado de Jalisco, propiciando con ello que se hagan valer los derechos de las niñas y los niños, debido a que los servicios otorgados en estos Centros están enfocados a desarrollar y estimular a través de actividades formativo asistenciales, culturales, deportivas y de juego, un adecuado desarrollo integral, favoreciendo el desarrollo cognitivo, afectivo y psicosocial de las niñas y los niños, propiciando así una salud física y emocional idónea, pudiendo ser Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas.
Contra canalización	Brindar la respuesta a través del formato correspondiente del SICATS (Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social), sobre la atención que se le otorgó al solicitante que fue canalizado.
Equipo Interdisciplinario	Grupo de profesionistas especializados en temas de vejez, que participan activamente mediante asesoría, pláticas, cursos y sesiones de capacitación programadas por el CAPAM. Para la actualización de personal que atiende en los centros de atención a las Personas Mayores.
Entrevista-Orientación	Forma especializada de obtener información sobre un problema o una cuestión determinada que permite identificar las solicitudes de una persona en el primer contacto.
Estudio Socioeconómico	Consiste en llevar a cabo una investigación que implica una entrevista, aplicando un instrumento diseñado para identificar los aspectos relevantes de una persona o familia enfocados a salud, situación económica y localización de la vivienda, entre otros. Se acude a visita domiciliaria, lo que permite evaluar si es sujeto o no de asistencia social y determinar el plan de acción.
Estudio Socioeconómico Simplificado	Consiste en llevar a cabo una investigación que implica una entrevista, aplicando un instrumento diseñado para identificar los aspectos relevantes de una persona o familia enfocados a salud, situación económica y localización de la vivienda, entre otros. Se acude a visita domiciliaria (cuando el caso lo amerite); que permite evaluar si es sujeto o no de asistencia social y determinar el Plan de Intervención. Sin embargo, esta herramienta es más concreta, ya que puede ser aplicada por personal que cumple la función de promotor social, ya que no es Profesional de Trabajo Social.
Fortalecimiento Socio-familiar	Otorgar una atención integral a través de la intervención de profesionales de Trabajo Social mediante visita domiciliaria a las personas de los grupos prioritarios que viven en situación de vulnerabilidad debido a la insuficiencia de recursos económicos y redes de apoyo, lo que les imposibilita cubrir de manera satisfactoria sus necesidades básicas.

Concepto	Significado
Grupos de Atención	Personas que requieren los apoyos y servicios de trabajo social, como: ● Familias o personas con insuficiencia de recursos económicos. ● Personas víctimas de violencia intrafamiliar. ● Personas de otros estados que se encuentren en este estado. ● Personas que presenten alguna contingencia natural, familiar o de salud. Grupos prioritarios (personas con discapacidad, jóvenes, población migrante, población de la diversidad, las madres adolescentes, Personas Mayores, pueblos originarios, etc.). Grupos prioritarios personas que por alguna situación cuentan con condiciones de vulnerabilidad (personas con discapacidad, jóvenes, población migrante, población de la diversidad, las madres adolescentes, Personas Mayores, pueblos originarios, etc.).
Hoja de Valoración de Trabajo Social	Formato especializado para obtener información preliminar en entrevista con el solicitante, el cual contiene aspectos relevantes de una persona, situación económica, entre otros. Se aplica directamente en las oficinas sin necesidad de realizar visita domiciliaria.
Muñón	Extremo de un miembro del cuerpo después de haber sido cortado o amputado dicho miembro.
NOM-031-SSA3-2012	Norma Oficial Mexicana. Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.
Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco (PED 2018-2024, Visión 2030)	El Plan Estatal precisa objetivos generales, directrices, estrategias y líneas de acción que contribuirán al desarrollo integral del Estado, a corto, mediano y largo plazo; establece los lineamientos para el desarrollo estatal, sectorial y regional, sus previsiones se refieren al conjunto de la actividad económica y social, rige la orientación de los programas de gobierno considerando las propuestas del ámbito municipal, conteniendo un análisis social, demográfico y económico del Estado, así como el criterio para establecer los objetivos de una perspectiva anual de alcance de metas y objetivos.
Persona Adulta Mayor	Toda persona que tenga 60 o más años de edad.
Población con discapacidad	Personas que tienen mucha dificultad o no pueden hacer al menos una de las actividades de la vida diaria como ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse.
Población con limitación	Personas que tienen poca dificultad para realizar al menos una de las actividades de la vida diaria como ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse.
SNDIF	Sistema Nacional DIF.
SEDIF	Sistema Estatal DIF.
SMDIF	Sistema Municipal DIF.
UBR	Unidad Básica de Rehabilitación.
Valoración Socioeconómica	Consiste en llevar a cabo una investigación que implica una entrevista, aplicando un instrumento diseñado para identificar los aspectos relevantes de una persona o familia enfocados a salud, situación económica y localización de la vivienda, entre otros. Se aplica directamente en oficinas, sin necesidad de salir a visita domiciliaria.

Concepto	Significado
Ventanilla Única	Es un módulo considerado como punto estratégico, a través del cual el usuario de primera vez recibe atención directa por personal profesional de trabajo social, para que se le brinde la orientación y canalización de acuerdo a su problemática.
Unidad de Registro y Seguimiento	Unidad administrativa de la Dirección de Trabajo Social SEDIF, encargada de registrar y generar número de expedientes a las personas solicitantes de apoyo, así como concentrar y elaborar los informes mensuales.
Reglas de Operación (ROP)	Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos.

Información Básica

Información Básica		
Información general		
Nombre del Programa	**Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP),** compuesto por los siguientes subprogramas: • Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad. • Subprograma de Atención a Adultos Mayores. • Subprograma de Atención a Primera Infancia. • Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social. ***Nota: El Sistema DIF Jalisco en el año 2024, para esta fuente de financiamiento, sólo trabajará con estos componentes.***	
Modalidades de apoyo	(a)	Apoyos económicos: a. Monetario. b. Becas. c. Convenios.
	(1)	Apoyos en especie: 1. Bienes. 2. Servicios. 3. Infraestructura.
Derecho social y humano	Este programa contribuye al derecho de la salud y la seguridad social.	
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo		
Eje y propósito de gobernanza	2. Desarrollo social.	Mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, impulsando capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID-19.

Temática y resultado general	2.4 Grupos Prioritarios.	Consolidar condiciones igualitarias para el acceso a derechos sociales, servicios integrales y oportunidades para la inclusión en la movilidad social ascendente y a una vida digna de los grupos prioritarios en Jalisco, con dignidad, inclusión, diversidad, igualdad y no discriminación.
Resultado específico	2.4.4-Acceso a oportunidades para el disfrute pleno e igualitario de los derechos humanos de los grupos prioritarios en Jalisco.	
Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.	
Información administrativa organizacional		
Dependencia o unidad responsable	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF). Sistemas Municipales DIF (SMDIF).	
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Subdirección General Operativa del Sistema DIF Jalisco.	
Información programática-presupuestal		
Tipo de programa	(x)	Programa público.
	( )	Programa social.
Presupuesto autorizado	El presupuesto del Programa Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP) es de **$63,434,366.47 (Sesenta y tres millones, cuatrocientos treinta y cuatro mil, trescientos sesenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos 47/100 M.N.)** Mismo que en su interior se compone de los siguientes subprogramas cuyo presupuesto es de: • Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad. $6,911,304.89 (Seis millones Novecientos Once Mil Trescientos cuatro con ochenta y nueve centavos 89/100 M.N.) • Subprograma de Atención a Personas Mayores. $10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.). • Subprograma de Atención a Primera Infancia. $25,000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N.). • Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social. $21,523,061.58 (Veintiún Millones Quinientos Veintitrés mil sesenta 58/100 M.N.). *Nota; El Sistema DIF Jalisco en el año 2024 no trabajará con el componente de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes con esta fuente de financiamiento.*	
Clave presupuestal	Las claves presupuestales de cada subprograma son las siguientes: • Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad. 11-045-00250-353-A1-4154 • Subprograma de Atención a Adultos Mayores. 11-045-00250-353-A2-4154	

	• Subprograma de Atención a Primera Infancia. 11-045-00250-353-A3-4154 • Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social. 11-045-00250-365-A1-4154
Partida del Gasto	4154 "Transferencias internas otorgadas a Entidades Paraestatales no empresarias y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas". Sin embargo, internamente se hará la dispersión a través de las partida 4413 "Ayuda para la Asistencia Social Extraordinaria"
Clave del programa presupuestal	353 Atención a Grupos Prioritarios 365 Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria
Nombre del programa presupuestal	353 Atención a Grupos Prioritarios • Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad. • Subprograma de Atención a Personas Mayores. • Subprograma de Atención a Primera Infancia. 365 Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria • Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social.
Gastos de Operación	No aplica. Con el objeto de evitar un decremento e impacto negativo en la totalidad de apoyos a otorgar y personas a beneficiar, considerando que se trata de población de grupos prioritarios; el Sistema DIF Jalisco prioriza su atención, por ello, asigna el recurso completo del FAM-AS para este fin, solventando sus Gastos de Operación con Recurso Estatal, esto para procurar el fortalecimiento del Programa en la Entidad.

Nota:
*El **Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP)** forma parte de la estructura de programas federales, mismo que mediante los Subprogramas de "Atención a Personas con Discapacidad", "Atención a Personas Mayores", "Atención a la primera infancia" y "Otros Apoyos de Atención Social", así como de las estrategias de "Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad", "Apoyos Económicos para habilitación, rehabilitación, adecuación, reequipamiento y mantenimiento de Centros de Día", "Apoyos Económicos para Equipamiento de Centros de Atención Infantil (CAI) y/o de Ludotecas" y "Apoyos Asistenciales para personas de Atención Prioritaria", se aplican en el estado de Jalisco.*

4. Objetivo

Contribuir para mejorar las condiciones de vida de los Grupos de Atención Prioritaria, a consecuencia de los factores sociales que impidan el desarrollo integral del individuo y/o familias, así como favorecer el envejecimiento activo y saludable mediante la atención a las personas mayores en Casas de Día, la Atención a las Personas con Discapacidad en materia de Rehabilitación e Inclusión, y la Atención a la Primera Infancia en los Centros de Atención Infantil en cualquiera de sus modalidades, además de brindar protección, promoción y restitución de los Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes.

4.1. Objetivos Específicos

Para el logro el objetivo principal, cada uno de los subprogramas contribuye mediante los siguientes objetivos específicos correspondientes a cada subprograma:

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

Otorgar apoyos funcionales, que les permita mejorar su condición y por ende su deambulación y soporte, con lo cual se puede favorecer su inclusión a las diferentes esferas de la vida diaria humana y servicios de rehabilitación integral para su inclusión social y bienestar familiar.

Subprograma de Atención a Personas Mayores

Fortalecer la rehabilitación y acondicionamiento de espacios físicos entre los SMDIF otorgando apoyo financiero que permita el equipamiento y/o reequipamiento requerido a los proyectos ejecutivos presentados por estos mismos para la apertura y operatividad de centros de día con el propósito de brindar entornos seguros, adecuados y cómodos que permita continuar otorgando la atención de personas mayores en materia de cultura, recreación, deporte y actividades de integración y participación social.

Subprograma de Atención a Primera Infancia

Las niñas y niños que durante su primera infancia reciben una atención integral de calidad, tendrán mayor probabilidad de tener una adecuada calidad de vida adulta, tanto en el aspecto físico, de salud, social, tal como se menciona en el estudio del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Los derechos de la infancia y la adolescencia en Jalisco (s.f.) "….*tendrán más probabilidades de sobrevivir, de crecer en buen estado de salud, de sufrir menos enfermedades y de adquirir aptitudes y conocimientos relacionados con el pensamiento, el lenguaje, las emociones y las relaciones sociales*".

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020), el Estado de Jalisco cuenta con una población de 8,348,151 habitantes, de los cuales 2 millones 103 mil 989 niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 14 años; de los cuales, 1 millón 036 mil 936 (49.3%) son mujeres y 1 millón 067 mil 053 (50.7%) hombres. Los grupos quinquenales de edad este sector de la población, en 2020 el más numeroso fue el de 5 a 9 años, con un monto de 718 mil 100 niñas y niños de esas edades, es decir, un 34.1% del total; le siguió el grupo de 10 a 14 años con 714 mil 906 (34.0%) y el de cero a 4 años con 670 mil 983 (31.9%) menores.

Hay jefas de familia que, dadas las circunstancias, se ven obligadas a dejar a sus hijas e hijos menores de 6 años bajo el cuidado de otros menores de edad o de personas en edad avanzada, vecinas y vecinos, o incluso de personas desconocidas que se ofrecen a cuidarles, con los consiguientes riesgos físicos y psicosociales, como lo son el abuso sexual, violencia familiar, deserción escolar, desnutrición, adicciones, entre otros, según el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIGJ) menciona que conforme a datos del Censo 2020 (INEGI), se registraron 794 181 hogares censales con jefatura femenina, que representaban el 34.1 % del total. En ellos, residían 2 643 040 personas, es decir, 31.8 % de la población del estado en hogares censales.

Este abandono temporal ocasiona que las niñas y los niños enfrenten una serie de problemas complejos que ponen en riesgo su desarrollo y la plena realización de sus derechos, como sucede en el caso de las hijas e hijos de madres o padres solos trabajadores.

Cuando las niñas y niños, hijos de madres solas, padres solos trabajadores, madres adolescentes, jefes de familia, madres estudiantes y madres o padres que carecen de libertad y/otra situación que se presente de vulnerabilidad del Estado de Jalisco quedan solos durante su jornada laboral de sus padres, están carentes de una atención integral de favorezca su desarrollo biopsicosocial, además de estar expuestos a riesgos psicosociales que ponen en riesgo su integridad física y emocional, como son accidentes, adicciones, secuestros, diferente tipo de violencia, entre otros.

Los Centros de Atención Infantil atienden a hijas e hijos es estas familias, apoyando tanto a hombres como mujeres que tengan la necesidad del servicio, siempre y cuando cumplan con los criterios de la población objetivo establecidos en las diferentes estrategias, ya sean Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas

La actividad lúdica en las niñas y niños es importante, ya que la realizan de forma innata, este movimiento tiene un proceso evolutivo y que cada etapa se incrementa más habilidades a su vida diaria. La importancia del juego en la vida de todo niño y niña fue reconocida en 1959 por la comunidad internacional como lo demuestra la Declaración de los Derechos del Niño, en donde se proclamó que: "el niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones (...); la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho" (Principio 7). Esta proclamación se reforzó luego con la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, en cuyo artículo 31 se declara explícitamente que: "los Estados parte reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes". Otro documento fundamental en la materia es la Observación general No. 17 de Naciones Unidas del 2013 sobre el derecho de la niñez al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y

las artes, con la cual se busca aumentar la comprensión de la importancia que tiene el artículo 31 de la Convención para el bienestar y desarrollo de niñas y niños.

La Asociación Internacional del Juego (2013) realizó una consulta sobre el derecho de niñas y niños a jugar en ocho países, entre ellos México. Los hallazgos de este estudio son ilustrativos de la situación que enfrenta nuestro país; la muestra se tomó en Ciudad de México, Mérida, Torreón, Acapulco, Tijuana y Cuernavaca, y permitió identificar las siguientes transgresiones al derecho al juego: los aspectos socioculturales y la ideología sobre jugar, la falta de convivencia familiar, el abuso de la tecnología, la inseguridad y violencia, el exceso de actividades extracurriculares y el trabajo infantil.

Algunas investigaciones señalan que los niños y niñas que no juegan lo suficiente desarrollan agresión, emociones reprimidas, depresión, habilidades sociales reducidas y un mayor riesgo de obesidad. De igual forma, un niño o una niña que no tiene la oportunidad de explorar el mundo a través del juego podría no desarrollar determinadas conexiones neuronales y, en consecuencia, podría tener dificultades a la hora de realizar aprendizajes posteriores (Asociación Internacional del Juego, 2014).

La sociedad tiene el compromiso de velar por el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, ante esta necesidad, es importante contar con alternativas de atención infantil, que contribuyan a la generación de condiciones propicias para el desarrollo de los niños pequeños, en una etapa fundamental para su crecimiento y formación, por ello el SEDIF a través del subprograma de Atención a Primera Infancia desarrolla proyectos de atención para incidir en la disminución de la problemática y contribuir al cumplimiento de sus derechos, a través del equipamiento de Centros de Atención Infantil (CAI) y/o Ludotecas, se podrá contribuir con el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece “que los Estados parte deberán adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger al niño o niña contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual”, además tendrán que garantizar sus derechos a la vida, a la supervivencia y al desarrollo hasta el máximo de su potencial, incluidas las dimensiones física, mental, espiritual, moral y social”.

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social.

Otorgar apoyos y servicios asistenciales a familias o personas que presentan una o más carencias sociales del estado de Jalisco, con la finalidad de disminuir sus condiciones de exclusión social.

5. Cobertura

La cobertura de "El Programa" se considera estatal debido a que uno de los subprogramas se oferta para su operación en los 125 municipios del estado de Jalisco, atendiendo preferentemente a la población de Grupos Prioritarios sujetos de Asistencia Social.

Si bien el programa se oferta para operarse en todos los municipios, cada uno de los subprogramas tiene una cobertura muy particular, ya que depende de factores tales como el recurso asignado, la detección de necesidades o solicitud de apoyos, el trabajo previo, la disponibilidad y coordinación de los SMDIF para aplicar el subprograma y su capacidad operativa, entre otros aspectos. Para identificar los municipios que podrían ser sujetos de apoyo, se sugiere que se atienda preferentemente a aquellos que cuenten con alta demanda de la población objetivo, priorizando a las personas y familias que habiten en zonas rurales y urbanas de población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación y altos índices de violencia.

En el Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social para identificar los municipios que podrían ser sujetos de apoyos, se considera a los que tiene población de grupos prioritarios que ha solicitado el apoyo asistencial institucional para disminuir su condición de vulnerabilidad socioeconómica transitoria y/o permanente; así como grupos prioritarios que presentan una o más carencias sociales con ingresos económicos insuficientes para solventar necesidades básicas. Preferentemente habiten en localidades AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación; así como población de otras entidades o países, que transitan por el territorio del estado de Jalisco.

Cabe mencionar que este subprograma no realiza una previa selección de beneficiarios, para la entrega de apoyos, sino que atiende conforme a demanda de la población y a las necesidades y/o problemáticas de la persona y familia, además de que puede variar de acuerdo al contexto municipal y al recurso que se brinda por la Estrategia Integral de Alimentación, Asistencia Social y Desarrollo Comunitario.

Por ello a continuación se presentan cada Subprograma con la cobertura prevista, misma que puede variar de acuerdo a las necesidades operativas del SEDIF y los SMDIF:

Subprograma	Estrategia de apoyo	Total de municipios en que se opera
Atención a Personas con Discapacidad.	Apoyos Funcionales a Personas con Discapacidad.	125 Municipios aproximadamente. El programa se promocionará en los 125 municipios del Estado de Jalisco, sin embargo como el apoyo se otorgará en el Centro de Rehabilitación Integral (CRI), el medio de selección será conforme a la recepción de solicitudes que cumplan con los requisitos, por lo que la cantidad total de municipios del subprograma es variable y depende de la demanda de la población, por lo que rubro es estimado, ya que, si bien se ofrece preferentemente a municipios con mayor necesidad, se encuentra sujeto al municipio de procedencia de la población que acude al Centro de Rehabilitación Integral en Área Metropolitana de Guadalajara para solicitar y recibir el apoyo.

Nota: *El total de SMDIF (municipios) podrá variar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del SEDIF, así como a los recursos propios del SMDIF para la operación del subprograma, entre otros factores.*

Subprograma	Estrategia de apoyo	Total de municipios en que se opera
Atención a Personas Mayores.	Apoyos Económicos para habilitación, rehabilitación, adecuación, reequipamiento y mantenimiento de Centros de Día.	40 municipios aproximadamente.
El total de SMDIF (municipios) podrá variar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del SEDIF, así como a los recursos propios del SMDIF para la operación del subprograma, entre otros factores.		

Nota: *La delimitación de los municipios del subprograma de Atención a Adultos Mayores dependerá de los Recursos físicos, económicos y humanos para la operación y seguimiento del mismo, se distribuirán en los SMDIF interesados en aperturar y continuar con los Centros de Atención que operan actualmente. En caso de que algún municipio renuncie se podrá redireccionar el apoyo económico a otro municipio que tenga la capacidad de operar el recurso, siendo las autoridades del Sistema DIF Jalisco quienes lo determinen. No se incluye apoyo financiero para construcción y sólo será para infraestructuras pertenecientes al Estado, municipios o bajo régimen de comodato.*

Subprograma	Estrategia de apoyo	Total municipios en que se opera
Atención a Primera Infancia	Apoyos Económicos para equipamiento de Centros de Atención Infantil (CAI) y/o Ludotecas: Mobiliario infantil acorde a la edad de la población infantil.	20 Municipios aproximadamente en 9 regiones del estado de Jalisco
El total de SMDIF (municipios) podrá variar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del SEDIF, así como a los recursos propios del SMDIF para la operación del subprograma, entre otros factores.		

Nota: *La delimitación de los municipios del subprograma de Atención a Primera Infancia dependerá de los Recursos físicos, económicos y humanos para la operación y seguimiento del programa, se distribuyen en las 12 Regiones del estado: Norte, Altos Norte, Altos Sur, Ciénega, Sureste, Sur, Sierra Amula, Costa Sur, Costa Sierra Occidental, Valles, Lagunas y Centro; en caso de que algún municipio renuncie por alguna situación a participar en el proyecto, se podrá redireccionar el apoyo económico a otro Municipio que tenga la capacidad de operar el recurso, siendo las autoridades del Sistema DIF Jalisco quienes lo determinen.*

Subprograma	Estrategia de apoyo	Total de municipios en que se opera
Otros Apoyos de Atención Social	Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria.	125 Municipios
El total de SMDIF (municipios) podrá variar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del SEDIF, así como a los recursos propios del SMDIF para la operación del subprograma, entre otros factores.		

Nota: *La delimitación de los municipios del subprograma de Otros Apoyos de Atención Social dependerá de los Recursos físicos, económicos y humanos para la operación y seguimiento del programa.*

Cabe mencionar que el total de personas beneficiadas de cada subprograma podrá variar dependiendo de la operación y los procesos administrativos a los que se encuentre sujeto.

6. Población y Focalización

6.1. Población Potencial

Según a lo expuesto en el presente documento, las mujeres; niñas, niños y adolescentes, Personas mayores, personas con discapacidad, migrantes, víctimas o en situación de calle, personas que residen en instituciones de asistencia social, afrodescendientes o indígenas; que habiten en comunidades marginadas o presenten vulnerabilidad, social, económica y de salud, entre otras, son consideradas personas que pertenecen a Grupos de Atención Prioritaria o Grupos Prioritarios.

A continuación, se muestra un esquema que sirve como base para la identificación de la población potencial y objetivo a la que van dirigidos cada subprograma:

Cabe mencionar que los apoyos de los subprogramas en mención, puede incidir de manera directa a los 125 DIF municipales y en algunos casos a población objetivo de manera directa

Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP)

Subprograma	Estrategia de apoyo	Medio de Atención	Población a la que va dirigida
Atención a Personas con Discapacidad.	Apoyos Funcionales a Personas con Discapacidad.	SEDIF SMDIF	Personas con Discapacidad y/o riesgo de adquirirla, preferentemente de escasos recursos económicos, que radiquen en el Estado de Jalisco y requieran un apoyo funcional para mejorar su calidad de vida. Que requieran apoyo protésico, enfermedades neurodegenerativas, lesiones neuronales que afectan a la movilidad, parapléjicos y tetrapléjicos, hemipléjicos, motora secundaria a una amputación de miembro pélvico amputados, afectados por enfermedades o malformaciones
Atención a Personas Mayores.	Apoyos Económicos para habilitación, rehabilitación, adecuación, reequipamiento y mantenimiento de Centros de Día.	SMDIF	Personas Mayores: Que cuenten con 60 años o más de edad, originarios y/o avecindados en el municipio apoyado. Que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, condiciones económicas precarias, sin red de apoyo familiar, entre otras problemáticas. Que se puedan valer por sí mismos y que tengan interés en asistir al Centro de Día.
Atención a Primera Infancia.	Apoyos Económicos para equipamiento de Atención Infantil (CAI) y/o Ludotecas	SEDIF SMDIF	Beneficiarios directos: 20 sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco. Beneficiarios indirectos: Niñas y niños de 6 meses a 5 años de edad que reciben servicios en Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas de Sistemas DIF Municipales pudiendo extender la edad de atención hasta los 12 años en Municipios que así lo requieran por las necesidades de población infantil en espacios educo-formativos y/o ludotecas.
Otros Apoyos de Atención Social.	Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria.	SEDIF SMDIF	Grupos prioritarios con vulnerabilidad transitoria o permanente e ingresos económicos insuficientes para solventar sus necesidades básicas. Grupos prioritarios que presentan una o más carencias sociales con ingresos económicos insuficientes para cubrir sus necesidades básicas. Además de considerar que estos grupos preferentemente habiten en localidades AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación; así como población de otras entidades o países, que transitan por el territorio del estado de Jalisco.

De acuerdo a este esquema, el SEDIF y los SMDIF son los medios a través de los cuales se brindan los apoyos o servicios a la población beneficiaria, por ello es conveniente aclarar que si bien SEDIF, según sea el caso, transfiere el recurso económico a los SMDIF que hayan cumplido con los requisitos determinados en las presentes Reglas de Operación, son los SMDIF quienes brindan los apoyos o servicios a la población objetivo.

A continuación, se desglosa la información de cada subprograma:

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

Población (Característica)	Población Potencial	Población Objetivo	Porcentaje (%)
Personas de escasos recursos económicos del Estado de Jalisco, con diagnóstico de discapacidad que requieren del apoyo funcional	199,124 Personas con Discapacidad según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla: Caminar, subir o bajar u oír.	200 personas	0.100%
Fuente: INEGI. Censo de población y vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico. https://www.inegi.org.mx/temas/discapacidad/#Tabulados			
Nota: *El total de la población objetivo puede variar de conformidad a la solicitud de apoyos, el costo de la materia prima, la elaboración de los apoyos y su tiempo de entrega, entre otros aspectos. Por ello puede extenderse a meses posteriores a la entrega de dichos apoyos.*			

Subprograma de Atención a Personas Mayores

Población (Característica)	Población Potencial	Población Objetivo	Porcentaje (%)
Personas Mayores, que presenten preferentemente alguna vulnerabilidad y que solicitan o acuden a servicios y apoyos en Centros de día.	999,085 Personas Mayores	3082	0.30%
Fuente: INEGI. Censo de población y vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico. https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/#Tabulados De acuerdo a los reportes programa y propios. Con base a lo elaborado por el IIEG con base en INEGI; Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico Nota: La población objetivo corresponde a los Centros de día en operación y para los SMDIF interesados que elaboraron solicitud para participar.			

Para la definición de la población objetivo se requiere que las Personas Mayores tengan las siguientes características:

- Que cuenten con 60 años o más de edad, originarios y/o avecindados en el municipio apoyado.
- Que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, condiciones económicas precarias, sin red de apoyo familiar, entre otras problemáticas.
- Que se puedan valer por sí mismos y que tengan interés en asistir al Centro de Día para integrarse a las actividades recreativas, culturales, deportivas y formativas ofrecidas con la intención de mejorar su calidad de vida.

Subprograma de Atención a Primera Infancia

Población (Característica)	Población Potencial	Población Objetivo	Porcentaje (%)
Niñas y niños de 6 meses a 5 años de edad, preferentemente hijas e hijos de madres trabajadoras, madres adolescentes, madres solteras, padres trabajadores y/o padres solteros jefes de familia alguna otra situación que se presente de vulnerabilidad, que reciben servicios en Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas de Sistemas DIF Municipales.	816,072 Personas de hasta 05 años	1,250	0.15%
Fuente: INEGI. Censo de población y vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados			

La población a atender se podrá determinar en primer lugar atendiendo al Principio de observar siempre el interés superior de la niñez, así como de ser hijos de madres trabajadoras, madres adolescentes, madres solteras, padres trabajadores y/o padres solteros jefes de familia u otra situación que se presente de vulnerabilidad durante su jornada laboral, educativa u otra.

Se atenderá al 0.12% de la población potencial, debido al monto presupuestal disponible, así como de los costos y cantidades de los insumos necesarios para la habilitación de los diferentes espacios educo-formativos, pues los costos en el mercado no son uniformes ni estables.

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

Población (Característica)	Población Potencial	Población Objetivo	Porcentaje (%)
Grupos prioritarios que presentan preferentemente al menos tres carencias sociales, con insuficientes recursos económicos, que no les permite satisfacer las necesidades básicas.	1,311,947	5326	0.40%
Fuente Resultados de pobreza en México 2020 a nivel nacional y por entidades federativas https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx			

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL Año 2020.

La cantidad de población programada para atender en este Subprograma depende, entre otros aspectos, del recurso económico asignado y los tipos de apoyo que se soliciten de acuerdo a la necesidad o problemática presentada por la población objetivo solicitante.

6.2. Población Objetivo

De acuerdo a la clasificación del Programa, se considera población objetivo a Personas de Grupos Prioritarios según el Subprograma a que corresponda:

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

Personas preferentemente de escasos recursos económicos y que radiquen en el Estado de Jalisco, que presentan discapacidad motora y/o en riesgo de padecerla que les permita mejorar su condición funcional y por ende facilitar su inclusión.

Subprograma de Atención a Personas Mayores

Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco, interesados en habilitar, rehabilitar, adecuar, reequipar o dar mantenimiento a Centros Diurnos de Atención a Personas Mayores, dando preferencia a las necesidades del municipio plasmado en su plan de trabajo, la capacidad operativa y suficiencia presupuestal, para atender un aproximado de 3,082 personas.

Perfil a cubrir por parte de las Personas Mayores:

- Que cuenten con 60 años o más de edad, originarios y/o avecindados en el municipio apoyado.
- Que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, condiciones económicas precarias, sin red de apoyo familiar, entre otras problemáticas.
- Que se puedan valer por sí mismos y que tengan interés en asistir al Centro de Día para integrarse a las actividades recreativas, culturales, deportivas y formativas ofrecidas con la intención de mejorar su calidad de vida.

Subprograma de Atención a Primera Infancia

Beneficiarios Directos
20 Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco, de los que se desconoce el nombre, ya que está sujeto procesos internos y administrativos.

Beneficiarios Indirectos
Niñas y niños de 6 meses a 5 años de edad que reciben servicios en Centros de Atención Infantil de Sistemas DIF Municipales pudiendo extender la edad de atención hasta los 12 años en aquellos Municipios que así lo requieran por las necesidades de población infantil en espacios educo-formativos y/o ludotecas de los Sistemas DIF Municipales, priorizando a hijos e hijas de madres y/o padres que laboren en sectores turísticos y de servicios.

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

Grupos prioritarios con vulnerabilidad transitoria o permanente e ingresos económicos insuficientes para solventar sus necesidades básicas.

Grupos prioritarios que presentan una o más carencias sociales con ingresos económicos insuficientes para cubrir sus necesidades básicas.
Además de considerar que estos grupos preferentemente habiten en localidades AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación; así como población de otras entidades o países, que transitan por el territorio del estado de Jalisco.

6.3. Criterios de Focalización

De acuerdo a lo señalado en la EIASA-DC, este Programa surge como una herramienta para visibilizar y trazabilizar la atención de las personas sujetas de asistencia social, con recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-AS), por lo tanto, en su focalización:

- Se deberá tomar en cuenta principalmente a las localidades, municipios y Área Geoestadística Básica (AGEB) de alta y muy alta marginación, o rezago social de acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2020, y Consejo Nacional de Evaluación de Políticas de Desarrollo Social (CONEVAL) 2020.
- Se deberá priorizar a las personas y familias que habiten en zonas rurales y urbanas de población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación y altos índices de violencia.
- Deberá atender a los sujetos establecidos en el artículo 4° y los servicios previstos en el artículo 12 fracción I, incisos a), b), c), f), g), h), i) de la Ley de Asistencia Social.
- Para otorgar el apoyo se dará prioridad aquellos Centros de Atención Infantil que cuenten con personal en proceso de alineación o certificación en el “ECO 334”, priorizando a hijos e hijas de madres y/o padres que brindan atención en el sector turístico y de servicios.
- Para que los Centros de Atención Infantil de los SMDIF puedan recibir apoyo, deberán estar inscritos o en proceso de inscripción en el Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI).

6.4. Requisitos de Selección de Beneficiarios

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

Criterios de Elegibilidad	Requisitos Administrativos
Personas de cualquier género con discapacidad motora y/o afectados por enfermedades o malformaciones, que cumplan con el criterio médico para la prescripción de un apoyo funcional, preferentemente de escasos recursos económicos del Estado de Jalisco.	**Presentar la documentación siguiente:** • Copia de acta de nacimiento, • Copia de identificación oficial INE (en caso de ser menor de edad será de la madre, padre o tutor) • Certificado de Discapacidad • Credencial de Discapacidad • Copia de CURP • Copia de comprobante de domicilio. • Realiza el estudio socioeconómico
Notas: Los apoyos están dirigidos a las personas que lo soliciten (a población abierta) y cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos de selección señalados en los presentes lineamientos. Las personas beneficiarias de los Municipios del Estado de Jalisco, se presentarán con estudio socioeconómico vigente acorde a su SMDIF, a fin de conformar el expediente correspondiente.	

Se tomará en cuenta lo siguiente:

Las personas que son derivadas por parte de los SMDIF para ser candidatas a este beneficio, deberán canalizarse a través de la unidad básica o regional de rehabilitación, la previa revisión de un médico rehabilitador y en el Centro de Rehabilitación Integral “Sra. Olivia Miramontes Aguirre”, serán valorados y/o redirigidos si es necesario a retomar el tratamiento preprotésico, si su caso lo amerita para quedar inscrito en la lista de espera de posibles beneficiarios acorde a las condiciones requeridas para ser sujeto de atención: Pierna contralateral sana, equilibrio, sin problemática en la visión, muñón con fuerza, moldado cónico, ausencia de dolor y cicatrización adecuada.

En los casos en que no sea candidato para recibir el apoyo, se le informará y dará las recomendaciones que le sean propicias para mejorar sus condiciones y calidad de vida.

Subprograma de Atención a Personas Mayores

Criterios	Requisitos
Sistemas DIF Municipales que presentan problemática en la población objetivo (Personas Mayores), que justifican un padrón de beneficiarios por atender, que cuenten con instalaciones físicas que cumplen preferentemente con la normativa: NOM-031-SSA3-2012 para este tipo de Centros, así como disponibilidad de trabajo y coordinación con DIF Jalisco.	• Presentar una solicitud por escrito al Sistema DIF del Estado de Jalisco. • Presentar un Proyecto Ejecutivo sobre servicios y operatividad del Centro Día. • Contar con un inmueble en condiciones jurídicas requeridas para su operación, propiedad del Estado o Municipio (título de propiedad, convenio de comodato a 99 años y para su uso exclusivo del Centro de Día, escritura pública, contrato de donación, compraventa, o cualquier otro documento en el que conste la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Localidad, que acredite la propiedad). • En el caso de realizar mantenimiento del Centro presentar Información Técnica: Programación (calendarización de la obra dentro del programa para su ejecución) Proyecto ejecutivo observando la normatividad técnica vigente. • Óptima operatividad con trabajo hacia la población adulta mayor integrada en grupos en el SMDIF. • Padrón de beneficiarios de al menos 50 personas mayores con soporte de expediente individual digitalizado. • Firmar el convenio de colaboración que sustenta jurídicamente el apoyo. • Presentar los siguientes documentos a efecto de recibir el apoyo: • CFDI del DIF Municipal (comprobantes fiscales digitales por internet.) en formato PDF y xml (impreso y digital) • Constancia de Situación Fiscal SAT • Copia del estado de cuenta del banco de que es una cuenta creada y exclusiva para el recurso financiero federal del proyecto. • Número de Cuenta y Clave interbancaria para transferencia de recurso para la adquisición de apoyos asistenciales. • Copia de Identificación oficial con fotografía de la persona titular del SMDIF. • Copia de su nombramiento de la persona titular del SMDIF. • Reglamento Interno del centro. • Dictamen de Protección Civil vigente del Centro emitido por la Unidad correspondiente. • Contar con los requerimientos de Señalética en general, Medidas de emergencia, Botiquín de Primeros Auxilios, Detectores de Humo, Extintores, Salidas de Emergencia, Rutas de Evacuación, Brigadas Internas y Capacitaciones de Brigadas. • Registro de inscripción al Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social (DNIAS) y presentar el formato. • Copia de su nombramiento de la persona titular del SMDIF. • Reglamento Interno del centro.
Nota: El SMDIF debe cubrir los gastos de operación del centro	

En caso de que algún municipio cumpla con criterios y requisitos, pero por algún motivo no esté interesado en recibir el apoyo o desista del mismo, el SEDIF podrá reasignar los apoyos a otro SMDIF interesado en recibir los apoyos en cuestión.

Criterios	Requisitos para el padrón de personas beneficiarias
Personas Mayores, preferentemente con alguna vulnerabilidad.	Documentos de identificación: • Copia de identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento, CURP o pasaporte. En caso de no contar con ninguna de las anteriores, se deberá anexar una fotografía del beneficiario (documentos legibles). Documentos de soporte: • Comprobante de domicilio, luz, agua o teléfono. • Hoja de Valoración Socioeconómica.

Subprograma de Atención a Primera Infancia

Criterios	Requisitos
• Que el SMDIF tenga uno o varios Centros de Atención Infantil y/o desee implementar y operar una o más espacios educo-formativos y/o Ludotecas en su Municipio, los cuales deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI). • Que los Centros de Atención Infantil cuenten con personal en proceso de alineación o certificación en el "ECO 334". • Haber informado al Sistema DIF Jalisco sobre sus necesidades detectadas. • Haber solicitado apoyo al Sistema DIF Jalisco para solventar sus necesidades.	• Firma del convenio de colaboración una vez que haya sido seleccionado para recibir el apoyo. • Contar con CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet.). • Proporcionar clave interbancaria para realizar el depósito correspondiente para la adquisición del equipamiento de ludotecas y/o adquisición de diseño y ambientación de espacios para ludotecas y/o pago de servicios. • Identificación oficial del representante legal y nombramiento.

Es importante aclarar que la designación de los municipios que recibirán los apoyos se realiza en la Subdirección General Operativa del SEDIF con base en:

- El número de población con el que cuentan los municipios.
- Las necesidades detectadas en los municipios.
- Las condiciones de atención.
- Disponibilidad para trabajar en coordinación con DIF Jalisco, y
- La disponibilidad presupuestaria, entre otros.

El total de Sistemas DIF Municipales (SMDIF) y la selección de los mismos podrá variar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y a los recursos propios del SMDIF para la operación del subprograma, así como de diversos factores externos que favorezcan o interrumpan la operación exitosa del mismo.

Para operar el subprograma, el SMDIF podrá tener uno o varios Centros de Atención Infantil y/o implementar y operar una o más espacios educo-formativos (CAI y/o Ludotecas) en su Municipio.

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

Para llevar a cabo el proceso, los SMDIF que colaboren en la operación del programa deberán realizar y/o presentar:

Para Población Beneficiaria

Criterios de Personas Beneficiarias	Requisitos para Padrón de Personas Beneficiarias
Grupos prioritarios con vulnerabilidad transitoria o permanente e ingresos económicos insuficientes para solventar sus necesidades básicas. Grupos prioritarios que presentan una o más carencias sociales con ingresos económicos insuficientes para cubrir sus necesidades básicas. Además de considerar que estos grupos preferentemente habiten en localidades AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación; así como población de otras entidades o países, que transitan por el territorio del estado de Jalisco. Vulnerabilidades Transitorias o Permanentes, entre otras: • Situaciones de desamparo, marginación o maltrato. • Violencia intrafamiliar, vandalismo, robo o asalto. • Situaciones de riesgo que pueda afectar el desarrollo e integridad física y mental de una persona. • Dependencia económica de personas privadas de su libertad, de desaparecidos, de enfermos crónicos, de alcohólicos o de farmacodependencia. • Salud Precaria: enfermedades crónicas o agudas sin seguridad social o con seguridad social insuficiente.	Documentos de identificación: • Copia de identificación oficial con fotografía vigente que puede ser: INE, pasaporte, licencia de conducir, credencial del INAPAM, Credencial de Discapacidad o Carta de identidad, expedida por el H. Ayuntamiento. En caso de que una persona adulta no cuente con ningún documento de los anteriores, podrá anexar: acta de nacimiento o CURP y una fotografía con el nombre del beneficiario, con la leyenda de hace constar que es la persona que está recibiendo el apoyo y plasmar su huella del dedo índice derecho o izquierdo. Cuando el beneficiario es un niño, niña, adolescente o con discapacidad mental podrá anexarse acta o certificado de nacimiento. • CURP (en caso de no contar con este documento exponer en la nota de seguimiento porque no lo presenta). Documentos de soporte: • Copia de comprobante de domicilio o constancia de residencia con vigencia de tres meses, a partir de su fecha de expedición (en caso de no contar con éste, el trabajador social dejará por escrito en nota de seguimiento, el motivo por el cual se omite). • En caso de que la persona solicitante requiera de un apoyo de Medicamentos, Médicos y Estudios Especializados e Insumos para la Salud y/o pañales desechables para adulto, deberá presentar alguno de los siguientes documentos, emitidos por una Institución de Salud del sector público o Fundación, como pueden ser: prescripción médica, resumen médico, nota de evolución clínica, orden de estudios médicos o constancia o certificado médico. • Insumos para higiene personal, es necesario presentar la prescripción médica (vigencia de dos meses).

Criterios
Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco
Requisitos
•Firma del convenio de colaboración una vez que haya sido seleccionado para el apoyo. •Contar con CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet.). •Copia del estado de cuenta del banco de que es una cuenta creada y exclusiva para el recurso financiero del proyecto. •Proporcionar clave interbancaria para realizar el depósito correspondiente para la adquisición de apoyos asistenciales. •Copia de Identificación oficial con fotografía de la persona titular del SMDIF. •Copia de su nombramiento de la persona titular del SMDIF. •Contar con personal profesional de trabajo social o personal para cumplir funciones de promotor social, para la atención de los casos.

6.5. Método y/o Procedimientos de Selección

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

Mecanismo para la Selección de Personas Beneficiarias	
Fase	**Actividad**
El Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	• El médico o medica especialista evaluará a probables beneficiarios y de acuerdo al grado de pérdida auditiva se definirá el tipo de auxiliar auditivo necesario y llevará cabo la toma del molde a la medida del conducto externo del oído, para elaborarlo en silicón, a fin de hacer las pruebas y/o ajustes previos a la entrega, resguardando el proveedor los mismos hasta la entrega oficial. Asimismo, hará evaluación médica para el apoyo de los demás aparatos funcionales. • **Para Aparatos auditivos:** Se definirá el tipo de auxiliar auditivo necesario y llevará cabo la toma del molde a la medida del conducto externo del oído, para elaborarlo en silicón, a fin de hacer las pruebas y/o ajustes previos a la entrega, resguardando el proveedor los mismos hasta la entrega oficial. Asimismo, hará evaluación médica para el apoyo de los demás aparatos funcionales. • **Para Prótesis:** Valorará a grupos prioritarios y/o pacientes captados por el propio centro, así como aquellos que son derivados de las Unidades de Rehabilitación Municipales y/o Regionales (UBR o URR); a través de sus médicos especialistas en rehabilitación que cumplan con los criterios de prescripción de prótesis (pierna contralateral sana; equilibrio; sin problemática en la visión; muñón con fuerza, moldeado cónico, ausencia de dolor y cicatriz adecuada) se seleccionan los candidatos para la prescripción de la misma. • Para apoyos para la movilidad funcional: Se realizará un listado de pacientes para determinar el número de apoyo a adquirir durante el ejercicio. Considerando el orden de petición es como se irán organizando las fechas de entrega hasta agotar el total de apoyos.
Paciente cuenta con el perfil requerido	Personas de cualquier género preferentemente de escasos recursos económicos, con trastornos sensoriales o motores que requieran de algún tipo de apoyo funcional que les permita mejorar su condición física y por ende su deambulación y soporte, lo cual puede facilitar su inclusión, que se encuentra en condiciones de recibir la prótesis temporal, mediante una receta de prescripción se deriva al área de Trabajo Social para complementar su estudio socioeconómico.
Trabajo Social	• Registra sus datos en el Padrón de Beneficiarios • Solicita al paciente los siguientes documentos: 1. Copia de acta de nacimiento. 2. Copia de identificación oficial IFE /INE (en caso de ser menor de edad será de la madre, padre o tutor). 3. Copia de CURP. 4. Copia de comprobante de domicilio. 5. Copia de Certificado de Discapacidad. 6. Copia de Credencial de Discapacidad.

	• Realiza el estudio socioeconómico, con base en el cual se le asignará la cuota de recuperación de las consultas médicas requeridas, así como de terapias físicas en caso de ser atendido en el proceso postprotésico, es importante resaltar que la entrega de apoyos funcionales se hace de forma gratuita para la persona beneficiaria, no obstante la cuota de recuperación aplica solamente para el servicio médico posterior.
Procesos Médicos	• El médico rehabilitador evalúa nuevamente al paciente; y si el candidato logró la tonicidad y características necesarias para recibir la prótesis temporal, expide receta de prescripción y deriva al paciente al área de Trabajo Social, para complementar su expediente registrándolo en Padrón de Beneficiarios. • El médico o medica especialista evaluará a probables beneficiarios y de acuerdo al grado de pérdida auditiva se definirá el tipo de auxiliar auditivo necesario y llevará cabo la toma del molde a la medida del conducto externo del oído, para elaborarlo en silicón, a fin de hacer las pruebas y/o ajustes previos a la entrega, resguardando el proveedor los mismos hasta la entrega oficial. Asimismo, hará evaluación médica para el apoyo de los demás aparatos funcionales.
Citas médicas	• Previa prescripción médica acorde a la necesidad de cada persona, para lo cual se deberán presentar en día y hora señalada y debiendo presentar documentación requerida para conformación de expediente correspondiente. • Para el proceso de la entrega del apoyo de auxiliares auditivos; se llevará a cabo en coordinación con el proveedor la instalación de un módulo de atención y valoración en las instalaciones del CRI, que incluirá: Una cabina sonoamortiguada que cumpla con las normas oficiales, que cuente con médico especialista en comunicación humana para la operación de la misma. • Trabajo Social en coordinación con el Área de Órtesis y Prótesis establece la cita para toma de medidas en el Taller. • El paciente, acude inicialmente a Trabajo Social para que le brinde acompañamiento a caja para la expedición de su recibo de exento, por tratarse de una donación a partir del presente proyecto. • El protesista realiza la toma de medidas del muñón y se establecen los cuidados para que éste permanezca en el tamaño y forma adecuado para que el sóquet de la prótesis corresponda a la medida establecida y asigna la fecha de entrega de la misma. • El paciente acude a su cita en el Taller de Prótesis en el día y hora programados donde lo esperan el protesista y el trabajador social, se verifica que la prótesis corresponda realizando las pruebas de medidas y alineación adecuada, así como adaptación de la prótesis y responde encuesta de satisfacción del beneficio recibido. • Posterior a ello, es enviado a la Unidad de Rehabilitación que lo derivó para su tratamiento Post-Protésico; en caso de ser paciente del Centro de Rehabilitación, acude al área de Terapia Física, para programar su tratamiento, establecido por el Médico Rehabilitador hasta su alta.

Subprograma de Atención a Personas Mayores

Mecanismo para la Selección de SMDIF	
Fase	**Actividad**
Solicitud de Apoyo.	Los Sistemas DIF aceptan y/o solicitan por vía física, correo o derivación oficial el apoyo al SEDIF.
Atención a solicitudes de apoyo.	Recibe solicitud y considerará principalmente a los SMDIF que no cuenten con Centros de Día y aquellos SMDIF que con anterioridad hayan solicitado apoyos a la Dirección de Atención a las Personas Mayores y Gestión de Centros y que no hayan participado consecutivamente en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.
	El Sistema DIF Municipal entrega la documentación requerida conforme a las presentes reglas de operación según el tipo de apoyo que requiere.
Determinación del apoyo a brindar.	De conformidad con las características, necesidades y población a atender, y hayan tenido un buen desempeño en su operatividad inmediata anterior, se determina la cantidad del apoyo a otorgarse.
Recepción de apoyos.	El SEDIF entrega el apoyo al SMDIF para el equipamiento de Espacios educo-formativos como Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas para contribuir a la disminución de la problemática que presenta la población objetivo.

Como se mencionó en el apartado de cobertura los SMDIF participantes podrá variar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del SEDIF, así como a los recursos propios del SMDIF para la operación del subprograma, entre otros factores; en caso de que algún municipio renuncie por alguna situación a participar en el proyecto, se podrá redireccionar el apoyo económico a otro Municipio que tenga la capacidad de operar el recurso.

Subprograma de Atención a Primera Infancia

Mecanismo para la Selección de SMDIF	
Fase	**Actividad**
Solicitud de Apoyo.	Los Sistemas DIF Municipales solicitan por vía física, correo o derivación oficial el apoyo al SEDIF.
Atención a solicitudes de apoyo.	Recibe solicitud y/o aceptación y considerará principalmente a los SMDIF que con anterioridad hayan solicitado apoyos a la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias formativas y cuenten con recursos económicos para operar espacios educo-formativos como son Centros de Atención Infantil y/o ludotecas.
	El Sistema DIF Municipal entrega la documentación requerida según el tipo de apoyo que requiere.
Determinación del apoyo a brindar.	De conformidad con las características, necesidades y población a atender se determina la cantidad del apoyo a otorgarse.
Recepción de apoyos.	El SEDIF efectúa el apoyo al SMDIF para la habilitación de espacios para desarrollo de actividades educativas y asistenciales para contribuir a la disminución de la problemática que presenta la población objetivo.

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

Mecanismo para la Selección de Personas Beneficiarias	
Fase	**Actividad**
Solicitud de Apoyo.	Las personas de grupos prioritarios que presentan alguna vulnerabilidad solicitan por vía física, correo o derivación oficial el apoyo al SMDIF o SEDIF según corresponda.
Atención a solicitudes de apoyo.	El SMDIF o SEDIF realizan la entrevista y demás procedimientos requeridos para identificar la problemática del solicitante, así como las necesidades de apoyo (entrevista, orientación, estudio socioeconómico, etc.). Para la valoración de los ingresos económicos insuficientes en la población usuaria, se realiza conforme a la investigación de la personal de trabajo social o promotoría social, debido que el perfil de la persona solicitante o beneficiaria no cuentan con un documento que acredite sus ingresos económicos, puesto que sus ocupaciones regularmente son comerciantes informales o están desempleados.
	El solicitante entrega la documentación requerida según el tipo de apoyo que requiere.
Determinación del apoyo a brindar.	De conformidad con los resultados del proceso de intervención de Trabajo Social, se determina el tipo de apoyo que recibirá el solicitante, en caso de que sea sujeto de apoyo de Asistencia Social.
Recepción de apoyos.	El SMDIF o SEDIF según sea el caso, efectúa la entrega del apoyo al solicitante, para contribuir a la disminución de la problemática que presenta.

Nota:
Para los casos en que se requiera convocar o invitar a personas sujetas de apoyo, el SEDIF o SMDIF podrá emitir un oficio o documento similar de invitación, cuyas características no se requiere que correspondan a una convocatoria formal, debido a que cada uno de éstos, según su capacidad operativa, define el documento a utilizar para dicha invitación, así como las fechas de emisión.

En “El Subprograma” para que las personas sean beneficiadas, puede ser de las siguientes formas:

a. La persona acude directamente a las oficinas de DTS del SMDIF o SEDIF, es entrevistado por personal de Trabajo Social, quien de acuerdo a la situación planteada determina si es sujeto de asistencia social, en caso de serlo, valora si los apoyos con los que cuenta “El Programa” son de utilidad para la problemática planteada, en la circunstancia de que los apoyos no le sean de beneficio, investiga en qué otro programa social le pueden apoyar para canalizarle y reciba atención en donde corresponda. En la situación de que, la persona sea candidata para ser beneficiada por “El Programa”, procede a aplicarse el estudio socioeconómico, valoración socioeconómica o estudio socioeconómico simplificado y planear qué apoyos y servicios pueden ser procedentes.

b. La persona en algunas circunstancias es canalizada por otras instituciones o asociaciones a las oficinas de Trabajo Social de los SMDIF o SEDIF, donde de acuerdo con la información proporcionada por la otra instancia, también se procede aplicar la entrevista-orientación, estudio socioeconómico, estudio socioeconómico simplificado o valoración socioeconómica.

c. Se recibe reporte telefónico o presencial por parte de otra persona, señalando en el reporte que la persona necesita de ser apoyada por "El Programa", entonces el personal de Trabajo Social establece llamada telefónica para contactarla o realiza visita domiciliaria para proceder a aplicar la entrevista - orientación o estudio socioeconómico, para valorar la circunstancia de la persona y determinar si es sujeto de asistencia social.

En caso de ser sujeto de apoyo, y una vez aplicado el proceso de atención de caso, se procede a la entrega del apoyo asistencial, y se reporta en el Padrón Único de Beneficiarios.

Cabe mencionar que el resultado se le informa directamente y en el momento a la persona solicitante. Posteriormente se publica el padrón de las personas beneficiadas en el portal de Transparencia del SEDIF aplicando el artículo 21 de ***LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.***

Excepciones de Elegibilidad

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad
No se podrá recibir el apoyo cuando:

- No se cumplan los criterios de prescripción médica el diagnóstico de hipoacusia leve, moderada, profunda y/o restos auditivos, enfermedades neurodegenerativa, lesiones neuronales que afectan a la movilidad, parapléjicos y tetrapléjicos motora secundaria a una amputación de miembro pélvico, que requieren atención médica especializada, en medicina de rehabilitación; así como de un apoyo protésico; o que no cuente con la fortaleza, tonicidad, equilibrio y morfología adecuada para la adaptación de la prótesis y su aprovechamiento.
- El paciente cuente con recurso económico para adquirir el apoyo de manera particular, acorde al resultado del estudio social.
- Cuando la persona beneficiaria no cumpla con los criterios de elegibilidad y requisitos de selección de los presentes lineamientos.

Subprograma de Atención a Personas Mayores

- Toda excepción requerida deberá respaldarse mediante oficio realizado por el SMDIF en el que describan las condiciones o problemática que justifica la excepción, el escrito será dirigido a Dirección General del SEDIF turnando copia a la Dirección de Atención a las Personas Mayores, quien validará la solicitud de excepción.
- Que el solicitante no sea un Sistema DIF Municipal y/o no se ubique en el estado de Jalisco.
- Que no cumpla con los requisitos solicitados para participar en las presentes reglas de operación.
- Que no acredite la debida propiedad o posesión del inmueble destinado como Centro de Atención (con Convenio, Comodato, Donación, Registro Predial).
- En casos de fuerza mayor, y previa autorización de la Dirección de Atención a las Personas Mayores, atendiendo las recomendaciones derivadas de un ente de salud o seguridad y protección civil, derivados de algún virus u otro evento o contingencia que ponga en riesgo a las personas que acuden a los Centros de atención, se suspenderán las actividades que se tienen programadas, mismas que serán retomadas, una vez que sea autorizado por las autoridades competentes, la posibilidad de hacerlo de manera que no se afecte la salud y seguridad de los beneficiarios y personal que atiende.

Subprograma de Atención a Primera Infancia

- Las excepciones deberán respaldarse mediante oficio realizado por el SMDIF dirigido a la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, en el que se describan las condiciones y problemática por la cual se justifica esta decisión.
- No contar con los documentos de soporte para la entrega del apoyo.
- No contar con recursos económicos para la operación de los espacios educo-formativos como son Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas.
- No podrán ser elegidos para recibir apoyos los SMDIF que no cumplan con las presentes reglas de operación.

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

Para llevar a cabo excepciones en la elegibilidad de la población a beneficiar, los SMDIF deben tener en cuenta lo siguiente:

- Los casos en donde se detecte a través de la investigación socio-económica que una familia tiene una condición extrema al presentar múltiples situaciones adversas a la vez, como: problemas de desempleo, existan miembros con discapacidad física y/o mental, enfermedades crónico-degenerativas y progresivas o terminales, entre otras, y esté recibiendo apoyo de otro programa social, sin embargo dichas ayudas no son suficientes

para la condición de la familia, se le promoverá apoyo de acuerdo al resultado de la investigación socio-económica de Trabajo Social por parte de esta Dirección o personal de Trabajo Social del SMDIF, sin importar los que ya recibe.

- En el apoyo de medicamento y estudios médicos especializados, en el cual se menciona que está dirigido a personas que sean atendidas por el sector público y carezcan de seguridad social: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), etc.; se marcan como excepción los casos en los que la seguridad social de la que son derechohabientes no cubra las necesidades de salud y se requiera complementar el apoyo, con previa investigación y justificación asentadas en una nota de seguimiento.
- En la entrega de apoyos asistenciales, cuando el beneficiario no pueda presentarse a recibir el apoyo por su condición de salud, se entregará el apoyo a un familiar y/o conocido, integrando copia de la identificación oficial vigente de quien recoge el apoyo. Asimismo, en el caso de que el beneficiario que, por condiciones de salud, discapacidad u otro motivo no puede firmar igual a su identificación oficial, podrá poner su huella del índice derecho o izquierdo, dejándolo asentado en la nota de seguimiento.
- En aquellos casos cuando sean niñas, niños o adolescentes que estén bajo la tutela o resguardo de otra institución o dependencia, así como de los adultos y adultos mayores que su condición de salud los limita, se otorgará el apoyo, y firmará de recibido personal del servicio público o representante legal responsable del caso, integrando copia de la identificación oficial con fotografía vigente; sin embargo, no podrá quedar registrado como beneficiario el personal del servicio público.
- En los casos que se presenten directamente y sean niños, niñas y adolescentes solicitando apoyo, no se les otorgará el servicio hasta presentarse acompañados de un adulto, canalizándolos a la Instancia correspondiente.
- En casos especiales que la población a beneficiar se encuentre cautiva y no tenga los documentos de soporte para su apoyo, se beneficiará con los documentos que presente la instancia que los resguarda y se justificará el apoyo de acuerdo al formato que presente el área de Trabajo Social de la misma dependencia.
- En las situaciones de que soliciten apoyo las personas migrantes de nacionalidad extranjera que transitan por el Estado de Jalisco y no cuentan con ningún documento de identificación y comprobante de domicilio, se podrá otorgar el apoyo con la fotografía de su persona agregando la leyenda de que hace constar que es la persona que está recibiendo el apoyo y plasmar su huella del dedo índice derecho o izquierdo. Referente al comprobante de

domicilio, lo dejará asentado en una nota de seguimiento de que no cuenta con él, debido a que es una persona en tránsito.

Para las Excepciones el SMDIF deberá:
Respaldar mediante oficio dirigido a la Dirección de Trabajo Social, en el que se describan las condiciones y problemática por la cual se justifica esta decisión.

No Podrán Recibir apoyo los SMDIF que:

- No cuenten con los documentos de soporte que se requieren integrar en el expediente.
- No cumplan con lo solicitado en las presentes Reglas de Operación.

Causales de Baja
El SEDIF podrá suspender el apoyo del proyecto cuando **no cumplan con las ROP**, considerando como faltas lo siguiente:

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

- Paciente que no cumpla con los requisitos del programa.
- Que no acudan a su cita de valoración médica y de seguimiento.
- Pacientes que no se apeguen a las indicaciones prescritas por el médico.
- Pacientes que decidan de forma voluntaria no recibir el apoyo asignado.
- Fallecimiento de la o el paciente.

Subprograma de Atención a Personas Mayores

- El desvío de los recursos o su utilización en acciones ajenas a la operación y al servicio del Centro de Día.
- Condicionar la atención y servicios y/o brindarlos para fines proselitistas.
- No presentar el proyecto ejecutivo y padrón de beneficiarios comprometido en tiempo y forma.
- No contar con las instalaciones físicas idóneas para atender a las Personas Mayores.
- Incurrir en incumplimiento de las Reglas de Operación para la implementación, radicación, ejercicio, comprobación y justificación de los apoyos y recursos proporcionados para el Programa.
- Incumplir con la justificación o comprobación de los gastos erogados con motivo de los recursos económicos asignados.
- Cuando el SMDIF destine el recurso para el pago de conceptos que no estén especificados en los presentes lineamientos.
- Cuando el SMDIF no presente en tiempo y forma su comprobación al SEDIF con sus respectivos informes de servicios y apoyos otorgados a la población.
- Así como las cláusulas mencionadas de cancelación y rescisión de la adenda firmado por el SEDIF y SMDIF.

- No contar con lo señalado en las presentes Reglas de Operación.

Causales de Baja en la Población Beneficiaria

- Falta de interés y participación activa de la persona usuaria
- Por fallecimiento de la persona beneficiaria
- Omitir firmar de conocimiento el Reglamento Interno del Centro e incumplir con las Reglas establecidas en éste y que se consideren necesarias para el adecuado servicio y atenciones, siempre que éste se encuentre alineado a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

Subprograma de Atención a Primera Infancia

- No destinar el recurso para los fines de la ejecución del Proyecto, el desvío de recursos, su utilización en acciones ajenas a la operación del proyecto o utilización para fines proselitistas.
- Incurrir en incumplimiento de los lineamientos para la implementación, radicación, ejercicio, comprobación y justificación de los apoyos y recursos proporcionados para el Proyecto.
- Incumplir con la justificación o comprobación de los gastos erogados con motivo de los recursos económicos asignados.
- Cuando el SMDIF destine el recurso para el pago de conceptos que no estén especificados en los presentes lineamientos.
- Cuando el SMDIF no presente en tiempo y forma su comprobación al SEDIF con sus respectivos informes.
- Así como las cláusulas mencionadas de cancelación y rescisión de la adenda firmado por el SEDIF y SMDIF.

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social
Causales de Baja en la Población Beneficiaria

La atención de un caso se dará por cerrada cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- Cuando se cumple con el plan de acción y se mejoran las condiciones objeto de nuestra intervención.
- Cuando la persona interesada manifiesta ya no requerir del apoyo o se desiste de éste, habrá de dejar una constancia firmada, y dejarlo asentado en la nota de seguimiento.
- Cuando no se localiza a las personas interesadas.
- Cuando se comprueba el mal uso del apoyo entregado.
- Falta de interés y participación activa de la persona usuaria, dejándolo asentado con notas de seguimiento por personal de trabajo Social en la atención del caso.

- Cuando la persona responsable del caso acuda en una ocasión al domicilio, deje citatorio o realice dos llamadas telefónicas y no se presente la persona interesada a la cita.
- Cuando la persona beneficiaria deje de acudir a recoger el apoyo autorizado en un periodo de diez días hábiles.
- Por fallecimiento de la persona beneficiaria, siempre y cuando no tenga dependientes económicos.
- Cuando después de un periodo de 30 días naturales la familia o persona interesada no proporcione los documentos de soporte según el tipo de apoyo solicitado (resumen médico, prescripciones médicas, entre otras).
- Cuando después de un periodo de cinco días, la familia o persona interesada no proporcionen los documentos personales (copia de una identificación oficial con fotografía vigente, CURP, certificado de nacimiento o cartilla de vacunación, comprobante de domicilio actualizado).
- Cuando la persona solicitante omita datos requeridos para dar soporte a la investigación y se detecte que la información proporcionada es falsa.
- En caso de presentar documentación alterada durante el trámite de atención de su solicitud.
- En caso de que a la persona responsable de la atención del caso se le límite o prohíba el ingreso al domicilio para llevar a cabo su labor. En caso de ya contar con el apoyo se dará por concluido.
- Cuando la persona beneficiaria falte a una de las citas programadas y reprogramadas por el personal de trabajo social.
- Si la persona beneficiaria cambia de domicilio y no proporciona los datos para su localización en un plazo mayor a 10 días hábiles se cierra el caso y cancela el apoyo por el que está siendo beneficiada.
- Cuando la persona solicitante presente una actitud de insolencia o bajo el efecto de sustancias tóxicas, en crisis psicológicas o psiquiátricas, el personal de trabajo social no atenderá a la persona. En caso de que la persona solicitante presente más de una vez este tipo de actitud, el apoyo será cancelado.

El SEDIF podrá suspender el apoyo del proyecto a los SMDIF que no cumplan con las Reglas de Operación (ROP) en las formas y disposiciones establecidas en el presente documento, considerando como faltas lo siguiente:

Del SMDIF a SEDIF

- No destinar el recurso para los fines de la ejecución del Subprograma o el desvío de recursos, o su utilización en acciones ajenas a la operación de “El Programa”.

- Incurrir en incumplimiento de las Reglas de Operación para la implementación, radicación, ejercicio, comprobación y justificación de los apoyos y recursos proporcionados para "El Programa".
- Incumplir con la justificación de los gastos erogados con motivo de los recursos económicos asignados.
- No comprobar el recurso económico asignado, en la forma y términos convenidos en el presente instrumento.
- No cumplir, bajo causa justificada, la programación de metas del proyecto, en el primer bimestre de haber iniciado su operación.
- Que utilice el apoyo de "El Programa" para fines proselitistas.
- Condicionar la entrega de los apoyos asistenciales a las personas beneficiarias.
- Cuando el SMDIF no otorgue en tiempo y forma el recurso económico al personal asignado de realizar la adquisición de los apoyos asistenciales (apoyos en especie) y al personal encargado de "El Programa".

Programas Potencialmente Complementarios
De acuerdo con los registros se tiene conocimiento que existen diversos programas en distintos niveles que operan con la población objetivo o propósitos similares a "El Programa", tal es el caso de los siguientes:

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad
De Orden Federal

- No se tiene registro de algún programa similar por parte de Dependencias Nacionales ajenas al SNDIF, en las que se brinde la atención que se proporciona a través del Subprograma en cuestión.

De Orden Estatal

- En el Gobierno del Estado se cuenta con un programa denominado "Jalisco Incluyente" que es operado por la Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SASS), en el que se brindan apoyos económicos para personas con discapacidad que requieren de un cuidador. Con esto se identifica que la población objetivo es la misma, sin embargo, el apoyo no tiene relación entre sí, porque no va dirigido al mismo subgrupo de atención.

De Orden Municipal

- En los municipios del Estado de Jalisco no se cuenta con un programa, subprograma, estrategia, acción o actividad similar que brinde apoyo a personas con discapacidad.

Subprograma de Atención a Personas Mayores

De Orden Federal

- **Credencial INAPAM,** con la cual se obtienen descuentos en transporte colectivo, servicios profesionales, diversión, asesoría legal, y más de acuerdo a la región en la que se vive.
- **OMS-INAPAM, Ciudad amigable con las personas mayores** fomenta el envejecimiento activo ofreciendo oportunidades de salud, participación y seguridad que mejoren la calidad de las personas a medida que pasan los años, adaptando las estructuras y servicios para que sean accesibles e inclusivas con diferentes necesidades y capacidades.
- **Pensión para el Bienestar de las Personas Mayores,** entrega de una pensión no contributiva que ayude a mejorar las condiciones de vida y que a su vez permita el acceso a la protección social.

De Orden Estatal

- El **Sistema DIF Jalisco** cuenta en el Área Metropolitana de Guadalajara, con Centros de Atención a las Personas Mayores los cuales brindan servicios educativos, formativos, médicos, psicológicos, nutricionales y culturales.
- **Comedores Asistenciales para Personas Mayores y Grupos Prioritarios,** cuyo objetivo es brindar atención integral y apoyos asistenciales para personas de Grupos Prioritarios; así como, para la inclusión y el envejecimiento activo de las Personas Mayores a través de la instalación de estos espacios en los SMDIF del Estado de Jalisco.

De Orden Municipal

- Los **Sistemas DIF Municipales** cuentan en sus instalaciones con grupos de Personas Mayores las cuales se reúnen con cierta periodicidad y de acuerdo a sus intereses se llevan a cabo actividades varias.
- Asimismo, a través de los SMDIF Municipales se operan Comedores asistenciales para Personas Mayores y grupos prioritarios en las comunidades o cabecera de los municipios.

Subprograma de Atención a Primera Infancia
De Orden Federal

- El **Programa para Guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** atiende a niños y niñas desde 43 días de nacidos y hasta que cumplan 4 años de edad, hijos e hijas de trabajador(a) asegurado(a) y estás registrado(a) bajo el Régimen Obligatorio del IMSS tienes derecho al servicio de guardería, en las cuales se atiende el desarrollo integral del niño y la niña, a través del cuidado y fortalecimiento de su salud, además se brinda una sana alimentación y un programa educativo-formativo acorde a su edad y

nivel de desarrollo, sin embargo deja de lado a la población infantil que no entra en este rango de edad.

De Orden Estatal

- El Sistema DIF Jalisco cuenta con los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) los cuales brindan servicios educativos, formativos, médicos, psicológicos, nutricionales y de trabajo social, que salvaguarden la integridad física y emocional de los niños y niñas de 6 meses a 5 años 11 meses de edad, hijos de madres o padres trabajadores, estudiantes y/o otra situación de vulnerabilidad, sin embargo, deja de lado a la población infantil que no entra en este rango de edad.

De Orden Municipal

- 40 Sistemas DIF Municipales Cuentan con los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) y Centros Asistenciales de Desarrollo Comunitarios (CAIC), los cuales brindan servicios educativos, formativos, médicos, psicológicos, nutricionales y de trabajo social, que salvaguarden la integridad física y emocional de los niños y niñas de 6 meses a 5 años 11 meses de edad, hijos de madres o padres trabajadores, estudiantes y/o otra situación de vulnerabilidad, sin embargo deja de lado a la población infantil que no entra en este rango de edad.

DIF Municipales

- Ludotecas en El Sistema DIF Jalisco ha fortalecido a con apoyos económicos, equipamiento y materiales pedagógicos para la creación de Ludotecas en los DIF Municipales los cuales brindan atención directa a niñas y niños de grupos prioritarios del Estado de Jalisco, son espacios educativos para desarrollar y estimular a través del juego un adecuado desarrollo integral de niñas y niños de 4 a 12 años de madres trabajadoras, cuyo espacio es creado para jugar, compartir y aprender, sin olvidar que es un proyecto educativo, con la finalidad de atender el desarrollo afectivo, social y cognitivo a través de la actividad lúdica en su tiempo libre, tienen varias funciones, las principales son Educativas, Formativas y Recreativas.

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

De Orden Federal

- El **Programa para el Bienestar de las Personas Mayores** da un apoyo universal a mujeres y hombres de más de 68 años en todo el país. La mayor parte de ellos se encuentra en pobreza y sin acceso a un sistema de protección social que les garantice una vejez digna y plena.
- El **Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad** apoya a niñas, niños y jóvenes de hasta 29 años que tienen

discapacidad permanente, así como a personas con discapacidad de 0 a 64 años que vivan en comunidades indígenas.

- **Tandas para el bienestar.** Un millón de pequeños negocios recibirán el beneficio de un crédito a la palabra para la adquisición de insumos y herramientas.

De Orden Estatal

- No se tiene registro al respecto.

De Orden Municipal

- Programas en los SMDIF en coordinación con los H. Ayuntamientos, son los departamentos o unidades de acuerdo a la infraestructura del SMDIF, Ayuntamiento y a su presupuesto. Asimismo, en los Sistemas operan el Subprograma. Entre otros programas como:
- Acompañar las ausencia, Atención gerontológica, Atención Psicopedagógica Infantil, Atención y Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, becas educativas, Programa de Atención a Personas en Situación de Calle, Centro de Desarrollo Infantil, comedores comunitarios, desarrollo integral de las Personas Mayores, Talleres de sensibilización a colegios, negocios, empresas y dependencias para la inclusión de personas con discapacidad, talleres y actividades ocupacionales para Personas Mayores, Trabajo Social Asistencial y Unidades de Atención a la Violencia Familiar.

7. Características de los Apoyos

7.1. Tipo de Apoyo

A continuación, se muestra el esquema de apoyo general:

Apoyo económico y/o en especie.
(según el subprograma).

Subprograma	Estrategia de Apoyo	Dirigido a:
Atención a Personas con Discapacidad.	a. Apoyos Funcionales a personas con discapacidad.	Personas con discapacidad de escasos recursos económicos del Estado de Jalisco.
Atención a Personas Mayores.	b. Apoyos Económicos para habilitación, rehabilitación, adecuación, reequipamiento y mantenimiento de Centros de Día.	Sistemas DIF Municipales del estado de Jalisco, interesados en habilitar, rehabilitar, equipar o dar mantenimiento a Centros de Atención para Personas Mayores.
Atención a Primera Infancia.	c. Apoyos Económicos para equipamiento de Centros de Atención Infantil (CAI) y/o Ludotecas	Niñas y niños de 6 meses a 5 años de edad, pudiendo extender la edad de atención hasta los 12 años en Municipios que así lo requieran por la necesidad de población infantil, hijos de padres, madres y/o tutores trabajadores con necesidad de cuidado y atención a sus hijas e hijos.
Otros Apoyos de Atención Social.	d. Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria.	Grupos prioritarios, que presentan al menos una carencia social y con recursos económicos insuficientes para cubrir sus necesidades básicas.

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

a. Apoyos Funcionales a Personas con Discapacidad

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Concepto
1	15	Paquete	Kit de prótesis para miembro inferior por debajo de rodilla
2	17	Paquete	Kit de prótesis para miembro inferior por arriba de rodilla con rodilla de seguridad
3	15	Paquete	Kit de prótesis para miembro inferior por arriba de rodilla con rodilla neumática
4	1	Paquete	Kit de prótesis para desarticulado de cadera con rodilla de seguridad
5	14	Paquete	Kit de prótesis para miembro inferior por debajo de rodilla con interface de pelité
6	200	especie	Apoyos funcionales Aparatos funcionales (auxiliares auditivos, sillas ruedas estándar, andaderas, bastones, entre otros).

Notas:
Las cantidades y tipos de kit a adquirir pueden variar, así como las características, de acuerdo a los requerimientos de la población a atender; pues dependerá de la lista de espera, así como de la confirmación del médico especialista para diagnosticar que el paciente se encuentra en condiciones de recibir la prótesis.
**Invariablemente se requerirá que el pie sea de fibra de carbono para garantizar la funcionalidad y prolongar el tiempo de vida del apoyo otorgado al paciente solicitante.*

Cantidad	Unidad de Medida	Concepto	Especificaciones Generales
1	Paquete	Kit de prótesis para desarticulado de cadera con rodilla de seguridad.	• Articulación de cadera monocéntrica con impulsor integrado y adaptador a tubo integrado y pletina de laminación. • Tubo de extensión de aluminio de 30 centímetros de largo y 30 milímetros de diámetro. • Adaptador a tubo de acero inoxidable con inclinación de 10°. • Rodilla policéntrica mecánica en acero con impulsor integrado. • Adaptador a tubo de 30 milímetros en acero inoxidable. • Tubo de aluminio de 40 centímetros de largo con adaptador de acero inoxidable. • Pie dinámico con su adaptador de pie. • Todos los componentes del kit deberán tener una garantía mínima de 1 año.
32	Paquete	Kit de prótesis para miembro inferior por debajo de rodilla con interface de pelité.	• Adaptador a socket macho o piramidal, fabricado en acero inoxidable. • Adaptador a tubo de 30 milímetros fabricado en acero inoxidable. • Tubo de aluminio de 40 centímetros de largo con adaptador de acero inoxidable. • Pie dinámico con su adaptador de pie. • Manga de neopreno de dos piezas. • Todos los componentes del kit deberán tener una garantía mínima de 1 año.
1	Paquete	Kit de prótesis para miembro inferior por arriba de rodilla con rodilla de traba y destraba.	• Rodilla monocéntrica. • Seguro de traba y destraba para pacientes geriátricos con poca actividad física fabricada en aluminio. • Linner de silicón de 3 milímetros de espesor hipoalergénico con conexión distal a pin y garantía mínima de seis meses. • Lanzadera femoral con adaptador hembra. • Adaptador a tubo de 30 milímetros en acero inoxidable. • Tubo de aluminio de 40 centímetros de largo con adaptador de acero. • Pie dinámico con su adaptador de pie. • Cinturón de neopreno. • Adaptador doble receptor hembra y macho. • Todos los componentes del kit deberán tener una garantía mínima de 1 año, excepto el linner de silicón.

Nota:
Las cantidades y tipos de kit a adquirir pueden variar, pues dependerá de la lista de espera, así como de la confirmación del médico especialista para diagnosticar que el paciente se encuentra en condiciones de recibir la prótesis.

Subprograma de Atención a Personas Mayores

a. **Apoyos para Habilitación, Rehabilitación, Adecuación, Equipamiento, Reequipamiento y Mantenimiento de Centros de Día**

Los artículos para adquirir serán de acuerdo al Proyecto Ejecutivo presentado para el equipo básico y complementario que a continuación se menciona, los SMDIF deberán dar preferencia a la compra de apoyos o artículos que faciliten el desarrollo integral de la población atendida como son las actividades, servicios, talleres, capacitaciones y, quedando excluida todo aquello que no involucre el servicio, acciones y apoyos de manera directa a las personas mayores como ejemplo las áreas administrativas y aquellas que no estén dentro de la normativa EIASADC 2024.

<table>
<tr><th colspan="2">A través del SMDIF</th></tr>
<tr><td colspan="2">Con el apoyo económico que recibe del SEDIF, el SMDIF podrá adquirir los artículos que a continuación se enlistan para acondicionamiento, habilitación, rehabilitación, adecuación, equipamiento, reequipamiento y mantenimiento de Centros de Día brindar entornos seguros, adecuados y cómodos que permita la atención a las personas adultas mayores en materia de salud, cultura, recreación, deporte y actividades de integración y participación social.</td></tr>
<tr><th colspan="2">Equipo básico</th></tr>
<tr><td>

Unidad dental: sillón anatómico, con reguladores de posición en respaldo, altura controlable con pedal, equipo con cabezal y dos apoyabrazos.
Autoclave.
Antecomedor.
Horno de microondas.
Estufa de 6 quemadores.
Refrigerador
Licuadora convencional
Batidora convencional
Juego de ollas grandes en acero inoxidable.
Juego de ollas chicas en acero inoxidable.
Juego de cazuelas en acero inoxidable.
Carrito para el servicio.
Materiales para desarrollar destreza psicomotora: Telas, estambre, hilos para coser o tejer, pasta francesa para moldear, pinturas, chaquira, etc.
Instrumentos musicales que permiten desarrollar la destreza psicomotora: Guitarra acústica de madera, Teclado Electrónico, Acordeón, Trompeta, Maracas, Pandero, Cabaza, Claves, Güiro, etc.
Juegos de mesa para desarrollar plasticidad cerebral, desarrollo de habilidades, de lectura, de la conciencia fonémica, de la memoria y la concentración y del pensamiento flexible, tales como: domino, juego de palabras scrable, ajedrez, serpientes y escaleras, etc
Material didáctico diverso (libros, rompecabezas, loterías, barajas, plastilina, acuarelas, etc.).
Telas para vestuario y uniformes deportivos.
Artículos para el resguardo del material

Gabinete universal metálico con entrepaños.
Anaquel tipo estante metálico.

</td><td>

Artículos para desarrollar el conocimiento general a través de Capacitaciones y Platicas educativas enfocadas al interés de las personas mayores:

Bocina
Micrófono
Rotafolio
Pintarrones color blanco,
Monitor de TV para salas de proyección
Proyector de imágenes o videos para capacitaciones
Pantalla con tripié

Artículos para desarrollar el acondicionamiento físico; Ejercicios que activen varios grupos musculares como el baile y juegos deportivos, Pelotas, bocinas, ligas, tapetes, micrófonos, etc.
Equipo para gimnasio:

Bicicleta Elíptica modelo para un uso doméstico
Bicicleta fija para spinning para entrenar
Caminadora eléctrica.
Set de pelotas antiestrés.
Pelota de ejercicio para yoga.
Tablero canasta de basquetbol
Pelota de plástico modelo sólida.
Balón Voleibol
Balón basquetbol
Red de voleibol deportivo profesional (para interiores y exteriores)
Juego de postes de acero de altura ajustable
Tapete para yoga
Ligas de resistencia para hacer ejercicio
Escaleras y conos de entrenamiento

Compresas térmicas.
Gimnasios al aire libre

</td></tr>
<tr><td colspan="2">Nota: La descripción de requerimientos técnicos del equipo mencionado (tamaño, color, estilo, etc.) será entregada a los SMDIF beneficiarios por la Dirección de Atención a las Personas Mayores.</td></tr>
</table>

Equipo básico	
• Juego de inodoro y lavabo para baño. • Piso laminado. • Persianas PVC. • Bote contenedor de basura • Alarma de emergencia sonora • Detector de humo • Lámpara LED de emergencia con soporte para piso • Lámpara LED de emergencia con luces direccionales • Juego de señalética: extintor, ruta de evacuación, salida de emergencia, prohibido el paso a personal no autorizado, que hacer en caso de incendio o sismo, punto reunión, etc. • Timbre de campana • Extintor de CO2 4.5 kg • Extintor de P.Q.S. de 4.5 kg • Cubrebocas tricapa.	• Equipo de sonido. • Micrófonos inalámbricos. • Tripee de Piso para micrófono. • Juego de bocinas para laptop. • Bocina entrada USB Y Karaoke. • Megáfono de batería recargable. • Sillas giratorias de oficina. • Silla de visita • Silla plegadiza • Sillas apilables • Tablón de polietileno con estructura metálica. • Mesa para equipo de cómputo. • Butaca para auditorio. • Porta garrafón doble de acero. • Dispensador para agua fría y/o caliente. • Ventilador de pedestal y techo • Conmutador. • Sistema de video vigilancia. • Espejo tipo luna.
Nota: La descripción de requerimientos técnicos del equipo mencionado (tamaño, color, estilo, etc.) será entregada a los SMDIF beneficiarios por la Dirección de Atención a las Personas Mayores.	

Artículos complementarios	
• Pasamanos para cama y el baño. • Banco para ejercicio aeróbico step. • Bote de basura de metal con pedal. • Juego de mesa de jardín de hierro forjado. • Podadora, (cortadora de césped a gasolina). • Sopladora eléctrica. • Rastrillo Jardinero. • Bidón para gasolina. • Sistema de riego por aspersión. • Pintura Vinílica de varios colores. • Pega azulejo. • Junteador.	• Pintura de Aceite de varios colores. • Impermeabilizante. • Brocha de 4 pulgadas. • Rodillo para pintar. • Tijera para podar acero inoxidable con mango tubular de madera. • Calentador solar. • Colchón individual. • Base para cama individual. • Botiquín de primeros auxilios. • Persianas PVC.
Nota: La descripción de requerimientos técnicos del equipo mencionado (tamaño, color, estilo, etc.) será entregada a los SMDIF beneficiarios por la Dirección de Atención a las Personas Mayores.	

<table>
<tr><th colspan="2">Rehabilitación/o Mantenimiento</th></tr>
<tr><td colspan="2">Adquisición de equipamiento, materiales, insumos necesarios para el mantenimiento, conservación, habilitación, ambientación y rehabilitación de los Centros de Día tales como: domos, tejabanes, protección y aquellas que no generen infraestructuras de construcción)</td></tr>
<tr><td>• Pega azulejo, junteador.
• Brochas para pintar.
• Rodillo para pintar.
• Accesorios: Barras de acero, ganchos de acero, Jaboneras, Llaves de agua, Portapapeles de baño, toalleros, Coladeras de piso, Regaderas
• Cancelería: Cancelería, Cristal, Laminados para cristal, Protecciones
• Cubiertas y Techumbres: Láminas PVC, Cubiertas de fibrocemento, Láminas de policarbonato, Losacero, Tejas de barro, Tejas de lámina, Tejas de concreto, Tejas de fibrocemento, Malla Sombra, Membrana arquitectónica.
• Cerraduras Exteriores , Canales de aluminio, Canales de PVC, Mallas ciclónica, Malla de triple nudo, Rejas de acero, Sistemas fotovoltaicos
• Fluxómetros: Fluxómetros para taza, y mingitorios.
• Iluminación: Luminarias exteriores e interiores, para empotrar, de tablilla, de suspender, decorativa, tipo proyector
• Instalaciones hidráulicas: Bombas centrífugas, Cisternas, Tinacos, Tuberías PVC, Tuberías CPVC, Tuberías PP-R</td><td>• Instalaciones eléctricas: Cableados conductor monopolar, Contacto monofásico Contacto inalámbrico, ducto canal PVC, Gabinetes para interruptores, Interruptores, Tableros, Transformadores tipo poste o tipo pedestal
• Mamparas Sanitarias de lámina esmaltada, plástica, de lámina de acero
• Muebles Sanitarios: Inodoros para personas con discapacidad, Inodoros Lavabos de empotrar y de sobreponer, Mingitorios ahorradores, libres de agua, Tazas para fluxómetro, Vertederos para empotrar, Vertederos con estructura
• Puertas
• Recubrimientos: Adoquín de barro, Lambrín de cerámica, Concretos estampado, Impermeabilizantes elastoméricos, prefabricado, acrílico en rollo, Impermeabilizantes para concreto, Losetas cerámicas.
• Pasto sintético
• Pinturas acrílicas, de esmalte, para superficies deportivas, Selladores x. Aislamientos térmicos de poliestireno extruido, Cementos plásticos, Epóxicos
• Piso laminado.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Nota: La descripción de requerimientos técnicos del equipo mencionado (tamaño, color, estilo, etc.) será entregada a los SMDIF beneficiarios por la Dirección de Atención a las Personas Mayores.</td></tr>
</table>

La compra de apoyos dependerá de factores tales como:

- El presupuesto asignado para cada SMDIF.
- El tamaño y capacidad de atención del centro.
- El número de beneficiarios por atender.
- El tipo de servicios o apoyos que se brinden en el centro.
- Las necesidades y/o prioridades detectadas.
- El número de población con el que cuentan los municipios.
- Las necesidades detectadas en los municipios.

- Las condiciones de atención.
- Disponibilidad para trabajar en coordinación con DIF Jalisco.
- La cantidad de apoyos recibidos.
- El Plan de Trabajo e Información Técnica para la aplicación del recurso.
- La disponibilidad presupuestaria, entre otros

En todo momento se deberá asegurar que los artículos o apoyos adquiridos se utilicen en su totalidad, de manera cotidiana, permanezcan en el centro y sean de uso exclusivo para el proyecto y sus beneficiarios.

Notas:
El buen uso y resguardo del equipamiento y apoyo es responsabilidad tanto de las autoridades municipales, como del personal operativo asignado al centro.
Cualquier caso particular de carácter técnico en materia de proyectos, no establecido en estas Reglas de Operación deberá consultarse por escrito a la instancia correspondiente.

Subprograma de Atención a Primera Infancia

b. Apoyos para Equipamiento de Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas

A través del SMDIF
Con el apoyo económico que recibe del SEDIF, el SMDIF podrá adquirir los siguientes artículos que se enlistan a fin de equipar espacios educo-formativos como Centros de Atención Infantil (CAI) y/Ludotecas.
Equipamiento de Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas
Adquisición de mobiliario, materiales didácticos y dispositivos de cómputo: mesas y sillas infantiles, libreros, video proyectores, materiales didácticos (rompecabezas, cuentos infantiles, títeres, pelotas, boliches, títeres, cuentos, juegos de mesa bloques de colores, material de construcción y ensamble, juegos de mesa, instrumentos musicales, entre otros), kit de robótica, entre otros, para espacios educo-formativos y Ludotecas. ***Nota:*** *El equipamiento será para uso exclusivo de la población objetivo, no se podrán equipar áreas administrativas.*
Equipamiento de Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas
Adquisición de mobiliario, materiales didácticos y dispositivos de cómputo: mesas y sillas infantiles, libreros, muebles de guarda, colchonetas, sillas periqueras, video proyectores, materiales didácticos (rompecabezas, cuentos infantiles, títeres, pelotas, boliches, títeres, cuentos, juegos de mesa bloques de colores, material de construcción y ensamble, juegos de mesa, instrumentos musicales, plastilina, hojas de colores, crayolas, pintura digital entre otros), kit de robótica, botiquín de primeros auxilios, entre otros, para espacios educo-formativos y Ludotecas. ***Nota:*** *El equipamiento será para uso exclusivo de la población objetivo, no se podrán equipar áreas administrativas.*

Estos Centros de Atención Infantil son espacios educativos para desarrollar y estimular a través del juego para un adecuado desarrollo integral de niñas y niños de 6 meses a 12 años de madres y/o padres trabajadores, cuyo espacio es creado para jugar, compartir y aprender, sin olvidar que es un proyecto educativo, con la finalidad de atender el desarrollo afectivo, social y cognitivo a través de la actividad lúdica en su tiempo libre.

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

c. Apoyos Asistenciales

A través del SEDIF (Dirección de Trabajo Social)
Con el apoyo económico que recibe del SEDIF, podrá adquirir y entregar **Apoyos en Especie a Personas beneficiarias:**
• Pañales. • Insumos para la salud (sesiones de hemodiálisis).

A Través del SMDIF	
Con el apoyo económico que recibe del SEDIF, el SMDIF podrá adquirir y entregar **Apoyos en Especie a Personas beneficiarias:**	
• Enseres domésticos básicos. • Medicamentos. • Insumos para la Salud.	• Médicos y Estudios Especializados. • Transporte terrestre y aéreo. • Pañales. • Material para pequeños comercios.

A continuación, se indican los posibles apoyos a brindar, así como una breve descripción de estos:

Tipo de Apoyo	Consiste en:
Enseres domésticos básicos	Apoyo para la adquisición de enseres domésticos y/o electrodomésticos básicos para el hogar (bases de cama, literas, colchones, refrigeradores de máximo 7 pies, estufas de 4 quemadores, parrillas eléctricas, antecomedores, cilindros de gas, entre otros). Este apoyo se deberá entregar únicamente a la persona o familia que atraviese una condición de salud o haya sido afectado por una contingencia natural o antrópica. Para otorgar este tipo de apoyo por el Sistema DIF Municipal es necesario consultarlo con Dirección de Trabajo Social.
Médicos y Estudios Especializados	Renta de equipo quirúrgico especializado, elementos de osteosíntesis, complemento para procedimientos médicos especializados (cateterismo, angioplastia, válvulas). Asimismo, pago de estudios médicos de gabinete, laboratorio, radiológicos, entre otros.

Tipo de Apoyo	Consiste en:
Medicamentos	Apoyo para la adquisición de medicamento: sustancia o mezcla de substancias de origen natural o sintético que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio que se presente en forma farmacéutica. Medicamentos básicos y especializados.
Insumos para la Salud	Material de curación, cómodos plegables, renta de tanque de oxígeno, concentrador de oxígeno, servicios de hemodiálisis entre otros.
Transporte terrestre y aéreo	Consiste en el pago de pasaje foráneo, ya sea vía terrestre o aéreo (en casos especiales), de acuerdo a como lo amerite la situación de la familia o persona, principalmente por revisiones y atenciones médicas.
Pañales desechables	Entrega de pañales desechables. Se puede otorgar a bebés en condiciones especiales (salud y/o económica), adultos, adultos mayores y personas con discapacidad.
Material para Pequeños Comercios	Apoyo para la compra de material técnico o herramientas para el fortalecimiento de un pequeño comercio. Este apoyo no procede en caso de que la familia o persona sea beneficiada por otro programa social similar, así como la compra de materia prima.

Cabe mencionar que los apoyos que se entregan son diversos, debido a que responden a las necesidades específicas y particulares de las familias o personas que atraviesan circunstancias de carencias sociales, las cuales son diversas en su magnitud y temporalidad y requieren de la intervención institucional para solventarlas.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, para brindar estos apoyos, los SMDIF que colaboran con la operación de “El Programa” reciben apoyo económico por parte del SEDIF con el propósito de que adquieran apoyos descritos en la presente Regla de Operación.

Apoyos Complementarios para reforzar la ejecución del subprograma en los SMDIF

Subprograma	Apoyos	Apoyos Complementarios	Dirigido a:
Atención a Personas con Discapacidad.	a. Apoyos Funcionales a Personas con Discapacidad.	• Asesoría u orientación. • Supervisión. • Terapia Pre y Postprotésica	Personal del Centro de Rehabilitación Integral responsable de operar el Proyecto.
Atención a Personas Mayores.	b. Apoyos Económicos para habilitación, rehabilitación, adecuación, reequipamiento y mantenimiento de Centros de Día.	• Asesoría Técnica • Capacitación Operativa. • Entrega de herramientas de trabajo. • Supervisión.	Autoridades y equipos interdisciplinarios del Sistema DIF Municipal Beneficiario. Personal que brindará la atención en el Centro.
Atención a Primera Infancia.	a. Apoyos Económicos para acondicionamiento, rehabilitación, equipamiento, requipamiento y b. mantenimiento a espacios destinados a Centros de Día.	• Capacitación. • Entrega de herramientas de trabajo. • Asesoría u orientación. • Seguimiento.	Personal de SMDIF responsable de operar el Proyecto.
Otros Apoyos de Atención Social.	c. Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria.	• Capacitación. • Entrega de herramientas de trabajo. • Asesoría u orientación. • Supervisión.	Personal de Trabajo Social y responsables de operar el Subprograma en el municipio.
Nota: ***El apoyo complementario se lleva a cabo con recurso ajeno al Ramo 33 Fondo V*** *y de acuerdo a las circunstancias y recurso estatal presupuestado.*			

Cantidad y Rangos de Apoyos

Apoyo	Subprograma	Estrategia de Apoyo	Monto
Apoyo Económico	Atención a Personas con Discapacidad.	a. Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad (prótesis).	$6,911,304.89 (Seis millones Novecientos Once Mil Trescientos cuatro con ochenta y nueve centavos 89/100 M.N.)
	Atención a Personas Mayores.	b. Apoyos Económicos para habilitación, rehabilitación, adecuación, reequipamiento y mantenimiento de Centros de Día.	$10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.)
	Atención a Primera Infancia.	c. Apoyos Económicos para equipamiento de Centros de Atención Infantil (CAI) Ludotecas.	$25,000,000.00 (Veinticinco Millones de pesos 00/100 M.N.)
	Otros Apoyos de Atención Social.	d. Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria.	$21,523,061.58 (Veintiún Millones Quinientos Veintitrés mil sesenta 58/100 M.N.)

7.2. Unidad y Periodicidad de los Apoyos

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

a. Apoyos para Personas con Discapacidad

Cantidad	Costo para el Beneficiario	Periodicidad
100 PCI 100 PCA 600 Andadera Ruedas 200 Silla de baño 400 Silla Estándar 500 Auditivos 59 apoyos prótesis*	Sin costo para el beneficiario.	Entrega única.
Los apoyos que se brindan serán 1 o 2 dependiendo de las necesidades físicas, de acuerdo a lo señalado por el personal médico del subprograma y el estudio socioeconómico de cada persona beneficiaria.		

Notas:
La cantidad de apoyos a otorgar a los SMDIF se encuentra sujeta a los registros de padrón de beneficiarios, la demanda de apoyos a lo largo del año fiscal, las necesidades de cada persona a beneficiar, los costos de la materia prima y elaboración de apoyos, así como los periodos de entrega, entre otros aspectos. Por ello puede extenderse a meses posteriores la entrega de dichos apoyos.

Subprograma de Atención a Personas Mayores

a. Apoyos para Habilitación, Rehabilitación, Adecuación, Reequipamiento y Mantenimiento de Centros de Día

Cantidad	Costo para el Beneficiario	Periodicidad
Variable ya que los apoyos podrán ser desde los $10,000.00 hasta $500,000.00 por cada Centro de Día en el Sistema DIF Municipal.	Sin costo para el beneficiario.	Entrega única.
La asignación de recursos por Municipios, así como la compra de los artículos o apoyos dependerá de factores tales como: • El presupuesto asignado para cada SMDIF. • El tamaño y capacidad de atención del centro. • El número de beneficiarios por atender. • El tipo de apoyos que se brindan en el centro. • Las necesidades y/o prioridades detectadas. • El número de población con el que cuentan los municipios. • Las necesidades detectadas en los municipios. • Las condiciones de atención. • Disponibilidad para trabajar en coordinación con DIF Jalisco. • La cantidad de apoyos recibidos. • El Plan de Trabajo e Información Técnica para la aplicación del recurso. • La disponibilidad presupuestaria, entre otros.		
Nota: Los servicios que se brinden en las Casas de Día deberán ser otorgados al menos dos o tres veces por semana.		

La asignación de apoyos a los SMDIF será determinada por las autoridades del SEDIF tomando en consideración aspectos tales como el padrón de beneficiarios, tamaño de los centros que opera, historial de trabajo de los SMDIF, capacidad operativa, disponibilidad a la coordinación, generación de información y entrega de resultados, entre otros aspectos. En caso de que algún municipio renuncie por alguna situación a participar en el proyecto, se podrá redireccionar el apoyo económico a otro Municipio que tenga la capacidad de operar el recurso pudiendo superar las cantidades anteriormente señaladas, siendo las autoridades del Sistema DIF Jalisco quien lo determine.

Subprograma de Atención a Primera Infancia

a. Apoyos para Equipamiento de Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas

Cantidad	Costo para el Beneficiario	Periodicidad
La cantidad podrá variar de acuerdo a la valoración efectuada por el DIF Jalisco para la atención de solicitudes de apoyo, así como a las necesidades detectadas y reportadas al Sistema DIF Jalisco, por lo cual los apoyos serán desde los $700,000.00 hasta el $1,500,000.00 por cada Sistema DIF Municipal.	Sin costo para el beneficiario	Entrega única
Las cantidades señaladas estarán sujetas a la capacidad presupuestaria, Recursos Humanos, Físicos y Económicos de cada Sistema DIF Municipal para la implementación, operación y seguimiento del subprograma; en caso de que algún municipio renuncie por alguna situación a participar en el proyecto, se podrá redireccionar el apoyo económico a otro Municipio que tenga la capacidad de operar el recurso pudiendo superar las cantidades anteriormente señaladas, siendo las autoridades del Sistema DIF Jalisco quien lo determine.		

Para estos apoyos también se podrán tomar en consideración los procesos históricos de atención, las necesidades detectadas en los municipios, las condiciones de atención, disponibilidad para trabajar en colaboración con DIF Jalisco y la disponibilidad presupuestaria, entre otros aspectos.

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

a. Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria

Cantidad	Costo para el Beneficiario	Periodicidad
La cantidad de apoyo en especie que se entrega a una persona podrá variar en la cantidad económica, como mínimo a $1.00 y un máximo a $12,000.00. Esto dependerá con base a los resultados de la entrevista orientación, estudio socio-económico, valoración socioeconómica o estudio socioeconómico simplificado se determinará el apoyo asistencial y la cantidad a otorgar. Asimismo, considerar la cantidad de población y apoyos a otorgar por el SMDIF, para el cumplimiento de metas.	Sin costo para el beneficiario.	El apoyo se otorga de acuerdo a la necesidad y problemática de la familia y será por año fiscal (anual).

Nota: *El recurso económico que el SEDIF brinde a cada SMDIF, será variable ya que el monto total del proyecto se destinará a los diferentes SMDIF y nivel central (SEDIF) para la adquisición y entrega de apoyos y servicios a la población beneficiaria.*

Para la cantidad de los apoyos y por el método de trabajo social con casos, también es importante considerar la aplicación de las herramientas que se utilizan en las vertientes de Casos Urgentes y Fortalecimiento Sociofamiliar a nivel central y municipal por personal profesional en trabajo social serán las siguientes:

a. **Entrevista Orientación,** la cual justifica el apoyo equivalente a la cantidad de $1.00 a $2,000.00, esta herramienta metodológica (formato) tiene vigencia por un periodo de 6 meses.
b. **Estudio Socioeconómico,** es aplicable en la vertiente de Fortalecimiento Sociofamiliar y justifica el apoyo equivalente a la cantidad de $2,001.00 en adelante y esta herramienta metodológica (formato) tiene un periodo de vigencia de un año.
c. **Valoración Socioeconómica,** es aplicable en la vertiente de Casos Urgentes y justifica el apoyo equivalente a la cantidad de $2,001.00 en adelante y esta herramienta metodológica (formato) tiene un periodo de vigencia de un año.
d. Cabe mencionar que en los SMDIF donde se cuenta con promotor social para la atención de los casos en las vertientes de Casos Urgentes y Fortalecimiento Sociofamiliar, la herramienta de trabajo social a utilizar será:
e. **Estudio Socioeconómico simplificado**, justifica **los diferentes** apoyos que se otorgan al beneficiario a partir de la cantidad de $1.00, y esta herramienta metodológica (formato) tiene un periodo de vigencia de un año.

La entrega tendrá periodicidad Anual (conforme a disponibilidad presupuestaria) y será sin costo para el beneficiario.

"El Subprograma" contempla los apoyos anteriormente descritos y la cantidad y periodicidad de los mismos se otorgan con base en los resultados de la entrevista orientación, estudio socio-económico, valoración socioeconómica y estudio socioeconómico simplificado, el cual determina la problemática y necesidad de la familia o persona.

El Sistema DIF Municipal podrá otorgar diversos apoyos considerando que esta estrategia beneficia a personas con diferentes necesidades y problemática social.

Para este subprograma es de suma importancia considerar las siguientes notas generales en el proceso de gestión, entrega y justificación de los apoyos.

- En la entrega de apoyos asistenciales, cuando la persona beneficiaria no pueda presentarse a recibir el apoyo por su condición de salud, se entregará el apoyo a un familiar y/o conocido, integrando copia de la identificación oficial vigente de quien recoge el apoyo.
- En aquellos casos cuando sean niñas, niños o adolescentes que estén bajo la tutela o resguardo de otra institución o dependencia, así como de los

adultos y personas mayores que su condición de salud los limita, se otorgará el apoyo, y firmará de recibido personal del servicio público o representante legal responsable del caso, integrando copia de la identificación oficial con fotografía vigente; sin embargo, no podrá quedar registrado como beneficiario el personal del servicio público. Así mismo, en los casos de Servicios Funerarios no podrá quedar registrada como beneficiaria la persona fallecida.

- Deberá anexar a cada expediente comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y validación de SAT sellada por logo oficial del DIF Municipal, firmada por el Director(a) del SMDIF y con sellos del Operado FAM- AS 2024, cotejado del Sistema DIF Jalisco.
- En caso de requerir apoyos mayores a $5,000.00 pesos, la Dirección del SMDIF revisará el expediente con la Dirección de Trabajo Social del SEDIF para su aprobación.
- En casos turnados por el Sector Salud y solicitan apoyo asistencial a trabajo social del SMDIF o SEDIF se aplicará estudio socioeconómico, valoración socioeconómica o estudio socioeconómico simplificado, según corresponda.
- Cuando el caso sea derivado por los sistemas DIF municipales o áreas del DIF Jalisco y el estudio socioeconómico sea aplicado por profesional en Trabajo Social apegándose a la normativa o en casos para apoyo subsecuente, se le dará trámite al apoyo únicamente con la nota de seguimiento, donde se actualice la condición de la persona beneficiada y la descripción del apoyo solicitado.
- Cuando el SMDIF solicite apoyos en especie al SEDIF, para la comprobación de estos apoyos se utilizarán los mismos formatos que cuando se transfiere el recurso económico.
- Para la autorización de apoyos que otorga el sistema DIF Jalisco se deberá presentar el expediente debidamente integrado, utilizando el formato DJ-TS-SG-RE-03, DJ-TS-SG-RE-03 A Recibo de Apoyo Ordinario; o DJ-TS-SG-RE-09, DJ-TS-SG-RE-09 A Solicitud y Comprobación de Apoyos Económicos y en Especie; debidamente requisitados por el personal de trabajo social encargado de la atención del caso.
- Para los apoyos menores a $2,000.00 los autorizará la persona titular de la Jefatura del Departamento de Trabajo Social Operativo, de $2,001.00 hasta $9,900.00 la persona titular de la Dirección de Trabajo Social y a partir de $10,000.00 la persona titular de la Subdirección General Operativa del Sistema Estatal DIF Jalisco.

7.3. Criterios de Selección para los Insumos

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

Apoyos para Personas con Discapacidad

- Deben ser para personas que presenten discapacidad motora, que requieren atención médica especializada; así como de un apoyo funcional que les permita mejorar su condición de vida y por ende su inclusión social.

Subprograma de Atención a Personas Mayores

Apoyos para Habilitación, Acondicionamiento, Rehabilitación, Reequipamiento y Mantenimiento de Centros de Día.

Se brindan apoyos económicos para acondicionar, rehabilitar, reequipar y dar mantenimiento a los Centros de Atención a las Personas Adultas Mayores tomando en consideración que:

- Se deben crear entornos propicios y favorables que fomenten la salud y el bienestar de las personas mayores propiciando un envejecimiento activo.
- El apoyo económico debe destinarse para habilitar, acondicionar, rehabilitar y mantenimiento con mobiliario, equipo y material necesario que permitan implementar y fortalecer centros de Atención a las Personas Mayores operados en los SMDIF.
- Los apoyos y servicios en dichos centros deben facilitar el desarrollo de actividades culturales, recreativas, ocupacionales, productivas, educativas y de atención a la salud, entre otras que permitan atención integral a las personas adultas mayores. Los servicios y apoyos otorgados se reportarán cada mes con informes y captura de servicios en la plataforma elaborada para tal fin.
- El recurso otorgado a los DIF Municipales es exclusivamente para la adquisición de insumos para acondicionar, rehabilitar o dar mantenimiento, lo que no podrán cubrir pagos de servicios (agua, luz, gas, teléfono), suministros de alimentos, limpieza y/o suministros médicos ni gastos derivados de trámites administrativos o de instalación.

Subprograma de Atención a Primera Infancia

Apoyos Equipamiento de Centros de Atención Infantil (CAI) y/o Ludotecas.

Se brindan apoyos económicos tomando en consideración que:

- Los apoyos a brindar deberán permitir una intervención educativa a través del juego en las niñas y niños de grupos prioritarios de los municipios del

Estado de Jalisco a fin de que favorecer su desarrollo integral y hacer valer el derecho al sano esparcimiento

- El mobiliario y equipo debe ser acorde a las características de la población infantil, que les brinde seguridad, comodidad, ergonomía, adaptado a la edad y a la altura de las niñas y los niños, esto para procurar un mayor confort y evitar futuros dolores de espalda por mala higiene postural; además, las pinturas, pegamentos y materiales empleados en la fabricación del mueble no deben ser tóxicos, ni peligrosos, de buena calidad y alta durabilidad, ya que es para uso rudo y fácil limpieza, colores atractivos, a través de este equipamiento el personal podrá implementar actividades Lúdicas, recreativas y de valores.
- El recurso otorgado a los DIF Municipales, deberá ser única y exclusivamente para los pagos relacionados con el equipamiento, de Centros de Atención Infantil y/o ludotecas. No podrán ser cubiertos pagos de servicios (agua, luz, gas, teléfono), suministros de alimentos, limpieza y/o suministros médicos ni gastos derivados de trámites administrativos.
- El equipamiento será para uso exclusivo de la población objetivo, no se podrán equipar áreas administrativas.

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria

Para la selección de los insumos que les son entregados a las Personas beneficiarias se contempla lo siguiente:

a. En los apoyos de Medicamentos, Médicos y Estudios Especializados e Insumos para la Salud, se considera de acuerdo a las características que establece personal médico de una Institución de Salud del sector público o Fundación, en cada uno de los siguientes documentos (no necesariamente tienen que ser todos, puede ser uno de los que se describen):

   - Prescripción médica, en hoja membretada y/o con sello institucional que incluya nombre, número de cédula o cédula provisional y firma del médico. Cuando señalen el uso de medicamento es indispensable que se mencione la cantidad de medicamento necesario para el tratamiento (vigencia dos meses, a partir de su fecha de expedición).
   - Constancia o certificado médico, en hoja membretada y/o con sello institucional que incluya nombre, número de cédula o cédula provisional y firma del médico. Cuando señalen el uso de medicamento es indispensable que mencione la cantidad de

medicamento necesario para el tratamiento (vigencia un año, a partir de su fecha de expedición).

- Orden de estudios médicos. En hoja membretada y/o con sello institucional que incluya nombre, número de cédula o cédula provisional y firma del médico. (vigencia seis meses, a partir de su fecha de expedición).
- Nota de evolución médica o resumen médico, en hoja membretada y/o con sello institucional que incluya nombre, número de cédula o cédula provisional y firma del médico. Cuando este señala el uso de medicamento es indispensable que mencione la cantidad de medicamento necesario para el tratamiento (estos últimos, vigencia de un año, a partir de su fecha de expedición).

b. En apoyos de enseres domésticos básicos, se consideran los más básicos y el material de los mismos acordes a la zona geográfica donde se ubica la vivienda de la persona solicitante y la condición de la misma. Para otorgar este tipo de apoyo por el Sistema DIF Municipal es necesario consultarlo con Dirección de Trabajo Social.

c. Transporte terrestre y aéreo, las características de éste depende de la necesidad del servicio por las condiciones y el lugar físicos donde se ubique la persona solicitante, considerando el servicio más económico.

d. Pañales desechables, la especificación de este producto es variable, dependiendo de diversos factores como la talla, condición de salud descrita en el documento médico y/o la situación económica de la persona solicitante; es prioritario considerar el producto más económico y de calidad.

e. Material para pequeños comercios, para el apoyo de la compra de material para fortalecer un pequeño comercio, se valorará el tipo de comercio y la cantidad de material técnico y/o herramientas necesarias que se puedan adquirir de acuerdo con la equivalencia del recurso económico determinado por el personal responsable de la atención del caso, valorando la condición de la persona o familia.

Nota:
Para la selección de los apoyos a brindar, además de lo señalado en los diversos puntos de las presentes Reglas de Operación, se deberá tomar en consideración que dichos apoyos deberán preferentemente contribuir a la disminución de la problemática más apremiante o en su caso a la mejora de las condiciones de vida de la población a beneficiar.

8. Acciones Transversales

Servicios y Acciones Complementarias

La coordinación interinstitucional es una de las líneas de acción transversales en la operación de este Programa y los Subprogramas, puesto que, con la finalidad de ampliar las posibilidades de apoyo asistencial a los grupos prioritarios, se establecen convenios de colaboración con otras instituciones diversas, estableciendo como eje principal la coordinación para canalizar y/o recibir personas que requieran de apoyo y estos entes estén en posibilidades de otorgarles, así como beneficiarlas con "El Programa" y sus Subprogramas.

Se brinda sensibilización o capacitación (según se requiera) al personal responsable de ejecutar "El Programa" y sus Subprogramas a nivel estatal y municipal en el tema de Protección y Promoción de los Derechos Humanos de los Grupos de Atención Prioritaria, esto con el propósito de que durante el proceso de atención directa a la población beneficiaria promuevan el ejercicio de los Derechos Humanos.

9. Derechos, Obligaciones y Sanciones

Además de las obligaciones señaladas a lo largo de las diversas etapas de operación o ejecución de "El Programa" y sus Subprogramas, a continuación, se presentan algunos derechos y obligaciones de las instancias participantes:

Respecto a la descentralización del recurso económico y/o especie al SMDIF

Derechos del SEDIF

- Solicitar al SMDIF la devolución del recurso que aún no haya ejercido, en caso de incumplimiento de los términos establecidos en las presentes reglas de operación y el convenio por los SMDIF.
- Realizar las visitas de verificación y supervisión que considere pertinentes por el tiempo que se ejecute "El Programa", para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento.

Respecto de la ejecución del recurso asignado por el SEDIF

Derechos del SMDIF

- Recibir información y orientación clara, sencilla y oportuna sobre la operación de "El Programa" y sus subprogramas por parte del SEDIF.
- Conocer las Reglas de Operación de "El Programa" y sus subprogramas.

- Recibir la documentación normativa con respecto a la ejecución de "El Programa" y sus subprogramas.
- Saber el presupuesto y/o recurso asignado para la operación de "El Programa" y sus subprogramas.
- Recibir capacitación y asesorías sobre la operación de "El Programa" y sus subprogramas.
- Ser informado por el SEDIF sobre la fecha programada para acudir a verificar y supervisar la operación de "El Programa" y sus subprogramas.

Derechos de la Población Beneficiaria

- Recibir, del personal que le atiende, un trato de respeto, calidez, cordialidad y aceptación a la persona o familia que solicita el apoyo asistencial.
- Ser valorado de acuerdo a la normatividad establecida en la Regla de Operación de "El Programa" y sus subprogramas.
- Recibir orientación y asesoría.
- Recibir la información clara y fidedigna durante el proceso de atención de la persona o familia que solicita el apoyo, o en caso de no proceder el apoyo, conocer el motivo.

Obligaciones del SEDIF

- Otorgar al SMDIF, el recurso asignado vía transferencia bancaria, para la ejecución de "El Programa" y sus subprogramas.
- Brindar durante la operación de "El Programa" y Subprogramas, asesoría, capacitación y supervisión, por parte del personal de SEDIF al personal que habrá de llevar a cabo las actividades de atender a la población de grupos prioritarios sujeta de asistencia social en el SMDIF.

Obligaciones de los SMDIF

- Llevar a cabo la adquisición de los apoyos de acuerdo a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco. Además, llevará a cabo el control administrativo del ejercicio presupuestal.
- Dar los apoyos a población de atención prioritaria y sujetas a la asistencia social, que hayan sido autorizadas como beneficiarias a través del personal autorizado para ello, por parte del SMDIF.
- De igual forma, el SMDIF, junto con el personal que se designe para desarrollar "El Programa" y sus subprogramas, se compromete a apegarse a la normativa que SEDIF señale.
- Recibir las asesorías promovidas por SEDIF y/o autoridad competente.
- Otorgar al personal autorizado de operar "El Programa" y sus subprogramas las facilidades necesarias para la atención de beneficiarios, respetar y

trabajar de manera conjunta el plan de trabajo, del personal que opera "El Programa" en el SMDIF, respetando procesos metodológicos, así como visitas de supervisión del personal del SEDIF para asegurar la ejecución de "El Programa" y sus subprogramas.

- Supervisar al personal autorizado para operar "El Programa" y sus subprogramas en el SMDIF en el desempeño de sus funciones.
- Mantener en resguardo, la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso en el SMDIF, de manera ordenada, asignando a cada uno un número de expediente, proporcionando copia electrónica del mismo al SEDIF.
- Garantizar que por sus propios medios se entreguen al SEDIF los informes, justificaciones de lo realizado y verificado en cuanto a la operación de "El Programa" en el SMDIF.
- Ejercer los recursos que le fueren asignados única y exclusivamente a la ejecución de "El Programa" y sus subprogramas.
- Cumplir con la legislación aplicable en materia de ejercicio, aplicación y comprobación de recursos aplicables a "El Programa" y sus subprogramas, además de lo correspondiente en materia de transparencia, información pública y de protección de datos personales.
- Cumplir con la justificación del recurso erogado; debiendo presentar la documentación según lo señalado en las presentes Reglas de Operación, la cual deberá estar acompañada de la copia original del comprobante fiscal; asimismo rendir un informe en el que se detalle lo ejercido del recurso.
- Capturar en el Padrón Único de Beneficiarios, a la población beneficiada y el apoyo otorgado, para el corte mensual.
- Cumplir en tiempo y forma con la entrega de información de padrón de beneficiarios y Entregar al SEDIF la información requerida de acuerdo con las indicaciones, formatos y fechas de entrega que en este se señalan.
- Promover la formación de comités de Contraloría Social con la población beneficiada y coordinar con los integrantes, la operatividad del subprograma
- Entregará el SMDIF los documentos inherentes, que le sean solicitados conforme los formatos de Contraloría Social.
- Implementar las acciones preventivas necesarias para dar certidumbre y transparencia al ejercicio de los recursos, sobre todo durante procesos electorales, las cuales debe informar por escrito al SEDIF.
- En toda publicidad relativa a "El Programa" y sus subprogramas, se deberá utilizar la imagen institucional de SEDIF y especificar que "El Programa" opera con recursos Federal del Ramo 33 y en cada apoyo que se entregue especificar la leyenda: **"Este Programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político.** Queda **prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".**

- Entregar un CFDI a nombre del Sistema DIF Jalisco, clave interbancaria, copia de identificación oficial con fotografía (vigente) y persona titular del SMDIF, a fin de que el apoyo económico se les otorgue vía electrónica.

Obligaciones de la Población Beneficiaria

- Proporcionar en forma clara la información solicitada
- Acudir a la cita concertada y programada con el personal de SEDIF. En caso de no poder acudir lo deberá informar vía telefónica.
- Proporcionar la información que el responsable de su atención le solicite para la valoración de su caso, en forma clara, completa y verídica.
- Presentar la documentación debidamente requisitada dentro del tiempo señalado.
- Aclarar en forma precisa cualquier duda, relativa a la información que proporcione o de situaciones observadas, a fin de contar con la información confiable que permita dictaminar el caso.
- Permitir el acceso a su domicilio en caso de ser necesario, a fin de realizar la valoración social correspondiente.
- Cumplir con las normas vigentes aplicables para el otorgamiento del apoyo proporcionado.
- Utilizar los apoyos, acorde a lo especificado en el plan de acciones.
- Cubrir el perfil del beneficiario y la documentación requerida con base en las Reglas de Operación vigentes.

Sanciones

- En caso de que la población beneficiaria utilice el apoyo otorgado para otros fines, será acreedor que no se le entregue más apoyo durante el periodo de 1 año.
- Cuando la persona beneficiaria proporcione información falsa sobre la situación que presenta, se suspenderá la gestión del trámite por este subprograma y será acreedor a que no se le otorgue apoyo durante el periodo de dos años.
- Cuando el Sistema DIF Municipal, no haya ejercido y comprobado la totalidad del recurso económico para los fines establecidos, deberá reintegrar a “DIF Jalisco” la cantidad restante no ejercida o comprobada con la suma de un interés del 10%.

Nota:
Para los casos en que se requiera convocar o invitar a personas sujetas de apoyo, el SEDIF o SMDIF podrá emitir un oficio o documento similar de invitación, cuyas características no se requiere que correspondan a una convocatoria formal, debido a que cada uno de éstos, según su capacidad operativa, define el documento a utilizar para dicha invitación, así como las fechas de emisión.

10. Instancias Participantes

10.1. Instancias Ejecutoras

Son instancias ejecutoras el SEDIF a través de la Subdirección General Operativa, quien se apoyará de las Direcciones de Atención a las Personas con Discapacidad, Dirección de Atención a las Personas Mayores, Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Normativas, así como de la Dirección de Trabajo Social.

También los 125 SMDIF son instancias ejecutoras, quienes a través de su personal operarán "El Programa" y sus Subprogramas a excepción de los SMDIF que no acepten participar en el mismo.

10.2. Instancia Normativa Estatal

SEDIF a través de la Subdirección General Operativa, por medio de las presentes Reglas de Operación. El SEDIF como instancia normativa y responsable de administrar los recursos provenientes del Ramo General 33, y se realizarán en apego a los Objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal.

10.3. Instancia Normativa Federal

El presupuesto asignado para la operación de esta estrategia depende de la determinación de los recursos del Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación, así como el proceso de traslado de recursos de hacienda federal a hacienda estatal por lo que tratarse de recursos federales le corresponde al Sistema Nacional DIF por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

11. Coordinación Institucional

11.1. Prevención de Duplicidades

La Subdirección General Operativa se coordina con las Direcciones correspondientes para operar los subprogramas y estas a su vez con los SMDIF, instituciones o dependencias gubernamentales diversas, para la atención a la población en situación de atención prioritaria.

La coordinación con los SMDIF, contribuye a evitar la duplicidad, debido a que se cuenta con la base de información, donde se registran los datos de identificación, a

la cual tienen acceso los SMDIF y con ello se observar si la persona está registrada como aspirante o beneficiaria por un Sistema DIF, en caso de encontrarla registrada establece coordinación con el SMDIF para formar acuerdos.

Asimismo, en entrevista con la persona solicitante una de las preguntas que se deben aplicar es, si está siendo beneficiada por otro programa federal o estatal, en caso de contestar afirmativamente se debe valorar si el apoyo recibido es suficiente para atender la problemática o vulnerabilidad.

En la situación de que se observe que las respuestas de la persona solicitante no son congruentes, cuando existe la pregunta de ser beneficiada con otro programa, el personal que realiza la entrevista, debe proceder a investigar la información para valorar si es posible brindar el apoyo.

Coordinación Institucional

Con el fin de optimizar recursos, se buscará otorgar una atención integral a las personas beneficiarias a través de la intervención y apoyo de otras instituciones gubernamentales, entre las que se destacan, según el subprograma que se trate:

- SMDIF.
- Sector Salud (Secretaría de Salud y Hospitales Civiles del Estado de Jalisco).

11.2.Convenios de Colaboración

Para facilitar la operación de “El Programa” y sus Subprogramas, el SEDIF lleva a cabo el establecimiento y firma de Convenios con los SMDIF, esto de acuerdo con la normativa aplicable.

11.3.Colaboración

El SEDIF a través de la Subdirección General Operativa con el apoyo de las Direcciones correspondientes, también establece convenios de colaboración con SMDIF, instancias gubernamentales, organismos de la Sociedad Civil, o fundaciones, entre otras, para implementar estrategias operativas y complementar los apoyos acordes con la situación socioeconómica detectada.

Respecto al Sistema Nacional DIF (SNDIF)

- El SNDIF instrumenta estrategias, programas y acciones de carácter nacional en materia de asistencia social orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.

- SNDIF asesora, analiza, aprueba y monitorea los proyectos de aplicación de recursos.
- SNDIF asesora, monitorea y evalúa las acciones de SEDIF y SMDIF, en materia de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad.

Respecto al Sistema DIF Estatal (SEDIF)

- El SEDIF elabora las Reglas de Operación.
- El SEDIF asesora, monitorea y da seguimiento a los SMDIF en la operación del programa y sus subprogramas y entrega de reportes.

Respecto al Sistema DIF Municipal (SMDIF)

- SMDIF es el encargado de coordinar las acciones orientadas a la asistencia social a favor de las familias y la comunidad, dentro de sus objetivos se encuentra el asegurar la atención permanente a la población con carencias sociales.
- En la operación de “El Programa”, el “SEDIF” otorgará, en la medida de su disponibilidad presupuestal, al “SMDIF” apoyo de recurso económico para la adquisición de apoyos que brindará a la población sujeta de asistencia social que radica en el Municipio, de acuerdo a la Reglas de Operación.
- “SEDIF” establece los formatos y las fechas de comprobación del recurso que le fue entregado para otorgar el apoyo a la población sujeta de asistencia social.

Respecto al Sector Salud

- A través de la coordinación los diversos entes del sector salud identifican a la población de grupos prioritarios y canalizan solicitando el apoyo a los SMDIF que cuenten con “El Programa” y sus subprogramas.

Respecto a Fundaciones y Organismos de la Sociedad Civil

- En atención a las indicaciones de la EIASADC, la coordinación con estos entes consiste principalmente en la derivación de población solicitante de apoyo, ya que no se puede brindar ningún recurso o apoyo procedente del Ramo 33 Fondo V a ninguna Fundación u Organismo de la Sociedad Civil.

11.4.Concurrencia

La firma de convenio se realiza una vez al año con cada SMDIF, acorde con el ejercicio fiscal correspondiente en este año 2024, en caso de incumplimiento por

parte del SMDIF podrá darse por terminado anticipadamente por SEDIF, notificándose por escrito con quince días de anticipación a la fecha en que se pretenda darse por concluido.

SMDIF	Ramo 33 FAM-AS	Recurso Estatal
El SMDIF es el responsable de la operación directa del programa a través de la entrega directa a la población beneficiaria de los apoyos en el Municipio, de acuerdo a las Reglas de Operación.	El Gobierno Federal mediante el Ramo 33 FAM-AS aporta la cantidad de **$63,434,366.47 (Sesenta y tres millones, cuatrocientos treinta y cuatro mil, trescientos sesenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos 47/100 M.N.)** Mismos que se distribuyen de la siguiente manera: Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad. $6,911,304.89 (Seis millones Novecientos Once Mil Trescientos cuatro con ochenta y nueve centavos 89/100 M.N.) Subprograma de Atención a Personas Mayores. $10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.). Subprograma de Atención a Primera Infancia. $25, 000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N.). Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social. $21,523,061.58 (Veintiún Millones Quinientos Veintitrés mil sesenta 58/100 M.N.). De los cuales las características, requisitos, ejecución y operación quedan establecidas en las presentes Reglas de Operación.	En caso de existir suficiencia presupuestaria del SEDIF, se podrá complementar la operación del programa con recursos distintos al fondo federal. Esto de conformidad a la normativa.

SMDIF

- Es el responsable de operar “El Programa” y sus Subprogramas en el municipio correspondiente, con acciones orientadas a la asistencia social a favor de las familias y la comunidad, dentro de sus objetivos se encuentra el asegurar preferentemente la atención a la población que habita localidades de alta y muy alta marginación y localidades AGEB.
- En la operación del Subprograma, el SEDIF otorgará, en la medida de su disponibilidad presupuestal, al SMDIF apoyo consistente en recurso económico para la adquisición y entrega de apoyos a la población, de acuerdo a las Reglas de Operación y normativa establecidas para su desarrollo.
- Para la operación de “El Programa” y sus subprogramas en la entrega de apoyo es con el recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-AS) (Ramo 33, Fondo V), no teniendo ningún costo para la población beneficiaria.

12. Mecánica de Operación

12.1. Proceso

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

a. Flujograma

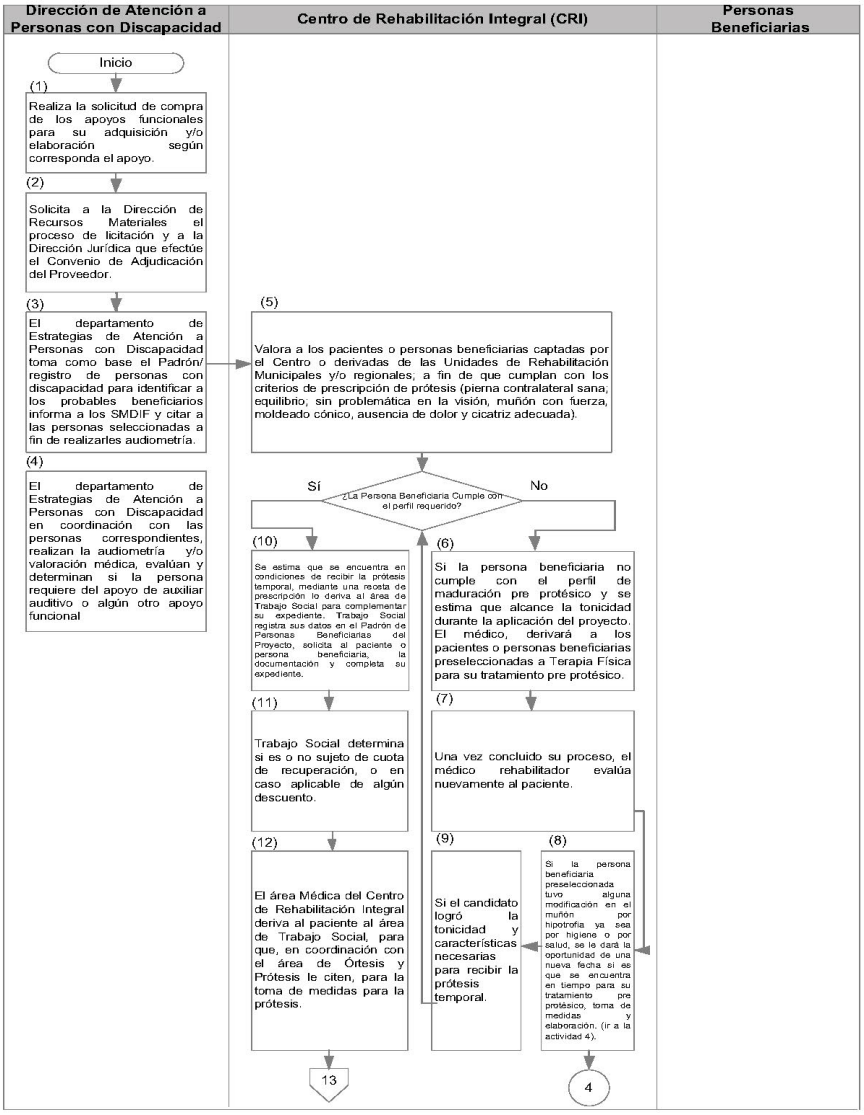

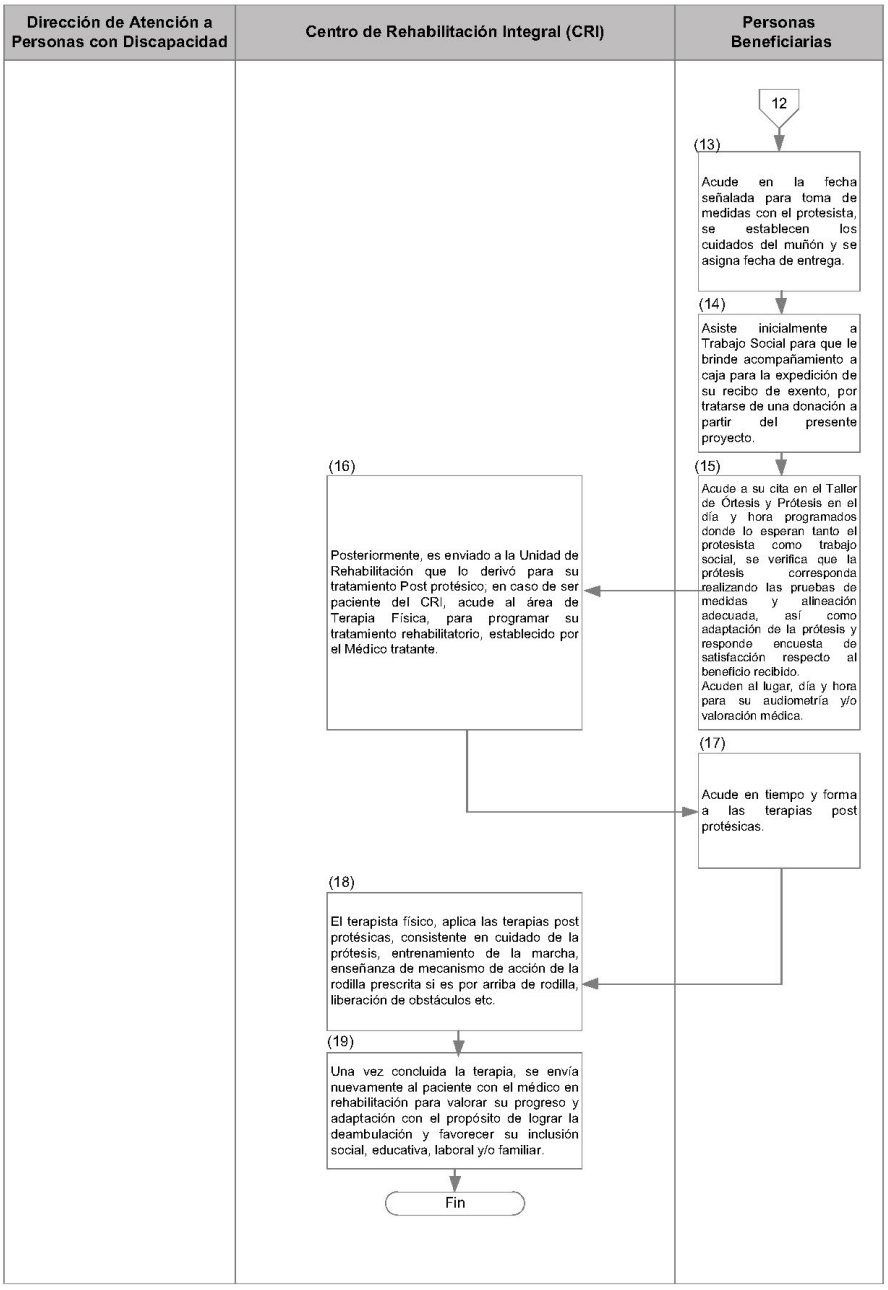
Dirección de Atención a Personas con Discapacidad
Centro de Rehabilitación Integral (CRI)
Personas Beneficiarias
12
(13)
Acude en la fecha señalada para toma de medidas con el protesista, se establecen los cuidados del muñón y se asigna fecha de entrega.
(14)
Asiste inicialmente a Trabajo Social para que le brinde acompañamiento a caja para la expedición de su recibo de exento, por tratarse de una donación a partir del presente proyecto.
(15)
Acude a su cita en el Taller de Órtesis y Prótesis en el día y hora programados donde lo esperan tanto el protesista como trabajo social, se verifica que la prótesis corresponda realizando las pruebas de medidas y alineación adecuada, así como adaptación de la prótesis y responde encuesta de satisfacción respecto al beneficio recibido.
Acuden al lugar, día y hora para su audiometría y/o valoración médica.
(16)
Posteriormente, es enviado a la Unidad de Rehabilitación que lo derivó para su tratamiento Post protésico; en caso de ser paciente del CRI, acude al área de Terapia Física, para programar su tratamiento rehabilitatorio, establecido por el Médico tratante.
(17)
Acude en tiempo y forma a las terapias post protésicas.
(18)
El terapista físico, aplica las terapias post protésicas, consistente en cuidado de la prótesis, entrenamiento de la marcha, enseñanza de mecanismo de acción de la rodilla prescrita si es por arriba de rodilla, liberación de obstáculos etc.
(19)
Una vez concluida la terapia, se envía nuevamente al paciente con el médico en rehabilitación para valorar su progreso y adaptación con el propósito de lograr la deambulación y favorecer su inclusión social, educativa, laboral y/o familiar.
Fin

b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos / Documentos
1	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.	Realiza la solicitud de compra de los apoyos funcionales para su adquisición y/o elaboración según corresponda el apoyo	Solicitud de compra.
2	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.	Solicita a la Dirección de Recursos Materiales el proceso de licitación y a la Dirección Jurídica que efectúe el Convenio de Adjudicación del Proveedor.	Convenio de Adjudicación.
3	Estrategias de Atención a Personas con Discapacidad	Toma como base el Padrón/registro de personas con discapacidad para identificar a los probables beneficiarios informa a los SMDIF y citar a las personas seleccionadas a fin de realizarles audiometría	Padrón de Lista de espera
4	Centro de Rehabilitación Integral.	Valora a los pacientes o personas beneficiarias captadas por el Centro o derivadas de las Unidades de Rehabilitación Municipales y/o regionales; a fin de que cumplan con los criterios de prescripción de prótesis (pierna contralateral sana; equilibrio; sin problemática en la visión, muñón con fuerza, moldeado cónico, ausencia de dolor y cicatriz adecuada).	No aplica.
5	Estrategias de Atención a Personas con Discapacidad	En coordinación con las personas correspondientes, realizan la audiometría y/o valoración médica, evalúan y determinan si la persona requiere del apoyo de auxiliar auditivo o algún otro apoyo funcional	Receta de Prescripción de Prótesis.
6	Centro de Rehabilitación Integral.	Si la persona beneficiaria no cumple con el perfil de maduración pre protésico y se estima que alcance la tonicidad durante la aplicación del proyecto. El médico, derivará a los pacientes o personas beneficiarias preseleccionadas a Terapia Física para su tratamiento pre protésico.	Carnet de citas.
7	Centro de Rehabilitación Integral.	Una vez concluido su proceso, el médico rehabilitador evalúa nuevamente al paciente.	No aplica.
8	Centro de Rehabilitación Integral.	Si la persona beneficiaria preseleccionada tuvo alguna modificación en el muñón por hipotrofia ya sea por higiene o por salud, se le dará la oportunidad de una nueva fecha si es que se encuentra en tiempo para su tratamiento pre protésico, toma de medidas y elaboración. (ir a la actividad 4).	No aplica.
9	Centro de Rehabilitación Integral.	Si el candidato logró la tonicidad y características necesarias para recibir la prótesis temporal.	No aplica.

No.	Responsable	Actividad	Formatos / Documentos
10	Centro de Rehabilitación Integral.	Se estima que se encuentra en condiciones de recibir la prótesis temporal, mediante una receta de prescripción lo deriva al área de Trabajo Social para complementar su expediente.	Receta de prescripción.
		Trabajo Social registra sus datos en el Padrón de Personas Beneficiarias del Proyecto, solicita al paciente o persona beneficiaria, la documentación y completa su expediente: * Copia de acta de nacimiento. * Copia de identificación oficial INE (en caso de ser menor de edad será de la madre, padre o tutor). * Copia de CURP. * Copia de comprobante de domicilio. * Copia Credencial Discapacidad *Copia de Certificado de Discapacidad.	Documentación de expediente
11	Centro de Rehabilitación Integral.	Trabajo Social determina si es o no sujeto de cuota de recuperación, o en caso aplicable de algún descuento.	Estudio Social Corto (Estudio Socioeconómico).
12	Área Médica del Centro de Rehabilitación Integral.	Deriva al paciente al área de Trabajo Social, para que, en coordinación con el área de Órtesis y Prótesis le citen, para la toma de medidas para la prótesis.	Receta de prescripción de Prótesis y Tarjetón de citas.
13	Personas beneficiarias.	Acude en la fecha señalada para toma de medidas con el protesista, se establecen los cuidados del muñón y se asigna fecha de entrega.	No aplica.
14	Personas beneficiarias.	Asiste inicialmente a Trabajo Social para que le brinde acompañamiento a caja para la expedición de su recibo de exento, por tratarse de una donación a partir del presente proyecto.	Recibo de caja.
15	Personas beneficiarias.	Acude a su cita en el Taller de Órtesis y Prótesis en el día y hora programados donde lo esperan tanto el protesista como trabajo social, se verifica que la prótesis corresponda realizando las pruebas de medidas y alineación adecuada, así como adaptación de la prótesis y responde encuesta de satisfacción respecto al beneficio recibido. Acuden al lugar, día y hora para su audiometría y/o valoración médica.	Encuesta de satisfacción.

No.	Responsable	Actividad	Formatos / Documentos
16	Centro de Rehabilitación Integral.	Posteriormente, es enviado a la Unidad de Rehabilitación que lo derivó para su tratamiento Post protésico; en caso de ser paciente del CRI, acude al área de Terapia Física, para programar su tratamiento rehabilitatorio, establecido por el Médico tratante.	No aplica.
17	Personas beneficiarias.	Acude en tiempo y forma a las terapias post protésicas.	No aplica.
18	Centro de Rehabilitación Integral.	El terapista físico, aplica las terapias post protésicas, consistente en cuidado de la prótesis, entrenamiento de la marcha, enseñanza de mecanismo de acción de la rodilla prescrita si es por arriba de rodilla, liberación de obstáculos etc.	No aplica.
19	Centro de Rehabilitación Integral.	Una vez concluida la terapia, se envía nuevamente al paciente con el médico en rehabilitación para valorar su progreso y adaptación con el propósito de lograr la deambulación y favorecer su inclusión social, educativa, laboral y/o familiar.	No aplica.

Notas:
Cabe señalar que la entrega de las prótesis terminadas a los beneficiarios se realizará en el Centro de Rehabilitación Integral "Olivia Miramontes Aguirre", el cual se ubica en Av. Alcalde 1831, Colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, en un evento protocolario llevando a cabo una entrega simbólica acorde a la fecha acordada con la Alta Dirección de este Sistema.

Se aplica una encuesta de satisfacción cuyo resultado se incluye en el Padrón de Beneficiarios. Así como la aplicación de la encuesta de satisfacción por parte del usuario beneficiado.

Para los casos en que se requiera convocar o invitar a personas sujetas de apoyo, el SEDIF o SMDIF podrá emitir un oficio o documento similar de invitación, cuyas características no se requiere que correspondan a una convocatoria formal, debido a que cada uno de éstos, según su capacidad operativa, define el documento a utilizar para dicha invitación, así como las fechas de emisión.

Un aspecto importante del proceso son los periodos en que desarrollan las principales actividades, por ello a continuación se identifican acciones y períodos sugeridos para su realización:

Cronograma de fechas sugeridas

Actividad general	Periodo sugerido de realización durante el año 2024
Solicitud de apoyos	Enero-Febrero
Entrega y recepción de padrón de beneficiarios	Mensual (una vez iniciando el proyecto)
Firma de Convenio	Abril
Entrega de Apoyo al SMDIF	Abril-Mayo
Entrega de apoyos a personas beneficiarias	Junio
Comprobación de recursos	Junio

Nota:
Las actividades y periodos de realización pueden variar, debido a la capacidad operativa y presupuestal del SEDIF y el SMDIF que opere "El Programa" y sus subprogramas.

Subprograma de Atención a Personas Mayores

a. Flujograma

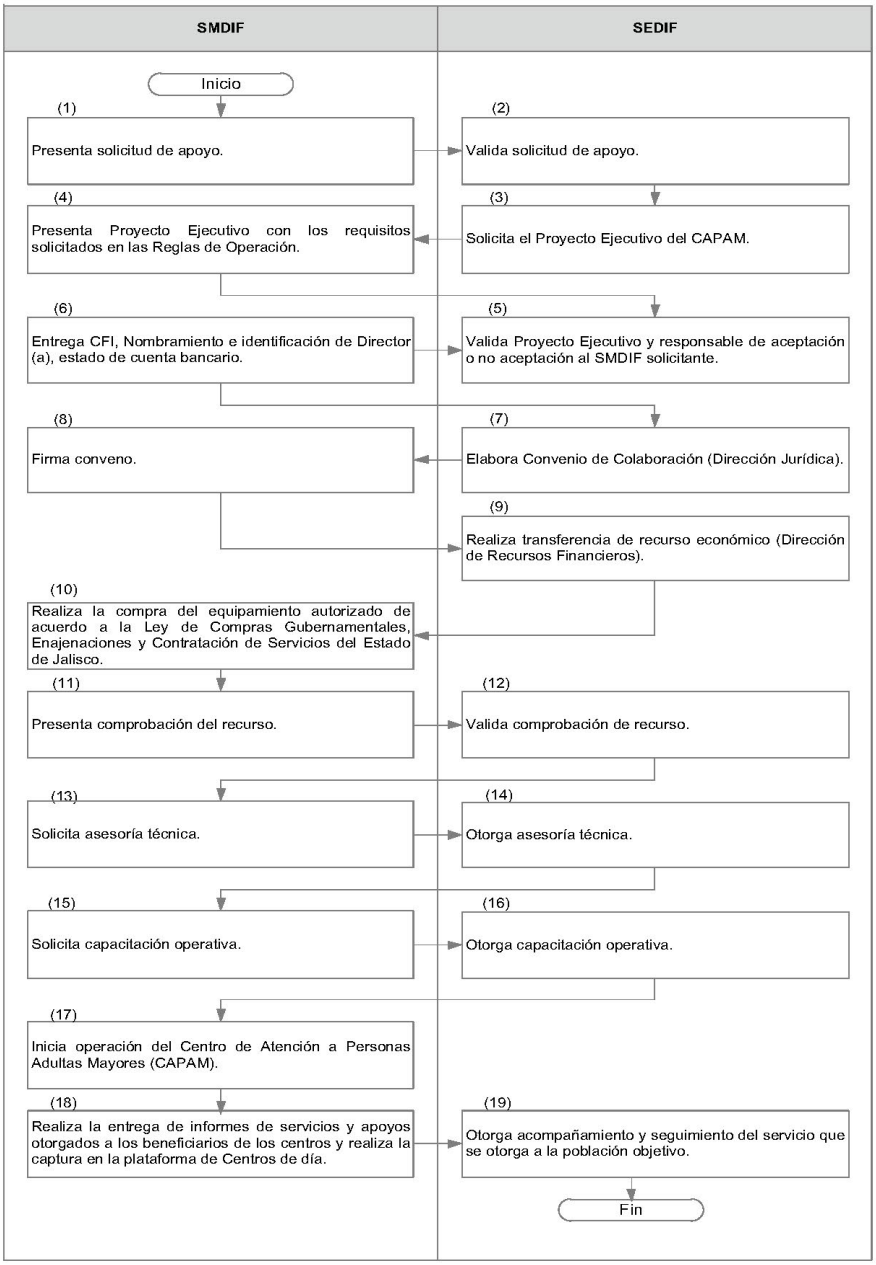

b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	"DIF Municipal"	Presenta solicitud de apoyo.	Solicitud.
2	"DIF Jalisco"	Valida solicitud de apoyo.	Solicitud.
3	"DIF Jalisco"	Solicita el Proyecto Ejecutivo del CAPAM.	Proyecto ejecutivo.
4	"DIF Municipal"	Presenta Proyecto Ejecutivo con los requisitos solicitados en las Reglas de Operación	Proyecto ejecutivo y requisitos solicitados en las Reglas de Operación
5	"DIF Jalisco"	Valida Proyecto Ejecutivo y responde de aceptación o no aceptación al SMDIF solicitante.	Proyecto ejecutivo y requisitos solicitados en las Reglas de Operación
6	"DIF Municipal"	Entrega CFI, Nombramiento e identificación de Director(a), estado de cuenta bancario	CFDI. Nombramiento e identificación de Director(a). Estado de cuenta bancario.
7	"DIF Jalisco"	Elabora Convenio de Colaboración (Dirección Jurídica).	Convenio de Colaboración.
8	"DIF Municipal"	Firma convenio.	Convenio de Colaboración.
9	"DIF Jalisco"	Realiza transferencia de recurso económico (Dirección de Recursos Financieros).	No aplica.
10	"DIF Municipal"	Realiza la compra del equipamiento autorizado de acuerdo a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco	No aplica.
11	"DIF Municipal"	Presenta comprobación del recurso.	Documentos comprobatorios.
12	"DIF Jalisco"	Válida comprobación de recurso.	Documentos comprobatorios.
13	"DIF Municipal"	Solicita asesoría técnica.	No aplica.
14	"DIF Jalisco"	Otorga asesoría técnica.	No aplica.
15	"DIF Municipal"	Solicita capacitación operativa.	No aplica.

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
16	"DIF Jalisco"	Otorga capacitación operativa	No aplica.
17	"DIF Municipal"	Inicia operación del Centro de Atención a Personas Adultas Mayores (CAPAM).	No aplica.
18	"DIF Municipal"	Realiza la entrega de informes de servicios y apoyos otorgados a los beneficiarios de los centros y realiza la captura en la plataforma de Centros de día	Informe mensual, registro de servicios y captura en Plataforma de Padrón Centros de día
19	"DIF Jalisco"	Otorga acompañamiento y seguimiento del servicio que se otorga a la población objetivo.	Formato de supervisión con acuerdos y compromisos

Nota:

Para los casos en que se requiera convocar o invitar a personas sujetas de apoyo, el SEDIF o SMDIF podrá emitir un oficio o documento similar de invitación, cuyas características no se requiere que correspondan a una convocatoria formal, debido a que cada uno de éstos, según su capacidad operativa, define el documento a utilizar para dicha invitación, así como las fechas de emisión.

Un aspecto importante del proceso son los periodos en que desarrollan las principales actividades, por ello a continuación se identifican acciones y períodos sugeridos para su realización:

Cronograma de fechas sugeridas

Actividad general	Periodo sugerido de realización durante el año 2024
Solicitud de apoyos	Enero-Febrero
Entrega y recepción de padrón de beneficiarios	Mensual (una vez iniciando el proyecto)
Firma de Convenio	Abril
Entrega de Apoyo al SMDIF	Abril-Mayo
Entrega de apoyos a personas beneficiarias	Junio
Comprobación de recursos	Junio

Nota:
Las actividades y periodos de realización pueden variar, debido a la capacidad operativa y presupuestal del SEDIF y el SMDIF que opere "El Programa" y sus subprogramas.

Subprograma de Atención a Primera Infancia

Equipamiento de Centros de Atención Infantil (CAI) y/o Ludotecas.

a. Flujograma

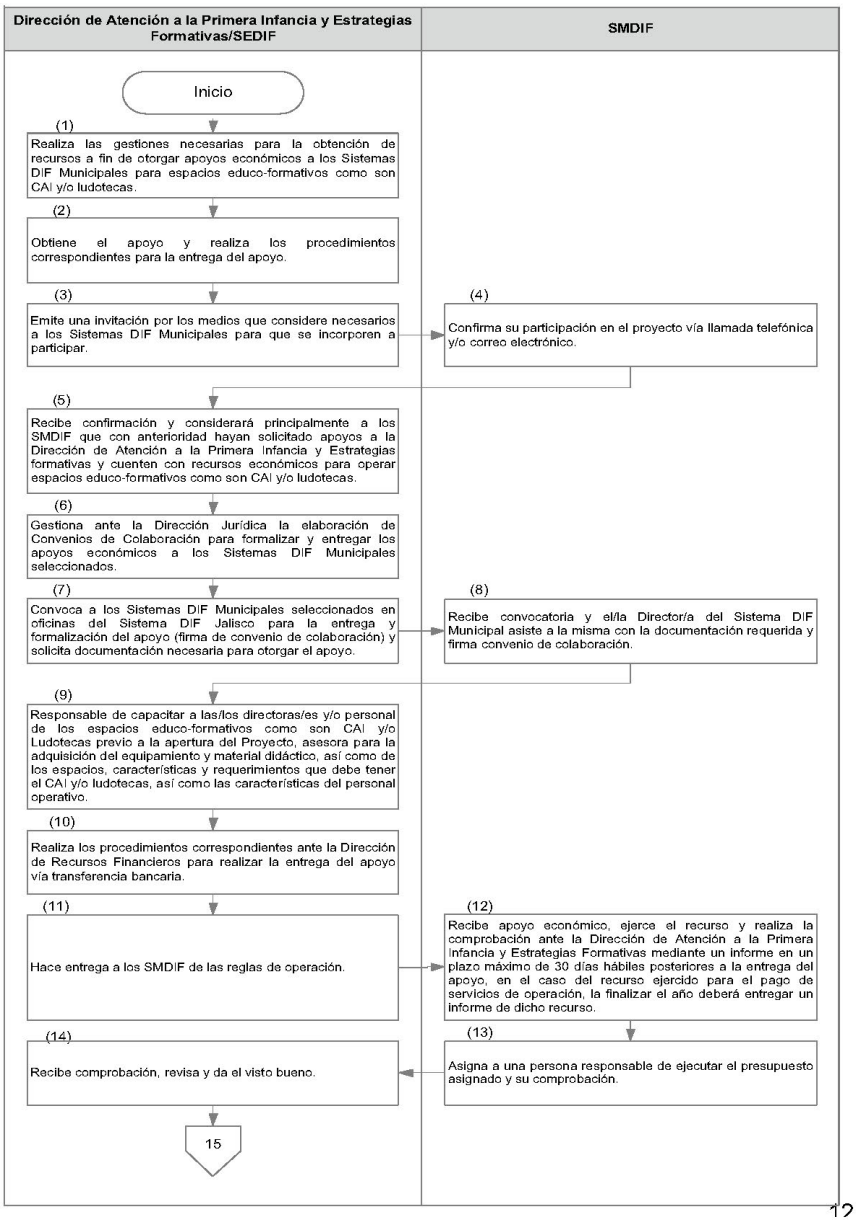

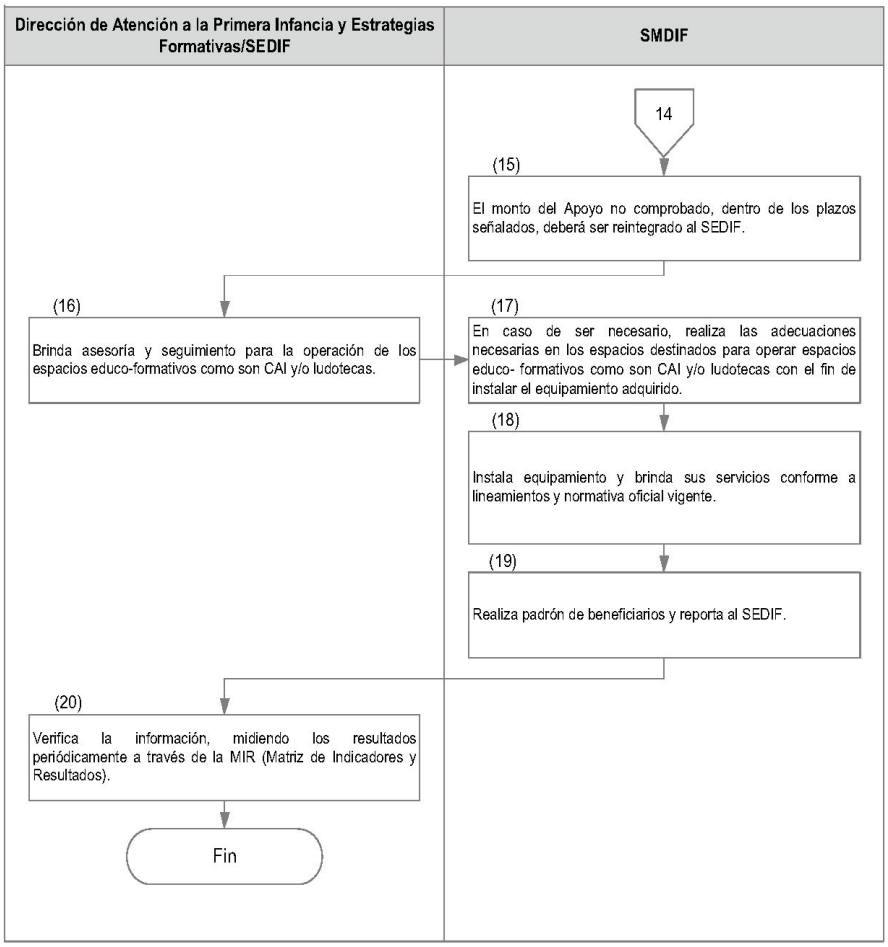
Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas/SEDIF
SMDIF
14
(15)
El monto del Apoyo no comprobado, dentro de los plazos señalados, deberá ser reintegrado al SEDIF.
(16)
Brinda asesoría y seguimiento para la operación de los espacios educo-formativos como son CAI y/o ludotecas.
(17)
En caso de ser necesario, realiza las adecuaciones necesarias en los espacios destinados para operar espacios educo- formativos como son CAI y/o ludotecas con el fin de instalar el equipamiento adquirido.
(18)
Instala equipamiento y brinda sus servicios conforme a lineamientos y normativa oficial vigente.
(19)
Realiza padrón de beneficiarios y reporta al SEDIF.
(20)
Verifica la información, midiendo los resultados periódicamente a través de la MIR (Matriz de Indicadores y Resultados).
Fin

b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas /SEDIF	Realiza las gestiones necesarias para la obtención de recursos a fin de otorgar apoyos económicos a los Sistemas DIF Municipales para espacios educo-formativos como son CAI y/o ludotecas.	Documentación institucional (Memorandos, cronogramas de inversión, entre otros).
2	Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas /SEDIF	Obtiene el apoyo y realiza los procedimientos correspondientes para la entrega del apoyo.	Documentación institucional (Memorandos, cronogramas de inversión, entre otros).
3	Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas /SEDIF	Emite una invitación por los medios que considere necesarios a los Sistemas DIF Municipales para que se incorporen a participar.	Emite una invitación por los medios que considere necesarios a los Sistemas DIF Municipales para que se incorporen a participar.
4	SMDIF	Confirma su participación en el proyecto vía llamada telefónica y/o correo electrónico.	Correo Electrónico.
5	Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas /SEDIF	Recibe confirmación y considerará principalmente a los SMDIF que con anterioridad hayan solicitado apoyos a la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias formativas y cuenten con recursos económicos para operar espacios educo-formativos como son CAI y/o ludotecas.	Correo Electrónico.
6	Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas /SEDIF	Gestiona ante la Dirección Jurídica la elaboración de Convenios de Colaboración para formalizar y entregar los apoyos económicos a los Sistemas DIF Municipales seleccionados.	Documentación Institucional (Memorandos, entre otros).
7	Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas /SEDIF	Convoca a los Sistemas DIF Municipales seleccionados en oficinas del Sistema DIF Jalisco para la entrega y formalización del apoyo (firma de convenio de colaboración) y solicita documentación necesaria para otorgar el apoyo.	Oficios, Convenio de colaboración, CFDI, clave interbancaria, identificación oficial, nombramiento, entre otros.
8	SMDIF	Recibe convocatoria y el/la Director/a del Sistema DIF Municipal asiste a la misma con la documentación requerida y firma convenio de colaboración.	Oficios, CFDI, clave interbancaria, comprobante de domicilio, identificación oficial, nombramiento entre otros.

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
9	Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas /SEDIF	Responsable de capacitar a las/los directoras/es y/o personal de los espacios educo-formativos como son CAI y/o Ludotecas previo a la apertura del Proyecto, asesora para la adquisición del equipamiento y material didáctico, así como de los espacios, características y requerimientos que debe tener el CAI y/ ludotecas, así como las características del personal operativo.	No aplica
10	Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas /SEDIF	Realiza los procedimientos correspondientes ante la Dirección de Recursos Financieros para realizar la entrega del apoyo vía transferencia bancaria.	Memorandos, Oficios, Convenio de colaboración, CFDI, clave interbancaria, identificación oficial, entre otros.
11	Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas /SEDIF	Hace entrega a los SMDIF de las reglas de operación	Reglas de Operación
12	SMDIF.	Recibe apoyo económico, ejerce el recurso y realiza la comprobación ante la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas	Documento de comprobación del recurso; informe con copia de las facturas, evidencias fotográficas,
13	SMDIF	Asigna a una persona responsable de ejecutar el presupuesto asignado y su comprobación.	No aplica.
14	Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas /SEDIF	Recibe comprobación, revisa y da el visto bueno.	Documento de comprobación del recurso; informe con copia de las facturas, evidencias fotográficas.
15	SMDIF	El monto del Apoyo no comprobado, dentro de los plazos señalados, deberá ser reintegrado al SEDIF.	Documento de comprobación del recurso
16	Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas /SEDIF	Brinda asesoría y seguimiento para la operación de los espacios educo-formativos como son CAI y/o ludotecas.	No aplica

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
17	SMDIF	En caso de ser necesario, realiza las adecuaciones necesarias en los espacios destinados para operar espacios educo- formativos como son CAI y/o ludotecas con el fin de instalar el equipamiento adquirido.	No aplica
18	SMDIF	Instala equipamiento y brinda sus servicios conforme a lineamientos y normativa oficial vigente.	No aplica
19	SMDIF	Realiza padrón de beneficiarios y reporta al SEDIF.	Padrón de beneficiarios
20	Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas /SEDIF	Verifica la información, midiendo los resultados periódicamente a través de la MIR (Matriz de Indicadores y Resultados).	MIR

Nota:

Para los casos en que se requiera convocar o invitar a personas sujetas de apoyo, el SEDIF o SMDIF podrá emitir un oficio o documento similar de invitación, cuyas características no se requiere que correspondan a una convocatoria formal, debido a que cada uno de éstos, según su capacidad operativa, define el documento a utilizar para dicha invitación, así como las fechas de emisión.

Aspectos Generales de Operación

La Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas emitirá una invitación vía electrónica dirigida a los Sistemas DIF Municipales para que se incorporen a participar en el proyecto, en la cual se les notificará el tipo de apoyo a entregar y los requisitos; confirman a la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas su participación en el proyecto por el medio que ellos consideren pertinente.

La Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas recibe confirmación, posteriormente convocará en las oficinas del Sistema DIF Jalisco a los Sistemas DIF Municipales seleccionados para la entrega y formalización del apoyo, en donde la Directora o Director del Sistema DIF Municipal y/o representante legal firmará Convenio Colaboración y con esto poder hacer transferencia bancaria para entregarles el apoyo económico.

Un aspecto importante del proceso son los periodos en que desarrollan las principales actividades, por ello a continuación se identifican acciones y períodos sugeridos para su realización:

Cronograma de fechas sugeridas

Actividad general	Periodo sugerido de realización durante el año 2024
Solicitud de apoyos	Enero-Febrero
Entrega y recepción de padrón de beneficiarios	Mensual (una vez iniciando el proyecto)
Firma de Convenio	Abril
Entrega de Apoyo al SMDIF	Abril-Mayo
Entrega de apoyos a personas beneficiarias	Junio
Comprobación de recursos	Junio

Nota: *Las actividades y periodos de realización pueden variar, debido a la capacidad operativa y presupuestal del SEDIF y el SMDIF que opere "El Programa" y sus subprogramas.*

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

a. Flujograma

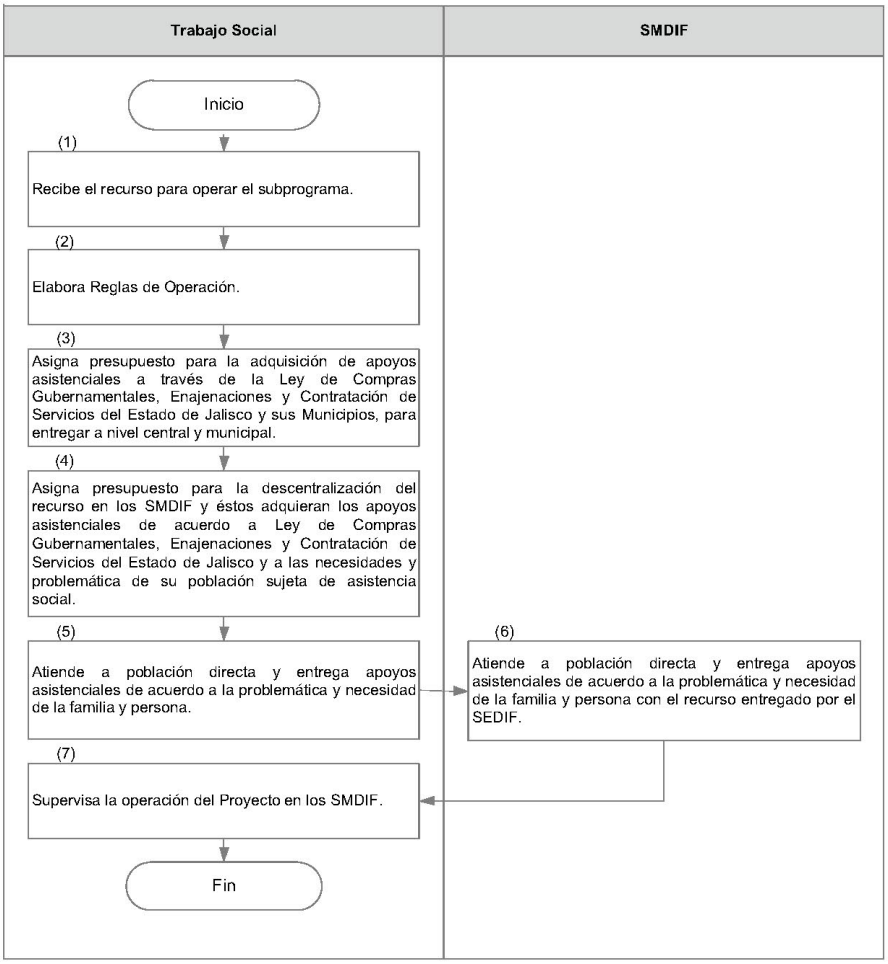

b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	Dirección de Trabajo Social	Recibe el recurso para operar el subprograma	Memorando
2	Dirección de Trabajo Social	Elabora Reglas de Operación.	Reglas de Operación
3	Dirección de Trabajo Social	Asigna presupuesto para la adquisición de apoyos asistenciales a través de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para entregar a nivel central y municipal.	No Aplica
4	Dirección de Trabajo Social	Asigna presupuesto para la descentralización del recurso en los SMDIF y éstos adquieran los apoyos asistenciales de acuerdo a Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y a las necesidades y problemática de su población sujeta de asistencia social.	No Aplica
5	Dirección de Trabajo Social	Atiende a población directa y entrega apoyos asistenciales de acuerdo a la problemática y necesidad de la familia y persona.	Expediente
6	SMDIF	Atiende a población directa y entrega apoyos asistenciales de acuerdo a la problemática y necesidad de la familia y persona con el recurso entregado por el SEDIF.	Expediente
7	Dirección de Trabajo Social	Supervisa la operación del Proyecto en los SMDIF.	Minutas

Nota:

Para los casos en que se requiera convocar o invitar a personas sujetas de apoyo, el SEDIF o SMDIF podrá emitir un oficio o documento similar de invitación, cuyas características no se requiere que correspondan a una convocatoria formal, debido a que cada uno de éstos, según su capacidad operativa, define el documento a utilizar para dicha invitación, así como las fechas de emisión.

Un aspecto importante del proceso son los periodos en que desarrollan las principales actividades, por ello a continuación se identifican acciones y períodos sugeridos para su realización:

Cronograma de fechas sugeridas

Actividad general	Periodo sugerido de realización durante el año 2024
Solicitud de apoyos	Enero-Febrero
Entrega y recepción de padrón de beneficiarios	Mensual (una vez iniciando el proyecto)
Firma de Convenio	Abril
Entrega de Apoyo al SMDIF	Abril-Mayo
Entrega de apoyos a personas beneficiarias	Junio
Comprobación de recursos	Junio

Nota:
Las actividades y periodos de realización pueden variar, debido a la capacidad operativa y presupuestal del SEDIF y el SMDIF que opere "El Programa" y sus subprogramas.

Proceso de Descentralización del Recurso Económico

a. Flujograma

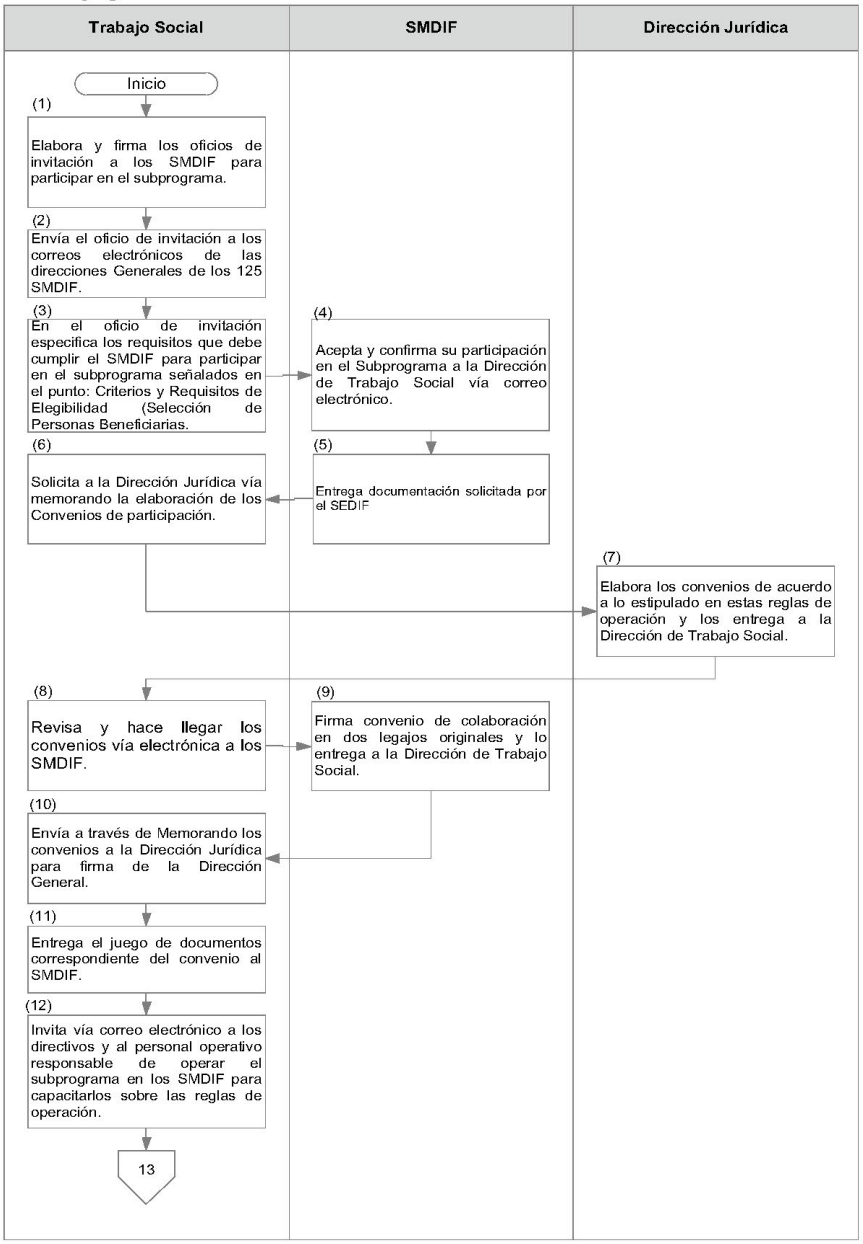

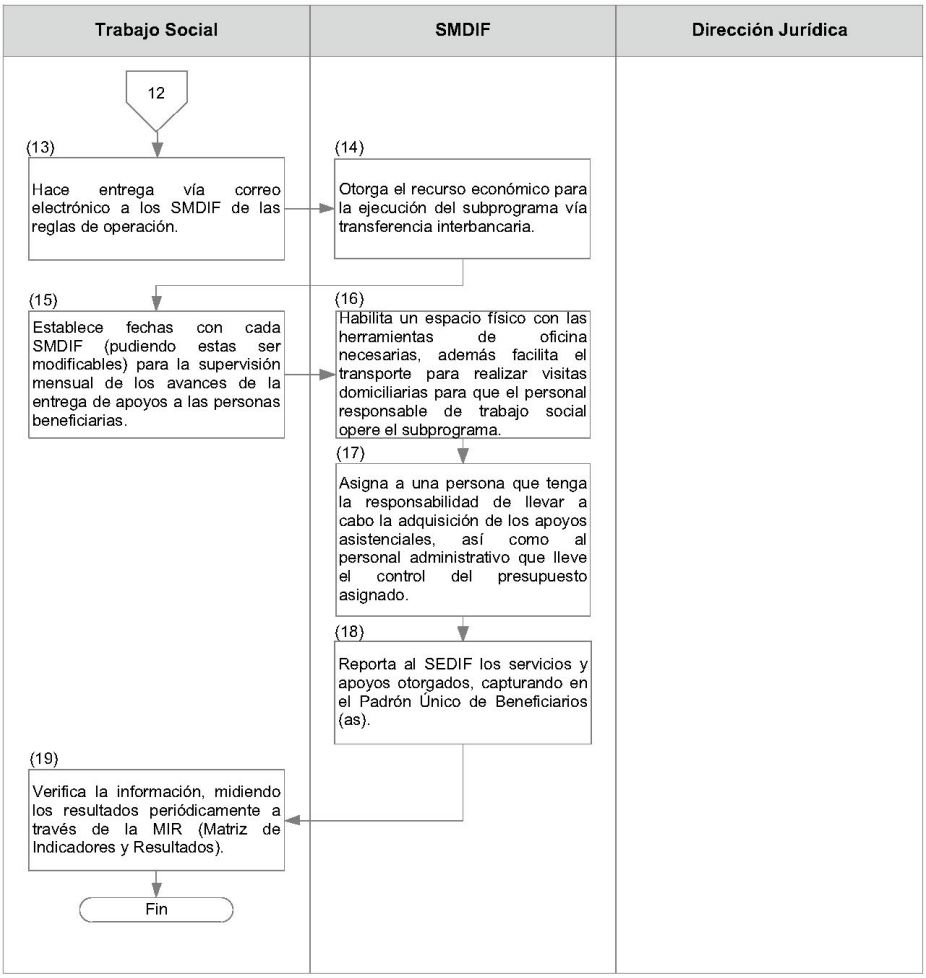
Trabajo Social
SMDIF
Dirección Jurídica
12
(13)
Hace entrega vía correo electrónico a los SMDIF de las reglas de operación.
(14)
Otorga el recurso económico para la ejecución del subprograma vía transferencia interbancaria.
(15)
Establece fechas con cada SMDIF (pudiendo estas ser modificables) para la supervisión mensual de los avances de la entrega de apoyos a las personas beneficiarias.
(16)
Habilita un espacio físico con las herramientas de oficina necesarias, además facilita el transporte para realizar visitas domiciliarias para que el personal responsable de trabajo social opere el subprograma.
(17)
Asigna a una persona que tenga la responsabilidad de llevar a cabo la adquisición de los apoyos asistenciales, así como al personal administrativo que lleve el control del presupuesto asignado.
(18)
Reporta al SEDIF los servicios y apoyos otorgados, capturando en el Padrón Único de Beneficiarios (as).
(19)
Verifica la información, midiendo los resultados periódicamente a través de la MIR (Matriz de Indicadores y Resultados).
Fin

b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	Dirección de Trabajo Social	Elabora y firma los oficios de invitación a los SMDIF para participar en el subprograma	Oficios
2	Dirección de Trabajo Social	Envía el oficio de invitación a los correos electrónicos de las direcciones Generales de los 125 SMDIF.	Oficios
3	Dirección de Trabajo Social	En el oficio de invitación especifica los requisitos que debe cumplir el SMDIF para participar en el subprograma señalados en el punto: Criterios y Requisitos de Elegibilidad (Selección de Personas Beneficiarias.	Oficios
4	SMDIF	Acepta y confirma su participación en el Subprograma a la Dirección de Trabajo Social vía correo electrónico.	Correos electrónicos
5	SMDIF	Entrega documentación solicitada por el SEDIF.	CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet.). Clabe interbancaria. Copia de identificación oficial con fotografía del director (a) SMDIF. Copia de la cuenta bancaria exclusiva para el proyecto. Copia de Nombramiento del director (a) del SMDIF.
6	Dirección de Trabajo Social	Solicita a la Dirección Jurídica vía memorando la elaboración de los Convenios de participación.	Memorando
7	Dirección Jurídica	Elabora los convenios de acuerdo a lo estipulado en estas reglas de operación y los entrega a la Dirección de Trabajo Social.	Convenios
8	Dirección de Trabajo Social	Revisa y hace llegar los convenios vía electrónica a los SMDIF.	Convenio de colaboración
9	SMDIF	Firma convenio de colaboración en dos legajos originales y lo entrega a la Dirección de Trabajo Social.	Convenio de colaboración
10	Dirección de Trabajo Social	Envía a través de Memorando los convenios a la Dirección Jurídica para firma de la Dirección General.	Convenio de colaboración

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
11	Dirección de Trabajo Social	Entrega el juego de documentos correspondiente del convenio al SMDIF.	Convenio de elaboración.
12	Dirección de Trabajo Social	Invita vía correo electrónico a los directivos y al personal operativo responsable de operar el subprograma en los SMDIF para capacitarlos sobre las reglas de operación.	Cartas descriptivas
13	Dirección de Trabajo Social	Hace entrega vía correo electrónico a los SMDIF de las reglas de operación.	Reglas de Operación
14	SEDIF	Otorga el recurso económico para la ejecución del subprograma vía transferencia interbancaria.	No aplica
15	Dirección de Trabajo Social	Establece fechas con cada SMDIF (pudiendo estas ser modificables) para la supervisión mensual de los avances de la entrega de apoyos a las personas beneficiarias.	Minutas
16	SMDIF	Habilita un espacio físico con las herramientas de oficina necesarias, además facilita el transporte para realizar visitas domiciliarias para que el personal responsable de trabajo social opere el subprograma.	No aplica
17	SMDIF	Asigna a una persona que tenga la responsabilidad de llevar a cabo la adquisición de los apoyos asistenciales, así como al personal administrativo que lleve el control del presupuesto asignado.	No aplica
18	SMDIF	Reporta al SEDIF los servicios y apoyos otorgados, capturando en el Padrón Único de Beneficiarios (as).	PUB Mensual
19	SEDIF	Verifica la información, midiendo los resultados periódicamente a través de la MIR (Matriz de Indicadores y Resultados).	MIR

Nota:
Para los casos en que se requiera convocar o invitar a personas sujetas de apoyo, el SEDIF o SMDIF podrá emitir un oficio o documento similar de invitación, cuyas características no se requiere que correspondan a una convocatoria formal, debido a que cada uno de éstos, según su capacidad operativa, define el documento a utilizar para dicha invitación, así como las fechas de emisión.

Un aspecto importante del proceso son los periodos en que desarrollan las principales actividades, por ello a continuación se identifican acciones y períodos sugeridos para su realización:

Cronograma de fechas sugeridas

Actividad general	Periodo sugerido de realización durante el año 2024
Solicitud de apoyos	Enero-Febrero
Entrega y recepción de padrón de beneficiarios	Mensual (una vez iniciando el proyecto)
Firma de Convenio	Abril
Entrega de Apoyo al SMDIF	Abril-Mayo
Entrega de apoyos a personas beneficiarias	Junio
Comprobación de recursos	Junio

Nota:
Las actividades y periodos de realización pueden variar, debido a la capacidad operativa y presupuestal del SEDIF y el SMDIF que opere "El Programa" y sus subprogramas.

Proceso de Atención a la Población Beneficiaria por parte del SMDIF

a. Flujograma

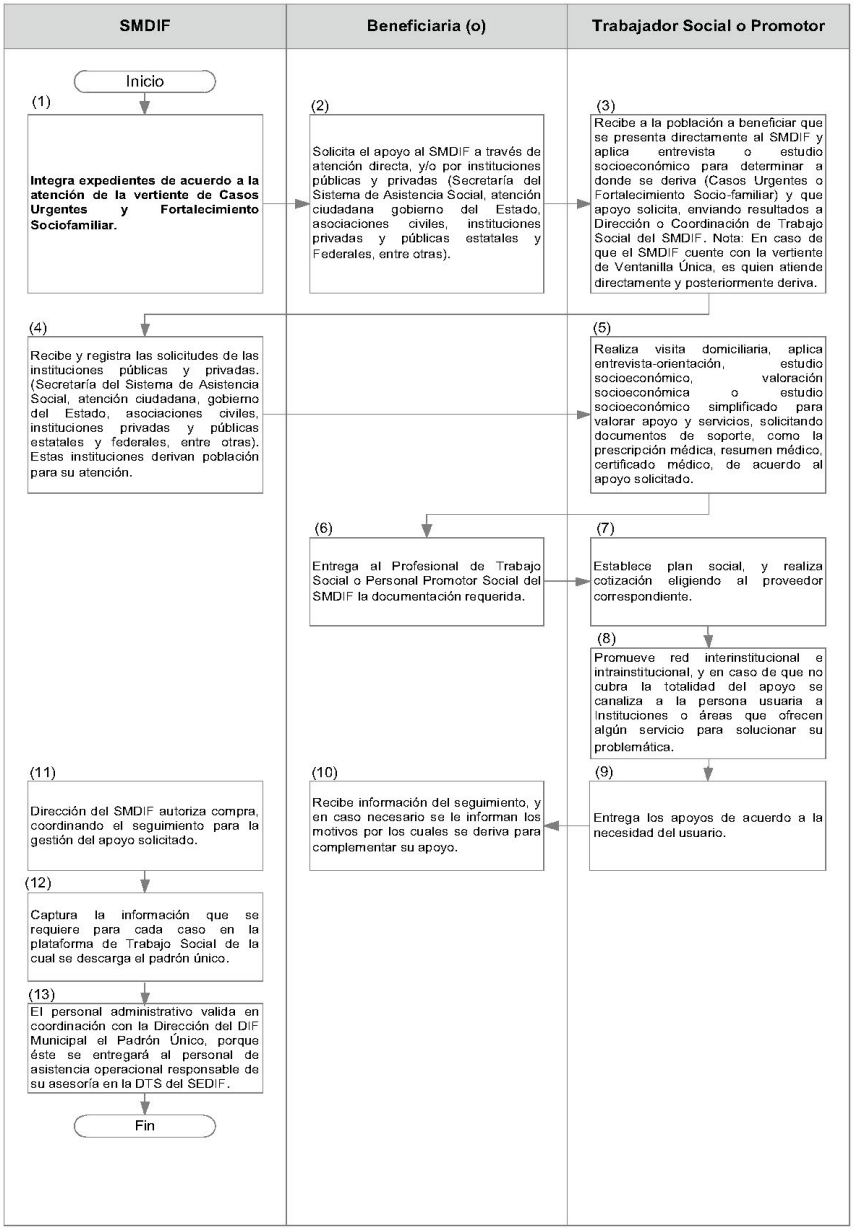

b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	SMDIF	Integra expedientes de acuerdo a la atención de la vertiente de Casos Urgentes y Fortalecimiento Sociofamiliar.	Expedientes
2	Persona Beneficiaria	Solicita el apoyo al SMDIF a través de atención directa, y/o por instituciones públicas y privadas (Secretaría del Sistema de Asistencia Social, atención ciudadana gobierno del Estado, asociaciones civiles, instituciones privadas y públicas estatales y Federales, entre otras).	Folio, oficio o SICATS
3	Profesional de Trabajo Social o Personal Promotor Social del SMDIF	Recibe a la población a beneficiar que se presenta directamente al SMDIF y aplica entrevista o estudio socioeconómico para determinar a donde se deriva (Casos Urgentes o Fortalecimiento Socio-familiar) y que apoyo solicita, enviando resultados a Dirección o Coordinación de Trabajo Social del SMDIF. Nota: En caso de que el SMDIF cuente con la vertiente de Ventanilla Única, es quien atiende directamente y posteriormente deriva.	Entrevista-Orientación Estudio Socioeconómico Valoración Socioeconómica Estudio Socioeconómico Simplificado
4	SMDIF	Recibe y registra las solicitudes de las instituciones públicas y privadas. (Secretaría del Sistema de Asistencia Social, atención ciudadana, gobierno del Estado, asociaciones civiles, instituciones privadas y públicas estatales y federales, entre otras). Estas instituciones derivan población para su atención.	Solicitudes
5	Profesional de Trabajo Social o Personal Promotor Social del SMDIF	Realiza visita domiciliaria, aplica entrevista-orientación, estudio socioeconómico, valoración socioeconómica o estudio socioeconómico simplificado para valorar apoyo y servicios, solicitando documentos de soporte, como la prescripción médica, resumen médico, certificado médico, de acuerdo al apoyo solicitado.	Entrevista-Orientación Estudio Socioeconómico Valoración Socioeconómica Estudio Socioeconómico Simplificado
6	Persona Beneficiaria	Entrega al Profesional de Trabajo Social o Personal Promotor Social del SMDIF la documentación requerida.	Identificación oficial con fotografía vigente. Copia del comprobante de domicilio. CURP. Resumen médico o prescripción médica, certificado médico, de acuerdo al apoyo a tramitar.

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
7	Profesional de Trabajo Social o Personal Promotor Social del SMDIF	Establece plan social, y realiza cotización eligiendo al proveedor correspondiente.	Entrevista-Orientación. Estudio Socioeconómico. Valoración Socioeconómica. Estudio Socioeconómico Simplificado
8	Profesional de Trabajo Social o Personal Promotor Social del SMDIF	Promueve red interinstitucional e intrainstitucional, y en caso de que no cubra la totalidad del apoyo se canaliza a la persona usuaria a Instituciones o áreas que ofrecen algún servicio para solucionar su problemática.	SICATS.
9	Profesional de Trabajo Social o Personal Promotor Social del SMDIF	Entrega los apoyos de acuerdo a la necesidad del usuario.	Solicitud y comprobación de apoyo económico y en especie.
10	Persona Beneficiaria	Recibe información del seguimiento, y en caso necesario se le informan los motivos por los cuales se deriva para complementar su apoyo.	No aplica.
11	Dirección del SMDIF	Autoriza compra, coordinando el seguimiento para la gestión del apoyo solicitado.	No aplica
12	Personal administrativo del SMDIF	Captura la información que se requiere para cada caso en la plataforma de Trabajo Social de la cual se descarga el padrón único.	Padrón Único de Beneficiarios(as).
13	Personal administrativo del SMDIF	El personal administrativo valida en coordinación con la Dirección del DIF Municipal el Padrón Único, porque éste se entregará al personal de asistencia operacional responsable de su asesoría en la DTS del SEDIF.	Padrón de Beneficiarios(as).

Nota:

Para los casos en que se requiera convocar o invitar a personas sujetas de apoyo, el SEDIF o SMDIF podrá emitir un oficio o documento similar de invitación, cuyas características no se requiere que correspondan a una convocatoria formal, debido a que cada uno de éstos, según su capacidad operativa, define el documento a utilizar para dicha invitación, así como las fechas de emisión.

Un aspecto importante del proceso son los periodos en que desarrollan las principales actividades, por ello a continuación se identifican acciones y períodos sugeridos para su realización:

Cronograma de fechas sugeridas

Actividad general	Periodo sugerido de realización durante el año 2024
Solicitud de apoyos	Enero-Febrero
Entrega y recepción de padrón de beneficiarios	Mensual (una vez iniciando el proyecto)
Firma de Convenio	Abril
Entrega de Apoyo al SMDIF	Abril-Mayo
Entrega de apoyos a personas beneficiarias	Junio
Comprobación de recursos	Junio

Nota:
Las actividades y periodos de realización pueden variar, debido a la capacidad operativa y presupuestal del SEDIF y el SMDIF que opere "El Programa" y sus subprogramas.

Proceso de Atención de Casos Urgentes y Fortalecimiento Sociofamiliar a Nivel Central: Dirección de Trabajo Social

a. Flujograma

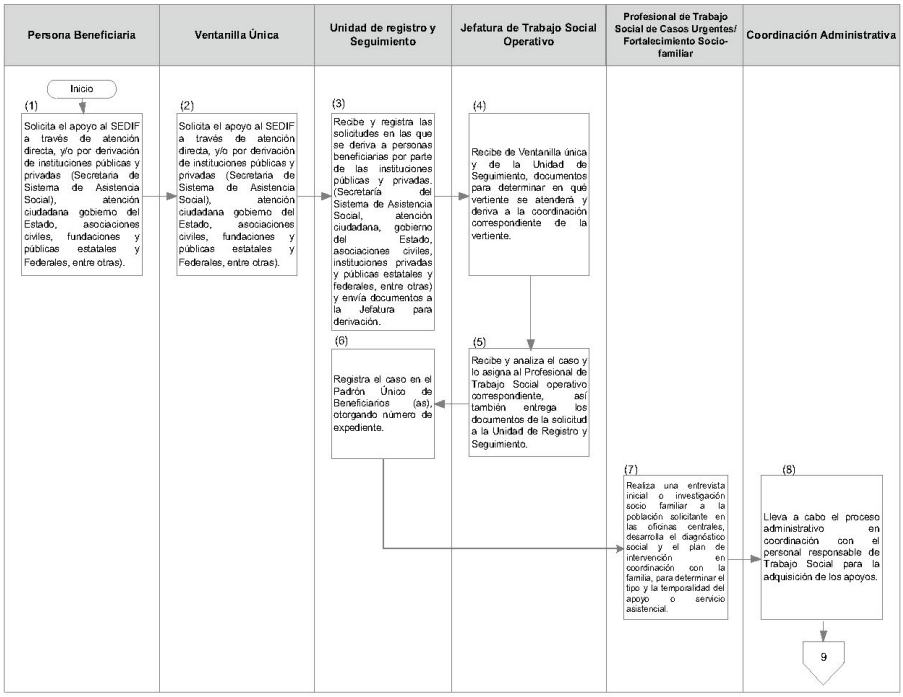

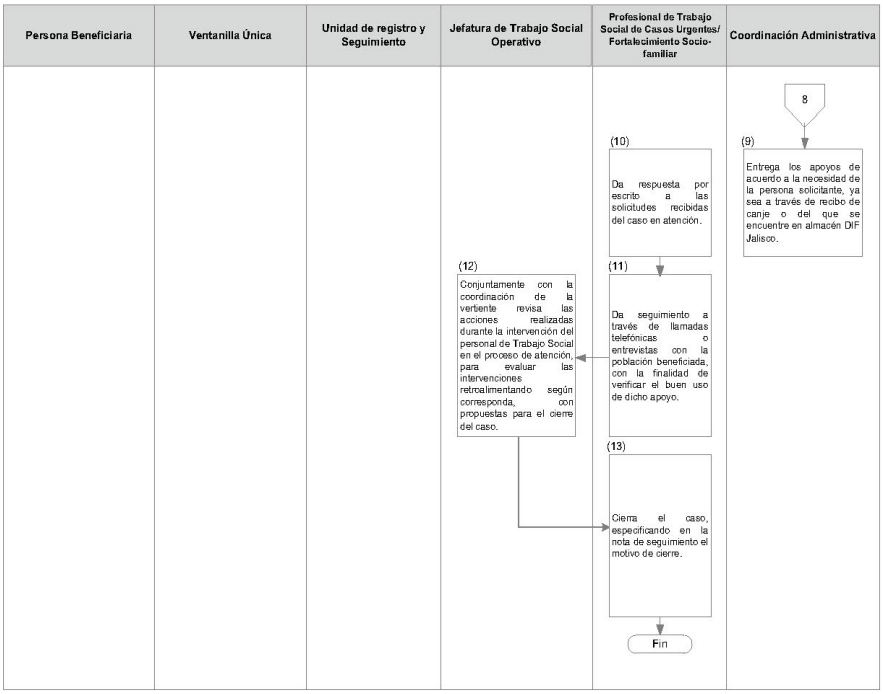
Persona Beneficiaria
Ventanilla Única
Unidad de registro y Seguimiento
Jefatura de Trabajo Social Operativo
Profesional de Trabajo Social de Casos Urgentes/ Fortalecimiento Socio-familiar
Coordinación Administrativa
8
(9)
Entrega los apoyos de acuerdo a la necesidad de la persona solicitante, ya sea a través de recibo de canje o del que se encuentre en almacén DIF Jalisco.
(10)
Da respuesta por escrito a las solicitudes recibidas del caso en atención.
(11)
Da seguimiento a través de llamadas telefónicas o entrevistas con la población beneficiada, con la finalidad de verificar el buen uso de dicho apoyo.
(12)
Conjuntamente con la coordinación de la vertiente revisa las acciones realizadas durante la intervención del personal de Trabajo Social en el proceso de atención, para evaluar las intervenciones retroalimentando según corresponda, con propuestas para el cierre del caso.
(13)
Cierra el caso, especificando en la nota de seguimiento el motivo de cierre.
Fin

b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	Persona Beneficiaria	Solicita el apoyo al SEDIF a través de atención directa, y/o por derivación de instituciones públicas y privadas (Secretaria de Sistema de Asistencia Social), atención ciudadana gobierno del Estado, asociaciones civiles, fundaciones y públicas estatales y Federales, entre otras).	Folio, oficio o SICATS.
2	Ventanilla única.	Recibe a la población a beneficiar que se presenta directamente al Sistema DIF Estatal y aplica entrevista para determinar a donde se deriva (Casos Urgentes o Fortalecimiento Socio-familiar) enviando resultados a Jefatura de Trabajo Social Operativo.	Entrevista-Orientación.
3	Unidad de Registro y Seguimiento.	Recibe y registra las solicitudes en las que se deriva a personas beneficiarias por parte de las instituciones públicas y privadas. (Secretaría del Sistema de Asistencia Social, atención ciudadana, gobierno del Estado, asociaciones civiles, instituciones privadas y públicas estatales y federales, entre otras) y envía documentos a la Jefatura para derivación.	Solicitud.
4	Jefatura de Trabajo Social Operativo.	Recibe de Ventanilla única y de la Unidad de Seguimiento, documentos para determinar en qué vertiente se atenderá y deriva a la coordinación correspondiente de la vertiente.	Indicaciones del caso.
5	Jefatura de Trabajo Social Operativo	Recibe y analiza el caso y lo asigna al Profesional de Trabajo Social operativo correspondiente, así también entrega los documentos de la solicitud a la Unidad de Registro y Seguimiento.	Solicitud.
6	Unidad de Registro y Seguimiento.	Registra el caso en el Padrón Único de Beneficiarios (as), otorgando número de expediente.	Padrón Único de Beneficiarios.
7	Profesional de Trabajo Social de Casos Urgentes/Fortalecimiento Socio-familiar.	Realiza una entrevista inicial o investigación socio familiar a la población solicitante en las oficinas centrales, desarrolla el diagnóstico social y el plan de intervención en coordinación con la familia, para determinar el tipo y la temporalidad del apoyo o servicio asistencial.	Estudio Socio Económico. Valoración Socioeconómica. Entrevista-Orientación.
8	Coordinación Administrativa.	Lleva a cabo el proceso administrativo en coordinación con el personal responsable de Trabajo Social para la adquisición de los apoyos.	Recibo de Canje.

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
9	Profesional de Trabajo Social de Casos Urgentes/Fortalecimiento Socio-familiar.	Entrega los apoyos de acuerdo a la necesidad de la persona solicitante, ya sea a través de recibo de canje o del que se encuentre en almacén DIF Jalisco.	Recibo de Apoyo Ordinario. Solicitud y comprobación de apoyo económico y en especie.
10	Profesional de Trabajo Social de Casos Urgentes/Fortalecimiento Socio-familiar.	Da respuesta por escrito a las solicitudes recibidas del caso en atención.	Memorando, Oficio o SICATS.
11	Profesional de Trabajo Social de Casos Urgentes/Fortalecimiento Socio-familiar.	Da seguimiento a través de llamadas telefónicas o entrevistas con la población beneficiada, con la finalidad de verificar el buen uso de dicho apoyo.	Estudio Socioeconómico– Nota de Seguimiento. Valoración Socioeconómica– Nota de Seguimiento.
12	Jefatura de Trabajo Social Operativo.	Conjuntamente con la coordinación de la vertiente revisa las acciones realizadas durante la intervención del personal de Trabajo Social en el proceso de atención, para evaluar las intervenciones retroalimentando según corresponda, con propuestas para el cierre del caso.	Estudio Socioeconómico– Nota de Seguimiento. Valoración Socioeconómica– Nota de Seguimiento.
13	Profesional de Trabajo Social de Casos Urgentes/Fortalecimiento Socio-familiar	Cierra el caso, especificando en la nota de seguimiento el motivo de cierre.	Estudio Socioeconómico– Nota de Seguimiento. Valoración Socioeconómica– Nota de Seguimiento.

Nota:

Para los casos en que se requiera convocar o invitar a personas sujetas de apoyo, el SEDIF o SMDIF podrá emitir un oficio o documento similar de invitación, cuyas características no se requiere que correspondan a una convocatoria formal, debido a que cada uno de éstos, según su capacidad operativa, define el documento a utilizar para dicha invitación, así como las fechas de emisión.

Un aspecto importante del proceso son los periodos en que desarrollan las principales actividades, por ello a continuación se identifican acciones y períodos sugeridos para su realización:

Cronograma de fechas sugeridas

Actividad general	Periodo sugerido de realización durante el año 2024
Solicitud de apoyos	Enero-Febrero
Entrega y recepción de padrón de beneficiarios	Mensual (una vez iniciando el proyecto)
Firma de Convenio	Abril
Entrega de Apoyo al SMDIF	Abril-Mayo
Entrega de apoyos a personas beneficiarias	Junio
Comprobación de recursos	Junio

Nota:
Las actividades y periodos de realización pueden variar, debido a la capacidad operativa y presupuestal del SEDIF y el SMDIF que opere "El Programa" y sus subprogramas.

1. **Integración de expedientes para la atención de la solicitud**

Una vez que el SMDIF identifica las personas beneficiarias, comienza la integración de expedientes; en forma de archivo físico y debidamente ordenado.

Expediente para la atención de la solicitud

Respecto al orden de la integración de expedientes, el orden de los mismos inicia de abajo hacia arriba, considerando los siguientes bloques de información:

No.	Bloque	Descripción	Documentos
1	Procedencia	Documentos en los que se identifica la solicitud del apoyo para el usuario.	Folio
			Oficio
			Memorando
			Petición del propio usuario
			Canalización
			Reporte del Caso
			Entre otros
			Entrevista Orientación
			Estudio Socioeconómico de otras instituciones
			Carta Compromiso
			Citatorios
			Tarjeta Informativa
			Notas de Seguimiento
			Evidencia Fotográfica

No.	Bloque	Descripción	Documentos
2	Documentos de Identificación	Documentos básicos que identifican a los usuarios y/o beneficiarios.	Identificación Oficial del beneficiario (según "Criterios y Requisitos de Elegibilidad) ("selección de personas beneficiados")
			Clave Única de Registro de Población (CURP)
			Acta de Nacimiento
			Cartilla de Vacunación
			Identificación oficial del Solicitante
3	Documentos de Soporte	Documentos que identifican y justifican el apoyo solicitado.	Copia de Comprobante de domicilio
			Copia de Comprobante de ingresos
			Copia de Resumen, valoración o certificado médico
			Copia de Receta, prescripción u orden médica
			Copia de Tarjetón de citas médicas.
			Copia de Comprobante que justifique los traslados
			Copia de Acta o certificado de defunción
			Copia de Boleta de Calificaciones
4	Trámite del Apoyo	Formatos que acreditan la solicitud del tipo de apoyo a otorgar y la firma de recibido por parte del beneficiario.	Recibo de apoyo Ordinario
			Vale de Alimento
			Recibo de Canje
			Comprobante Fiscal Digital por Internet
			Solicitud y Comprobación de Despensa
			Solicitud y Comprobación de Apoyos económicos y en especie

No.	Bloque	Descripción	Documentos
5	Coordinación	Documentos que sustentan los procesos de coordinación en la atención del caso.	Canalización o derivación de salida
			Respuesta recibida de otra instancia a la que se turnó el caso
6	Cierre	Formatos u oficios que indican que el proceso de atención ha concluido	Constancia de Desistimiento
			Respuesta elaborada sobre la atención brindada al caso
			Nota de seguimiento, donde se especifique el cierre

Nota:
Cabe mencionar que no es necesario incluir cada uno de los documentos señalados, puede ser uno o varios del mismo bloque, de acuerdo con las situaciones de la persona beneficiaria y apoyos a justificar; anexando la evidencia fotográfica de la entrega del apoyo a cada una de las personas beneficiarias. Asimismo, es de suma importancia que los documentos se presenten en hojas tamaño carta.

Características de los documentos que integran los expedientes

Documento	Características
Anexo 1. **Entrevista Orientación**	Aplicada por profesionales de trabajo social del SMDIF o la Dirección de Trabajo Social del SEDIF, debidamente requisitada en la plataforma de trabajo social, sin tachaduras, ni enmendaduras. Que justifique los apoyos equivalentes a la cantidad máxima de $2,000.00 pesos. Cuando se aplica esta entrevista, para el cierre del caso, es necesario incorporar nota de seguimiento señalando el motivo de cierre.
Anexo 2. **Estudio Socioeconómico**	Aplicado por profesionales de Trabajo Social de la Dirección de Trabajo Social SEDIF o del Sistema DIF Municipal, debidamente requisitada en la plataforma de trabajo social, que permite identificar la situación de la persona o familia, el cual justifica apoyos desde $1.00 hasta $12,000.00 pesos por persona, sin dejar de considerar los integrantes de la familia, y es sujeto a la condición de la familia. Este se aplica en el domicilio del beneficiario y tiene una vigencia de 1 año.

Documento	Características
Anexo 3. **Valoración Socioeconómica**	Aplicada por profesionales de Trabajo Social de la Dirección de Trabajo Social SEDIF o del Sistema DIF Municipal, debidamente requisitada en la plataforma de trabajo social, que permite identificar la situación de la persona o familia, la cual justifica apoyos equivalentes desde $1.00 hasta $12,000.00 pesos por persona sin dejar de considerar los integrantes de la familia y es sujeto a la situación de la familia. Este se aplica en instalaciones del SMDIF o Dirección de Trabajo Social SEDIF y tiene vigencia de 1 año.
Anexo 4. **Estudio Socioeconómico Simplificado**	Aplicado por el personal de Promotoría Social del Sistema DIF Municipal, debidamente requisitada en la plataforma de trabajo social, que permite identificar la situación de la persona o familia, la cual justifica apoyos equivalentes desde $1.00 hasta $9,900.00 con casos urgentes y hasta $12,000.00 por persona, realizando visita domiciliaria, sin dejar de considerar los integrantes de la familia y es sujeto a la condición de la familia.
Documento de Soporte por el tipo de apoyo solicitado: Copia del Resumen médico o nota de evolución clínica	Para las personas que requieren un apoyo referente al tema de salud, este documento es emitido por una institución pública de salud o fundación (en hoja membretada y/o con sello institucional) que incluya nombre, número de cédula o cédula provisional y firma del médico. Es entregado por la persona beneficiaria. Cuando este documento señale el uso de medicamento es indispensable que mencione la cantidad de medicamento necesario para el tratamiento. Vigencia de un año a partir de su fecha de expedición.
Documento de soporte por el tipo de apoyo: **Copia de la constancia o Certificado médico**	Para las personas que requieren un apoyo referente al tema de salud, este documento es emitido por una institución pública de salud o fundación (en hoja membretada y/o con sello institucional) que incluya nombre, número de cédula o cédula provisional y firma del médico. Es entregado por la persona beneficiaria. Cuando este documento señale el uso de medicamento es indispensable que mencione la cantidad de medicamento necesario para el tratamiento. Vigencia de un año a partir de su fecha de expedición.
Documento de soporte por el tipo de apoyo: **Copia de Prescripción médica**	Para las personas que requieren un apoyo referente al tema de salud, este documento es emitido por una institución pública de salud o fundación (en hoja membretada y/o con sello institucional) que incluya nombre, número de cédula o cédula provisional y firma del médico. Es entregado por la persona beneficiaria. Cuando este documento señale el uso de medicamento es indispensable que mencione la cantidad de medicamento necesario para el tratamiento. Vigencia de dos meses a partir de su fecha de expedición.
Documento de soporte por el tipo de apoyo: **Copia de Orden de Estudios Médicos**	Documento expedido por personal médico emitido por una institución pública de salud o fundación (en hoja membretada y/o con sello institucional), donde señala la solicitud de realización de estudios médicos de radiografía, tomografía y/o exámenes de laboratorio clínico. Vigencia seis meses, a partir de su fecha de expedición.
Anexo 5. **Recibo de apoyo ordinario**	Justifica los donativos en especie que se entregan al beneficiario.

Documento	Características
Anexo 6. **Solicitud y comprobación de apoyo económico y en especie**	Evidencia la entrega de un apoyo en especie equivalente desde $1.00 a lo estipulado de acuerdo a la problemática o vulnerabilidad de la persona o familia.
Anexo 07. **Carta Compromiso**	Documento que se utiliza en algunos casos para establecer un compromiso entre la persona solicitante y la institución.
Anexo 08. **Citatorio**	Documento utilizado cuando se realiza visita domiciliaria y no se encuentra la persona que solicitó el apoyo.
Anexo 09. **Constancia de Desistimiento**	En este documento se establece los motivos por los cuales la persona solicitante se desiste del apoyo que en algún momento solicitó en este Subprograma.
Anexo 10. **Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo**	Herramienta de trabajo social que permite establecer coordinaciones interinstitucionales para solicitar apoyos asistenciales a otros programas sociales.
Anexo 11. **Recibo de Canje**	Recibo que se entrega al solicitante para ser canjeado por algún apoyo asistencial otorgado a la persona o familia.
Anexo 12. **Minuta**	Herramienta de trabajo donde se plasma el resultado de las supervisiones realizadas al personal del Sistema DIF Municipal que opera el Subprograma.
Anexo 13. **Cuestionario de Satisfacción de Apoyo Otorgado**	Cuestionario que se aplicará a una muestra de la población beneficiaria por el Subprograma, para obtener la opinión sobre la atención y el apoyo recibido, esta información será de utilidad para el proceso de Contraloría Social.

Expediente General del SMDIF

Cada SMDIF deberá contar con su expediente general en cuyo interior deberá tener:

Documento	Características
Convenio de Colaboración	Original del convenio de colaboración firmado en original del presente proyecto con las firmas de las autoridades del Sistema DIF Municipal y Sistema DIF Jalisco.
Reglas de Operación 2024	Una impresión de las Reglas de Operación archivadas.
Padrón de Beneficiarios(as) de la Dirección de Trabajo Social	Deberá contener: nombre, domicilio y datos generales del beneficiario. Entregar el padrón de beneficiarios(as) en electrónico el mismo debe coincidir en su totalidad con los expedientes entregados en físico de las personas beneficiadas y justificar el monto otorgado en su totalidad.

Nota:
Es de suma importancia mencionar que el Sistema DIF Municipal resguardará por un periodo de 6 años el expediente completo y original de cada uno de las personas beneficiarias en físico y electrónico entregando al Sistema DIF Jalisco solamente en Original el Formato de Solicitud y comprobación de apoyo firmado y sellada por el logo oficial del Sistema DIF Municipal sellos de Operado FAM-AS 2024 y cotejado del Sistema DIF Jalisco y copia de identificación vigente de la

persona beneficiaria o responsable que recibe el apoyo, así mismo todo el expediente digitalizado de cada uno de las personas beneficiarias.

12.2. Ejecución

Para llevar a cabo los registros de operaciones, se realiza lo siguiente:

Avances físicos-financieros

La ejecución de "El Programa" y sus Subprogramas se llevará a cabo en el año fiscal correspondiente, de acuerdo al proceso y fechas establecidas en las presentes Reglas de Operación y el convenio correspondiente.

Para ejecutar el recurso debe tomarse en consideración las etapas de "El Programa" y sus Subprogramas (identificación de necesidades, asignación de recurso económico, obtención y entrega de apoyos a personas beneficiarias, entrega de reportes de avances, comprobación y cierre del proyecto, entre otros), además de identificar que la necesidad de apoyo presentada por la población atendida puede variar en el tiempo.

Cabe mencionar que la aplicación del recurso por parte de los SMDIF debe ser conforme al periodo establecido por el convenio de colaboración y en caso de programar apoyos para la población posterior a la finalización de la fecha del convenio, deberá ser máximo a cubrir un periodo de tres meses.

Los responsables de "El Programa" y sus Subprogramas se coordinan con los SMDIF y áreas de apoyo en DIF Jalisco a fin de generar las acciones e informes solicitados por autoridades correspondientes. Para determinar el avance de "El Programa" y sus Subprogramas del ejercicio 2024, los indicadores a medir son estipulados en la Matriz de Indicadores (MIR), con el objeto de verificar el cumplimiento de metas de manera metódica, los cuales pueden ser consultados en el apartado 13.4 Indicadores de resultados.

Así mismo, se realizarán acciones de seguimiento a través de asesorías, informes trimestrales, fotografías, entre otros, a fin de dar acompañamiento a los Sistemas DIF Municipales para la ejecución del proyecto.

La información de estos indicadores debe ser reportada mensualmente por la Subdirección General de Operación ante la Jefatura de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Planeación Institucional en SEDIF, para la integración de los informes de avances físicos - financieros y correspondientes en todas las áreas pertinentes. Además de efectuar las comprobaciones de apoyos según proceda.

La consulta del avance físico -financiero se puede llevar a cabo a través del Portal de Presupuesto Ciudadano Jalisco, el cual en la pestaña de "Desempeño" deberá seleccionar el año del ejercicio a buscar (2024), la unidad presupuestal (11 Secretaría del Sistema de Asistencia Social), la unidad responsable (045 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)), categoría funcional-programática (353 Atención a Grupos Prioritarios) o (365 Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria) seleccionar "buscar".
Esto bajo el siguiente link:
https://segr.jalisco.gob.mx/sid/introduccion

Subprograma de Atención a Personas Mayores.

La ejecución de "El Programa" y sus Subprogramas se llevará a cabo en el año fiscal correspondiente, de acuerdo al proceso y fechas establecidas en las presentes Reglas de Operación y el convenio correspondiente.

Una vez publicadas las Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el SubPrograma recibe las solicitudes para participar en el Proyecto, los SMDIF entregan los requisitos solicitados en las presentes Reglas de Operación, una vez que han sido cubiertos de manera satisfactoria.

El Subprograma asigna y distribuye de acuerdo a la capacidad de sus instalaciones, padrón de beneficiarios y programa de trabajo, dicho recurso se entregará por medio de un Convenio de colaboración mismo que realizará la Dirección Jurídica de SEDIF, posterior a ello a través de la Dirección de Recursos Financieros se realizará la transferencia bancaria del recurso económico en una sola exhibición al SMDIF correspondiente.

Se entregará a cada SMDIF una relación del equipamiento y/o reequipamiento e insumos para la habilitación, rehabilitación, adecuación y mantenimiento de espacios de Centros de Día autorizado para su adquisición con características técnicas y cantidades de cada uno de los bienes, dicha relación será parte del Convenio de colaboración que para tal efecto se suscribirá con dicho organismo asistencial municipal, los bienes serán adquiridos directamente por los SMDIF, debiendo ejercer el monto total asignado de acuerdo a la Ley de Compras y Enajenaciones Gubernamentales y realizando la puntual comprobación de sus compras mediante la presentación y entrega de las facturas correspondientes a la DAPAM, en los periodos establecidos a partir de la radicación del recurso económico asignado.

Los SMDIF que cuenten con Centros de Día brindarán servicio y atención a los adultos mayores asistentes a estos espacios, donde se promoverá un

envejecimiento activo y saludable, a través de diferentes servicios y actividades recreativas, culturales, deportivas y formativas en la modalidad de talleres, cuidados para la salud, orientación nutricional, entre otros. Estos Centros contarán con personal capacitado para la atención de este sector de la población, los cuales deberán llevar un registro diario de asistencia de los beneficiarios, así como la elaboración de los informes mensuales de los servicios otorgados, mismos que harán llegar al SEDIF en los periodos establecidos para ello. El personal de la Jefatura de Gestión de Centros de Atención a las Personas Adultas Mayores realizará el seguimiento correspondiente para supervisar el funcionamiento de los Centros de DIA, realizará la capacitación y actualización del personal responsable de atender dichos espacios.

El SMDIF deberá realizar la captura en la plataforma designada por DIF Jalisco del padrón SIIPP-G; así mismo registra las actividades realizadas cada mes.
El SEDIF se encarga de la supervisión del uso correcto de los bienes adquiridos para la habilitación, adecuación requipamiento y mantenimiento de los Centros de Día.

Cierre del Ejercicio

El seguimiento mensual de avances, le permite al Sistema DIF Jalisco identificar el grado de cumplimiento y avances obtenido, por lo que además de verificar su cumplimiento a través de los “entregables”, se genera reporte final según sea el caso.

12.3.Causa de Fuerza Mayor

En caso de contingencia sanitaria o alguna situación extraordinaria que pudiera presentarse que impida la operación normal, el SMDIF y las Direcciones que operan los Subprogramas deberán buscar las estrategias necesarias para que la operatividad de “El Programa” y sus Subprogramas no se detengan y así los apoyos lleguen a las personas beneficiarias en tiempo y forma, cuidando el bienestar del personal operativo y de las personas beneficiarias utilizando las medidas de sanidad correspondientes. Se le informará a la población a través de publicaciones en la página del SEDIF https://difjalisco.gob.mx/ o SMDIF.

Cualquier cambio sobre la operatividad de “El Programa” y sus Subprograma y/o entregas de los padrones de personas beneficiarias, SEDIF lo notificará al SMDIF por medio de oficio, explicando la nueva dinámica de la operación y nuevas fechas de entrega de padrones de personas beneficiarias o expedientes de las atenciones brindadas a las personas beneficiarias, según proceda.

13. Evaluación, Seguimiento y Control

13.1. Información Presupuestaria

Presupuesto Autorizado

El monto presupuestal asignado es **$63,434,366.47 (Sesenta y tres millones, cuatrocientos treinta y cuatro mil, trescientos sesenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos 47/100 M.N.)** cantidad que podrá variar según las necesidades operativas y la suficiencia presupuestaria con que cuente el SEDIF.

Este monto se encuentra distribuido bajo el siguiente esquema:

- Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad.
  $6,911,304.89 (Seis Millones Novecientos Once Mil Trescientos Cuatro Pesos con Ochenta y Nueve Centavos 89/100 M.N.)

- Subprograma de Atención a Personas Mayores.
  $10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.).

- Subprograma de Atención a Primera Infancia.
  $25,000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N.).

- Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social.
  $21,523,061.58 (Veintiún Millones Quinientos Veintitrés Mil Sesentaiún Pesos con Cincuenta y Ocho Centavos 58/100 M.N.).

El porcentaje del recurso en este Programa y sus Subprogramas de acuerdo al total del recurso FAM-AS (Fondo de Aportaciones Múltiples componente de Asistencia Social recurso de origen federal) otorgado a la institución corresponde al 7.87%.

Ejercicio y Comprobación del Gasto

El Programa y algunos de sus Subprogramas operan bajo dos modalidades, la descentralización de recursos a los SMDIF y a nivel central.

En el Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social, opera bajo las dos modalidades, la descentralización de recursos a los SMDIF y a nivel central. Para ejercer y comprobar el recurso en ambas modalidades, es indispensable la atención de casos con cada uno de las personas beneficiarias, integrando expedientes en físico donde es necesario que se incorpore copias de los documentos básicos de identificación de la persona beneficiaria y documentos de soporte que justifiquen el apoyo asistencial solicitado.

Cabe mencionar que para la adquisición de apoyos asistenciales se realizan a través del SEDIF y SMDIF, aplicando la Ley de Compras Gubernamentales.

Posterior a la adquisición de apoyos asistenciales, y de acuerdo a la valoración por personal de trabajo social o promotoría social del apoyo solicitado, se realiza la gestión administrativa del mismo. Posteriormente, se realiza la entrega a la persona beneficiaria, quien firma el documento denominado Solicitud y Comprobación de Apoyos económicos y en especie y este se integra en el expediente del beneficiario.

Para ejercer y comprobar el recurso es indispensable integrar los documentos de identificación y soporte que justifiquen el apoyo solicitado.

Para la adquisición de apoyos se realizan a través del SEDIF y SMDIF, aplicando la Ley de Compras Gubernamentales. Posterior a la adquisición de apoyos, se realiza la entrega a cada una de las personas beneficiarias o SMDIF para lo cual firma un documento de recibido el apoyo y este se integran los documentos comprobatorios.

La Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC) del Sistema DIF Nacional hace llegar a los Sistemas DIF Estatales el Calendario Anual de Informes, en el cual se describen los reportes y fechas límite de entrega que deberán remitirse de manera mensual, trimestral o anual.

La Subdirección General Operativa con la colaboración de las Direcciones que operan los Subprogramas deberán dar cumplimiento a dicho calendario y envío de informes Trimestrales del Recurso Ejercido y reportes mensuales, según proceda. Así como el Informe del Proyecto Estatal Anual del Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PEA-GP), el cual es entregado al Sistema Nacional DIF, este informe incluye información cuantitativa y cualitativa.

Dichos informes se encuentran referenciados en el Tomo 6 “Índice de Desempeño de la EIASADC 2024, el cual permite evaluar la operación de los subprogramas, para incentivar la mejora en los resultados. Con la entrega en tiempo y forma de los informes antes mencionados, se comprueba el ejercicio del recurso FAM-AS destinado a los Programas ante el Sistema DIF Nacional.

También en cumplimiento a la normativa, el SEDIF a través de la Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Planeación Institucional, informa de manera trimestral mediante la plataforma del Sistema de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (SRFT), respecto de los avances físicos-financieros del proyecto durante el Ejercicio Presupuestal, esto con el objetivo de dar a conocer las acciones que benefician a la población sujeta de apoyos.

El recurso asignado a “El Programa” y sus Subprogramas aplicará para el año 2024, sin embargo, con motivo de cambio de administraciones federales, estatales y municipales, deberá ser comprobado por los SMDIF ante el SEDIF a más tardar el 30 de junio de 2024, esto para llevar a cabo las gestiones de cierre de la

administración actual federal y municipal que permitan comprobar ante el Sistema Nacional DIF a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Respecto de la Descentralización del recurso económico a los SMDIF, es importante mencionar que el monto del Apoyo no comprobado, dentro de los plazos señalados, deberá ser reintegrado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco a más tardar en el 30 de junio de 2024, a fin de favorecer el cierre de procesos de manera oportuna en la presente administración.

Nota: *Cabe mencionar que la comprobación del gasto del recurso asignado, por tratarse de recurso federal, se efectúa ante el Sistema Nacional DIF y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a la normativa.*

Subprograma de Atención a Primera Infancia

El Sistema DIF Jalisco notificará mediante correo electrónico oficial o medios electrónicos la resolución al Sistema DIF Municipal (SMDIF), para otorgar el apoyo económico destinado para operación del subprograma, citando al representante legal del SMDIF en oficinas del Sistema DIF Jalisco para llevar a cabo la formalización del apoyo mediante la firma de convenio de colaboración.

El representante legal del SMDIF firmará el Convenio y presentará comprobante fiscal digital (CFDI, además, anexa los archivos digitales generados de la factura consistentes en el XML y PDF) y por la cantidad asignada para la entrega el apoyo económico, así como los datos de cuenta bancaria oficial, identificación del INE y Nombramiento del Representante Legal y Constancia de Situación Fiscal ante el SAT del SMDIF y demás documentación que le sea requerida por el Sistema DIF Jalisco, la cual está señalada en el apartado de mecanismos de operación, así mismo, en este apartado se encuentran el proceso para otorgar y comprobar el apoyo.

La entrega del apoyo se realizará una vez que esté completamente firmado por las autoridades de SMDIF y Sistema DIF Jalisco, en el entendido que de no ejercer el recurso económico, en su totalidad o parcialidad, deberá reintegrarse en el momento de la comprobación; en el caso de no poder realizar la comprobación de su recurso se obliga al Sistema DIF Municipal a regresar dicho recurso al Sistema DIF Jalisco, los plazos para la comprobación serán los establecidos en el convenio de colaboración.

El recurso otorgado a los SMDIF es única y exclusivamente para lo establecido en las presentes reglas de operación.

El SMDIF realizará la comprobación del recurso otorgado ante la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, a través de un informe que contenga copia de las facturas y evidencias fotográficas.

13.2.Evaluación

La medición y evaluación son procesos fundamentales para mejorar el desempeño y los resultados de "El Programa" y sus Subprogramas. Para ejercicios de evaluación, el SEDIF toma en consideración las directrices marcadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana a través del Programa Anual de Evaluación (PAE), así como en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Mismos que se pueden consultar en los siguientes links:
https://evalua.jalisco.gob.mx/evaluacion/programa
https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/panel/tablero

"El Programa" y sus subprogramas también son evaluados por la población beneficiaria, a través de los mecanismos señalados a continuación:

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad.

El subprograma es evaluado por la población beneficiaria, quienes responden algunas encuestas de satisfacción de los apoyos o servicios recibidos por los SMDIF.

En dicha encuesta se evalúan aspectos tales como el cumplimiento de expectativas del servicio o apoyo brindado, el aporte del servicio o apoyo para disminuir la problemática apremiante y/o para mejorar sus condiciones de vida. Se evalúa también la atención del personal, así como el tiempo, las instalaciones y los horarios de atención.

Con estas encuestas aplicadas, se genera un informe con los resultados obtenidos, mismo que deberá publicarse posteriormente a la conclusión del año en la página de transparencia del Sistema DIF Jalisco, en el artículo 8, fracción III, inciso f, en el siguiente link:
https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/108/243

Subprograma de Atención a Personas Mayores.

El subprograma es evaluado por la población beneficiaria, quienes responden algunas encuestas de satisfacción de los apoyos o servicios recibidos por los SMDIF.

En dicha encuesta se evalúan aspectos tales como el cumplimiento de expectativas del servicio o apoyo brindado, el aporte del servicio o apoyo para disminuir la problemática apremiante y/o para mejorar sus condiciones de vida. Se evalúa también la atención del personal, así como el tiempo, las instalaciones y los horarios de atención.

Con estas encuestas aplicadas, se genera un informe con los resultados obtenidos, mismo que deberá publicarse posteriormente a la conclusión del año en la página de transparencia del Sistema DIF Jalisco, en el artículo 8, fracción III, inciso f, en el siguiente link:
https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/108/243

Subprograma de Atención a Primera Infancia.

El subprograma es evaluado por la población beneficiaria, quienes responden algunas encuestas de satisfacción de los apoyos o servicios recibidos por los SMDIF, la cual será aplicada en el segundo semestre del año en curso.

En dicha encuesta se evalúan aspectos tales como el cumplimiento de expectativas del servicio o apoyo brindado, el aporte del servicio o apoyo para disminuir la problemática apremiante y/o para mejorar sus condiciones de vida. Se evalúa también la atención del personal, así como el tiempo, las instalaciones y los horarios de atención.

Con estas encuestas aplicadas, se genera un informe con los resultados obtenidos, mismo que deberá publicarse posteriormente a la conclusión del año en la página de transparencia del Sistema DIF Jalisco, en el artículo 8, fracción III, inciso f, en el siguiente link:
https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/108/243

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

El subprograma es evaluado por la población beneficiaria, quienes responden algunas encuestas de satisfacción de los apoyos o servicios recibidos por los SMDIF. Por las características de la atención de la población que es acorde a la demanda de la misma, no se tiene un programa específico de la aplicabilidad e las mismas sino conforme a se van presentando a solicitar el apoyo, por lo cual, el informe de resultados obtenidos por las encuestas se realiza semestralmente.

En dicha encuesta se evalúan aspectos tales como el cumplimiento de expectativas del servicio o apoyo brindado, el aporte del servicio o apoyo para disminuir la problemática apremiante y/o para mejorar sus condiciones de vida. Se evalúa

también la atención del personal, así como el tiempo, las instalaciones y los horarios de atención.

Con estas encuestas aplicadas, se genera un informe con los resultados obtenidos, mismo que deberá publicarse posteriormente a la conclusión del año en la página de transparencia del Sistema DIF Jalisco, en el artículo 8, fracción III, inciso f, en el siguiente link:
https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/108/243

Instancia Encargada de Coordinar la Evaluación

La instancia que coordina la evaluación para "El Programa" y sus Subprogramas es la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC) y el propio SEDIF, además de las instancias que la normatividad marque para esta anualidad.

13.3.Control y Auditoría

La Contraloría Social, tiene como objetivo recopilar información respecto a la calidad, oportunidad y transparencia en la ejecución de los recursos asignados mediante reportes de la vigilancia y resultado de la operación, ejecución, distribución del apoyo que es brindado a través del Programa.

Constituye una práctica de transparencia y de rendición de cuentas que contribuye al logro de los objetivos y estrategias en materia de política social; se define como el mecanismo de las y los beneficiarios para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los Programas para el Desarrollo Social.

A través de diversas acciones, se da seguimiento a la realización de los documentos básicos de Contraloría Social. Se da capacitación al personal operativo para la conformación de los Comités o Casos Únicos de la Unidad de Evaluación Individual -Personas Beneficiarias de Contraloría Social, según proceda.

"El Programa" y sus Subprogramas de acuerdo a la normativa utiliza el recurso recibido por el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-AS) por lo cual puede ser auditado por la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación.

Respecto a la Contraloría Social en el Estado de Jalisco, en "El Programa" y sus Subprogramas, la metodología de control y auditoría tendrá dos vertientes, según se aprecia a continuación:

Vertiente 1

Subprograma	Estrategias de apoyo	Mecanismo de entrega apoyos	Mecanismo de Contraloría Social
Atención a Personas con Discapacidad	Apoyos Funcionales a Personas con Discapacidad.	A través de SEDIF	Creación de expedientes únicos 20%
Otros Apoyos de Atención Social	Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria.	A través de SEDIF y SMDIF	

Se efectuará la aplicación del "Cuestionario de Satisfacción de Apoyos" según lo establecido en la Guía Operativa de Contraloría Social. Las características específicas de dichas acciones se podrán consultar en la guía respectiva.

Vertiente 2

Subprograma	Estrategias de apoyo	Mecanismo de entrega apoyos	Mecanismo de Contraloría Social
Atención a Personas Mayores	Apoyos Económicos para habilitación, rehabilitación, adecuación, reequipamiento y mantenimiento de Centros de Día.	A través de SMDIF	Creación de Comités Sociales (1 por municipio atendido)
Atención a Primera Infancia	Apoyos Económicos para Equipamiento de Centros de Atención Infantil (CAI) y/o Ludotecas: Mobiliario Infantil acorde a la edad de la población objetivo.	A través de SMDIF	

Todas las acciones respecto a este tema, se efectuarán de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa de Contraloría Social que emite el SEDIF para "El Programa" y sus subprogramas. Las características específicas de dichas acciones se podrán consultar en la mencionada guía.

Al finalizar la operación anual de "El Programa" y sus subprogramas, en una carpeta denominada Contraloría Social en electrónico, se integrarán los documentos correspondientes de ambas vertientes.

"El Programa" y sus subprogramas cuenta con un mecanismo de consulta similar a la participación ciudadana, ya que desde nivel federal, el SNDIF efectúa en diversos periodos de tiempo reuniones y/o procesos de retroalimentación con los responsables operativos de diversos programas en los Sistemas Estatales de la Nación, esto para identificar buenas prácticas, generar ajustes o redefinición de la atención a la población objetivo y con ello generar modificaciones encaminadas a la mejora del programa.

13.4.Indicadores de Resultados

Seguimiento o monitoreo

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

Se realiza el monitoreo y seguimiento de los indicadores del Subprograma respecto del ejercicio 2024. Los indicadores serán los estipulados en la Matriz de Indicadores (MIR), con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, así como de verificar el cumplimiento de metas que coadyuven a los objetivos institucionales.

La información correspondiente a estos indicadores es elaborada por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad y enviada a la Subdirección General Operativa, quien la reporta mensualmente ante el Departamento de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Planeación Institucional en SEDIF, para que la respectiva integración de informes en las áreas pertinentes.

Para consultar la Matriz de Indicadores puede acceder al Portal de Transparencia en la ruta: Artículo 8, Fracción IV, inciso h) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados. Al abrir esta ruta se puede observar la página de Presupuesto Ciudadano Jalisco en cuyo interior se puede consultar la Matriz de indicadores de Resultados (MIR) del Programa, sus indicadores y avances cuatrimestrales, siendo su liga de acceso:
https://segr.jalisco.gob.mx/sid/introduccion

Subprograma de Atención a Personas Mayores

Se realiza el monitoreo y seguimiento de los indicadores del Subprograma respecto del ejercicio 2024. Los indicadores serán los estipulados en la Matriz de Indicadores (MIR), con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, así como de verificar el cumplimiento de metas que coadyuven a los objetivos institucionales.

La información correspondiente a estos indicadores es elaborada por la Dirección de Atención a las Personas Mayores y enviada a la Subdirección General Operativa, quien la reporta mensualmente ante el Departamento de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Planeación Institucional en SEDIF, para que la respectiva integración de informes en las áreas pertinentes.

Para consultar la Matriz de Indicadores puede acceder al Portal de Transparencia en la ruta: Artículo 8, Fracción IV, inciso h) Los indicadores que permitan rendir

cuenta de sus objetivos y resultados. Al abrir esta ruta se puede observar la página de Presupuesto Ciudadano Jalisco en cuyo interior se puede consultar la Matriz de indicadores de Resultados (MIR) del Programa, sus indicadores y avances cuatrimestrales, siendo su liga de acceso:
https://segr.jalisco.gob.mx/sid/introduccion

Subprograma de Atención a Primera Infancia

Se realiza el monitoreo y seguimiento de los indicadores del Subprograma respecto del ejercicio 2024. Los indicadores serán los estipulados en la Matriz de Indicadores (MIR), con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, así como de verificar el cumplimiento de metas que coadyuven a los objetivos institucionales.

La información correspondiente a estos indicadores es elaborada por la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas y enviada a la Subdirección General Operativa, quien la reporta mensualmente ante el Departamento de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Planeación Institucional en SEDIF, para que la respectiva integración de informes en las áreas pertinentes; así mismo deberá elaborar informes trimestrales de distribución y cobertura y un participa en el Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, con la información respectiva de este subprograma.

Para consultar la Matriz de Indicadores puede acceder al Portal de Transparencia en la ruta: Artículo 8, Fracción IV, inciso h) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados. Al abrir esta ruta se puede observar la página de Presupuesto Ciudadano Jalisco en cuyo interior se puede consultar la Matriz de indicadores de Resultados (MIR) del Programa, sus indicadores y avances cuatrimestrales, siendo su liga de acceso:
https://segr.jalisco.gob.mx/sid/introduccion

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

Se realiza el monitoreo y seguimiento de los indicadores del Subprograma respecto del ejercicio 2024. Los indicadores serán los estipulados en la Matriz de Indicadores (MIR), con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, así como de verificar el cumplimiento de metas que coadyuven a los objetivos institucionales.

La información correspondiente a estos indicadores es elaborada por la Dirección de Trabajo Social y enviada a la Subdirección General Operativa, quien la reporta

mensualmente ante el Departamento de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Planeación Institucional en SEDIF, para que la respectiva integración de informes en las áreas pertinentes.

Para consultar la Matriz de Indicadores puede acceder al Portal de Transparencia en la ruta: Artículo 8, Fracción IV, inciso h) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados. Al abrir esta ruta se puede observar la página de Presupuesto Ciudadano Jalisco en cuyo interior se puede consultar la Matriz de indicadores de Resultados (MIR) del Programa, sus indicadores y avances cuatrimestrales, siendo su liga de acceso:
https://segr.jalisco.gob.mx/sid/introduccion

En este sentido, se anexan imágenes de la Matriz de Indicadores de Resultados de acuerdo al Programa Presupuestal a que corresponde:

Matriz de Indicadores de Resultados 2024
353 ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS
Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad.
Subprograma de Atención a Personas Mayores.
Subprograma de Atención a Primera Infancia.

Nivel	INDICADORES				Meta Global 2024	Medios de Verificación del Área
	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Frecuencia		
FIN HACIENDA	Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales	Población que presenta una o más carencias sociales relacionadas con los siguientes indicadores: 1. Rezago educativo 2. Acceso a los servicios de salud. 3 Acceso a la seguridad social. 4. Calidad y espacios de la vivienda. 5. Servicios básicos en la vivienda; y 6. Acceso a la alimentación, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar	(Representa la proporción de la población vulnerable por carencias sociales con respecto al total de la población. (Realizado) / Representa la proporción de la población vulnerable por carencias sociales con respecto al total de la población. (Programado))*100	Anual	22.80	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide
FIN EIASADC	Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	Describe la variación que existe en la vulnerabilidad por carencias sociales de la población en México.	Valor presente	0	0	Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales: Resultados de pobreza en México 2020 a nivel nacional y por entidades federativas https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx. Responsable: Dirección de Trabajo Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco
				0.00%	0	
PROPÓSITO HACIENDA	Porcentaje de población de 65 años y más en situación de pobreza multidimensional	Muestra el porcentaje de personas con discapacidad que se encuentran en situación de pobreza cuando: presenta al menos una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades.	(Información obtenida a partir de la extracción de los Microdatos de las bases de datos de Pobreza Multidimensional del CONEVAL para los años 2016, 2018 y 2020 (Realizado) / Información obtenida a partir de la extracción de los Microdatos de las bases de datos de Pobreza Multidimensional del CONEVAL para los años 2016, 2018 y 2020 (Programado))*100	Anual	23.30	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide
PROPÓSITO EIASADC	Porcentaje de la población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios	Indicador que permite conocer el consumo de las dotaciones, así como los hábitos alimentarios de la población beneficiaria de los programas alimentarios.	SUMA	0	0	Población con más de 80 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año Bases de datos de los cuestionarios aplicados por los SEDIF; Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año;Otro, Mide el total de la población beneficiaria de los programas alimentarios en el año Responsable: Dirección de Trabajo Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco

COMPONENTE 353A3	Total de apoyos funcionales entregados por el programa.	Muestra el número total de apoyos funcionales entregados a los beneficiarios discapacidad	(Número de apoyos funcionales otorgados(Realizado)/Número de apoyos funcionales otorgados(Programado)))*100	Cuatrimestral	65	Padrón de beneficiarios con registro de apoyos funcionales del Sistema DIF Jalisco. Unidad Responsable: Dirección de atención a personas con discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integra de la Familia del Estado de Jalisco.
	Total de personas con discapacidad atendidas por el programa, que reciben apoyos funcionales.	Muestra el número total de personas con discapacidad que reciben apoyos por el programa	(Número de personas con discapacidad atendidas con apoyos funcionales.(Realizado)/Número de personas con discapacidad atendidas con apoyos funcionales.(Programado)))*100	Cuatrimestral	62	Padrón de beneficiarios con registro de apoyos funcionales del Sistema DIF Jalisco. Unidad Responsable: Dirección de atención a personas con discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integra de la Familia del Estado de Jalisco.
	Total de municipios beneficiados con apoyos funcionales entregados por el programa	Muestra el número total de municipios del Estado de Jalisco con apoyos funcionales entregados por el programa.	(Número de municipios que reciben apoyos funcionales.(Realizado)/Número de municipios de reciben apoyos funcionales.(Programado)))*100	Cuatrimestral	20	Relación de las pólizas de apoyos económicos entregados. Unidad Responsable: Dirección de atención a personas con discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integra de la Familia del Estado de Jalisco.
A.1.1	Total de proyectos autorizados para la entrega de apoyos funcionales por el programa.	Se indica el número total de proyectos que tienen que elaborarse y aprobarse, donde se detallan las gestiones para el otorgamiento de los apoyos a personas de grupos prioritarios.	(Número de proyectos autorizados para la entrega de apoyos (Realizado)/Número de proyectos autorizados para la entrega de apoyos (Programado)))*100	Cuatrimestral	1	Relación de proyectos elaborados y autorizados para la entrega de apoyos funcionales Unidad Responsable: Dirección de atención a personas con discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integra de la Familia del Estado de Jalisco.
A.1.2	Total de documentos de comprobación del recurso tramitados, de los apoyos funcionales entregados.	Muestra el número total de documentos de comprobación del recurso y su tramitación realizados de los apoyos asistenciales entregados por el programa presupuestario de Seguridad Social en el Estado de Jalisco.	(Número de documentos de comprobación del recurso tramitados de los apoyos entregados(Realizado)/Número de documentos de comprobación del recurso tramitados de los apoyos entregados(Programado)))*100	Semestral	1	Relación de recibos y/o facturas de comprobación de recurso ejercido. Unidad Responsable: Dirección de atención a personas con discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integra de la Familia del Estado de Jalisco.

COMPONENTE 353 A4	Total de Centros de Día con equipamiento y/o reequipamiento realizados por el programa.	El indicador muestra el número total de equipamientos y/o reequipamientos a municipios del Estado de Jalisco otorgados, para fortalecer la atención de las personas adultas mayores en los Centros de Día.	(Número de apoyos de equipamientos y/o reequipamientos otorgados a municipios del estado para los Centros de Día.(Realizado)/(Número de apoyos de equipamientos y/o reequipamientos otorgados a municipios del estado para los Centros de Día.(Programado)))*100	Cuatrimestral	40	Relación de convenios de colaboración firmados y comprobación del recurso ejercido otorgado en apoyos económicos a municipios. Unidad Responsable: Dirección de Atención a las personas adultas mayores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco
	Total de personas atendidas por el programa, que reciben atención en los Centros de Día	El indicador muestra el número de personas atendidas en los Centros de Día	(Número de personas atendidas en los centros de día estatales y municipales(Realizado)/Número de personas atendidas en los centros de día estatales y municipales(Programado)))*100	Cuatrimestral	2150	Padrón de beneficiarios Unidad Responsable: Dirección de Atención a las personas adultas mayores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco
	Total de municipios con equipamiento y/o reequipamiento de centros de Día realizados por el programa	Muestra el total de municipios del Estado de Jalisco con equipamiento y/o reequipamiento en sus Centros de Día, para fortalecer la atención de las personas adultas mayores.	(Número de municipios que reciben equipamiento y/o reequipamiento para sus Centros de Día(Realizado)/Número de municipios que reciben equipamiento y/o reequipamiento para sus Centros de Día(Programado)))*100	Cuatrimestral	39	Relación de las pólizas de apoyos económicos entregados. Unidad Responsable: Dirección de Atención a las personas adultas mayores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco
A.2.1	Total de proyectos autorizados para el equipamiento y/o reequipamiento de Centros de Día.	Se indica el número total de proyectos que tienen que elaborarse y aprobarse, donde se detallan las gestiones para el otorgamiento de los apoyos a personas adultas mayores	(Número de proyectos autorizados para el equipamiento de Centros de Día.(Realizado)/Número de proyectos autorizados para el equipamiento de Centros de Día.(Programado)))*100	Cuatrimestral	1	Relación de proyectos elaborados y autorizados para la entrega de apoyos económicos por el programa presupuestario Seguridad Social. Unidad Responsable: Dirección de Atención a las personas adultas mayores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco
A.2.2	Total de convenios de colaboración realizados para el equipamiento y/o reequipamiento de Centros de Día.	Indica el total de acuerdos o convenios de colaboración que fueron gestionados para el equipamiento y/o reequipamiento de Centros de Día en los municipios del Estado de Jalisco.	(Número de convenios realizados para el equipamiento de Centros de Día.(Realizado)/Número de convenios realizados para el equipamiento de Centros de Día.(Programado)))*100	Cuatrimestral	39	Relación de convenios de colaboración y adendas firmados Unidad Responsable: Dirección de Atención a las personas adultas mayores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco
A.2.3	Total de documentos de comprobación tramitados, para el equipamiento y/o reequipamiento de Centros de Día.	Muestra el número total de documentos de comprobaciones de recurso efectuados por los municipios de los equipamientos, y que fueron remitidas al Sistema Estatal.	(Número de documentos de comprobación del recurso tramitados de los apoyos entregados(Realizado)/Número de documentos de comprobación del recurso tramitados de los apoyos entregados(Programado)))*100	Cuatrimestral	39	Relación de Facturas de comprobación del recurso ejercido Unidad Responsable: Dirección de Atención a las personas adultas mayores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco

COMPONENTE 353A5	Total de Espacios generados para el desarrollo de actividades educativas y asistenciales en los Centros de Atención Infantil.	El indicador muestra el número total de apoyos económicos otorgados a municipios del estado de Jalisco, en quienes procedió darles el apoyo, para fortalecer la atención a usuarios.	((Número de apoyos económicos otorgados a municipios del estado de Jalisco) / (Número de apoyos económicos o en especie otorgados a grupos, asociaciones o municipios programados)) x 100	Trimestral	20	Relación de convenios de colaboración firmados y/o Actas de equipamiento entregado y/o Relación de Listados de equipamiento adquirido y/o Relación de cartas responsivas de entrega de material. Responsables: Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
	Total de niñas, niños y adolescentes atendidos por el programa	El indicador muestra el número total de niñas, niños y adolescentes atendidos en los Centros Educo-formativos del Estado de Jalisco	((Número de niñas y niños atendidos en los Centros educo-formativos del Estado de Jalisco (realizado) / (Número de niñas y niños programados para su atención en los Centros educo formativos del Estado de Jalisco (programado)) x 100	Cuatrimestral	1,250	Padrón de beneficiarios Unidad Responsable: Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
	Total de municipios beneficiados con espacios para el desarrollo de actividades educativas y asistenciales en los Centros de Atención Infantil.	Muestra el total de municipios del Estado de Jalisco, apoyados para beneficiar a su población con servicios o apoyos en especie.	((Número de municipios del Estado de Jalisco que reciben apoyos (realizado) / (Número de municipios del Estado de Jalisco que reciben apoyos (programado)) x 100	Cuatrimestral	20	Relación de convenios de colaboración firmados Unidad Responsable: Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
A.3.1	Total de proyectos autorizados para la generación de Espacios para el desarrollo de actividades educativas y asistenciales en los Centros de Atención Infantil.	El número total de proyectos elaborados y aprobados, donde se detallan las gestiones para el otorgamiento de los apoyos económicos a los municipios, asociaciones o grupos, para fortalecer la atención a usuarios	[[Número de proyectos autorizados para la gestión del otorgamiento de apoyos económicos (realizado) / (Número de proyectos autorizados para la gestión del otorgamiento de apoyos económicos (programado)) x100	Cuatrimestral	1	Relación de proyectos elaborados y autorizados para la entrega de apoyos económicos. Unidad Responsable: Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
A.3.2	Total de convenios de colaboración realizados para la generación de Espacios para el desarrollo de actividades educativas y asistenciales en los Centros de Atención Infantil.	Indica el número total de acuerdos o convenios de colaboración que fueron gestionados para el otorgamiento de los apoyos económicos a los grupos, instituciones o municipios del Estado de Jalisco.	((Número total de acuerdos o convenios de colaboración gestionados para el otorgamiento de apoyos económicos (realizado) / (Número total de acuerdos o convenios de colaboración gestionados para el otorgamiento de apoyos económicos(programado)) x 100	Cuatrimestral	20	Relación de convenios de colaboración firmados. Unidad Responsable: Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
A.3.3	Total de documentos de comprobación tramitados, para la generación de Espacios para el desarrollo de actividades educativas y asistenciales en los Centros de Atención Infantil.	Muestra el número total de documentos de comprobaciones de recurso efectuadas por los municipios de los apoyos económicos o en especie recibidos, y que fueron remitidas al Sistema estatal.	((Número de documentos de comprobación de recurso tramitados de los apoyos entregados (realizado) / (Número de documentos de comprobación de recurso tramitados de los apoyos entregados (programado)) x100	Mensual	20	Relación de comprobaciones con copia de facturas del recurso ejercido Unidad Responsable: Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

Programa Presupuestario

365 APOYOS ASISTENCIALES A PERSONAS EN SITUACIÓN PRIORITARIA

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

Nivel	INDICADORES				Meta Global 2024	Medios de Verificación
	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Frecuencia		
FIN HACIENDA	Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales	Población que presenta una o más carencias sociales relacionadas con los siguientes indicadores: 1. Rezago educativo 2. Acceso a los servicios de salud. 3. Acceso a la seguridad social. 4. Calidad y espacios de la vivienda. 5. Servicios básicos en la vivienda; y 6. Acceso a la alimentación, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.	(Representa la proporción de la población vulnerable por carencias sociales con respecto al total de la población. (Realizado) / Representa la proporción de la población vulnerable por carencias sociales con respecto al total de la población. (Programado))*100	Anual	23	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide Responsable: Dirección de Trabajo Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco
FIN EIASADC	Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	Describe la variación que existe en la vulnerabilidad por carencias sociales de la población en México.	[(Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año t -2) - (Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año t)] / (Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año t)] x 100	Bianual	0 0	Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales: Resultados de pobreza en México 2020 a nivel nacional y por entidades federativas https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx. Responsable: Dirección de Trabajo Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de
PROPÓSITO HACIENDA	Porcentaje de población con discapacidad en situación de pobreza	Muestra el porcentaje de personas con discapacidad que se encuentran en situaciónde pobreza cuando: presenta al menos una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades.	(Porcentaje de población con discapacidad en situación de pobreza (Realizado) / Porcentaje de población con discapacidad en situación de pobreza (Programado))*100	Anual	35	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide Responsable: Dirección de trabajo social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco
PROPÓSITO EIASADC	Porcentaje de la población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios	Indicador que permite conocer el consumo de las dotaciones, así como los hábitos alimentarios de la población beneficiaria de los programas alimentarios.	(Población con más de 80 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año t/ Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año t) * 100	Anual	50.00%	Población con más de 80 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año:Bases de datos de los cuestionarios aplicados por los SEDIF; Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año:Otro, Mide el total de la población beneficiaria de los programas alimentarios en el año Responsable: Dirección de Trabajo Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco

COMPONENTE 365A1	Total de apoyos asistenciales entregados por el programa.	Número total de apoyos en especie que son otorgados a la población del estado de Jalisco, de grupos prioritarios (personas en situación vulnerable transitoria o permanente)	[(Número de apoyos asistenciales entregados por la Dirección de Trabajo Social (Realizado) / (Número de apoyos asistenciales entregados por la Dirección de Trabajo Social (Programado]]*100	Mensual	10,535	Padrón Único de Beneficiarios. Unidad Responsable: Dirección de Trabajo social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco
	Total de personas atendidas por el programa, que reciben apoyos asistenciales.	Indica el número total de personas beneficiadas con apoyos de grupos prioritarios: personas en situación vulnerable transitoria o permanente.	(Número de personas de grupos prioritarios atendidas con apoyos (Realizado) / Número de personas de grupos prioritarios atendidas con apoyos (Programado))*100	Mensual	5,326	Padrón Único de Beneficiarios. Unidad Responsable: Dirección de Trabajo social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco
A1.3	Total de proyectos autorizados para la entrega de apoyos por el programa.	Se indica el número total de proyectos que tienen que elaborarse y aprobarse, donde se detallan las gestiones para el otorgamiento de los apoyos a personas de grupos prioritarios.	(Número de proyectos o programas de gestión elaborados para la entrega de apoyos (Realizado) / Número de proyectos o programas de gestión elaborados para la entrega de apoyos (Programado))*100	Trimestral	1	Relación de proyectos elaborados y autorizados para la entrega de apoyos asistenciales. Unidad Responsable: Dirección de Trabajo social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco
A1.2	Total de acuerdos o convenios de colaboración para el otorgamiento de los apoyos.	Indica el número de acuerdos o convenios de colaboración que fueron gestionados para el otorgamiento de los apoyos	((Número de acuerdos o convenios de colaboración para el otorgamiento de los apoyos, realizados) / (Número de acuerdos o convenios de colaboración para el otorgamiento de los apoyos, programados)) x 100	Trimestral	120	Relación de Convenios firmados. Unidad Responsable: Dirección de Trabajo social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco
A1.1	Total de documentos de comprobación tramitados, de los apoyos entregados.	Muestra el número total de documentos de comprobación del recurso y su tramitación realizados de los apoyos asistenciales entregados por el programa presupuestario de Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria en el Estado de Jalisco.	(Número de documentos de comprobación del recurso tramitados (Realizado) / Número de documentos de comprobación del recurso tramitados (Programado))*100	Trimestral	282	Relación de recibos y/o facturas de comprobación de recurso ejercido. Unidad Responsable: Dirección de Trabajo social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco
COMPONENTE E1ASADC	Servicios de asistencia social brindados a personas sujetas de asistencia social en situación de vulnerabilidad.	Indica el número total de servicios otorgados a personas en situación prioritaria.	Número total de servicios brindados en materia de asistencia social a personas con alta vulnerabilidad en el año t / Total de servicios programados en materia de asistencia social en el año t.	Anual	5,326	Padrón de Beneficiarios del Sistema DIF Jalisco con registro del número de entrevista y estudio socio económico. Unidad Responsable: Dirección de Trabajo social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco
A1.1	Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Socia destinados para asistencia social.	Muestra el porcentaje del recurso con el cual entregarán los apoyos asistenciales por el programa presupuestario de Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria en el Estado de Jalisco.	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos y servicios de asistencia social en el año t / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social en el año t) * 100	Anual	2.79% $ 21,523,017.00	Relación de recibos y/o facturas de comprobación de recurso ejercido. Unidad Responsable: Dirección de Trabajo social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco
A1.2	Porcentaje de asesorías realizadas a los Sistemas DIF	Muestra el porcentaje de las asesorías realizadas por el programa presupuestario de Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria en el Estado de Jalisco.	(Número de asesorías realizadas a los Sistemas DIF / Número de asesorías programadas)*100	Trimestral	240	Informes de visitas institucionales y/o minutas firmadas. Unidad Responsable: Dirección de Trabajo social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco

14. Transparencia

14.1. Difusión

El SMDIF promueve “El Programa” y sus subprogramas informando a la población los requisitos para ingresar y los compromisos que conlleva ser persona beneficiaria.

El mecanismo de difusión de “El Programa” y sus subprogramas es público y de libre acceso, se realiza de forma virtual, publicándose en la página oficial del SEDIF, se puede consultar en el siguiente link:
https://difjalisco.gob.mx/programas-sociales/seguridad-grupos-vulnerables

Para llevar a cabo la difusión de “El Programa” y sus subprogramas en los municipios, son los SMDIF quienes de conformidad con su capacidad operativa y presupuestal determinan la forma y el medio (físico y/o electrónico) por el cual difunden o transparentan la información correspondiente a “El Programa y sus Subprogramas.

Transparencia

Los apoyos son recursos públicos que deben ser fiscalizados y transparentados. Por lo tanto, son objeto de seguimiento, control y auditoría por parte de la autoridad correspondiente.

Los datos personales recabados estarán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento, los Lineamientos de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable.

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de “El Programa” y sus subprogramas, como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y audible, la leyenda establecida en el Artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2024, la cual es la siguiente: **“Este Programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.** Quien haga uso indebido de los recursos de este Subprograma, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

De acuerdo a la Ley de Transparencia, el SEDIF está obligado a efectuar la publicación de información general de los programas, sus padrones de beneficiarios, así como los Lineamientos o Reglas de Operación correspondientes, entre otros datos, por ello, a través del Portal de Transparencia de SEDIF se puede ubicar la información correspondiente, así como los resultados de ejercicios fiscales anteriores, con el siguiente link de acceso:

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/154/243

Otra opción para la obtención de información es que la persona interesada en solicitar algún dato, lo solicite al siguiente correo: Transparencia@difjalisco.gob.mx o acuda personalmente a las oficinas físicas de la Unidad de Transparencia, que se encuentran ubicadas en el Sistema DIF Jalisco, en Av. Alcalde 1220, Col. Miraflores cp. 44270.

14.2.Padrón de Beneficiarios

El Padrón de personas beneficiarias se elabora en cumplimiento al Decreto por el que se crea el sistema de información de padrones de Programas Gubernamentales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 12 de enero del 2006, el contenido de la información de los padrones de las personas beneficiarias se realiza con base en las primeras 21 variables descritas en el "Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales" publicado en el diario oficial de la federación el 29 de junio del 2011.

Características de Padrón de Personas Beneficiarias	
Criterios para la integración del Padrón de Beneficiarios	1.El padrón de personas beneficiarias de "El Programa" debe contener los siguientes datos: (CURP, Nombre completo, fecha de nacimiento, sexo, clave de entidad federativa de nacimiento, entidad, discapacidad, indígena, estado civil); así como datos del domicilio: tipo de vialidad, nombre de la vialidad, número exterior, letra exterior, número interior, letra interior, código postal, entidad federativa de residencia, municipio o delegación de residencia, localidad de residencia, tipo de asentamiento, nombre del asentamiento, tipo de entre vialidad 1, municipio y estado de residencia, clave de la localidad de residencia, tipo de asentamiento, nombre del asentamiento, tipo de entre vialidad 1, nombre de vialidad 1, tipo de entre vialidad 2, nombre de vialidad 2, Tipo Vialidad Posterior, Nombre de la vialidad posterior, referencia de ubicación de la vivienda, fecha de alta del beneficiario, estatus del beneficiario, entidad federativa de pago, municipio de pago, localidad de pago, tipo de apoyo o beneficio, cantidad total del apoyo, importe monetario del apoyo, mes de entrega del apoyo, periodo de cobertura del apoyo, fecha de beneficio, año del apoyo, método de pago y Descripción del Apoyo. 2.A fin de verificar la información contenida en el Padrón de Personas Beneficiarias de "El Programa" y sus Subprogramas se deberá contar con sus documentos integrados completos y los de soporte de identificación, de acuerdo a los estipulados en estas Reglas de Operación.
Instancia Responsable de Integrar al Padrón	Los SMDIF capturan el padrón de la población beneficiaria de su municipio, lo revisan y validan. Las diversas Direcciones que operan los subprogramas deben integrar y revisar el padrón de la población beneficiaria que les fue enviado por los SMDIF y una vez revisado y validado lo reenvían a la Subdirección General Operativa para su reporte global.
Periodo y mecánica de actualización	El padrón deberá ser actualizado mensualmente a partir de que se otorguen apoyos correspondientes al recurso del ejercicio fiscal 2024 y es entregado para revisión y validación al Departamento de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Planeación Institucional.

Es de suma importancia mencionar que estos padrones de personas beneficiarias deberán cumplir con lo señalado en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la cual se señala que el tratamiento de datos personales de menores de edad se deberá privilegiar el interés superior de la niña, el niño y el adolescente, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Para ello en las áreas correspondientes se incluye el
"Aviso de Privacidad"

La Dirección de Trabajo Social, perteneciente a la Subdirección General Operativa, dependiente de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, da a conocer el aviso de privacidad de los datos personales de la población usuaria que acude a los programas asistenciales que ofrece.

*De acuerdo con la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**, la información personal que se debe proteger es la que se enuncia en el siguiente artículo:*

Artículo 20. Información Confidencial - Derecho y características
1. Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales.
2. Nadie podrá ser obligado a proporcionar información referente a sus datos sensibles o aquella que pudiera propiciar expresión de discriminación e intolerancia sobre su persona, honor, reputación y dignidad, salvo que la información sea estrictamente necesaria para proteger su vida y seguridad personal o lo prevea alguna disposición legal.

Artículo 21. Información confidencial - Catálogo 1.
Es información confidencial:
I. Los datos personales de una persona física identificada o identificable relativos a:
a) Origen étnico o racial;
b) Características físicas, morales o emocionales;
c) Vida afectiva o familiar;
d) Domicilio particular;
e) Número telefónico y correo electrónico particulares;
f) Patrimonio;
g) Ideología, opinión política, afiliación sindical y creencia o convicción religiosa y filosófica;
h) Estado de salud física y mental e historial médico;
i) Preferencia sexual, y
j) Otras análogas que afecten su intimidad, que puedan dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular;
II. La entregada con tal carácter por los particulares, siempre que:
a) Se precisen los medios en que se contiene, y
b) No se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público, y
III. La considerada como confidencial por disposición legal expresa.

Portal Web de consulta

Se integra el padrón virtual a través de la captura del mismo en la plataforma correspondiente. Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, el Padrón de Beneficiarios se puede visualizar en el siguiente link del portal de transparencia:

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad.
https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/154/243

Subprograma de Atención a Personas Mayores.
https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/154/243

Subprograma de Atención a Primera Infancia.
https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/154/243

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social.
https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/154/243

14.3.Quejas, Denuncias y Solicitudes de Información

Las personas beneficiarias también pueden presentar sus quejas, denuncias y/o solicitudes de información según lo establecen las Reglas de Operación del Subprograma, al SEDIF según corresponda:

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad
Se puede comunicar a la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad al tel. 33 30 30 47 70 ext. 210 o al Centro de Rehabilitación Integral o en su caso al correo de maria.robles@difjalisco.gob.mx Asimismo, podrá presentar la queja, denuncia y solicitudes de información en las oficinas de la Dirección en mención ubicada en Av. Alcalde # 1831, Col. Miraflores, C.P.44270, Guadalajara, Jalisco o en las oficinas del SEDIF, en Av. Alcalde #1220, Col. Miraflores, Guadalajara Jalisco.

Las denuncias podrán ser formuladas de manera verbal o escrita, conforme al formato establecido para tal efecto o mediante un escrito libre.

Subprograma de Atención a Personas Mayores
Puede comunicarse a la Dirección de Atención a las Personas Mayores al tel. 33 30 30 38 00 ext. 834 y 835 o la Jefatura de Gestión de Centros de Atención o en su caso al correo de angelica.contreras@difjalisco.gob.mx Asimismo, podrá presentar la queja, denuncia y solicitudes de información en las oficinas de la DAPAM del

SEDIF, la cual se encuentra ubicada en Av. Alcalde #1220, Col. Miraflores, Guadalajara Jalisco.

Las denuncias podrán ser formuladas de manera verbal o escrita, conforme al formato establecido para tal efecto o mediante un escrito libre.

Subprogramas de Atención a Primera Infancia
Se puede comunicar a la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas al tel. 33 30 30 38 00 ext. 837 y 200 o a la Jefatura de Estrategias de Atención a Infantes o en su caso al correo de jose.diazdeleon@difjalisco.edu.mx Asimismo, podrá presentar la queja, denuncia y solicitudes de información en las oficinas de la DAPIEF del SEDIF, la cual se encuentra ubicada en Av. Alcalde #1220, Col. Miraflores, Guadalajara Jalisco.

Las denuncias podrán ser formuladas de manera verbal o escrita, conforme al formato establecido para tal efecto o mediante un escrito libre.

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social
Comunicarse a la Dirección de Trabajo Social al tel. 33 30 30 38 00 ext. 912 y 900 o a la Jefatura de Trabajo Social a la ext. 648, o en su caso al correo de eugenia.gutierrez@difjalisco.gob.mx Asimismo, podrá presentar la queja, denuncia y solicitudes de información en las oficinas de la Dirección de Trabajo Social del SEDIF, la cual se encuentra ubicada en Av. Alcalde #1220, Col. Miraflores, Guadalajara Jalisco.

Las denuncias podrán ser formuladas de manera verbal o escrita, conforme al formato establecido para tal efecto o mediante un escrito libre.

Atención y Seguimiento del Reporte Ciudadano y/o Solicitud de información

El SEDIF proporcionará a los SMDIF de forma clara y completa la debida capacitación y entrega de información referente a los medios e instancias para la presentación de reportes ciudadanos y solicitudes de información relacionadas con "El Programa" y sus Subprogramas. El reporte ciudadano y/o solicitud de información pueden presentarlo de manera verbal o escrita, conforme al formato establecido para tal efecto o mediante un escrito libre. Se le brindará seguimiento, a través de explicar brevemente la respuesta a la duda de manera presencial o la contestación por correo electrónico y quedará por asentado en una minuta, en la cual firmará el personal responsable de brindar este seguimiento y la persona que haya emitido el reporte ciudadano o la solicitud de información.

De igual manera, cuando los SMDIF asuman a través de convenios de colaboración el carácter de instancias ejecutoras, podrán recibir, canalizar, dar seguimiento y, en su caso, atender en el ámbito de su respectiva competencia, los reportes ciudadanos y solicitudes de información.

El SEDIF o en su caso, el SMDIF como instancia ejecutora, integrará un expediente, que contendrá copia del seguimiento dado a los reportes ciudadanos o solicitudes de información emitidos con relación a la ejecución de "El Programa" y sus Subprogramas respectivos.

14.4.Comités de Vigilancia Ciudadana

Los apoyos que "El Programa" a través de sus Subprogramas brinda, de manera inicial se entregan del SEDIF a los SMDIF; motivo por el cual no tienen costo para los SMDIF.

En lo que respecta a la entrega de apoyos y servicios por parte del SEDIF o de los SMDIF hacia la población vulnerable, cuentan con mecanismos de corresponsabilidad diversos ya que se encuentran sujetos a la aplicación de estudios socioeconómicos para la determinación de cuotas de recuperación o gratuidad en caso aplicable.

Haciendo referencia a lo descrito en la EIASADC-2024, respecto del cobro de cuotas de recuperación, es importante señalar que, tanto a nivel estatal como municipal, se tiene contemplado efectuar para el próximo año 2025, acciones de gestión para transitar de manera gradual a la gratuidad de servicios asistenciales. Tomando en consideración la importancia de afectar en la menor medida posible a la operatividad, presupuesto y cobertura de atención de los programas en los municipios del Estado.

La Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores y el Departamento de Gestión de Centros de Atención a las Personas Adultas Mayores coordinará la operación supervisión, capacitación y comprobación del SubPrograma.

Los Sistemas Municipales DIF realizarán las compras para la adquisición del equipamiento y/o reequipamiento e insumos para la habilitación, rehabilitación, adecuación y mantenimiento de espacios. Deberá comprobar el recurso otorgado y la operación de los Centros de día, brindando el servicio y atención a las personas mayores que asisten a los Centros.

Los beneficiarios acudirán a los Centros de Día y participarán en las actividades que se desarrollen con el objetivo de mejorar su calidad de vida y hacer buen uso de las instalaciones.

En aspectos operativos corresponde a los SMDIF el llevar aplicar o no, el cobro de cuotas por servicios será de acuerdo a un tabulador de cuotas específico elaborado con base a una valoración del profesional en Trabajo Social.

En el Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social, por el proceso de atención de la población, no es posible la creación de Comités, sin embargo, con el propósito de dar cumplimiento al punto de Comité de Vigilancia o Contraloría Social, se adaptó un modelo que se denomina "Casos Únicos de la Unidad de Evaluación Individual-Beneficiarios", el cual se establece en la 1 Guía Operativa de Contraloría Social, donde se establecen los mecanismos de vigilancia, el cual es validado por la Dirección General de Contraloría Social y Vinculación de Contraloría Social del Estado de Jalisco.

Para la aplicación de Comité de Vigilancia Ciudadana o Contraloría Social en este Subprograma, el proceso de Casos Únicos consiste en la aplicación de cuestionarios de Satisfacción de Apoyos Otorgados (anexo 13), este cuestionario se aplica a una muestra del 20 % de la población beneficiaria del total de personas programadas. Al Caso Único se le atribuyen las funciones de un comité de vigilancia.

El cuestionario se aplicará en cuanto se entregue el apoyo asistencial al beneficiario un servidor público del SEDIF y/o Sistemas DIF Municipales según corresponda, el servidor público preferentemente deberá ser diferente al que brindo la atención, quien tendrá la función de orientar sobre el llenado del mismo y al cual se le denominara aplicador. En caso de no contar con el personal que cubra el perfil para realizar esta función lo podrá efectuar el responsable de la operación del programa. Al requisitar este cuestionario lo deben de hacer con tinta azul y no tener ninguna tachadura o enmendadura y recabar la firma del beneficiario y del aplicador.

Al finalizar la operación anual del subprograma, en una carpeta denominada Contraloría Social en electrónico, se integrarán el total de los cuestionarios aplicados de la muestra. Es importante mencionar que por ningún motivo se deben coaccionar las respuestas del beneficiario.

Es importante mencionar que los Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas de los Sistemas DIF Municipales establecen cuotas de recuperación para la prestación del servicio, cada uno de ellos establece los montos de acuerdo a un tabulador de cuotas que debe estar autorizado y avalado por las autoridades municipales, las cuales podrán de ser acceso público cuando le sean requeridas al Sistema DIF Municipal.

Transitorios

Primero

Las presentes ROP comenzarán a surtir sus efectos al ser publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

Segundo

Se abrogan las ROP del Programa de Atención a Grupos Prioritarios publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 29 de julio de 2023, y consecuentemente las modificaciones o reformas que, en su caso, se hayan emitido con relación a las mismas.

Atentamente
Guadalajara Jalisco 13 de marzo de 2024

LUCIO MIRANDA ROBLES
Director General
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
(RÚBRICA)

• Anexos

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad
Anexo 1: Aviso de Privacidad Corto, Aviso de Privacidad Simplificado y Aviso de Privacidad Integral del Sistema DIF Jalisco.
Anexo 2: Estudio Social Corto.
Anexo 3: Padrón Único de Personas Beneficiarias (PUB).
Anexo 4: Encuesta de Satisfacción.
Anexo 5: Recibo de Apoyo.

Subprograma de Atención a Personas Mayores
Anexo 1: Padrón de Personas Beneficiarias.
Anexo 2: Padrón de Actores Sociales.
Anexo 3: Valoración Socioeconómica.
Anexo 4: Puntos a Desarrollar en el Proyecto Ejecutivo.

Subprogramas de Atención a Primera Infancia
Anexo 1: Padrón de Personas Beneficiarias. (Acorde al Código de Asistencia Social).
Los centros de Atención Infantil, Centros Educo-formativos y Ludotecas beneficiados realizarán la captura de su padrón de personas beneficiarias y lo enviarán de forma electrónica a la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas.
Anexo 2 Formato de acuerdos.
Anexo 3 Encuesta de Satisfacción.

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social
Anexo 1 Entrevista Orientación.
Anexo 2 Estudio Socioeconómico.
Anexo 3 Valoración Socioeconómica.
Anexo 4 Estudio Socioeconómico Simplificado.
Anexo 5 Recibo de Apoyo Ordinario.
Anexo 6 Solicitud y Comprobación de Apoyo Económico y en Especie.
Anexo 7 Carta Compromiso.
Anexo 8 Citatorio.
Anexo 9 Constancia de Desistimiento.
Anexo 10 Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social.
Anexo 11 Recibo de Canje.
Anexo 12 Minuta de Capacitación, Asesoría y/o Supervisión a Trabajo Social.
Anexo 13 Cuestionario de Satisfacción de Apoyos Otorgados.

Nota: *Los formatos pueden ser modificados por el Sistema DIF Jalisco, según necesidades operativas y pueden ser consultados en el área responsable del proyecto.*

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

Anexo 1:
Aviso de Privacidad Corto, Aviso de Privacidad Simplificado y Aviso de Privacidad Integral del Sistema DIF Jalisco.

El aviso de privacidad para la atención del servicio puede encontrarse en la siguiente liga de consulta:

https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1277/download?inline=true

Mismo que se describe a continuación:

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (Sistema DIF Jalisco), con domicilio en Av. Alcalde número 1220, colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, hace de su conocimiento que se consideraran como datos personales la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste; datos que podrán ser sometidos a tratamiento única y exclusivamente para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo a las finalidades y atribuciones establecidas en el numeral 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los titulares de los datos personales tienen el derecho de conocer sobre el tratamiento que se les dará a los datos proporcionados al Sistema DIF Jalisco, mediante los Avisos de Privacidad que se encuentran en cada uno de los accesos de los inmuebles de la Institución y a través de medios electrónicos por los que se recaban datos personales, a fin de tomar decisiones informadas al respecto.

El aviso de privacidad en sus modalidades: integral, simplificado y corto, están disponibles para su libre acceso y consulta en la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: https://difjalisco.gob.mx, del mismo modo en nuestro Portal de Transparencia en su Artículo 8, Fracciones VIII y IX, https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/243

Fecha de Actualización: abril 2023.

AVISO DE SIMPLIFICADO

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (Sistema DIF Jalisco), con domicilio en Av. Alcalde número 1220, colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente: Los datos personales, se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales que usted proporcione al Sistema DIF Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo asistencial, y los utilizaremos para la integración de expedientes derivados de la atención o servicios que requiera usted como usuario de éste, dándole el tratamiento de protección, los cuales serán almacenados con las medidas de seguridad necesarias.

Con relación a la transferencia de su información, los terceros receptores de los datos personales pueden ser Autoridades Judiciales, el Agente del Ministerio Público, la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales o legales, a los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco con la finalidad de dar seguimiento a programas o servicios, el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) para cumplir con las obligaciones de transparencia, las autoridades Federales, Estatales y Municipales, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de sus facultades y atribuciones.

Así mismo, se llevará a cabo la transferencia de datos personales a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, en el supuesto establecido en el artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, referente al proceso de compra, adquisición o aprovisionamiento.

Los datos personales recabados, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los supuestos consagrados en artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco. Usted en cualquier momento puede solicitar su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de una

solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, ubicada en Avenida Alcalde número 1220, Colonia Miraflores, Guadalajara Jalisco, por correo electrónico oficial transparencia@difjalisco.gob.mx teniendo un horario de 09:00 a 15:00 horas, de igual manera está a su disposición, vía internet, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

El aviso de privacidad en sus modalidades: integral, simplificado y corto, están disponibles para su libre acceso y consulta en la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: https://difjalisco.gob.mx,, del mismo modo en nuestro Portal de Transparencia en su 8, Fracciones VIII y IX, https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/243

Fecha de Actualización: abril 2023.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (Sistema DIF Jalisco), con domicilio en Av. Alcalde número 1220, colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente: Los datos personales, aquellos que se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o que la hace identificable, así mismo son parte esencial de la identidad de un individuo, puesto que éstos permiten hacer una referencia exacta y objetiva para particularizar a una persona y hacerla sujeta de derechos y obligaciones, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos 1, 6 apartado A, fracciones II y III, así como el 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 7 en su párrafo segundo, 9 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 3 fracciones II y III, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; el 15, 19, 20, 21, 22, 24 punto 1, 25, 26, 75, 85 y 86 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco; el 25 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; los artículos 20, 21, 22, 23 fracciones II y III, 24 fracciones V y 25 fracciones XV, XVII y XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 17 fracciones I, III, IV, V, VII y XII, 44, 54 BIS-4, 54 BIS-5 y 56 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; el 2 fracciones III y 53 del Reglamento de la Ley

de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son: nombre, domicilio y número de teléfono particular, edad, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, identificación oficial, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, último grado de estudios, estado civil, firma autógrafa, correo electrónico personal, así mismo se utilizarán datos personales considerados como sensibles, que requieren de un manejo especial como son: vida afectiva o familiar, origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, imagen, fotografía, video, patrimonio, ideología, opinión política, afiliación sindical, creencia o convicción religiosa y filosófica, datos biométricos(huella digital, reconocimiento facial), estado de salud física y mental, historial médico, preferencia sexual, otras análogas que afecten su intimidad, que pueda dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve a un riesgo para su titular y además la considerada como confidencial por disposición legal.

Los datos personales que usted proporcione al Sistema DIF Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo asistencial y los utilizaremos para su identificación, localización, acreditar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los diferentes programas a cargo del sistema, llevar a cabo procesos jurídicos, la contratación de servicios personales, integrar expedientes del personal, comprobar el uso adecuado de los recursos de los programas asignados, estatales y federales, tener un registro de las personas atendidas, para salvaguardar la integridad y seguridad de las y los trabajadores, dar certeza y cumplimiento en el proceso de solicitudes de compra, adquisición o aprovisionamiento por parte de este sujeto obligado, ante la Secretaría de Administración así como de las y los ciudadanos que ingresan a las instalaciones del organismo asistencial, los cuales pueden ser recabados de manera directa o indirecta, medios electrónicos, escrito y vía telefónica; La información que nos proporcione, estará bajo resguardo y protegida por este, dándole el tratamiento de protección de datos sensibles, los cuales serán almacenados con las medidas de seguridad necesarias.

Con relación a la transferencia de su información, los terceros receptores de los datos personales pueden ser Autoridades Judiciales, el Agente del Ministerio Público, la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales o legales, a los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco con la finalidad de dar seguimiento a programas o servicios, el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) para cumplir con las obligaciones de transparencia, las autoridades

Federales, Estatales y Municipales, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de sus facultades y atribuciones.

Así mismo, se llevará a cabo la transferencia de datos personales a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, en el supuesto establecido en el artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, referente al proceso de compra, adquisición o aprovisionamiento.

Los datos personales recabados, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los supuestos consagrados en artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco, en los casos que se requieran del consentimiento del titular que no se realizarán transferencias de datos personales.

Usted en cualquier momento puede solicitar su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, ubicada en Avenida Alcalde número 1220, Colonia Miraflores, Guadalajara Jalisco, por correo electrónico oficial transparencia@difjalisco.gob.mx, teniendo un horario de 09:00 a 15:00 horas, de igual manera está a su disposición, vía internet, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es https://difjalisco.gob.mx, del mismo modo en nuestro Portal de Transparencia en su Artículo 8, Fracciones VIII y IX, https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/243

Fecha de Actualización: abril 2023.

Anexo 2
Estudio Social Corto

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN GENERAL DE REHABILITACIÓN
DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN

ESTUDIO SOCIAL CORTO

NOMBRE			NO. DE EXPEDIENTE	CLASIFICACION
EDAD	GENERO	EDO. CIVIL	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO
ESCOLARIDAD		OCUPACION		FECHA DE ESTUDIO
CURP				CEL PACIENTE
DOMICILIO				TEL. DOMICILIO
UBICACIÓN ENTRE CALLES				
MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA				CODIGO POSTAL
SERVICIO				NO. DE CONSULTORIO
MOTIVO DE ESTUDIO ACTUALIZACION DE DATOS Y DETECCIÓN DE NECESIDADES				
NOMBRE DEL ENTREVISTADO				
PARENTESCO				

ESTRUCTURA FAMILIAR

MIEMBROS DE LA FAMILIA NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACION / ESCOLARIDAD

FAMILIOGRAMA

2/2

SITUACIÓN ECONÓMICA

INGRESO				EGRESO	
	HORARIO		INGRESO		
	M	V			
PADRE				ALIMENTACIÓN	
MADRE				PROPIA O RENTA DE CASA	
HERMANO / A				SERVICIOS DEL HOGAR	
USUARIO				ATENCIÓN MÉDICA	
OTROS				EDUCACIÓN	
TOTAL			0	TRANSPORTE	
				RECREACIÓN	
				VESTIDO	
				OTROS /DEUDA	
				TOTAL	0

DÉFICIT:	0
EXCEDENTE:	

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

TIPO DE VIVIENDA	COMPONENTES					SERVICIO								TENENCIA						TIPO DE CONSTRUCCIÓN				BARRERAS ARQUITECTONICAS									
																								INTERNAS				EXTERNAS					
	SALA	COMEDOR	COCINA	No. DE BAÑOS	No. DE RECAMARAS	AGUA	LUZ	DRENAJE	ALUMBRADO	ALCANTARILLADO	PAVIMENTO	TELÉFONO	TRANSPORTE	SERV. DE LIMPIEZA	PROPIA	RENTA	PRESTADA	HIPOTECA	INT. SOCIAL	PARACAIDISTA	OTRO	TABIQUE O LADRILLO	CARTON	LAMINA	OTRO OBRA NEGRA	ESCALERAS	ESPACIO REDUCIDO	FALTA ADECUACIÓN	FALTA MOBILIARIO	CALLE INACCESIBLE	FALTA TRANSPORTE	SIN PAVIMENTO	PENDIENTES	BARRANCAS
CASA																																	
DEPTO.																																	
VECINDAD																																	
CUARTO																																	
OTRO																																	

MEDIOS DE TRANSPORTE		AUTO PROPIO		AUTO PRESTADO		TRANSPORTE PUBLICO		CUAL		OTROS	
PACIENTE INTEGRADO AL MEDIO	LABORAL		ESCOLAR		RECREA		DEPORT		OTROS		NINGUNO	

DATOS SIGNIFICATIVOS DE LA FAMILIA Y USUARIO

DIAGNOSTICO Y PLAN SOCIAL

NOMBRE DE T.S.:	FIRMA:	NO. DE CREDENCIAL:

Anexo 3
Padrón Único de Personas Beneficiarias (PUB)

Formato único para el Padrón Único de Personas Beneficiarias

ID REGISTRO	FECHA DE CAPTURA	IDENTIFICADOR EN EL CUESTIONARIO FPU	FECHA DE LEVANTAMIENTO	ID DEL BENEFICIARIO	CURP	PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	ENTIDAD FEDERATIVA DE NACIMIENTO	TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD
NÚMERO EXTERIOR	LETRA EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	LETRA INTERIOR	CODIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA DE RESIDENCIA	MUNICIPIO O DELEGACIÓN DE RESIDENCIA
CLAVE DE LA LOCALIDAD DE RESIDENCIA	TIPO DE ASENTAMIENTO	NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	TIPO DE ENTREVIALIDAD 1	ENTREVIALIDAD 1	TIPO DE ENTREVIALIDAD 2	ENTREVIALIDAD 2

TIPO VIALIDAD POSTERIOR	VIALIDAD POSTERIOR	REFERENCIA DE UBICACIÓN DE LA VIVIENDA	ÁREA GEOGRÁFICA ESTADÍSTICA BÁSICA	MANZANA	LONGITUD	LATITUD

DEPENDENCIA O UNIDAD RESPONSABLE	UNIDAD EJECUTORA DE GASTO	CLAVE DEL PROGRAMA	CLAVE DEL SUB PROGRAMA O MODALIDAD	CLASIFICACIÓN DEL PROGRAMA EN EL INVENTARIO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FECHA DE ALTA DEL BENEFICIARIO	ESTATUS DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD FEDERATIVA DE PAGO	MUNICIPIO DE PAGO	LOCALIDAD DE PAGO	TIPO DE APOYO O BENEFICIO	CANTIDAD TOTAL

IMPORTE MONETARIO DEL APOYO	MES DE ENTREGA DEL APOYO	PERIODO DE COBERTURA DEL APOYO	AÑO DEL APOYO	MÉTODO DE PAGO	DESCRIPCIÓN DEL APOYO 1

Anexo 4
Encuesta de Satisfacción

DIRECCIÓN DE ATENCION
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Género: F M Edad: _____ Fecha: _____

1. ¿Se encuentra satisfecho con su apoyo funcional?

SI NO

2. ¿Cómo considera la calidad de su apoyo funcional?

Excelente Buena Regular Mala

3. ¿Cómo lo atendió el personal que entrego el apoyo funcional?

Excelente Buena Regular Mala

DIRECCIÓN DE ATENCION
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Género: F M Edad: _____ Fecha: _____

4. ¿Se encuentra satisfecho con su apoyo funcional?

SI NO

5. ¿Cómo considera la calidad de su apoyo funcional?

Excelente Buena Regular Mala

6. ¿Cómo lo atendió el personal que entrego el apoyo funcional?

Excelente Buena Regular Mala

Anexo 5
Estudio Social Corto

RECIBO DE APOYO
DIRECCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Guadalajara, Jalisco a _____ de _____ del 202__

RECIBÍ a plena satisfacción de la Dirección para la Atención de Personas con Discapacidad adscrita al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF Jalisco) a través del Centro de Rehabilitación Integral Jalisco (CRI):

No. Proyecto:			Año de Ejecución:	
Tipo de Prótesis:				
Nombre del beneficiario:				
No. De Expediente:			Cantidad de Apoyo:	
Lado:	Izquierdo	Derecho		

Nota: Poner N.A. (No Aplica) para distinguir entre un proyecto y otro.

Atentamente

|Beneficiario/Padre/Madre/Tutor|

RECIBO DE APOYO
DIRECCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Guadalajara, Jalisco a _____ de _____ del 202__

RECIBÍ a plena satisfacción de la Dirección para la Atención de Personas con Discapacidad adscrita al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF Jalisco) a través del Centro de Rehabilitación Integral Jalisco (CRI):

No. Proyecto:			Año de Ejecución:	
Tipo de Prótesis:				
Nombre del beneficiario:				
No. De Expediente:			Cantidad de Apoyo:	
Lado:	Izquierdo	Derecho		

Nota: Poner N.A. (No Aplica) para distinguir entre un proyecto y otro.

Atentamente

_____

|Beneficiario/Padre/Madre/Tutor|

Subprograma de Atención a Adultos Mayores

Anexo 1
Padrón de Personas Beneficiarias.

Padrón Personas Beneficiadas (PUB)				
ID DEL BENEFICIARIO	CURP	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)
FECHA NACIMIENTO	SEXO	ENTIDAD FEDERATIVA DE NACIMIENTO	NOMBRE DE LA VIALIDAD	NÚMERO EXTERIOR
LETRA INTERIOR	CODIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA DE RESIDENCIA	MUNICIPIO O DELEGACIÓN DE RESIDENCIA	CLAVE DE LA LOCALIDAD DE RESIDENCIA
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	TIPO DE APOYO O BENEFICIO Servicios	CANTIDAD TOTAL	IMPORTE MONETARIO DEL APOYO	MES DE ENTREGA DEL APOYO
PERIODO DE COBERTURA DEL APOYO	AÑO DEL APOYO	MÉTODO DE PAGO		
				DESCRIPCIÓN DEL APOYO 1

Anexo 2
Padrón de Actores Sociales

Padrón Único de Beneficiarios (Actor Social)				
ID_REGISTRO IDENTIFICADOR ÚNICO DE CADA REGISTRO	**NB_RAZON_SOCIAL** NOMBRE FISCAL DEL ACTOR SOCIAL QUE RECIBE EL BENEFICIO	**NB_RFC_AS** RFC DEL ACTOR SOCIAL	**FH_CONSTITUCION** FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL ACTOR SOCIAL	**CD_ACT_ECO** CLAVE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
NB_PRIMER_APELLIDO PRIMER APELLIDO DEL INTEGRANTE DEL ACTOR SOCIALBENEFICIARIO	**NB_SEGUNDO_AP** SEGUNDO APELLIDO DEL INTEGRANTE DEL ACTOR SOCIALBENEFICIARIO	**NB_NOMBRE** NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**NB_CURP** CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL	**NB_RFC_RL** RFC REPRESENTANTE LEGAL
FH_NACIMIEINTO FECHA DE NACIMIENTO DEL INTEGRANTE DEL ACTOR SOCIAL BENEFICIARIO	**CD_SEXO** CLAVE DE SEXO DEL INTEGRANTE DEL ACTOR SOCIALBENEFICIARIO	**CD_TP_BENEFICIO** TIPO DE APOYO	**NU_BENEFICIOS** NÚMERO DE BENEFICIOS ENTREGADOS	**DESCRIP_BENEFICIO** DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO ENTREGADO
NU_IMP_MONETARIO IMPORTE TOTAL EN PESOS QUE REPRESENTA(N) EL (LOS) BENEFICIO(S) ENTREGADO(S)	**NU_MES_PAGO** MES EN QUE SE ENTREGÓ EL (LOS) BENEFICIO(S)	**PERIODO_APOYO** PERIODO DE COBERTURA DEL APOYO	**CD_MET_PAGO** CLAVE DEL METODO DE PAGO, CON EL QUE SE OTORGA EL BENEFICIO	**NOMVIAL** NOMBRE DE LA VIALIDAD
NUM_EXT NÚMERO EXTERIOR	**NUM_INT** NÚMERO INTERIOR	**CP** CODIGO POSTAL	**CVE_LOC** CLAVE DE LOCALIDAD	**CVE_MUN** CLAVE DE MUNICIPIO
CD_ENT CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA				

Anexo 3
Estudio Socio Económico o Valoración Socioeconómica

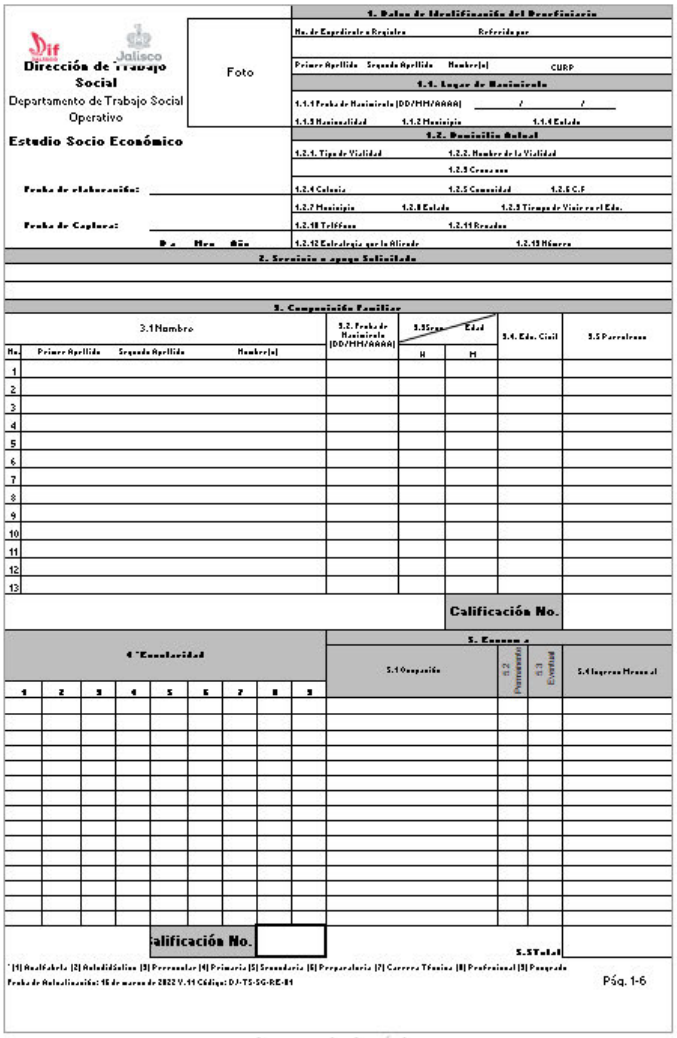

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Trabajo Social Operativo

Foto

Estudio Socio Económico

Fecha de elaboración: _____

Fecha de Captura: _____

1. Datos de Identificación del Beneficiario

No. de Expediente o Registro | Referido por

Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre(s) | CURP

1.1. Lugar de Nacimiento

1.1.1 Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA) ___/___/___

1.1.3 Nacionalidad | 1.1.2 Municipio | 1.1.4 Estado

1.2. Domicilio Actual

1.2.1. Tipo de Vialidad | 1.2.2. Nombre de la Vialidad

1.2.3 Cruzamiento

1.2.4 Colonia | 1.2.5 Comunidad | 1.2.6 C.P.

1.2.7 Municipio | 1.2.8 Estado | 1.2.9 Tiempo de Vivir en el Edo.

1.2.10 Teléfono | 1.2.11 Rancho

1.2.12 Entre calle(s) que la Alinde | 1.2.13 Número

2. Servicio o apoyo Solicitado

3. Composición Familiar

No.	3.1 Nombre (Primer Apellido, Segundo Apellido, Nombre(s))	3.2. Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA)	3.3 Sexo / Edad H	3.3 Sexo / Edad M	3.4. Edo. Civil	3.5 Parentesco
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						

Calificación No.

4 *Escolaridad

1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. Empleo

5.1 Ocupación	5.2 Permanente	5.3 Eventual	5.4 Ingreso Mensual

Calificación No.

5.5 Total

*[1] Analfabeta [2] Alfabetización [3] Preescolar [4] Primaria [5] Secundaria [6] Preparatoria [7] Carrera Técnica [8] Profesional [9] Posgrado

Fecha de Actualización: 15 de marzo de 2022 V.11 Código: DJ-TS-SG-RE-01

Pág. 1-6

Anexo 4
Puntos a desarrollar en el Proyecto Ejecutivo.

PROYECTO EJECUTIVO
EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS MAYORES EN EL ESTADO DE JALISCO

1. Desarrollo del Proyecto
- Nombre del Proyecto
- Descripción general del proyecto
- Justificación
- Misión
- Visión
- Valores
- Objetivos Estratégicos

1.1 Antecedentes
- Origen del proyecto
- Delimitación de la Problemática beneficiada
- Diagnóstico de las necesidades (enlistar las fuentes metodología utilizadas para recabar la información).
- Análisis, presentación de resultados y conclusiones del estudio.

1.2 Estrategias de Servicio
- Enlistar y describir los servicios
- Cuotas de recuperación por servicio
- Difusión de los servicios
- Identificar a la población usuaria y la demanda estimada
- Identificar organismos que brinden servicios similares.
- Aspectos jurídicos y administrativos del Centro de Día. (registro y trámites que deberán cumplir los usuarios personal y autoridades del Centro Día)

2. Estudios Técnicos
- Proceso de atención al usuario (describir y justificar el proceso de atención)
- Capacidad del Centro de día
- Equipamiento (en base a la infraestructura y los servicios)
- Cronograma de Actividades (actividad, fecha, horario, descripción, responsable)
- Propuesta de red de apoyo y vinculación (voluntarios, prestadores de servicio, pasantes, ayudantes, personal administrativo u operativo)
- Localización del Centro de Día.
- Proyecto arquitectónico (distribución de oficinas, talleres, consultorios, comedor, terraza, otros, etc.) presentar plano arquitectónico que estaría ocupando el Centro de Día.

1.1 Administración
- Organigrama del Centro

- Plantilla y Perfil del Personal
- Logo
- Formatos (registro, padrón, servicios, apoyos, etc.)

3. ***Estudios Financieros***
- Presupuesto de inversión (Origen del presupuesto, cálculo del costo inicial del proyecto).
- Presupuesto de Operación (Cálculo de ¿cuánto costará la operación del Centro?)
- Presupuesto de ingresos (Cuotas de recuperación, donaciones, eventos, convenios).

4. ***Firmar y sellar toda la documentación.***

Subprograma de Atención a Primera Infancia

Anexo 1
Padrón de Personas Beneficiarias. (Acorde al Código de Asistencia Social)

Los centros de Atención Infantil, Centros Educo-formativos y/o Ludotecas beneficiados realizarán la captura de su padrón de personas beneficiarias y lo enviarán de forma electrónica a la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas.

El padrón debe contener la siguiente información de las personas beneficiarias:

1	Número consecutivo de los registros.
2	Fecha de Captura (**Formato AAAAMMDD)**
3	CURP (18 caracteres)
4	Primer apellido de la persona beneficiaria
5	Segundo apellido de la persona beneficiaria
6	Nombre de la persona beneficiaria
7	Fecha de nacimiento de la persona beneficiaria (**Formato AAAAMMDD)**
8	Sexo de la persona beneficiaria **(Lista desplegable)**
9	Discapacidad **(Lista desplegable)**
10	Grupo étnico (indígena) **(Lista desplegable)**
11	Entidad de Nacimiento de la persona beneficiaria
12	Clasificación de la vialidad donde vive la persona beneficiaria **(Lista desplegable)**
13	Nombre de la Vialidad
14	Número Exterior de la vivienda
15	Letra exterior de la vivienda
16	Código Postal del Domicilio
17	Entidad Federativa del Domicilio
18	Nombre del Municipio del Domicilio
19	Nombre de la localidad del Domicilio

20	Tipo de Asentamiento **(Lista desplegable)**
21	Descripción breve para facilitar la ubicación del Domicilio
22	Fecha en que la Persona se volvió Beneficiario del Programa por primera vez **(Formato AAAAMMDD)**
23	Estatus de la persona Beneficiaria en la fecha en que se genera este padrón. **(Lista desplegable)**
24	Tipo de apoyo o beneficio otorgado. **(Lista desplegable)**
25	Cantidad total de apoyos o beneficios entregados en el periodo.
26	Importe total en pesos que representa el apoyo o beneficio entregados en el periodo
27	Mes de entrega del apoyo cuando se entrega en un solo mes **(Formato MM) (Ejemplo: 01)**
28	Periodo correspondiente a los apoyos otorgados. Cuando se entrega el apoyo en más de un mes **(Ejemplo: 01_06)**
29	Año al que corresponde el beneficio u apoyo. **(Formato AAAA) (Ejemplo: 2018)**
30	Método de pago con el que se otorga el beneficio cuando es monetario **(Lista desplegable)**

Anexo 2
Formato de acuerdos

SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA JALISCO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y ESTRATEGIAS FORMATIVAS
FORMATO DE ACUERDOS

MUNICIPIO _____ **FECHA** _____

ÁREAS DE OPORTUNIDAD ENCONTRADAS:

_____
_____
_____
_____

ACUERDOS:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

_____ _____
Firma de Personal de DIF Jalisco Sello y firma de Personal del Municipio

Anexo 3
Formato de Encuesta de satisfacción

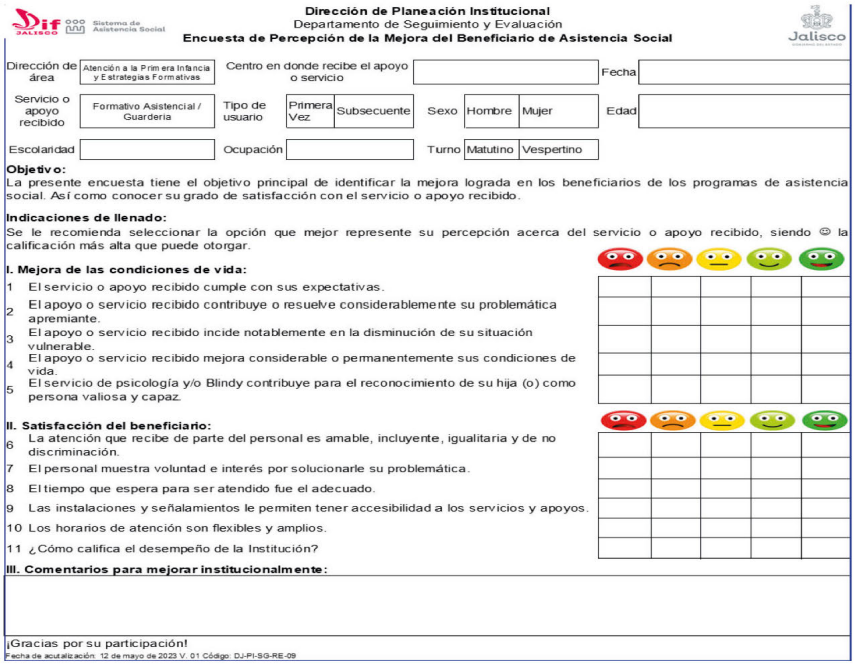

Dirección de Planeación Institucional
Departamento de Seguimiento y Evaluación
Encuesta de Percepción de la Mejora del Beneficiario de Asistencia Social

Dirección de área	Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas	Centro en donde recibe el apoyo o servicio					Fecha		
Servicio o apoyo recibido	Formativo Asistencial / Guardería	Tipo de usuario	Primera Vez	Subsecuente	Sexo	Hombre	Mujer	Edad	
Escolaridad		Ocupación			Turno	Matutino	Vespertino		

Objetivo:
La presente encuesta tiene el objetivo principal de identificar la mejora lograda en los beneficiarios de los programas de asistencia social. Así como conocer su grado de satisfacción con el servicio o apoyo recibido.

Indicaciones de llenado:
Se le recomienda seleccionar la opción que mejor represente su percepción acerca del servicio o apoyo recibido, siendo ☺ la calificación más alta que puede otorgar.

	I. Mejora de las condiciones de vida:					
1	El servicio o apoyo recibido cumple con sus expectativas.					
2	El apoyo o servicio recibido contribuye o resuelve considerablemente su problemática apremiante.					
3	El apoyo o servicio recibido incide notablemente en la disminución de su situación vulnerable.					
4	El apoyo o servicio recibido mejora considerable o permanentemente sus condiciones de vida.					
5	El servicio de psicología y/o Blindy contribuye para el reconocimiento de su hija (o) como persona valiosa y capaz.					
	II. Satisfacción del beneficiario:					
6	La atención que recibe de parte del personal es amable, incluyente, igualitaria y de no discriminación.					
7	El personal muestra voluntad e interés por solucionarle su problemática.					
8	El tiempo que espera para ser atendido fue el adecuado.					
9	Las instalaciones y señalamientos le permiten tener accesibilidad a los servicios y apoyos.					
10	Los horarios de atención son flexibles y amplios.					
11	¿Cómo califica el desempeño de la Institución?					

III. Comentarios para mejorar institucionalmente:

¡Gracias por su participación!
Fecha de actualización: 12 de mayo de 2023 V. 01 Código: DJ-PI-SG-RE-09

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

Los formatos necesarios para la ejecución del Subprograma se encuentran en la plataforma de Trabajo Social y pueden ser descargados de dicha página.

El SMDIF no podrá cambiar, alterar información, ni agregar logotipos de ningún tipo a los formatos que se les entregan para control y operación del Subprograma, ya que al hacerlo no será válido dicho formato.

A continuación, se identifican los anexos para la Conformación del Expediente del Subprograma.

Anexo 1
Entrevista Orientación.

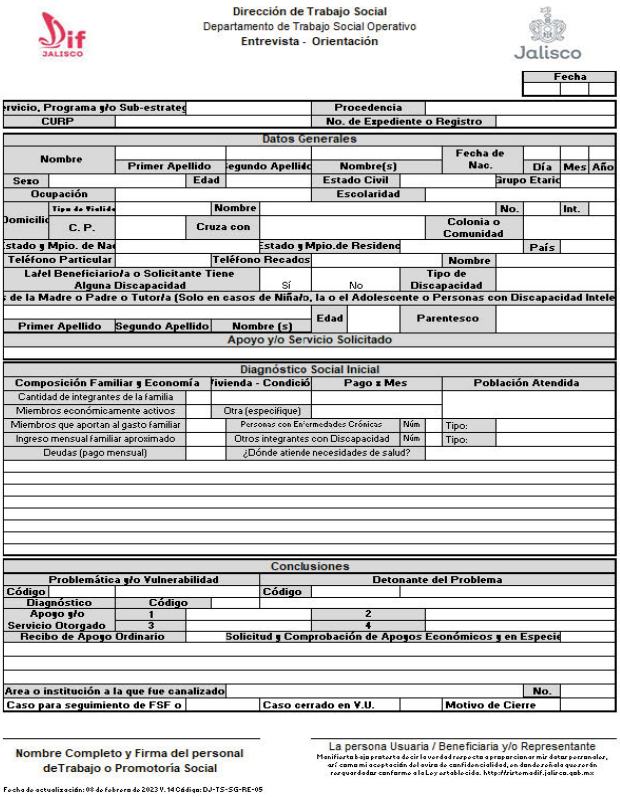

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Trabajo Social Operativo
Entrevista - Orientación

							Fecha		
rvicio, Programa y/o Sub-estrateg				Procedencia					
CURP				No. de Expediente o Registro					
Datos Generales									
Nombre						Fecha de Nac.	Día	Mes	Año
	Primer Apellido	egundo Apellid		Nombre(s)					
Sexo		Edad		Estado Civil		Grupo Etaric			
Ocupación				Escolaridad					
Domicilio	Tipo de Vialidad		Nombre			No.		Int.	
	C. P.		Cruza con			Colonia o Comunidad			
Estado y Mpio. de Nac				Estado y Mpio.de Residenc			País		
Teléfono Particular		Teléfono Recados				Nombre			
La el Beneficiario/a o Solicitante Tiene Alguna Discapacidad			Sí	No		Tipo de Discapacidad			
de la Madre o Padre o Tutor/a (Solo en casos de Niñ@s, la o el Adolescente o Personas con Discapacidad Intele									
				Edad		Parentesco			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)							
Apoyo y/o Servicio Solicitado									
Diagnóstico Social Inicial									
Composición Familiar y Economía		Vivienda - Condició		Pago x Mes		Población Atendida			
Cantidad de integrantes de la familia									
Miembros económicamente activos		Otra (especifique)							
Miembros que aportan al gasto familiar		Personas con Enfermedades Crónicas		Núm.		Tipo:			
Ingreso mensual familiar aproximado		Otros integrantes con Discapacidad		Núm.		Tipo:			
Deudas (pago mensual)		¿Dónde atiende necesidades de salud?							
Conclusiones									
Problemática y/o Vulnerabilidad				Detonante del Problema					
Código				Código					
Diagnóstico	Código								
Apoyo y/o	1			2					
Servicio Otorgado	3			4					
Recibo de Apoyo Ordinario		Solicitud y Comprobación de Apoyos Económicos y en Especie							
Area o institución a la que fue canalizado							No.		
Caso para seguimiento de FSF o		Caso cerrado en Y.U.				Motivo de Cierre			

Nombre Completo y Firma del personal deTrabajo o Promotoria Social

La persona Usuaria / Beneficiaria y/o Representante

Fecha de actualización: 08 de febrero de 2023 V. 14 Código: DJ-TS-SG-RE-05

Anexo 2
Estudio Socioeconómico

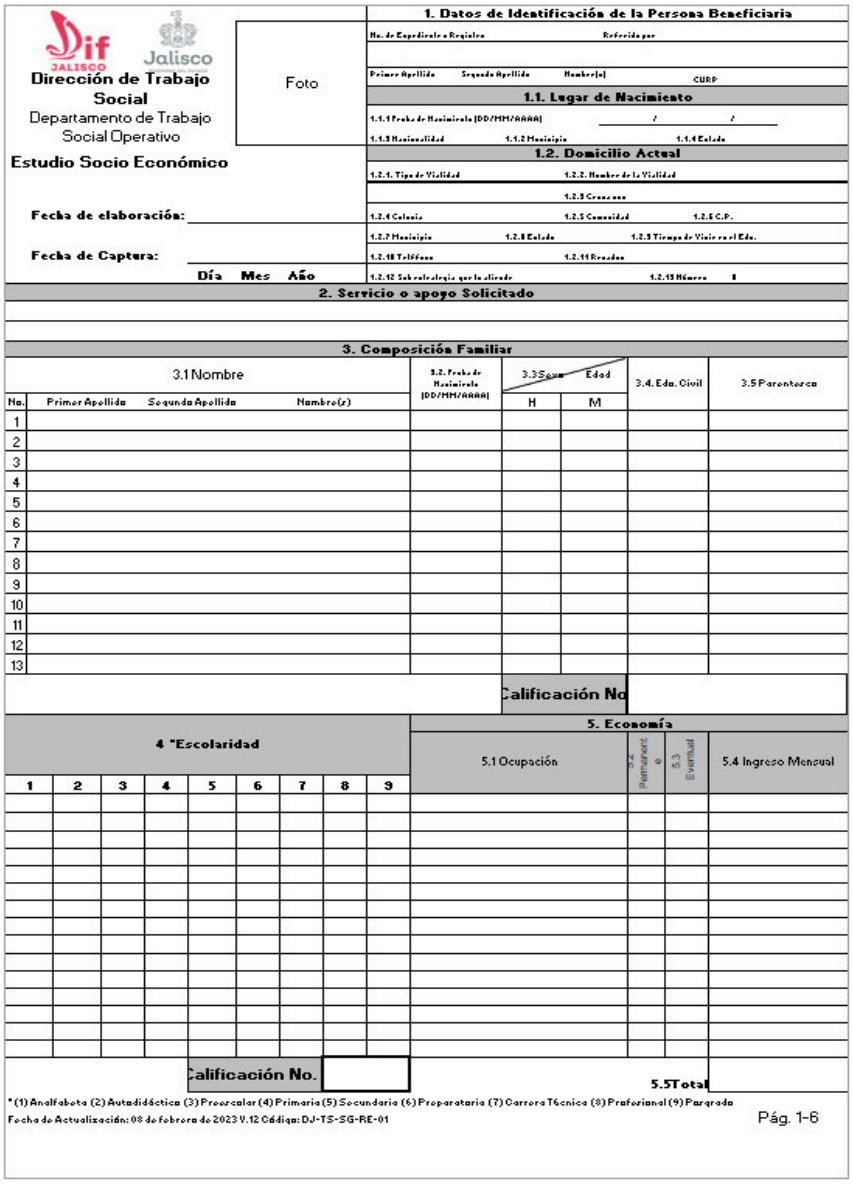

DIF JALISCO — Jalisco

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Trabajo Social Operativo

Estudio Socio Económico

Foto

Fecha de elaboración: _____

Fecha de Captura: _____
Día Mes Año

1. Datos de Identificación de la Persona Beneficiaria

No. de Expediente o Registro | Referido por

Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre(s) | CURP

1.1. Lugar de Nacimiento

1.1.1 Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA) ___/___/___

1.1.3 Nacionalidad | 1.1.2 Municipio | 1.1.4 Estado

1.2. Domicilio Actual

1.2.1. Tipo de Vialidad | 1.2.2. Nombre de la Vialidad

1.2.3 Cruzamientos

1.2.4 Colonia | 1.2.5 Comunidad | 1.2.6 C.P.

1.2.7 Municipio | 1.2.8 Estado | 1.2.9 Tiempo de Vivir en el Edo.

1.2.10 Teléfono | 1.2.11 Rancho

1.2.12 Sub-localidad en la que se ubica | 1.2.13 Número

2. Servicio o apoyo Solicitado

3. Composición Familiar

No.	3.1 Nombre (Primer Apellido / Segundo Apellido / Nombre(s))	3.2. Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA)	3.3 Sexo / Edad H	3.3 Sexo / Edad M	3.4. Edo. Civil	3.5 Parentesco
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						

Calificación No

4 *Escolaridad

1	2	3	4	5	6	7	8	9

Calificación No.

5. Economía

5.1 Ocupación	5.2 Permanente	5.3 Eventual	5.4 Ingreso Mensual

5.5 Total

*(1) Analfabeta (2) Autodidáctica (3) Preescolar (4) Primaria (5) Secundaria (6) Preparatoria (7) Carrera Técnica (8) Profesional (9) Posgrado

Fecha de Actualización: 08 de febrero de 2023 V.12 Código: DJ-TS-SG-RE-01

Pág. 1-6

6. Bienes Patrimoniales (Vivienda)

6 Condición
Propia ☐ Renta ___
En Pago ☐ Prestada ___
¿Por Quién? ___ Otro ___

6 Características
Piso ___
Muro ___
Techo ___

6 Servicios Describa el servicio
Agua ___
Desechos ___
Electricidad ___
Otros ___

7 Zona
Urbana ☐ Otro:
Suburbana ☐
Rural ☐

6 Tipo de Vivienda y Distribución
[illegible]
Vecindad, cuarto de azotea
Departamento o casa popular
Departamento o casa clase media
Departamento o casa residencial

Cocina ☐ ☐
Baño ☐ ☐
[illegible] ☐ ☐
Sala ☐ ☐
Comedor ☐ ☐
Otros ___

7 Menaje de Casa
Cama/s ☐ Sillon/es ☐
Mesa/s ☐ Estufa/s ☐
Sillas ☐ Boiler/s ☐

7 Limpieza y Organización

Calificación No. ☐

7. Bienes Patrimoniales (Complementario)

7.1 Aparatos Electrónicos
[illegible]
Televisor/es No. ___
DVD's No. ___
Horno/s electrico/s No. ___
Tostador/s No. ___
Radio/s No. ___
Refrigerador/s No. ___
Lavadora/s No. ___
Computadora/s fija No. ___
Computadora/s portátil No. ___
Impresora/s No. ___
Celular/es No. ___
Teléfono/s fijo/s No. ___
Otros: ___
Red de Intenert Sí_ o No_
Red de Cable Sí_ o No_
Observaciones: ___

7.2 Tipo de Bienes **Cantidad Valuada**
Casa ___ $ ___
Terreno ___ $ ___
Otro: ___ $ ___

7.3 Cuentas de Ahorro e Inversión
Institución ___ Cantidad ___
Institución ___ Cantidad ___
Otro ___ Cantidad ___

7.4 Vehículos
Marca ___
Modelo ___

7.5 Créditos
Empresa ___ Cantidad ___
Empresa ___ Cantidad ___
Otro ___ Cantidad ___

9. Total de Egresos		**10.Balance de Recursos**		**11. Alimentación**					
9.1 Egresos Mensuales				11.1 Frecuencia Alimentaria	Diario	Cada 3er Día	Cada 8 días	Cada 15 días	Nunca
Alimentos		10.1. Ingreso Familiar		Carnes rojas					
Vivienda		10.2 Otros Ingresos		Carnes blancas					
Servicios		10.3 Total de Ingresos		Huevo					
Transporte		10.4 Total de egresos		Leche					
Educación		10.5 Diferencia		[illegible]					
Salud		10.6 Observaciones		Frutas					
Vestido				Verduras					
Recreación				Manteca o Aceite					
Deudas				Tortillas o bolillo					
Otros				Frijol					
9.2 Total				Lenteja					
9.3 Observaciones				Arroz					
				11.2 Observaciones					
		Calificación No.							

12. Apoyos y Servicios Otorgados

Fecha	Institución	Apoyo y/o Servicio	Periodo	Monto

Usuario (a)/Beneficiario (a) y/o Representante:
Manifiesto bajo protesta decir la verdad que autorizo el uso y manejo de mis datos personales, así como los considerados como datos personales sensibles, en los terminos del aviso de privacidad, en donde señala que serán resguardados conforme a la Ley en la materia, el cual se puede consultar en http://sistemadif.jalisco.gob.mx

Fecha de Actualización: 08 de febrero de 2023 V.12 Código: DJ-TS-SG-RE-01 Pág. 2-6

13. Salud

13.1 IMSS		ISSSTE		SSJ		DIF		Cruz Roja		INSABI		Servicio Part.		Servicio Municipal	
Medicina Alterna			Otro		13.2 Observaciones								

13.2 Qué enfermedad padece el/los miembro (s) de familia o individuo:
13.2.1 Tiempo de tratamiento de la enfermedad del familiar o individuo. Elegir una opción:

a) Sin problemas de enfermedad o bien, sin tratamiento médico por el momento	b) Más de seis meses	c) De tres a seis meses	d) Menos de tres meses

13.3 Tipo de Discacidad que tiene el/los miembro (s) o individuo. Describa:
13.3.1 Miembro (s) de la familia o individuo con discapacidad. Elegir una opción:

a) 0	b) 1,2	c) 3 o más

13.4 Tipo de Estupefaciente o droga que consume el/los miembro (s) o individuo. Señale:

13.4.1 Miembros de la familia o individuo con adicción de algún estupefaciente o droga. Elegir				**Calificación No.**	
una opción:	a) 0	b) 1,2	c) 3 o más		

14. Diagnóstico Social

	Calificación Total	

No.	Código	**Problemática y/o Vulnerabilidades**	Código	**Detonante del Problema**
1				
2				
3				
Diagnóstico				
1				
2				

Fecha de Actualización: 08 de febrero de 2023 V.12 Código: DJ-TS-SG-RE-01 Pág. 3-6

14. Diagnóstico (Continuación)
Fecha de Actualización: 08 de febrero de 2023 V.12 Código: DJ-TS-SG-RE-01 Pág. 4-6

15. Plan de Acciones
16. Evaluación

17. Notas de Seguimiento y/o Evolución

17.1 Fecha	17.2 Nombre Completo de la Persona Beneficiaria
	17.3 No. de Expediente
	17.4 Descripciones

Nombre Completo, No. de Cédula y Firma del Personal de Trabajo Social	Nombre Completo, No. de Cédula y Firma del Personal de Coordinación

Situación del Caso

	Día	Mes	Año
Abierto			

	Día	Mes	Año	Motivo
Cerrado				

Fecha de Actualización: 08 de febrero de 2023 V.12 Código: DJ-TS-SG-RE-01A — Pág. 6-6

Anexo 3
Valoración Socioeconómica

DIF Jalisco

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Trabajo Social Operativo
Valoración Socio Económica

Foto

Fecha de elaboración: ____________________

Fecha de Captura: ____________________
Día Mes Año

1. Datos de Identificación de la Persona Beneficiaria

No. de Expediente o Registro		Referido por	
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)	CURP

1.1. Lugar de Nacimiento

1.1.1 Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA)	/ /	
1.1.3 Nacionalidad	1.1.2 Municipio	1.1.4 Estado

1.2. Domicilio Actual

1.2.1. Tipo de Vialidad	1.2.2. Nombre de la Vialidad	
	1.2.3 Cruces	
1.2.4 Colonia	1.2.5 Comunidad	1.2.6 C.P.
1.2.7 Municipio	1.2.8 Estado	1.2.9 Tiempo de Vivir en el Edo.
1.2.10 Teléfono	1.2.11 Recados	
1.2.12 Sub estrategia que lo atiende		1.2.13 Número

2. Servicio o apoyo Solicitado

3. Composición Familiar

No.	3.1 Nombre: Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)	3.2. Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA)	3.3 Sexo / Edad: H	M	3.4. Edo. Civil	3.5 Parentesco
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
					Calificación No.			

4 *Escolaridad									5. Economía			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	5.1 Ocupación	5.2 Permanente	5.3 Eventual	5.4 Ingreso Mensual
			Calificación No.								5.5 Total	

* (1) Analfabeta (2) Autodidáctica (3) Preescolar (4) Primaria (5) Secundaria (6) Preparatoria (7) Carrera Técnica (8) Profesional (9) Posgrado

Fecha de Actualización: 08 de febrero de 2023 V.12 Código: DJ-TS-SG-RE-01A

Pág. 1-5

6. Bienes Patrimoniales (Vivienda)

6 Condición

Propia [ ] Renta ____
En Pago [ ] Prestada ____
¿Por Quién? ____ Otro ________

6 Características

Piso ________
Muro ________
Techo ________

6 Servicios Describa el servicio

Agua ________
Desechos ________
Electricidad ________
Otros ________

7 Zona

Urbana [ ] Otro:
Suburbana [ ]
Rural [ ]

6 Tipo de Vivienda y Distribución

Institución de protección social, casa, choza o casa rural, barranca o terreno abierto: para asilos
Vecindad, cuarto de servicio
Departamento o casa popular
Departamento o casa clase media
Departamento o casa residencial

Cocina [ ]
Baño [ ]
Recámara [ ]
Sala [ ]
Comedor [ ]
Otros ________

7 Menaje de Casa

Cama/s [ ] Sillón/es [ ]
Mesa/s [ ] Estufa/s [ ]
Sillas [ ] Boiler/s [ ]

7 Limpieza y Organización

____

Calificación No. [ ]

7. Bienes Patrimoniales (Complementario)

7.1 Aparatos Electrónicos

Equipo
Televisor/es No. ________
DVD's No. ________
Horno/s electrico/s No. ________
Tostador/s No. ________
Radio/s No. ________
Refrigerador/s No. ________
Lavadora/s No. ________
Computadora/s fija No. ________
Computadora/s portátil No. ________
Impresora/s No. ________
Celular/es No. ________
Teléfono/s fijo/s No. ________
Otros: ________
Red de Intenert Sí_ o No_
Red de Cable Sí_ o No_
Observaciones: ________

7.2 Tipo de Bien — **Cantidad Valuada**

Casa ____ $ ________
Terreno ____ $ ________
Otro: ____ $ ________

7.3 Cuentas de Ahorro e Inversión

Institución ________ Cantidad ____
Institución ________ Cantidad ____
Otro ________ Cantidad ____

7.4 Vehículos

Marca ________
Modelo ________

7.5 Créditos

Empresa ________ Cantidad ____
Empresa ________ Cantidad ____
Otro ________ Cantidad ____

9. Total de Egresos

9.1 Egresos Mensuales	
Alimentos	
Vivienda	
Servicios	
Transporte	
Educación	
Salud	
Vestido	
Recreación	
Deudas	
Otros	
9.2 Total	
9.3 Observaciones	

10.Balance de Recursos

10.1. Ingreso Familiar	
10.2 Otros Ingresos	
10.3 Total de Ingresos	
10.4 Total de egresos	
10.5 Diferencia	
10.6 Observaciones	

Calificación No. [ ]

11. Alimentación

11.1 Frecuencia Alimentaria	Diario	Cada 3er Día	Cada 8 días	Cada 15 días	Nunca
Carnes rojas					
Carnes blancas					
Huevo					
Leche					
Embutidos					
Frutas					
Verduras					
Manteca o Aceite					
Tortillas o bolillo					
Frijol					
Lentejas					
Arroz					

11.2 Observaciones

12. Apoyos y Servicios Otorgados

Fecha	Institución	Apoyo y/o Servicio	Periodo	Monto

La Persona Usuaria o Beneficiaria y/o Persona Representante:

Manifiesta bajo protesta decir la verdad que autoriza el uso y manejo de mis datos personales, así como los considerados como datos personales sensibles, en los términos del aviso de privacidad, en donde señala que serán resguardados conforme a la Ley en la materia, el cual se puede consultar en http://sistemadif.jalisco.gob.mx

Fecha de Actualización: 08 de febrero de 2023 V.12 Código: DJ-TS-SG-RE-01A

Pág. 2-5

13. Salud

13.1 IMSS		ISSSTE		SSJ		DIF		Cruz Roja		INSABI		Servicio Part.		Servicio Municipal
Medicina Alterna		Otro		13.2 Observaciones										

13.2 Qué enfermedad padece el/los miembro (s) de familia o individuo:

13.2.1 Tiempo de tratamiento de la enfermedad del familiar o individuo. Elegir una opción:

a) Sin problemas de enfermedad o bien, sin tratamiento médico por el momento	b) Más de seis meses	c) De tres a seis meses	d) Menos de tres meses

13.3 Tipo de Discacidad que tiene el/los miembro (s) o individuo. Describe:

13.3.1 Miembro (s) de la familia o individuo con discapacidad. Elegir una opción:

a) 0	b) 1,2	c) 3 o más

13.4 Tipo de Estupefaciente o droga que consume el/los miembro (s) o individuo. Señale:

13.4.1 Miembros de la familia o individuo con adicción de algún estupefaciente o droga. Elegir una opción:	a) 0	b) 1,2	c) 3 o más	**Calificación No.**

14. Diagnóstico Social

	Calificación Total

No	Código	Problemática y/o Vulnerabilidades	Código	Detonante del Problema
1				
2				
3				

Diagnóstico

1				
2				

Fecha de Actualización: 08 de febrero de 2023 V.12 Código: DJ-TS-SG-RE-01A Pág. 3-5

15. Plan de Acciones
16. Evaluación
Fecha de Actualización: 08 de febrero de 2023 V.12 Código: DJ-TS-SG-RE-01 A

17. Notas de Seguimiento y/o Evolución

17.1 Fecha	17.2 Nombre Completo de la Persona Beneficiaria
	17.3 No. de Expediente
	17.4 Descripciones

Nombre Completo, No. de Cédula y Firma del personal de Trabajo Social	Nombre Completo, No. de Cédula y Firma del personal de Coordinación

Situación del Caso

	Día	Mes	Año			Día	Mes	Año	Motivo
Abierto					Cerrado				

Fecha de Actualización: 03 de febrero de 2023 V.12 Código: DJ-TS-SG-RE-01A Pág. 5-5

Anexo 4
Estudio Socioeconómico Simplificado

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Trabajo Social Operativo

Foto

Estudio Socio Económico Simplificado

Fecha de Elaboración _____

Fecha de Captura _____

Día Mes Año

1. Datos de Identificación de la Persona Beneficiaria

No. de Expediente o Registro | Referido por

Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre(s) | CURP

1.1. Lugar de Nacimiento

1.1.1 Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA) | 1.1.2 Municipio | 1.1.3 Nacionalidad | 1.1.4 Estado

1.2. Domicilio Actual

1.2.1. Tipo de Vialidad | 1.2.2. Nombre de la Vialidad | 1.2.3 Cruzamiento | 1.2.4 Colonia | 1.2.5 Comunidad | 1.2.6 C.P. | 1.2.7 Municipio | 1.2.8 Estado | 1.2.9 Tiempo de Vivir en el Edo. | 1.2.10 Teléfono | 1.2.11 Referencias | 1.2.12 Señas para llegar a la vivienda | 1.2.13 Número

2. Servicio o apoyo Solicitado

3. Composición Familiar

No.	3.1 Nombre: Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)	3.2. Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA)	3.3 Sexo / Edad: H	M	3.4. Edo. Civil	3.5 Parentesco
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
#								
11								
#								
#								
#								
#								

No.	4 *Escolaridad 1	2	3	4	5	6	7	8	9	5 Economía 5.1 Ocupación	5.2 Permanente	5.3 Eventual	5.4 Ingreso Mensual
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
#													
11													
#													
#													
#													
15													
												5.5 Total	

*(1) Analfabeta (2) Autodidáctica (3) Preescolar (4) Primaria (5) Secundaria (6) Preparatoria (7) Carrera Técnica (8) Profesional (9) Posgrado

Fecha de Actualización: 08 de febrero de 2023 V.12 Código: DJ-TS-SG-RE-01B

Pág. 1-4

6. Vivienda					7. Egresos Mensuales
6.1. Condición	**6.3. Tipo de Vivienda y Distribución**			**6.5. Mobiliario**	**Anotar a c/u la Cantidad Gastada por Mes**
			Combustible para cocinar	Señalar No. y tipo de mueble	
Propia ( )	Casa ( )	Especifique Espacios		No. / Tipo de mueble	Alimentos
Rentada ( )	Cuarto ( )	Cocina ( )	Gas ( )		Renta o pago
Compartida (	Departamer ( )	Baño ( )	Electricic ( )		Pago de servicios
En pago (	Jacal ( )	Cuartos ( )	Leña ( )		Educación
Prestada (	Otro	Patio ( )	Carbón ( )		Transporte
¿Quién?		Otros	Otros		Medicina
					Ropa y Calzado
					Deudas/Abono mensual
				Observaciones	Otros
					Total
					7.1. Observaciones

6.2. Servicios			6.4. Características			6.6. Limpieza y Organización
Agua	Desechos	Iluminación	Piso	Muro	Techo	Limpia ( ) Sucia ( )
Entubada (	Fosa Séptic ( )	Luz Eléctrica ( )	Tierra ( )	Ladrillo ( )	Bóveda ( )	Ordenada ( ) Desordenada ( )
Pozo ( )	Drenaje ( )	Aparato de Petróleo ( )	Cementc ( )	Adobe ( )	Teja ( )	Iluminación Buena ( ) Mala (
Pipa ( )	Aire Libre ( )	Velas ( )	Mosaicc ( )	Madera ( )	Lámina ( )	Ventilación Buena ( ) Mala (
		Gas ( )		Block ( )	Otros	Observaciones
				Otros		

8. Alimentación					
Buena ( )	Regular ( )		Mala ( )		
Frecuencia alimentaria	Diario	Cada 3e	Cada 8 días	Cada 15 días	Nunca
Carnes rojas					
Carnes blancas					
Huevo					
Leche					
Quesos y productos lácteos					
Frutas					
Verduras					
Aceite					
Tortilla o bolillo					
Frijo					
Lentejas					
Arroz					

8.1 Observaciones__________

(Marcar con X la frecuencia de su consumo)

9. Apoyos y Servicios Otorgados			
¿Qué?	¿Quién?	¿Desde cuándo?	Monto

10. Salud

10.1 Enfermedades o Discapacidades de los Miembros de la Familia		
¿Qué?	¿Quién padece?	¿Desde cuándo?

10.2 Atención Médica Recibida		10.3 Observaciones
IMSS ( )	ISSSTE ( )	
PARTICULAR	DIF ( )	
CENTRO DE SALUD ( )	CRUZ ROJA ( )	
	OTRO____	
Servicios Médicos Municipales ( )		

Persona Usuaria/ Persona Beneficiaria y/o Persona Representante

Manifiesto bajo protesta decir la verdad que autorizo el uso y manejo de mis datos personales, así como los considerados como datos personales sensibles, en los términos del aviso de privacidad, en donde señala que serán resguardados conforme a la ley en la materia, el cual se puede consultar en http://[illegible]

Fecha de Actualización: 08 de febrero de 2023 V.12 Código: DJ-TS-SG-RE-01B

Pág. 2-4

11. Descripción de la Situación	12. Acciones y Apoyos a la Problemática de la Familia
1.- Señale la problemática que presenta la familia a) Económica b) Violencia Intrafamiliar c) Adicciones d) Legales e) Salud f) Educación g) Alimentación h) Desempleo i) Otros 2.- ¿Qué ha hecho la familia para resolver la problemática señalada?	
3.- Hay colaboración y apoyo entre los miembros de la familia a) Si, b) No Describe ¿Por qué? _____	
4.- ¿Quién toma las decisiones para resolver los problemas familiares?_____	
5.- ¿Qué problemáticas? se observan en la comunidad: a) Pandillerismo b) Delincuencia c) Adicciones d) Falta de Fuentes de empleo e)Falta de medios de comunicación f) Otros 6. ¿Cómo se da el diálogo entre la pareja (esposos/ padres) y éstos con los hijos sí los haya?	
7. ¿Cómo se da el diálogo entre los hijos y otros integrantes?	
8. ¿Cómo son las reglas entre los integrantes? Describelas	
11.9 Conclusión (Llenado exclusivo para Trabajo Social de DIF Jalisco)	

No.	Código	Problemática y/o Vulnerabilidades	Código	Detonante del Problema
1				
2				
Diagnóstico				
1				
2				

Fecha de Actualización: 08 de febrero de 2023 V.12 Código: DJ-TS-SG-RE-01 B Pág. 3-4

13. Notas de Seguimiento

Fecha	Acciones Realizadas

Nombre Completo, Cargo y Firma de la Persona Aplicadora

Vo.Bo. Del Personal Titular de la Dirección

Situación del Caso

	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	Motivo
Abierto				Cerrado				

Fecha de Actualización: 08 de febrero de 2023 V.12 Código: DJ-TS-SG-RE-01 B Pág. 4-4

Anexo 5
Recibo de Apoyo Ordinario

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Trabajo Social Operativo
Recibo de Apoyo Ordinario

		Fecha	
Número de Expediente			
Servicio o Sub-estrategia			
	No. de Vale	No. de Vale	No. de Vale

Recibí del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo siguiente

Recibí Nombre Completo y Firma de la Persona Beneficiaria	Entregó Nombre Completo y Firma del Personal de Trabajo Social o Promotoría Social	Revisó Nombre Completo y Firma del Personal de Asesoría del Sistema DIF estatal de Jalisco	Vo.Bo. Del Personal Titular de la Jefatura del Sistema DIF estatal de Jalisco o Sistema DIF Municipal Nombre y Firma

Fecha de actualización: 08 de febrero de 2023 V. 10 Código: DJ-TS-SG-RE-03 A Pág. 1-1

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Trabajo Social Operativo
Recibo de Apoyo Ordinario

		Fecha	
Número de Expediente			
Servicio o Sub-estrategia			
	No. de Vale	No. de Vale	No. de Vale

Recibí del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo siguiente

Recibí Nombre Completo y Firma de la Persona Beneficiaria	Entregó Nombre Completo y Firma del Personal de Trabajo Social o Promotoría Social	Revisó Nombre Completo y Firma del Personal de Asesoría del Sistema DIF estatal de Jalisco	Vo.Bo. Del Personal Titular de la Jefatura del Sistema DIF estatal de Jalisco o Sistema DIF Municipal Nombre y Firma

Fecha de actualización: 08 de febrero de 2023 V. 10 Código: DJ-TS-SG-RE-03 A Pág. 1-1

Anexo 6
Solicitud y Comprobación de Apoyos Económicos y en Especie

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Trabajo Social Operativo
Solicitud y Comprobación de Apoyos Económicos y en Especie

Solicitud Cheque		Reintegración Fondo		Justificación Cheque
Justificación Vale		Autorización de Apoyo		

A Nombre de				Tipo de Recurso	
Cheque No.		Factura No.		Federal	
Importe		Recibo de Canje		Estatal	
				No. de	

Montos Autorizados		Aportaciones			
	De $1 a $2,000	DIF Jalisco		Sub-estrategia	
	De $2,000.01 a $5,00	DIF Municipal		No. de Expediente	
	De $5,000.01 a más	Familia		Fecha de Solicitud	
		Otros			

Nombre Completo de la Persona Beneficiaria		
Domicilio		Mpio./Estado

Concepto
Recibí por parte del Sistema DIF Jalisco el recurso económico, que se traslada al apoyo antes mencionado

Fecha de entrega	
Nombre Completo y Firma de la Persona Beneficiaria y/o Representante	ntesco (Anexa copia de Identificación Oficial con Fotogra

Solicita	Revisó
Nombre Completo y Firma del Personal de Trabajo Social	Nombre Completo y Firma del Personal de Coordinación

Vo.bo. y/o Autoriza	Autoriza (n)	
Nombre Completo y Firma del Personal de la Jefatura de Departamento	Nombre Completo y Firma del Personal Titular de la Dirección de Trabajo Social (Aplica sólo en apoyos equivalentes o mayores a	Nombre Completo y Firma del Personal Titular de la Subdirección General Operativa (Aplica sólo en apoyos equivalentes o mayores a la cantidad de $10,000.01)

Fecha de Autorización	
	Firma del Personal de Trabajo Social que Valida con la Persona Beneficiaria la Entrega del Apoyo Aquí Mencionado

Fecha de actualización: 08 de febrero de 2023 V. 10 Código: DJ-TS-SG-RE-03 Pág 1-1

Anexo 7:
Carta Compromiso

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Trabajo Social Operativo
Carta Compromiso

Persona Representante de la Familia _____ **Fecha** _____

Registro Expediente No. _____

El Sistema DIF Jalisco, con el fin de apoyar a persona o familia prioritaria se compromete/n a realizar acciones en apoyo de las mismas, rigiendose sobre valores como la responsabilidad y confianza tanto del personal que labora en él, como de la persona beneficiaria, asumiendo compromisos que conlleven a mejorar su nivel de vida.

	Compromisos Establecidos por la Persona Beneficiaria o Familia					
	Fecha	Compromisos	Fecha	Logros	Fecha	Obstáculos
Persona o Familia Prioritaria						
Observaciones						

Fecha de actualización: 08 de febrero de 2023 V. 07 Código: DJ-TS-SG-RE-08 Pag. 1-2

Dirección de Trabajo Social y Vinculalción
Departamento de Trabajo Social Operativo
Carta Compromiso

	Compromisos Establecidos por la Institución					
	Fecha	Compromisos	Fecha	Logros	Fecha	Obstáculos
Sistema DIF Jalisco y/o DIF Municipal del Personal de Trabajo Social						
Observaciones						

_____ **Nombre Completo y Firma de la Persona Beneficiaria**

_____ **Nombre Completo y Firma del Personal de Trabajo Social**

Fecha de actualización: 08 de febrero de 2023 V. 07 Código: DJ-TS-SG-RE-08 Pág. 2-2

Anexo 8
Citatorio

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Trabajo Social Operativo
Citatorio

C.			
Favor de presentarse el día	de	de	
Con		a las	horas.
Asunto			
Lugar de la Cita: Av. Alcalde No. 1220 Col. Miraflores, Guadalajara. Tel. 30-30-38-00, ext.			
Atentamente _____			

Fecha de actualización: 08 de febrero de 2023 V.06 Código: DJ-TS-SG-RE-06 Pág. 1-1

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Trabajo Social Operativo
Citatorio

C.			
Favor de presentarse el día	de	de	
Con		a las	horas.
Asunto:			
Lugar de la Cita: Av. Alcalde No. 1220 Col. Miraflores, Guadalajara. Tel. 30-30-38-00, ext.			
Atentamente _____			

Fecha de actualización: 08 de febrero de 2023 V.06 Código: DJ-TS-SG-RE-06 Pág. 1-1

Anexo 9
Constancia de Desistimiento

DIF JALISCO

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Trabajo Social Operativo
Constancia de Desistimiento

Jalisco

Sub-estrategia ______________________ **No. de Expediente** ________________

En el Municipio de _________________________, siendo las ____________horas, del día __________________________________, ante __________________________
El personal responsable de la atención del caso de la Dirección de Trabajo Social, adscrito al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, hace constar que comparece C.________________________________ quien se identifica en este momento con _____________________________________, en uso de la voz manifiesta:

Lo que se asienta para constancia firmando al margen los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. --
----
--------------------- CONSTE.

____
Nombre Completo y Firma de la Persona Usuaria/Beneficiaria

____
Nombre Completo y Firma del Personal de Trabajo Social

Fecha de actualización: 08 de febrero de 2023 V. 05 Código DJ-TS-SG-RE-72 Pág. 1-1

Anexo 10
Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Trabajo Social Operativo
Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social (SICATS)

De _____ (Nombre de la Institución) _____ (Responsable de Trabajo Social)

Para _____ (Nombre de la Institución) _____ (Responsable de Trabajo Social)

N° de Canalización		**No. de Expediente o Registro**		**Fecha (dd/mm/aaaa**			
1. Datos de la Persona Usuaria/Beneficiaria							
Nombre				**Sexo**		**Estado Civil**	
	Primer Apellido	**Segundo Apellido**	**Nombre**	**Edad**			
Domicilio	**Tipo de Vialidad**		**Nombre de Vialidad, Número Exterior e Interi**				
	Cruza con			**Colonia o Comunidad**			
	Municipio		**Estado**		**País**		
Teléfono Particular		**Teléfono Recados**			**Nombre**		
Datos de la Persona Tutora (Solo en Caso de Niña o Niño, Adolescente o Persona con Discapacidad Intelectual)							
Nombre Completo			**Edad**		**Parentesco**		
2. Diagnóstico Social Preliminar							
3. Solicitud							
4. Especificación de Apoyo							
Requiere de							
Durante							
Estancia Tutelar							
Solicitamos su Apoyo de							
El Resto se Cubrirá							
El Pago se Realizará en				**Nombre del Contacto**			
				Teléfono			
5. Evolución del Caso							
6. Se Anexa la Siguiente Documentación							
7. Observaciones y Sugerencias							
8. En caso de ser autorizado el apoyo o de requerir más información, favor							
Nombre del			**Al Programa**				
Dirección Electrónica		**Teléfono**		**Extensión**		**Horario**	

Nota: Este documento oficial tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su expedición, por lo que no será válido este en dependencias en fechas posteriores.
La petición del apoyo solicitado será valorada por el Área receptora de acuerdo a sus lineamientos institucionales.

Atentamente **Usuario**

Nombre Completo y Firma del Personal Responsable de Trabajo Social o Titular de la Jefatura de Trabajo Social

Manifiesto bajo protesta decir la verdad respecto a proporcionar mis datos personales, así como mi aceptación del aviso de confidencialidad, en donde señala que serán resguardados conforme a la Ley establecida. Http://sistema.dif-jalisco.gob.mx

Fecha de actualización: 08 de febrero de 2023 V. 15 Código: DJ-TS-SG-RE-12 Pág 1-2

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Trabajo Social Operativo
Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social (SICATS)

De _____ _____
Nombre de la Institución — Responsable de Trabajo Social

Para _____ _____
Nombre de la Institución — Responsable de Trabajo Social

Personal de Trabajo Social que Canalizó el Caso _____
Servicio o Programa _____

No. de		**En Respuesta a la Canalización**	
Fecha			

Datos de la Persona Usuaria/Beneficiaria		
Primer Apellido	**Segundo Apellido**	**Nombres**

1. Resolución o Avances de la Atención

2. Responsable del Caso					
Dirección Electrónica		**Teléfono**		**Ext**	

Caso Abierto ☐ Caso Cerrado ☐

Atentamente

Nombre Completo y Firma del Personal Responsable de Trabajo Social o Titular de la Jefatura de Trabajo So

Fecha de actualización: 08 de febrero de 2023 V. 13 Código: DJ-TS-SG-RE-12 Pág 2-2

Anexo 11
Recibo de Canje

Dif JALISCO | Jalisco

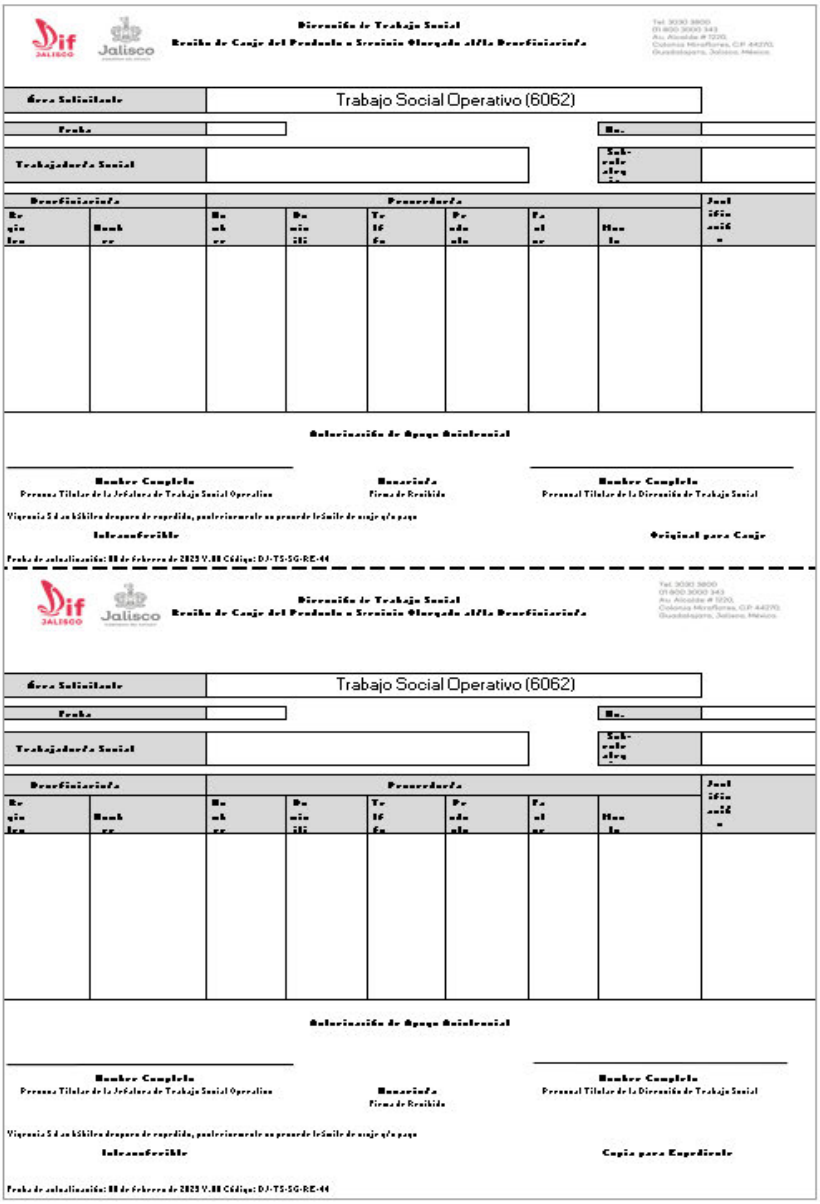

Dirección de Trabajo Social
Recibo de Canje del Producto o Servicio Otorgado al/la Beneficiario/a

Tel. 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Área Solicitante	Trabajo Social Operativo (6062)		
Fecha		**No.**	
Trabajador/a Social		**Sub-colegio**	

Beneficiario/a		**Proveedor/a**						**Justificación**
Región	**Nombre**	**Nombre**	**Domicilio**	**Teléfono**	**Producto**	**Valor**	**Monto**	

Autorización de Apoyo Asistencial

Nombre Completo
Persona Titular de la Jefatura de Trabajo Social Operativo

Nombre/a
Firma de Recibido

Nombre Completo
Personal Titular de la Dirección de Trabajo Social

Vigencia 5 días hábiles después de expedido, posteriormente no procede trámite de canje q/o pago

Intransferible **Original para Canje**

Fecha de actualización: 08 de febrero de 2023 V.08 Código: DJ-TS-SG-RE-44

Dif JALISCO | Jalisco

Dirección de Trabajo Social
Recibo de Canje del Producto o Servicio Otorgado al/la Beneficiario/a

Tel. 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Área Solicitante	Trabajo Social Operativo (6062)		
Fecha		**No.**	
Trabajador/a Social		**Sub-colegio**	

Beneficiario/a		**Proveedor/a**						**Justificación**
Región	**Nombre**	**Nombre**	**Domicilio**	**Teléfono**	**Producto**	**Valor**	**Monto**	

Autorización de Apoyo Asistencial

Nombre Completo
Persona Titular de la Jefatura de Trabajo Social Operativo

Nombre/a
Firma de Recibido

Nombre Completo
Personal Titular de la Dirección de Trabajo Social

Vigencia 5 días hábiles después de expedido, posteriormente no procede trámite de canje q/o pago

Intransferible **Copia para Expediente**

Fecha de actualización: 08 de febrero de 2023 V.08 Código: DJ-TS-SG-RE-44

Anexo 12
Minuta de Capacitación, Asesoría y/o Supervisión a Trabajo Social

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Vinculación
Minuta de Capacitación, Asesoría y/o Supervisión a Trabajo Social

Actividad			
Lugar y Domicilio		**No. de Minuta**	
Fecha		**Hora**	**De a Horas**

Actividades Programadas Sugeridas	Responsable	Tiempo	Objetivo

Resultados de las Actividades

No.	Acuerdos y/o Compromisos	Responsable	Fecha	Observaciones y/o Comentarios

Nombre Completo y Firma de los Participantes

Asesor/a | **Autoridad y/o Representante del SMDIF e Instituciones o A.C.** | **Vo. Bo. Jefatura**

Fecha de actualización: 08 de febrero de 2023 V.03 Código: DJ-TS-SG-RE-68 Pág. 1-1

Anexo 13
Cuestionario de Satisfacción de Apoyos Otorgados

Dirección de Trabajo Social
Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria
Cuestionario de Satisfacción de Apoyos Otorgados

Fecha		Hora	

Datos del Caso Único UEI-B			
Nombre Completo y Apellidos		Clave de Identificación del Caso Único UEI-B	
Domicilio. Calle y número	Localidad o colonia	Municipio	Estado
DIF que atiende		Fecha de entrega del apoyo	

Objetivos del Caso Único UEI-B

Evaluar el apoyo y servicio recibido, vigilar que los recursos públicos se ejerzan con transparencia y abrir un espacio de participación en los asuntos públicos.

Programa para la aplicación del Caso Único UEI-B

1. La persona beneficiaria recibe su apoyo y acepta formar parte de la Contraloría Social.
2. Personal que funge como enlace de Contraloría Social proporciona capacitación.
3. Se hace entrega del Cuaderno de Trabajo al Caso Único UEI-B.
4. Aplicación del Cuestionario de Satisfacción de Apoyos Otorgados.

01. Mencione el tipo de apoyo y/o servicio recibido:

02. ¿Para qué le beneficiará el apoyo y/o servicio otorgado?

03. ¿Cómo le pareció el servicio dado por el personal de Trabajo Social o Promoción Social que le atendió? Encierre con un círculo una de las opciones

a) Muy bueno b) Bueno c) Malo

03.1 ¿Por qué? (Explique los motivos de selección de una de las imágenes)

04. ¿Cómo fue el tiempo de espera para recibir su apoyo? Escriba una "x" en la opción seleccionada

a) De inmediato (1 a 2 días) ☐ b) Suficiente (de 3 a 8 días) ☐ c) Lento (más de 8 días) ☐

04.1. ¿Por qué? Escriba los motivos de su respuesta

05. ¿Qué aprendizaje le dejó la intervención del personal de Trabajo Social que le atendió?

Anexo 14
Programación de Apoyos

De acuerdo con el recurso económico que dispone el subprograma para la ejecución, se anexa una tabla donde se señala aproximadamente la cantidad de personas a beneficiar y los apoyos a entregar por municipio.

No.	Clave Municipio	Municipio	Apoyos por entregar	No.	Clave Municipio	Municipio	Apoyos por entregar
1	25	COLOTLÁN	166	37	18	LA BARCA	73
2	41	HUEJÚCAR	122	38	66	PONCITLÁN	122
3	81	SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	49	39	123	ZAPOTLÁN DEL REY	98
4	104	TOTATICHE	147	40	30	CHAPALA	64
5	115	VILLA GUERRERO	49	41	26	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	49
6	19	BOLAÑOS	73	42	50	JOCOTEPEC	98
7	31	CHIMALTITÁN	49	43	57	LA MANZANILLA DE LA PAZ	49
8	42	HUEJUQUILLA EL ALTO	49	44	69	QUITUPAN	73
9	61	MEZQUITIC	73	45	56	SANTA MARÍA DEL ORO	49
10	76	SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	122	46	96	TIZAPÁN EL ALTO	59
11	35	ENCARNACIÓN DE DÍAZ	49	47	107	TUXCUECA	49
12	53	LAGOS DE MORENO	98	48	112	VALLE DE JUÁREZ	49
13	64	OJUELOS DE JALISCO	98	49	59	MAZAMITLA	49
14	72	SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	49	50	79	GÓMEZ FARÍAS	98
15	73	SAN JUAN DE LOS LAGOS	59	51	49	JILOTLÁN DE LOS DOLORES	59
16	92	TEOCALTICHE	49	52	65	PIHUAMO	49
17	109	UNIÓN DE SAN ANTONIO	49	53	85	TAMAZULA DE GORDIANO	49
18	116	VILLA HIDALGO	69	54	99	TOLIMÁN	49
19	1	ACATIC	49	55	103	TONILA	49
20	8	ARANDAS	122	56	108	TUXPAN	49
21	117	CAÑADAS DE OBREGÓN	49	57	121	ZAPOTILTIC	49
22	48	JESÚS MARÍA	49	58	122	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	73
23	60	MEXTICACÁN	73	59	23	ZAPOTLÁN EL GRANDE	49
24	125	SAN IGNACIO CERRO GORDO	59	60	113	SAN GABRIEL	98
25	74	SAN JULIÁN	49	61	87	TECALITLÁN	98
26	78	SAN MIGUEL EL ALTO	98	62	15	AUTLÁN DE NAVARRO	98
27	93	TEPATITLÁN DE MORELOS	49	63	17	AYUTLA	98
28	46	JALOSTOTITLÁN	73	64	32	CHIQUILISTLÁN	76
29	111	VALLE DE GUADALUPE	103	65	54	EL LIMÓN	49
30	118	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	73	0	11	ATENGO	147
31	13	ATOTONILCO EL ALTO	49	67	28	CUAUTLA	49
32	33	DEGOLLADO	98	68	34	EJUTLA	49
33	47	JAMAY	122	69	37	EL GRULLO	147
34	63	OCOTLÁN	49	70	52	JUCHITLÁN	49
35	105	TOTOTLÁN	98	71	88	TECOLOTLÁN	61
36	16	AYOTLÁN	73	72	90	TENAMAXTLÁN	59

No.	Clave Municipio	Municipio	Apoyos por entregar
73	102	TONAYA	49
74	106	TUXCACUESCO	59
75	110	UNIÓN DE TULA	117
76	22	CIHUATLÁN	122
77	27	CUAUTITLÁN	152
78	43	LA HUERTA	73
79	68	VILLA PURIFICACIÓN	86
80	21	CASIMIRO CASTILLO	49
81	100	TOMATLÁN	147
82	38	GUACHINANGO	98
83	80	SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	98
84	12	ATENGUILLO	122
85	20	CABO CORRIENTES	49
86	58	MASCOTA	73
87	62	MIXTLÁN	59
88	67	PUERTO VALLARTA	73
89	84	TALPA DE ALLENDE	59
90	9	EL ARENAL	73
91	75	SAN MARCOS	108
92	95	TEUCHITLÁN	98
93	3	AHUALULCO DE MERCADO	137
94	5	AMATITÁN	73
95	6	AMECA	171
96	36	ETZATLÁN	112
97	40	HOSTOTIPAQUILLO	59
98	55	MAGDALENA	64
99	7	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	64
100	83	TALA	88
101	94	TEQUILA	73
102	14	ATOYAC	98
103	24	COCULA	73
104	2	ACATLÁN DE JUÁREZ	83
105	4	AMACUECA	122
106	10	ATEMAJAC DE BRIZUELA	83
107	77	SAN MARTÍN HIDALGO	142
108	82	SAYULA	73
109	86	TAPALPA	147
110	89	TECHALUTA DE MONTENEGRO	64
111	92	TEOCUITATLÁN DE CORONA	49
112	114	VILLA CORONA	49
113	119	ZACOALCO DE TORRES	49
114	29	CUQUÍO	64
115	70	EL SALTO	176
116	39	GUADALAJARA	389
117	44	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	73
118	45	IXTLAHUACÁN DEL RÍO	88
119	51	JUANACATLÁN	59
120	71	SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA	59
121	97	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	426
122	98	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	323
123	101	TONALÁ	171
124	120	ZAPOPAN	392
125	124	ZAPOTLANEJO	113
			11258

La cantidad de población a beneficiar en este año 2024 se establece de acuerdo con el criterio de brindar apoyos de calidad que verdaderamente contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria. Asimismo, no se deja de tomar en cuenta el presupuesto autorizado, la infraestructura y al personal de la Dirección de Trabajo Social del SEDIF y los SMDIF.

Validación
Regla de Operación 2024 del
Programa de Atención a Grupos Prioritarios

Validación Operativa	Validación Técnica
Moisés Alejandro Anaya Aguilar Subdirector General Operativo (RÚBRICA)	**Rodolfo Espinoza Preciado** Subdirector General Administrativo (RÚBRICA)
Revisión Técnica	
ERNESTO J. IVON PLIEGO Director Planeación Institucional (RÚBRICA)	

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

1